

Informe de Auditoría Forense al
Banco Peravia de Ahorro y Créditos, S.A.
Al 21 de Noviembre de 2014

DICTAMEN PERICIAL

Señora
Lic. Yeni Berenice Reynoso
Procuradora Fiscal del Distrito Nacional
Santo Domingo
República Dominicana

El suscrito, **Guzmán Tapia PKF, S.R.L.**, en calidad de Auditores Externos, con la membresía profesional No. 16, designado como perito contable por el **Ministerio Público**, mediante el Auto 97-2015 de fecha veinticinco (25) de febrero del 2015, comparecemos ante usted para rendir a continuación el dictamen especial de auditoría forense, sobre las operaciones que abarcan desde el 1ro de Enero de 2012, hasta el corte presentado con los estados financieros al 21 de Noviembre de 2014, correspondientes al **Banco Peravia de Ahorro y Créditos, S.A.**, y que fueron debidamente analizados, haciendo uso de las herramientas disponibles de acuerdo a las Normas de Auditoría Internacionales, utilizables en un proceso de auditoría conocido como “auditoría forense”. A estos fines, fueron considerados, verificados y observados, conforme dispone el texto del artículo 212 del Código Procesal Penal, las observaciones aportadas por las partes del proceso; y las leyes y textos normativos que regulan la materia de que se trata, los cuales detallamos a continuación:

- Normas Bancarias y Prudenciales de la República Dominicana;
- Ley No.183-02, que aprueba la Ley Monetaria y Financiera, de fecha 3 de diciembre de 2002, y sus modificaciones, conjuntamente con sus Reglamentos de aplicación;
- Resoluciones de la Junta Monetaria;
- Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y;
- Código Penal de la República Dominicana.

A la luz de lo anterior, nuestra investigación y consecuentemente, el presente informe, abarcan entre otros aspectos, el examen de los registros contables tanto de la versión física como la extraída del sistema contable del banco, los expedientes físicos disponibles, documentos existentes y el informe expuesto por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, en lo adelante “SIB”, llamado “Informe de Proceso de Disolución”, de fecha 20 de Enero de 2015, donde presentó una serie de hallazgos identificados durante ese proceso de disolución expuestos en ese informe. La documentación requerida a estos fines fue obtenida durante nuestro trabajo de campo, realizado en las instalaciones del Banco, en su oficina localizada en la Avenida Winston Churchill de esta capital.



ÍNDICE

1. ANTECEDENTES	3
2. ALCANCE DE LA AUDITORIA FORENSE.....	3
3. MÉTODO UTILIZADO	7
4. RESUMEN EJECUTIVO.....	10
5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA FORENSE.....	23
Consejos de Administración, Composición de sus Miembros y Cambios entre el 2005 al 2014...	23
Listado de Alta Gerencia	25
Comité de Auditoría - Composición de sus Miembros.....	25
DETALLE DE LA AUDITORÍA FORENSE POR ÁREAS	26
DISPONIBILIDAD	26
CARTERA DE CREDITOS	50
CUENTAS A RECIBIR	209
BIENES RECIBIDOS EN RECUPERACION DE CREDITOS.....	211
ACTIVOS FIJOS	216
OTROS ACTIVOS	218
BIENES DIVERSOS	219
DEPOSITOS DEL PULICO Y VALORES EN PODER DEL PUBLICO	220
FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	223
OTROS PASIVOS	224
PATRIMONIO	224
INCUMPLIMIENTOS AL MARCO REGULATORIO DEL SISTEMA FINANCIERO	225
6. CONCLUSIÓN.....	229

Anexo 1- Listado de Cartera de Crédito

1. ANTECEDENTES

En fecha 19 de noviembre de 2014, mediante su Primera Resolución, la Junta Monetaria autorizó a la Superintendencia de Bancos a iniciar el proceso de disolución del Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S.A.

La Procuradora Fiscal Titular del Distrito Nacional, mediante comunicación de fecha 10 de marzo de 2015, expuso al Gobernador del Banco Central y Presidente de la Junta Monetaria, Lic. Héctor Valdez Albizu, que ha estado investigando junto con la Administración Monetaria y Financiera el fraude cometido contra los ahorrantes del Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S.A., y, como parte esencial para consolidar un proceso blindado a nivel probatorio se hace necesario o prácticamente indispensable la realización de una auditoría forense que refleje la realidad del manejo financiero de dicha entidad bancaria.

En sustento de su solicitud, la Procuradora Fiscal Titular del Distrito Nacional manifestó a la Junta Monetaria, mediante comunicación de fecha 10 de marzo de 2015, que atendiendo a las disposiciones del artículo 207 del Código Procesal Penal que reza: *“Los peritos son designados por el ministerio público durante la etapa preparatoria, siempre que no se trate de un anticipo jurisdiccional de prueba. En cualquier momento son nombrados por el juez o tribunal, a propuesta de parte. El número de peritos es determinado según la complejidad de las cuestiones a plantear, considerando las sugerencias de las partes. La resolución que ordena el peritaje fija con precesión su objeto y el plazo para la presentación de los dictámenes.”*; había ponderado el perfil de varias auditoras, y que por Auto 97-2015 de fecha veinticinco (25) de febrero del 2015, designó a la auditora de prestigio internacional PKF, RNC 131-02392-4, como la auditora que realizaría el citado peritaje.

2. ALCANCE DE LA AUDITORIA FORENSE

Tal cual fue precisado anteriormente, efectuamos nuestra auditoría forense basada en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) aplicables para estos casos, de acuerdo a lo estipulado en los términos de referencia especificados para la realización de la misma, las Normas Bancarias y Prudenciales de la República Dominicana, la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos de Aplicación, Resoluciones de la Junta Monetaria y la Superintendencia de Bancos y el Código Penal Dominicano.

La auditoría incluyó, entre otros puntos, los siguientes:

1. Análisis de disponibilidades del efectivo:

- Obtención de detalle de Disponibilidades.
- Cotejo con el sistema contable, análisis y revisión de los datos arrojados a fin de determinar si las operaciones realizadas, fueron registradas adecuadamente, de acuerdo a lo estipulado

- en la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos de Aplicación y las resoluciones de la Junta Monetaria.
- Revisión de resumen de cuentas de Banco (Cuenta Disolutora Banco Reservas).
 - Análisis de movimientos Bancarios.
 - Revisión de documentación de respaldo.
 - Análisis del sistema de control interno.

2. Análisis de créditos:

- Obtención de detalle de Créditos.
- Cotejo con el sistema contable, análisis y revisión de los datos arrojados a fin de determinar si las operaciones realizadas, fueron registradas adecuadamente, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos de Aplicación y las resoluciones de la Junta Monetaria.
- Obtención de matriz de créditos de la SB y Análisis de la misma.
- Obtención de muestra de expedientes.
- Revisión de documentación de respaldo.
- Análisis del sistema de control interno.

3. Análisis de Bienes Recibidos de Recuperación de Créditos:

- Obtención de detalle de Bienes recibidos en recuperación de créditos.
- Cotejo con el sistema contable, análisis y revisión de los datos arrojados a fin de determinar si las operaciones realizadas, fueron registradas adecuadamente, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos de Aplicación y las resoluciones de la Junta Monetaria.
- Revisión de documentación de respaldo.
- Análisis del sistema de control interno.

4. Análisis de Bienes Recibidos de Cuentas por cobrar:

- Obtención de detalle de Cuentas por cobrar.
- Cotejo con el sistema contable, análisis y revisión de los datos arrojados a fin de determinar si las operaciones realizadas, fueron registradas adecuadamente, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos de Aplicación y las resoluciones de la Junta Monetaria.
- Obtención de confirmación enviada a Mastercard.
- Revisión de documentación de respaldo.
- Análisis del sistema de control interno.

5. Análisis de Activos Fijos:

- Obtención de detalle de Activos fijos al 31 de diciembre de 2013.
- Obtención de inventarios de Activos Fijos al 24 de noviembre de 2014.
- Cotejo con el sistema contable, análisis y revisión de los datos arrojados a fin de determinar si las operaciones realizadas, fueron registradas adecuadamente, de acuerdo a lo estipulado

- en la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos de Aplicación y las resoluciones de la Junta Monetaria.
- Obtención de Certificados de Títulos de propiedad de inmuebles.
 - Revisión de documentación de respaldo.
 - Análisis del sistema de control interno.

6. Análisis de Otros Activos:

- Obtención de detalle de Otros Activos fijos al 24 de noviembre de 2014.
- Obtención de detalle de Obras de arte al 31 de diciembre de 2013.
- Obtención de inventarios de Obras de Arte al 24 de noviembre de 2014.
- Cotejo con el sistema contable, análisis y revisión de los datos arrojados a fin de determinar si las operaciones realizadas, fueron registradas adecuadamente, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos de Aplicación y las resoluciones de la Junta Monetaria.
- Revisión de documentación de respaldo
- Análisis del sistema de control interno

7. Análisis de Depósitos al público:

- Obtención de detalle de Cuentas de Ahorro y Depósitos Restringidos al 24 de noviembre de 2014.
- Selección de muestra de saldos mayores a RD\$ 1.000.000.00
- Revisión de resúmenes de cuenta para la muestra seleccionada.
- Cotejo con el sistema contable, análisis y revisión de los datos arrojados a fin de determinar si las operaciones realizadas fueron registradas adecuadamente, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos de Aplicación y las resoluciones de la Junta Monetaria.
- Revisión de documentación de respaldo.
- Análisis del sistema de control interno.

8. Análisis de Valores en Poder del Público:

- Obtención de detalle de Valores en poder del público al 24 de noviembre de 2014.
- Obtención de matriz elaborada por la SB
- Selección de muestra de saldos mayores a RD\$ 5.000.000.00
- Revisión de expedientes para verificar la validez de los mismos
- Cotejo con el sistema contable, análisis y revisión de los datos arrojados a fin de determinar si las operaciones realizadas, fueron registradas adecuadamente, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos de Aplicación y las resoluciones de la Junta Monetaria.
- Revisión de documentación de respaldo.
- Análisis del sistema de control interno.

9. Análisis de Financiamientos Obtenidos:

- Obtención de detalle de Financiamientos obtenidos al 24 de noviembre de 2014.
- Solicitud de confirmaciones enviadas por la SB.
- Cotejo con el sistema contable, análisis y revisión de los datos arrojados a fin de determinar si las operaciones realizadas, fueron registradas adecuadamente, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos de Aplicación y las resoluciones de la Junta Monetaria.
- Revisión de documentación de respaldo.
- Análisis del sistema de control interno.

10. Análisis de Obligaciones Financieras:

- Obtención de detalle de Obligaciones Financieras al 24 de noviembre de 2014. Cotejo con el sistema contable, análisis y revisión de los datos arrojados a fin de determinar si las operaciones realizadas, fueron registradas adecuadamente, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos de Aplicación y las resoluciones de la Junta Monetaria.
- Revisión de documentación de respaldo.
- Análisis del sistema de control interno.

11. Análisis de Acreedores y Provisiones Diversas:

- Obtención de detalle de Acreedores y Provisiones Diversas al 24 de noviembre de 2014.
- Cotejo con el sistema contable, análisis y revisión de los datos arrojados a fin de determinar si las operaciones realizadas, fueron registradas adecuadamente, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos de Aplicación y las resoluciones de la Junta.
- Revisión de documentación de respaldo.
- Análisis del sistema de control interno.

12. Análisis de Otros Pasivos:

- Obtención de detalle de Otros pasivos al 24 de noviembre de 2014.
- Obtención de estimaciones SB al 24 de noviembre de 2014.
- Cotejo con el sistema contable, análisis y revisión de los datos arrojados a fin de determinar si las operaciones realizadas, fueron registradas adecuadamente, de acuerdo a lo estipulado en la Ley Monetaria y Financiera y sus Reglamentos de Aplicación y las resoluciones de la Junta Monetaria.
- Revisión de documentación de respaldo.
- Análisis del sistema de control interno.

Adicionalmente, la auditoría forense incluyó, entre otros puntos, los siguientes:

- a. Como parte fundamental de nuestra auditoría forense efectuamos procedimientos para la obtención de evidencia sobre los montos y las revelaciones de los estados financieros. Asimismo, efectuamos un estudio y evaluación del sistema de control interno, para determinar la naturaleza, oportunidad y alcance de nuestras pruebas. La evaluación incluyó los controles de la entidad para asegurar el cumplimiento de las disposiciones establecidas por distintos reguladores.
- b. Contamos, durante ese proceso, con especialistas en sistemas computarizados de información, para evaluar los controles generales de procesamiento electrónico de datos, de planes de continuidad del negocio y de registro de las transacciones, y compilación de reportes.
- c. Efectuamos un examen sobre la base de las pruebas de la evidencia que soportan las cifras y las revelaciones en los estados financieros; así como una evaluación de las estimaciones de importancia realizadas por la Gerencia.

El examen de las principales cuentas contables tuvo como objetivo obtener suficiente y competente evidencia de auditoría, mediante la inspección, observación, indagación y confirmaciones para proporcionar una base razonable que soporte la opinión de auditoría forense sobre el balance general presentado.

Con el objeto de fijar el alcance de la auditoría, procedimos a identificar la totalidad del Universo de Auditoría, sectorizado en ciclos y sistemas, con la finalidad de efectuar la calificación del riesgo inherente en cada una de las operaciones.

La calificación de riesgo asignada consiste en la ponderación de determinados factores de riesgo que permiten, de manera objetiva, definir un orden de prioridades, sobre qué auditar, cuándo y cuántos recursos asignar.

Obtenida la calificación de riesgo para la totalidad del universo y, establecidas las prioridades de revisión, se formulará un cronograma de tareas tentativas para cada ciclo y sistema.

3. MÉTODO UTILIZADO

Análisis de los Registros de las Operaciones Financieras

- Determinamos la disponibilidad de los documentos de soporte.
- Examinamos el sistema de control interno establecido (procedimientos consistentes)
- Emitimos conclusiones sobre nuestras indagaciones y hallazgos.

Metodología de muestreo

Las Normas Internacionales de Auditoría, tomando como base las normas y principios propios de la estadística, prevén la existencia de dos métodos de muestreo, el estadístico y el de criterio.

La principal diferencia entre el **muestreo de auditoría estadístico** y el de **criterio** (o no estadístico), es que en el primero se pueden determinar objetiva y científicamente los riesgos resultados del muestreo, en función del tamaño del universo o población, de la muestra seleccionada y de los desvíos encontrados; en cambio, el segundo está basado exclusivamente en el criterio del auditor (lo único que se debe garantizar es que el 100% del universo tenga posibilidad de ser seleccionado).

Para los casos de universos no atomizados, no se tomaron muestras estadísticas, sino que se empleó un enfoque de revisión sustantivo con el alcance que se define para cada caso en los programas de auditoría. Asimismo, para aquellos casos en que el “scope” de análisis alcanzado, fue seleccionado aquellas partidas más significativas, siguiendo las pautas mencionadas precedentemente.

Para los casos de universos atomizados se utilizó el muestreo estadístico:

a) **Muestreo de Atributos (para pruebas de cumplimiento):** sobre la base de los resultados de la muestra, con un determinado % de **riesgo de acepción incorrecta, los errores en el universo** no superan un determinado %. Este último porcentaje se compara con el **error máximo tolerable** predefinido, para concluir satisfactoriamente (o no) sobre los resultados del muestreo.

La característica que debe tenerse en cuenta es que no haya desvíos superiores que los predefinidos como aceptables.

Por lo tanto, se necesita sólo un límite máximo de precisión, al que la existencia de desviaciones en exceso de ese límite hará reducir la confianza predeterminada en el control que está siendo evaluado.

b) **Muestreo de Variables (para pruebas sustantivas):** sobre la base de los resultados de la muestra, con un determinado % de **nivel de confianza, el valor de la población** más menos un nivel de precisión, llamados intervalos de precisión, representan el margen de error que, en función del **error esperado** predeterminado y su comparación con aquél, introducirán al auditor a concluir satisfactoriamente (o no) sobre los resultados de la muestra.

En resumen:

	Universos pequeños	Universos medianos y grandes
Selección del tamaño de la muestra	Enfoque Sustantivo	ACL
Selección de la muestra		ACL
- Pruebas de cumplimiento	Muestreo de Atributos	Muestreo de Atributos
- Pruebas sustantivas	Muestreo de Variables	Muestreo de Variables

A los efectos de optimizar los recursos aplicados en los desarrollos de los procedimientos de auditoría se utilizaron procedimientos de muestreo estadísticos que permiten inferir conclusiones sobre ciertos atributos de los rubros de los estados contables auditados, con disminución de los elementos de carácter subjetivo que se toman en cuenta usualmente. Dicha fórmula estadística utilizada por esta auditoría, es la incluida en el programa de auditoría ACL, determinándose lo siguiente:

Control Interno	Confianza	Error Máximo Tolerable *	Error Esperado
Muy Bueno	80 %	5,0 %	1,0 %
Bueno	90 %	7,0 %	2,0 %
Regular	95 %	9,0 %	3,0 %
Malo	98 %	11,0 %	4,0 %

Cada prueba en la que se aplicó el muestreo tuvo su propio error tolerable, en función del riesgo predeterminado para el componente bajo análisis, y también en función de las pruebas adicionales que realizó el auditor.

Error máximo tolerable: es el desvío máximo en el universo que el auditor estaría dispuesto a aceptar y a pesar de eso concluir que el resultado del muestreo ha alcanzado su objetivo de auditoría.

Error esperado: si se esperan desvíos, se tendrá que examinar una muestra mayor para concluir que el valor del universo está razonablemente presentado dentro del error tolerable estimado, o que la confianza que se había planeado depositar en un control importante está justificada. Al determinar el error esperado se deberá considerar asuntos tales como niveles de desvíos identificados en auditorías previas, cambios en los procedimientos de los clientes, y evidencia disponible de su evaluación de los sistemas de control y de los resultados de procedimientos de revisión analítica.

Otras muestras:

En los casos en los cuales no se aplicó el muestreo estadístico (debido a la importancia de las transacciones realizadas), el **criterio** para la selección de los casos a verificados fue el siguiente:

1. Fijación del tamaño de la muestra, en función a un porcentaje del universo total.
2. Evaluación de los resultados del examen.

4. RESUMEN EJECUTIVO

Este informe presenta, mediante la aplicación de los procedimientos de Normas Internacionales de Auditoría (NIAS), un dictamen especial de auditoría forense sobre las operaciones que abarcan desde el 1ro de Enero de 2012 hasta el corte presentado con los estados financieros al 21 de Noviembre de 2014, correspondientes al **Banco Peravia de Ahorros y Créditos, S.A.**, y que fueron debidamente analizados, haciendo uso de las herramientas disponibles de acuerdo a las Normas de Auditoría Internacionales utilizables en un proceso de auditoría conocido como “auditoría forense”. A estos fines, fueron considerados, verificados y observados, conforme dispone el texto del artículo 212 del Código Procesal Penal, las observaciones aportadas por las partes del proceso; y las leyes y textos normativos que regulan la materia de que se trata, los cuales detallamos a continuación:

- Normas Bancarias y Prudenciales de la República Dominicana;
- Ley No.183-02, que aprueba la Ley Monetaria y Financiera, de fecha 3 de diciembre de 2002, y sus modificaciones, conjuntamente con sus Reglamentos de aplicación;
- Resoluciones de la Junta Monetaria;
- Resoluciones de la Superintendencia de Bancos y;
- Código Penal de la República Dominicana.

Verificamos que los directivos y ejecutivos identificados en esta auditoría establecieron un esquema de operaciones fraudulentas que les permitió extraer de la entidad los recursos captados del público y los aportes de capital requeridos para cubrir las debilidades que presentaba producto de su inadecuada gestión; y se evidenció que realizaban una serie de fraudes para ostentar niveles de activos y pasivos superiores a los reales, para desviar fondos y sustraer efectivo de la entidad.

Pudimos comprobar que más del 80% de las operaciones eran simuladas, abarcando tipologías de fraudes que van desde una falsificación de firmas para el cobro de cheques emitidos a favor de suplidores, sustracción de dinero, facturas sin contratos y alquileres sin contrato, hasta el otorgamiento de créditos de manera irregular, mediante suplantación de identidad y connivencia con los supuestos beneficiarios; sustracción de fondos mediante créditos instrumentados de manera ficticia, utilizando los datos de clientes existentes; sustracción de fondos mediante créditos otorgados por vías de terceros, así como mediante la autorización de créditos fraudulentos para pagos a suplidores y acreedores. Las operaciones simuladas también incluían entradas de efectivo realizadas utilizando los certificados de los clientes para el pago de las deudas de los directivos.

A continuación, presentamos, por área, un resumen de los hallazgos:

1- Efectivo en Caja, Bóveda y Banco

Durante el proceso de auditoría, pudimos identificar los siguientes hallazgos, en el área de efectivo

DISPONIBILIDADES

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Balance 24/11/2014	Según Auditoria	DIF
111	EFFECTIVO	4,063,564.86	1,280,052.75	2,783,512.11
112	DEPOSITOS EN EL B.C.R.D.	13,733,756.51	13,733,756.51	0.00
113	DEPOSITOS A LA VISTA Y DE AHORRO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAIS	307,238.96	307,239.08	-0.12
117	DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS	308,698.95	0.00	308,698.95
	SALDO NETO	18,413,259.28	15,321,048.34	3,092,210.94

Esta diferencia corresponde a faltantes de caja:

Orden	Descripción	RD\$	Comentarios
1	Sustracción de Efectivo de Oficina Principal	810,000.00	Sustracción Sr. Jiménez
2	Sustracción de Efectivo de Sucursal Bani	500,000.00	Sr. Santoro
3	Sustracción de Efectivo de Sucursal Santiago	198,117.45	Equivalente USD 4,500 - Pago TC Sr. Jiménez
4	Sustracción de Efectivo de Sucursal Santiago	1,214,167.01	Utilizado para la cancelación de créditos
N/S	Sustracción de Efectivo de Caja Chica Bani	10,000.00	Faltante de efectivo
N/S	Sustracción de Efectivo de Santiago	4,550.00	Faltante de efectivo
N/S	Sustracción de Efectivo de Presidencia	30,000.00	Faltante de efectivo
N/S	Sustracción de Efectivo de Of Principal	16,677.53	Cheque vencido del exterior
N/S	Cuenta Cerrada Banco Popular	259,396.36	Cuenta cerrada 06/2012
N/S	Cuenta Cerrada Banco BHD Leon	49,302.59	Cuenta cerrada 03/014
	Subtotal en Contabilidad al 24/11/2014	3,092,210.94	

Identificación de operaciones fraudulentas:

5	Sustracción efectivo para el pago de servicios	5,192,000.00	Pago de factura sin contrato del 3/3/13
6	Sustracción efectivo para el pago de arrendamientos	15,759,561.50	Pago de alquileres sin contrato Sr. Jiménez
7	Sustracción efectivo por Venta ficticias de Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos	16,470,000.00	Venta de 3 inmuebles de propiedad del Banco sin la entrada de efectivo a la entidad
8	Pago por Contrato de Outsourcing ficticio	2,454,010.07	Contrato de Outsourcing con Evelyn Serret por asesoría, sin verificar la existencia de Informes
9	Sustracción de Efectivo Cuenta de Air Europa	20,000,000.00	Retiros de fondos de la cuenta sin autorización
10	Sustracción de Efectivo que cancela Cuenta a recibir	18,000,000.00	Retiro de fondos sin autorización y se aplican a la cancelación de un activo (cuenta a recibir)
11	Pago de cheques sin fondos	21,585,000.00	Pago de cheques a vinculados, sin haber cumplido con el tiempo del tránsito corresp. para girar contra los fondos en cheques depositados
	Sustracciones anteriores al 24/11/2014	99,460,571.57	

2- Cartera de Créditos

Durante el proceso de auditoría, pudimos identificar los siguientes hallazgos, en el área de cartera de préstamo:

CRÉDITOS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Balance 24/11/2014	Según Auditoria	DIF	%
12101	COMERCIALES - CAPITAL	625,774,148.50	199,535,353.13	-426,238,795.37	68%
12102	CONSUMO - CAPITAL	1,034,365,721.99	158,863,359.91	-875,502,362.08	84%
12103	HIPOTECARIOS - CAPITAL	87,410,613.60	33,294,004.48	-54,116,609.12	61%
128	RENDIMIENTOS A COBRAR	133,919,041.55	29,281,083.51	-104,637,958.04	78%
129	(PROVISIONES DE CREDITOS Y RENDIMIENTOS POR COBRAR)	-262,853,551.85	-262,853,551.85	0.00	
	SALDO NETO	1,618,615,973.79	158,120,249.18	(a)-1,460,495,724.61	

Se determinaron créditos fraudulentos, que representa un monto de más de RD\$1,460 millones de pesos, equivalente al 77.64% de total de la cartera de crédito a la fecha de notificación de la disolución, que ascendía a RD\$1,881.03 millones de pesos.

Del total de la cartera del Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A., la proveniente del Banco de Ahorro y Crédito Micro, S. A. representaba el 9.6%, equivalente a RD\$181.4 millones distribuidos en 183 préstamos, de los cuales: 8 créditos por el monto de RD\$19.05 millones fueron determinados fraudulentos, y 176 préstamos por un monto de RD\$162.3 millones se determinó requieren la realización de una gestión de cobros intensiva.

3- Cuentas por Cobrar

Durante el proceso de auditoría, pudimos identificar los siguientes hallazgos, en el área de cuentas a cobrar:

CUENTAS A COBRAR

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Balance 24/11/2014	Según Auditoria	DIF
142	COMISIONES POR COBRAR (a)	3,563,141.09	0.00	3,563,141.09
147	CUENTAS A RECIBIR DIVERSAS (b)	49,947,292.52	16,116,744.60	33,830,547.92
	SALDO NETO	53,510,433.61	16,116,744.60	37,393,689.01

a) Corresponden a tarjeta habientes fraudulentos

b) Corresponden a gastos activados como perdidas, a la fianza de alquiler inmobiliario y depósito en garantía los cuales se retiraron por falta de pagos y Cheques devueltos a clientes irre recuperables - Ver caso Número 11 – Disponibilidades.

4- Bienes recibidos en Recuperación

BIENES RECIBIDOS EN RECUPERACION DE CREDITOS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Balance 24/11/2014	Según Auditoria	DIF
175	BIENES RECIBIDOS EN RECUPERACION DE CREDITOS (a)	143,346,679.12	132,875,011.65	10,471,667.47
179	(PROVISION BS RECIBIDOS EN RECUPERACIÊN DE CREDITOS)(b)	-19,872,654.64	-19,872,654.64	0.00
	SALDO NETO	123,474,024.48	113,002,357.01	10,471,667.47

- a) Originalmente la SIB decidió ajustarlo, pero a la fecha se ha recibido una notificación de la DGII, confirmando la existencia de la empresa
- b) La Comisión de Disolución no desmontó la provisión de los bienes cuyo valor no podrá ser recuperado
- c) Se pudo identificar la existencia de otros bienes, de los cuales el Banco tiene sentencia y dación de pago, que no se encuentran registrados en libros. Valor RD\$ 7,95 millones.

5- Activos Fijos

ACTIVOS FIJOS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Balance 24/11/2014	Según Auditoria	DIF
151	TERRENOS (a)	2,681,819.17	2,681,819.17	0.00
152	EDIFICACIONES (a)	3,027,468.02	3,027,468.02	0.00
153	MOBILIARIO Y EQUIPOS (b)	24,972,757.87	24,206,209.31	766,548.56
155	MEJORAS EN PROPIEDADES TOMADAS EN ARRENDAMIENTO	6,976,657.44	6,976,657.44	0.00
158	(DEPRECIACION ACUMULADA DE ACTIVOS FIJOS)	-16,919,793.08	-16,919,793.08	0.00
	SALDO NETO	20,738,909.42	19,972,360.86	766,548.56

- a) Se verificó que la entidad posee una edificación 280m² y terreno con extensión superficial de 660m² Sucursal Bani (Certificados de títulos Nos. 0500015049,14326 y 18538).
- b) Diferencia en libros. Activos no localizados.

6- Otros Activos

OTROS ACTIVOS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Balance 24/11/2014	Según Auditoria	DIF
172	PAGOS ANTICIPADOS (a)	40,346,759.29	0.00	40,346,759.29
173	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO (b)	178,039.54	0.00	178,039.54
174	OTROS CARGOS DIFERIDOS (c)	411,684.00	0.00	411,684.00
176	BIENES DIVERSOS (d)	8,071,688.85	1,486,136.78	6,585,552.07
177	PARTIDAS POR IMPUTAR (e)	2,421,435.50	0.00	2,421,435.50
	SALDO NETO	51,429,607.18	1,486,136.78	49,943,470.40

- a) Incluye los siguientes puntos :
- De imposible recuperación dado que la disolución de la entidad, no existe la posibilidad de recuperación ni de generación de flujos futuros.
 - Gastos activado de forma incorrecta - Corresponden a pólizas vencidas
 - Gastos activado de forma incorrecta - Pago a la SIB 2014
 - Gastos activado de forma incorrecta - Corresponde a la negociación con Banco micro 2010
 - Gastos activado de forma incorrecta - Consultoría Riesgo Operacional 2010 a PWC
 - Gastos activado de forma incorrecta - Pago a funcionarios 2011/2012/2013
 - Gastos activado de forma incorrecta - Licencias de software adquiridas en 2012
 - Gastos activado de forma incorrecta - Membresía Mastercard 2012
 - Gastos activado de forma incorrecta - Pago prestaciones al Sr. Nelson Serret por RD\$ 12,6 millones (valor residual en cuenta)
 - Gastos activado de forma incorrecta - Pago por servicio prestado Banco Standart
 - Gastos activado de forma incorrecta - Monto pagado al Banco Micro activado para su diferimiento
 - Gastos activado de forma incorrecta - Pago por servicios prestados 2013
- b) Pago diferido del año 2008
- c) Adquisición de software, aprobado su diferimiento por la SIB
- d) Gastos en plásticos de tarjetas Mastercard - Sin posibilidad de re-utilización futura y Gastos activados para su diferimiento futuro. Mejoras en inmuebles arrendados sin posibilidad de recuperación alguna
- e) Partidas sin posibilidad de recuperación futura por no contar con documentación de respaldo

7- Depósitos al Público

DEPÓSITOS DEL PÚBLICO

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Balance 24/11/2014	Según Auditoria	DIF
212	DEPOSITOS DE AHORRO (a)	171,612,584.24	171,612,584.24	0.00
214	DEPOSITOS DEL PUBLICO RESTRINGIDOS	10,871,079.34	10,871,079.34	0.00
	SALDO	182,483,663.58	182,483,663.58	0.00

(a) Dentro de esta cuenta se registra la Cuenta de Ahorro de Air Europa de la cual fueron sustraídos RD\$ 20,000.000 (Ver Disponibilidades Caso 9).

8- Fondos tomados a Préstamos

FONDOS TOMADOS A PRÉSTAMOS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Balance 24/11/2014	Según Auditoria	DIF
23	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	25,562,052.00	28,158,580.26	-2,596,528.26
23302102	Bancos Múltiples	3,223,431.08	3,468,546.96	-245,115.88 a)
2340110702	Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción	22,338,620.92	24,690,033.30	-2,351,412.38 b)
	SALDO NETO	<u>25,562,052.00</u>	<u>28,158,580.26</u>	<u>-2,596,528.26</u>

- a) Financiamiento obtenido con el Banco BHD-Leon, no se registraron los intereses a la fecha de cierre - Obligación confirmada con el acreedor
- b) Financiamiento obtenido con el Banco Nacional de la Vivienda y Construcción, no se registraron los intereses a la fecha de cierre - Obligación confirmada con el acreedor

9- Valores en Poder Público

VALORES EN PODER DEL PÚBLICO

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Balance 24/11/2014	Según Auditoria	DIF
222	VALORES EMITIDOS HASTA UN AÑO DE PLAZO	937,836,787.01	1,029,406,414.55	91,569,627.54
223	VALORES EMITIDOS A MÁS DE UN AÑO DE PLAZO	352,033,880.46	0.00	-352,033,880.46
224	VALORES EN PODER DEL PÚBLICO RESTRINGIDOS	124,947,294.57	0.00	-124,947,294.57
228	REINVERSION DE INTERESES POR VALORES EN PODER DEL PÚBLICO	34,598,192.07	0.00	-34,598,192.07
229	CARGOS POR PAGAR POR VALORES EN PODER DEL PÚBLICO	8,528,189.84	0.00	-8,528,189.84
	SALDO	<u>1,457,944,343.95</u>	<u>1,029,406,414.55</u>	<u>-428,537,929.40 a)</u>

- a) La diferencia corresponde al proceso de evaluación de la legitimidad de los valores, los cuales a la fecha se encuentran en proceso de análisis.

10- Otros Pasivos

OTROS PASIVOS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Balance 24/11/2014	Según Auditoria	DIF
251	ACREEDORES DIVERSOS	13,695,251.95	13,537,716.67	157,535.28
252	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS	256,824.40	0.00	256,824.40
253	OTRAS PROVISIONES	2,633,308.94	0.00	2,633,308.94
	SALDO NETO	16,585,385.29	13,537,716.67	(a) 3,047,668.62

(a) Estas diferencias incluyen los siguientes aspectos

- Pasivos por pagar Tesorería Seguridad Social, de los meses de octubre y noviembre no pagados. Solo registraban la parte descontada a empleados.
- Impuestos e ITBIS retenidos a clientes y empleados, no pagados.
- Liquidación de Tarjetas de Crédito en US\$ no pagada, correspondiente a los días 19,24 y 28 de noviembre 2014
- Pasivos por sanción aplicada Mastercard por incumplimiento en pago liquidaciones de tarjetas de crédito.

MODALIDADES FRAUDULENTAS COMPROBADAS

Entre los principales hallazgos identificados se destacaron los siguientes:

- Falta de seguimiento y control eficaz del Consejo de Administración.
- Desempeño deficiente de la Alta Gerencia, evidenciado en inadecuados indicadores de gestión, altos costos operativos, resultados negativos constantes, deterioro progresivo de la cartera de créditos, reducción significativa del índice de solvencia por varios períodos de tiempo, sin que el Consejo de Administración tomara medidas e implementará programas de capacitación del personal, a fin de adecuarse a las mejores prácticas.
- La función de auditoría interna no proporcionaba una supervisión independiente de la estructura organizacional de los procesos de control, ni prácticas de gestión de riesgos. En ningún momento la Auditoría Interna realizó una revisión independiente y una evaluación objetiva de la calidad y efectividad del control interno, gestión de riesgos y gobierno corporativo de la entidad, con el propósito de mantener informado de asuntos materiales o tendencias que puedan afectar la entidad. Esta práctica se manifiesta en los demás Comités del Banco, por lo que se observa una falta de voluntad, por parte del Consejo, de aplicar políticas de buenas prácticas corporativas, cayendo en modalidades fraudulentas.
- Se verificaron desembolsos con la finalidad de cancelar préstamos anteriores en condiciones de atraso, lo cual constituye una mala práctica, debido a que estas operaciones no representan movimientos de entradas de flujos de efectivo, además de desvirtuar la condición de dichos

préstamos al presentarse en cartera vigente y alterar los niveles de provisiones de riesgos requeridas.

- No existía evidencia de que previo al otorgamiento de los préstamos, el oficial realizara un análisis de la capacidad del deudor para cumplir oportunamente con sus obligaciones, detectándose deudores que no contaban con la capacidad de pago adecuada para el repago de sus obligaciones.
- El índice de solvencia que al 30 de junio de 2011, se situaba en 13.4%, mantenía una tendencia decreciente. Las pérdidas acumuladas y del ejercicio, las cuales ascendieron RD\$1.4 y RD\$5.6 millones, respectivamente, representaron el 7.0% del capital pagado.
- La meta de capitalización proyectada no era suficiente para expandir el negocio y las capitalizaciones realizadas sólo habían mitigado el impacto de las pérdidas incurridas.
- Pérdidas crecientes desde marzo de 2010, que evidenciaban debilidades de gestión y no le permitían fondearse con capital interno, recurriendo a capitalizaciones sucesivas a los fines de mantener el crecimiento de sus operaciones y adecuarse a los requerimientos de capital.

En fecha 28 de noviembre de 2011 la SIB, solicitó actualizar el referido Plan de Negocios ya que el remitido no contenía las proyecciones mensuales y anuales de las principales partidas, de los indicadores financieros regulatorios y del capital para los próximos años, así como la actualización de los objetivos planteados acorde a las principales líneas de negocio; y remitir un informe de cumplimiento al corte de cada trimestre en el año 2012.

Modalidades de Fraudes identificados antes de la disolución

Durante el proceso de supervisión intensiva al que estuvo sometido el Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A., así como en los operativos de levantamiento de información efectuados a empresas relacionadas, se determinó que los principales ejecutivos del banco, identificados en este informe, incurrieron en prácticas con fines fraudulentos que demostraron el uso de modalidades fraudulentas, tales como las siguientes:

- Creación irregular de una facilidad crediticia (préstamo) al margen del conocimiento del cliente, sustentadas en expedientes que no cuentan con la documentación legal ni la debida formalización, acorde a lo establecido en el Artículo 73 del Reglamento de Evaluación de Activos (REA).
- Cancelación de una facilidad crediticia (préstamo) reportada como una transacción en efectivo efectuada en plataforma cuando se trató de una operación totalmente contable, sin la presencia del cliente.
- Reestructuración de facilidades crediticias para evitar reportar el deterioro real de la cartera de crédito, efectuando modificaciones a las condiciones contractuales inicialmente pactadas con el cliente, a través del sistema de la entidad (SAFE), al no utilizar la opción estipulada para estos fines, que es la reestructuración acorde a lo establecido en el REA. Igualmente, no eran modificados los contratos iniciales para reflejar estas nuevas condiciones.

- Captación de recursos en moneda extranjera por parte de la entidad, actividad no permitida en función del tipo de licencia. En adición, estas captaciones no eran registradas en su contabilidad.
- Captaciones de recursos en moneda extranjera por parte de los principales accionistas y directivos de la entidad, señores José Luis Santoro y Gabriel A. Jiménez Aray, a través de las empresas vinculadas Peravia Group, LLC y Murviel Trading Inc., dando a entender que las operaciones realizadas por esta última estaban amparadas por la Ley Monetaria y Financiera No.183-02.
- El Banco realizaba el pago de los intereses de las captaciones en moneda extranjera que realizaba a través de las empresas vinculadas Peravia Group, LLC y Murviel Trading, Inc. a través de créditos a las cuentas de ahorros que poseían esos clientes en el Banco, utilizando los fondos del banco para dichos fines.
- El índice de solvencia del banco se situaba en 8.82% al 30 de abril de 2014, nivel inferior al mínimo de 10% requerido en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02. El riesgo de liquidez continuaba siendo de alta preocupación, debido a que la disponibilidad inmediata para la operatividad diaria del banco no era suficiente para resarcir oportunamente sus compromisos en el corto y mediano plazo.
- El Banco realizaba operaciones en efectivo sin verificar la procedencia de los fondos.
- Falta de políticas y controles para el manejo del efectivo y valores recibidos por el Banco, los cuales no contaban con la custodia adecuada ni con la documentación soporte correspondiente.
- Se detectaron irregularidades con las formalizaciones de las garantías y retrasos en la entrega a la Superintendencia de Bancos de las informaciones sobre los expedientes de crédito, del origen de los fondos de las capitalizaciones y de los informes de auditoría interna. El banco y sus principales accionistas eran objeto de constantes demandas y denuncias por la realización de operaciones de captación en moneda extranjera, sobre las cuales nunca proporcionaron información, limitándose a señalar que las mismas eran falsas y que ellos habían sometido contrademandas en los tribunales competentes, sin mostrar las evidencias correspondientes a la Superintendencia de Bancos.
- En lo relativo al Plan de Capitalización, la entidad no cumplió de manera oportuna con los aportes requeridos, ascendentes a RD\$160.00 millones, que debían ser aportados en partidas mensuales durante el período marzo – septiembre 2014, de los cuales fueron registrados en marzo RD\$50.00 millones, y RD\$100.00 millones el 30 de mayo de 2014. Dado lo anterior, el Organismo Supervisor solicitó a la entidad, en reiteradas ocasiones, que documentara la procedencia y origen de los fondos para la capitalización; no obstante, el Banco Peravia de

Ahorro y Crédito, S. A. no pudo sustentar dichos aportes, evidenciándose en la información suministrada que los mismos eran realizados a través de la subsidiaria Peravia Group, LLC., pero no se pudo establecer la procedencia del dinero.

- Empresas relacionadas al Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A. realizaban captación de recursos en dólares a través de Certificados de Inversión. En el caso de Peravia Group se evidenciaron algunos certificados con nota convertible en acción y para la empresa Murviel Trading, Inc. se detectaron “Certificados Financieros Mutual”, que tienen impresas las características siguientes:
 - a) Son emitidos “según lo dispuesto en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 de fecha 21 de noviembre del año 2002, y en los estatutos de la empresa, MURVIEL TRADING INC.”, y
 - b) Que “el instrumento es permutable luego de 120 días por un Certificado de Depósito Financiero emitido de conformidad con lo dispuesto en el acápite (b) del artículo 38 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 de fecha 21 de noviembre del año 2002, que regula el Sistema Monetario y Financiero y de acuerdo a la disposición adoptada por la Junta Monetaria en su segunda resolución de fecha 29 de julio del año 2004, sobre la emisión, renovación, cancelación y control de certificadores financieros con iguales características y fecha de vencimiento emitido por el Banco Peravia de Ahorro y Crédito S.A. (No. Reg. SIB 11-030-1-00; RNC No. 115-000-70-2) a la presentación en Original del presente instrumento ante dicha institución”.
- Se obtuvo copia de una comunicación de fecha 25 de junio de 2014, dirigida por el Consorcio Kaya Armoring Blindados SRL (con domicilio en República Dominicana) conjuntamente al Sr. Gabriel Jiménez y/o José Luis Santoro y al Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A., mediante la cual le requiere formalmente la devolución de US\$3,590,904.08, monto que alegan haber depositado en la referida entidad financiera. Esta empresa y el citado monto se corresponden con el aporte de RD\$100.00 millones acordado en el Plan de Regularización para los meses de abril y mayo, por lo que se pudo comprobar que el dinero no procedía de los accionistas sino de captaciones de terceros.
- De igual modo se obtuvieron evidencias de tres (3) “Certificados Financieros Mutual” emitidos en fecha 12 de abril de 2012 por la empresa Murviel Trading, INC., a favor de la familia Cortina Hernández (propietarios originales de la empresa Unión de Seguros, S. A.), marcados con los números 0000548; 0000549; y 0000550, por valor de RD\$37,888,500.00; RD\$25,000,000.00 y RD\$33,488,500.00, respectivamente, sobre los cuales el Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A, pagaba intereses mediante cheques emitidos por Unión de Seguros, S. A. o de las cuentas personales de los señores Jiménez Aray y Santoro.
- Se obtuvieron documentos relacionados con dos (2) notas convertibles (en idioma inglés) emitidas por Peravia Group el 2 de febrero del 2013 a favor de José Arnaldo Padilla Ortíz (cuñado de los hermanos Cortina Hernández) por US\$500,000.00 y US\$460,000.00, a una tasa

de interés anual de 8% pagadera mensualmente y capitalizable a vencimiento. Dichas notas tenían la opción de convertibilidad en acciones comunes y una cláusula de obligación continua que estipulaba la vigencia de dichos documentos hasta el repago del capital o la conversión a acciones comunes, de acuerdo a una nota manuscrita que establece lo siguiente: “Con el pagaré se liquidan los dos (2) certificados, ahora el pagaré es por US\$960,000 generando mensualmente unos intereses por US\$6,400 a partir de febrero”. Dicho pagaré fue suscrito el 6 de febrero de 2013 y establecía que los señores Gabriel Jiménez y José Luis Santoro se comprometían y obligaban a pagar la referida suma a más tardar el 28 de enero del 2014, devengando un interés de 8% por dicho período. Mediante documentos manuscritos, cheques con cargo a las cuentas de Unión de Seguros y de José Luís Santoro, así como pagos a la tarjeta de crédito del Sr. Padilla emitida por el Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A., se constató que se continuaban pagando los intereses de esta deuda a través del banco.

Estos certificados fueron validados contra el sistema SAFE del Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A. (captaciones del público), verificándose que los mismos no estaban registrados, en vista de que los instrumentos de captaciones en dólares no son operaciones permitidas para este tipo de entidades. Esto evidencia que el Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A. estaba realizando captaciones en moneda extranjera, las cuales no se revelaban en sus registros, afectando la debida transparencia de los estados financieros e informes del Banco, en violación al Artículo 42 literal a) de la Ley Monetaria y financiera No. 183-02 de fecha 21 de noviembre de 2002, que establece que los bancos de ahorro y crédito solo podrán recibir depósitos de ahorro y a plazo, en moneda nacional.

- Se comprobó que la empresa Unión de Seguros, S. A., relacionada a los señores Santoro y Jiménez Aray se encontraba intervenida por la Superintendencia de Seguros, debido a que no contaba con las reservas técnicas suficientes para hacer frente a sus compromisos y presentaba una situación difícil de liquidez. Se evidenció una operación a través de la cual la empresa emitió un cheque por el monto de RD\$2.0 millones de su cuenta en el Banco Dominicano del Progreso en calidad de préstamo al Sr. José Luis Santoro, el cual fue depositado en su cuenta del Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A., cobrado en tránsito y posteriormente devuelto por falta de fondos, el cual figura como cuenta por cobrar en el balance del Banco; ese dinero se utilizó para pagar salarios y otras obligaciones de la Unión de Seguros.
- La Junta Monetaria, mediante su Primera Resolución de fecha 4 de septiembre de 2014, dio por conocido el informe remitido por la Superintendencia de Bancos al corte del 31 de julio de 2014, en el cual se presentó el deterioro de la situación financiera de la entidad luego de la aprobación y puesta en ejecución del Plan de Regularización, acogiendo la propuesta presentada por el Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A. de realizar un aporte de capital ascendente a US\$2.0 millones (dos millones de dólares de los Estados Unidos); el desembolso del Fondo de Contingencia, aprobada mediante la Sexta Resolución de la Junta Monetaria de fecha 23 de mayo de 2013 ascendente a RD\$36,754,844.80 cuando se produjera el primer aporte por un monto de US\$500,000.00 (quinientos mil dólares de los Estados Unidos); y que el Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S.A., mantuviera una gestión conjunta con el

Coadministrador seleccionado por la Superintendencia de Bancos hasta alcanzar el índice de solvencia requerido por la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02; así como el congelamiento de la cartera a los niveles mostrados al 31 de agosto de 2014.

En este sentido, los principales accionistas del Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A., señores Gabriel Jiménez Aray y José Luis Santoro, aportaron capital por US\$2.0 millones, distribuidos de la manera siguiente:

Fecha	Monto USD		Tasa	Monto RD\$
11-sep-14	500,000.00	Efectivo / transf. BC	43.50	21,750,700.00
01-oct-14	130,000.00	Cheques / transf. BC	43.80	5,694,000.00
01-oct-14	600,000.00	Cheques / transf. BC	43.80	26,280,000.00
01-oct-14	20,000.00	Cta Ahorro Sr. Santoro	43.75	875,000.00
14-oct-14	195,000.00	Efectivo / transf. BC	43.82	8,544,900.00
14-oct-14	555,000.00	Cheques / transf. BC	43.82	24,320,100.00
Total	2,000,000.00			87,464,700.00

El Banco Central desembolsó el 11 de septiembre de 2014 la suma de RD\$36.75 millones correspondiente a la garantía del Fondo de Contingencia. En fecha 19 de septiembre de 2014, la Superintendencia de Bancos firmó un contrato con el Sr. Luis Andrés Montes de Oca en calidad de Coadministrador, de conformidad con lo dispuesto en la Primera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 4 de septiembre de 2014.

- Se identificó que en el Banco existían aportes pendientes de capitalización ascendentes a RD\$167.5 millones, de los cuales la suma de RD\$17.5 millones, pertenecen a los aportes registrados en el período comprendido entre julio y octubre de 2013, y la diferencia de RD\$150.0 millones corresponde al plan de capitalización al que se comprometieron los principales accionistas del Banco dentro del Plan de Regularización, aportados y registrados en el período marzo y mayo 2014 en diferentes partidas.

Estos aportes no fueron autorizados como capital por la Superintendencia de Bancos debido a que la entidad no proporcionó la totalidad de la documentación soporte que permitiera validar el origen de los fondos y en la información suministrada se pudo constatar que el dinero procedía de la relacionada Peravia Group LLC, donde el dinero se originaba de diversas transacciones que son recibidas de terceros en calidad de captaciones y otras transacciones comerciales.

5. RESULTADOS DE LA AUDITORIA FORENSE

Procedemos a presentar los resultados de nuestra auditoría forense, aplicando procedimientos basados en las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), sobre la verificación de las documentaciones soportes de las operaciones realizadas por el Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A., por el período comprendido entre el 1ro de enero de 2012 y el 21 de noviembre de 2014.

Consejos de Administración, Composición de sus Miembros y Cambios entre el 2005 al 2014

A continuación presentamos el listado de miembros del Consejo de Administración y Alta Gerencia del Banco Peravia de Ahorro y Crédito durante el período comprendido entre los años 2005 al 2014:

**Consejo de Administración del Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A.
2005 - 2010**

Año	Presidente	Vicepresidente	Secretario	Miembros	Comisario
2005	Nelson Serret Sugrañez	Casimiro Eugenio Díaz Nívar	Carlos Serret Sugrañez	Luis Manuel Peña Melo; Miriam Altagracia Serret Sugrañez; Pedro Leonidas Franjul Dumé; Jorge Serret Sugrañez; Milcio Pedro Santana; Jorge Granado Crespo.	Salomón Rodríguez
2006	Nelson Serret Sugrañez	Casimiro Eugenio Díaz Nívar	Carlos Serret Sugrañez	Luis Manuel Peña Melo; Miriam Altagracia Serret Sugrañez; Pedro Leonidas Franjul Dumé; Jorge Serret Sugrañez; Milcio Pedro Santana; Jorge Granado Crespo.	Salomón Rodríguez
2007	Nelson Serret Sugrañez	Casimiro Eugenio Díaz Nívar	Carlos Serret Sugrañez	Luis Manuel Peña Melo; Miriam Altagracia Serret Sugrañez; Jorge Serret Sugrañez; Milcio Pedro Santana; Jorge Granado Crespo; Rosa Dania Santana; Servio René Peguero.	Salomón Rodríguez
2008	Nelson Serret Sugrañez	Casimiro Eugenio Díaz Nívar	Carlos Serret Sugrañez	Luis Manuel Peña Melo; Miriam Altagracia Serret Sugrañez; Jorge Serret Sugrañez; Milcio Pedro Santana; Jorge Granado Crespo; Rosa Dania Santana; Servio René Peguero.	Salomón Rodríguez
2009	Nelson Serret Sugrañez	Casimiro Eugenio Díaz Nívar; Carlos Alberto Serret Sugrañez	Jorge Serret Sugrañez	Luis Manuel Peña Melo; Miriam Altagracia Serret Sugrañez; Milcio Pedro Santana; Jorge Granado Crespo; Rosa Dania Santana; Servio René Peguero.	Salomón Rodríguez
2010	Nelson Serret Sugrañez	Casimiro Eugenio Díaz Nívar; Carlos Alberto Serret Sugrañez	Jorge Serret Sugrañez	Luis Manuel Peña Melo; Miriam Altagracia Serret Sugrañez; Milcio Pedro Santana; Jorge Granado Crespo; Rosa Dania Santana; Servio René Peguero; Rolando Cabral.	Rino Rocco Turato

A continuación presentamos el listado de los miembros desde el año 2011, fecha en la cual adquieren participación accionaria los señores José Luis Santoro y Gabriel Jiménez Aray, hasta abril de 2014, en los que se refiere a los Consejos de Administración y los miembros de la Alta Gerencia que gobernaban el banco:

Consejo de Administración del Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A.
2011 - Abril de 2014

Año	Presidente	Vicepresidente	Secretario	Miembros	Comisario
2011	Nelson Serret Sugrañez	Carlos Serret Sugrañez	Jorge Serret Sugrañez	Luis Manuel Peña Melo; Miriam Altagracia Serret Sugrañez; Milcio Pedro Santana; Altagracia Muñoz Martínez; Milvio Alexis Coiscou Castro; Pablo Benjamín González Tapia; José Luis Santoro Castellano; Gabriel Jiménez Aray; Simón José Jiménez Salas; Socorro Santoro	Rino Rocco Turato
2012	Nelson Serret Sugrañez	Carlos A Serret Sugrañez	Jorge Serret Sugrañez	Luis Manuel Peña Melo; Milcio Pedro Santana; Milvio Alexis Coiscou Castro; Pablo Benjamín González Tapia; José Luis Santoro Castellano; Gabriel Jiménez Aray; Simón José Jiménez Salas; Socorro Santoro; Altagracia Muñoz; Miriam Serret Sugrañez	No disponible
2013*	Nelson Serret Sugrañez	Carlos Alberto Serret Sugrañez	Jorge Serret Sugrañez	Luis Manuel Peña Melo; Milcio Pedro Santana; Milvio Alexis Coiscou Castro; Pablo Benjamín González Tapia; José Luis Santoro Castellano; Gabriel Jiménez Aray; Simón José Jiménez Salas; Socorro Santoro; Miriam Altagracia Serret Sugrañez; José Carlos Bergantiños	Roberto Lockward

*Vigente hasta abril de 2014

Al momento de la disolución, el Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A. estaba dirigido por un Consejo de Administración nombrado por un período de tres (3) años 2014-2017, según consta en Acta de fecha 25 de abril de 2014, de la manera siguiente:

- Nelson Serret Sugrañez – Presidente.
- Carlos Alberto Serret Sugrañez - Vicepresidente.
- Jorge Serret Sugrañez - Secretario, (quien también fungía como Vicepresidente interino en la sucursal de Baní).
- José Luis Santoro Castellanos - Miembro,
- Gabriel A. Jiménez Aray – Miembro.
- Luis Manuel Peña - Miembro.
- Amín Raful - Miembro Externo Independiente.
- Génova Isabel Torres – Comisario.

Según consta en el Acta del Consejo de Directores No. 290 del 17 de diciembre de 2013, en su Primera Resolución se aprobó a la señora Bertha Fernández Veliz como nuevo miembro del Consejo. En fecha 16 de octubre de 2014, mediante Circular SB/0906/14, la Superintendencia de Bancos autorizó la designación de la Sra. Bertha Fernández Veliz como miembro del Consejo y accionista del 15.43% de las acciones del Banco, las cuales fueron adquiridas de los señores José Luis Santoro y Gabriel Jiménez Aray.

De acuerdo a las revisiones realizadas, se identificaron responsabilidades específicas en el accionar de los miembros del Consejo de Administración, a excepción del señor Amín Raful, Miembro

Externo Independiente; sólo se encontraron evidencias de que éste participó en dos (2) reuniones del Consejo de Administración en presencia de la Superintendencia de Bancos, que estuvo representada por las señoras María Valentina Valdez, Cristina Cruz Collado y Ketty Dumé Peña durante el plan de regularización. El Sr. Amín Raful renunció en fecha 24 de julio de 2014 y no se ha identificado que el mismo tenga responsabilidad y/o vinculaciones con los fraudes y la operatividad del banco. A la fecha el Sr. Amín Raful y sus empresas vinculadas no registran préstamos, cuentas de ahorros o certificados financieros en el Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A.

Listado de Alta Gerencia

Al 21 de noviembre de 2014, la Alta Gerencia del Banco se encontraba compuesta por los ejecutivos siguientes:

- Gabriel A. Jiménez Aray - Presidente Ejecutivo del Banco
- Daniel Morales Santoro - Vicepresidente Ejecutivo
- Jocelyn Leal Morato - Gerente General
- Yesenia Serret Aponte – Gerente de Negocios
- Kenia Lora – Gerente de Operaciones
- Pablo Rodríguez – Gerente de Riesgos
- Rafael Núñez – Gerente de Cumplimiento
- Erick Durán – Gerente de Proyectos
- Warnet Bello Zabala – Gerente de Auditoría Interna
- Arnaldo Tomás Fernández – Gerente de Bienes Adjudicados
- Everlina Ortega Muñoz – Gerente Internacional
- Domingo Mata - Gerente de Seguridad de Información
- Rosmary Yanira Figueroa Alcántara – Encargada Departamento Legal

Comité de Auditoría - Composición de sus Miembros

Desde el 1ro de Noviembre de 2011 hasta el 14 de Agosto de 2012, de acuerdo al Acta 272 de la Reunión del Consejo de Directores, de fecha 1ro de Noviembre del 2011, el Comité de Auditoría del Banco, Peravia de Ahorro y Crédito, S. A. estaba conformado por los siguientes miembros:

- Jorge Serret Sugrañez – Miembro Interno.
- Altagracia Muñoz - Miembro Externo Independiente y Presidente del Comité.
- Auditor Interno. Miembro con voz y sin voto.

Al momento de la disolución, y, elegidos mediante Acta 278 de la Reunión del Consejo de Directores de fecha 14 de Agosto de 2012, el Comité de Auditoría del Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A. estaba conformado por los siguientes miembros:

- Carlos Serret – Miembro Externo No Independiente.
- Luis Ml. Peña - Miembro Externo No Independiente.
- Altagracia Muñoz - Miembro Externo Independiente y Presidente del Comité.
- Auditor Interno. Miembro con voz y sin voto.

DETALLE DE LA AUDITORÍA FORENSE POR ÁREAS

DISPONIBILIDAD

1- Efectivo en Caja, Bóveda y Banco

Durante el proceso de auditoría, pudimos identificar los siguientes hallazgos, en el área de efectivo

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Balance 24/11/2014	Según Auditoria	DIF
111	EFFECTIVO	4,063,564.86	1,280,052.75	2,783,512.11
112	DEPOSITOS EN EL B.C.R.D.	13,733,756.51	13,733,756.51	0.00
113	DEPOSITOS A LA VISTA Y DE AHORRO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS DEL PAIS	307,238.96	307,239.08	-0.12
117	DISPONIBILIDADES RESTRINGIDAS	308,698.95	0.00	308,698.95
	SALDO NETO	18,413,259.28	15,321,048.34	3,092,210.94

Esta diferencia corresponde a faltantes en caja

Orden	Descripción	RD\$	Comentarios
1	Sustracción de Efectivo de Oficina Principal	810,000.00	Sustracción Sr. Jiménez
2	Sustracción de Efectivo de Sucursal Bani	500,000.00	Sr. Santoro
3	Sustracción de Efectivo de Sucursal Santiago	198,117.45	Equivalente USD 4,500 - Pago TC Sr. Jiménez
4	Sustracción de Efectivo de Sucursal Santiago	1,214,167.01	Utilizado para la cancelación de créditos
N/S	Sustracción de Efectivo de Caja Chica Bani	10,000.00	Faltante de efectivo
N/S	Sustracción de Efectivo de Santiago	4,550.00	Faltante de efectivo
N/S	Sustracción de Efectivo de Presidencia	30,000.00	Faltante de efectivo
N/S	Sustracción de Efectivo de Of Principal	16,677.53	Cheque vencido del exterior

N/S	Cuenta Cerrada Banco Popular	259,396.36	Cuenta cerrada 06/2012
N/S	Cuenta Cerrada Banco BHD Leon	49,302.59	Cuenta cerrada 03/014
	Subtotal en Contabilidad al 24/11/2014	3,092,210.94	

Identificación de operaciones fraudulentas:

5	Sustracción efectivo para el pago de servicios	5,192,000.00	Pago de factura sin contrato del 3/3/13
6	Sustracción efectivo para el pago de arrendamientos	15,759,561.50	Pago de alquileres sin contrato Sr. Jiménez
7	Sustracción efectivo por Venta ficticias de Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos	16,470,000.00	Venta de 3 inmuebles de propiedad del Banco sin la entrada de efectivo a la entidad
8	Pago por Contrato de Outsourcing ficticio	2,454,010.07	Contrato de Outsourcing con Evelyn Serret, por asesoría sin verificar la existencia de Informes
9	Sustracción de Efectivo Cuenta de Air Europa	20,000,000.00	Retiros de fondos de la cuenta sin autorización
10	Sustracción de Efectivo que cancela Cuenta a recibir	18,000,000.00	Retiro de fondos sin autorización y se aplican a la cancelación de un Activo (cuenta a recibir)
11	Pago de cheques sin fondos	21,585,000.00	Pago de cheques a vinculados, sin haber cumplido con el tiempo del tránsito correspondiente para girar contra los fondos en cheques depositados
	Sustracciones anteriores al 24/11/2014	99,460,571.57	

1. Análisis de disponibilidades del efectivo:

a- Faltante de Caja en Oficina Principal

Tipología Fraude: Sustracción de Efectivo (Oficina Principal)

Qué	El señor José Luis Santoro, miembro del Consejo de Administración del Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S.A., autorizó, en el área de caja del banco, que se depositara en la cuenta de ahorro a nombre del señor Leonel Antonio Bello Tejada el monto de RD\$810,000.00, sin entrega de fondos, donde el dueño de la cuenta de ahorro retiró los recursos cinco días después de la operación.
Dónde	Operación ejecutada en la oficina principal del Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S.A. en la Av. Winston Churchill
Cuándo	La operación se ejecutó el 15 de octubre de 2014.

Cómo	<ol style="list-style-type: none"> 1. El cajero Joel Estévez realizó el crédito a la cuenta de ahorro No.0020116616 a nombre de “Leonel Antonio Bello Tejeda”. 2. Al final del día, el cajero reporto a la oficial de bóveda Sra. Nicaurys Castillo el faltante del efectivo. 3. La oficial de bóveda (Nicaurys Castillo) mantiene reportado como efectivo en bóveda, el faltante de efectivo como si fuese fondos reales. Esta operación se mantuvo hasta el día 21 de noviembre del 2014 fecha de la intervención del banco.
-------------	--

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	José Luis Santoro	Miembro del Consejo de Administración	Autorizo la operación verbalmente
	César Joel Estévez Medina (C.Estévez)	Cajero	Registro el crédito a la cuenta de ahorro No.0020116616 a nombre de “Leonel Antonio Bello Tejeda.
	Nicaurys Castillo	Oficial de Bóveda	Presentó en bóveda el faltante de efectivo, como si fuesen recursos reales.
	Nelson Serret,	Miembro Consejo- Presidente Banco	Autorizó la operación
	José Luis Santoro	Miembro Consejo	
	Gabriel Jiménez	Miembro Consejo	
	Jorge Serret	Miembro Consejo	
	Carlos Serret	Miembro Consejo	
	Milcio Santana Miriam Serret	Miembro Consejo Miembro Consejo	
	Leonel Antonio Bello Tejeda	Dueño de la cuenta de ahorro.	Beneficiario de los fondos

Operación realizada

El señor José Luis Santoro, miembro del Consejo de Administración del Banco autorizó, verbalmente, al cajero César Joel Estévez y a la encargada de la bóveda Sra. Nicaurys Castillo, a acreditar la cuenta de ahorro No.0020116616 a nombre de “Leonel Antonio Bello Tejeda, con el alegato de que lo enviaría el mismo día.

Ejecución de la Operación

1. El cajero “Joel Estévez” emitió en su caja el recibo de depósito de ahorro No. 02520 por un monto de RD\$810,000.00, **para acreditar la cuenta de ahorro No.0020116616 a nombre de “Leonel Antonio Bello Tejeda.** Al final del día, entregó a la señora Nicaurys Castillo (oficial de bóveda) el reporte final de caja donde se observa el faltante de efectivo en caja, en la cual en la misma fecha pasó de faltante en caja a faltante de efectivo en bóveda, manteniéndose hasta el día de la disolución del banco, el 21 de noviembre de 2014.
2. El recibo de ingreso especifica que el monto acreditado se recibió en efectivo, mediante 810 billetes en denominaciones de RD\$1,000.00 para un total de RD\$810,000.00 (efectivo que nunca se recibió por

parte del señor José Luis Santoro) y sólo presenta la firma y sello del cajero Joel Estévez y en la parte superior se mantiene escrito “Sr. Santoro”.

3. El crédito aplicado en la cuenta de ahorro No. **0020116616 de Leonel Antonio Bello Tejeda**, fue utilizado de la manera siguiente:

- a) Con el recibo de retiro No. 06475 se retiró RD\$100,000.00 en efectivo en fecha 20 de octubre del 2014. Este recibo está firmado por el señor Leonel Antonio Bello Tejeda, Cédula No. 003-0071951-5.
- b) En fecha 21 de octubre del 2014 la cuenta recibió la transferencia de cuenta No. 53902, por un monto de RD\$596,089.00, la cual provenía de la cuenta de ahorro No. 0010000341 a nombre de Luis M. Peña. Esta transferencia de cuenta no fue firmada por el dueño de la cuenta, señor Luis M. Peña.
- c) En fecha 21 de octubre del 2014 se hizo un retiro de RD\$200,000.00, a través de la nota de débito No. 973866.
- d) En la misma fecha anterior, se retiró el monto de \$596,089.00, por medio del cheque de administración No. 3262, a favor del “Colector de Impuestos Internos”, y el concepto especifica “PAGO DE TRANSFERENCIA INMOBILIARIO A FAVOR DE LEONEL A. BELLO TEJEDA, CÉDULA NO. 003-0071951-5. El efecto fue depositado en la cuenta de la “Dirección General de Impuestos No.0102383209” y presentado en la Cámara de Compensación en fecha 22 de octubre de 2014.
- e) El 21 de octubre de 2014 retiró efectivo con el recibo No.06509 por RD\$210,000.00. Este recibo no fue localizado con la firma en original.

Destino de los Fondos Acreditados

Se verificó que los recursos acreditados fueron utilizados para pagar impuestos de bienes inmobiliarios a nombre del señor Leonel Antonio Bello Tejeda, según se puede verificar con el cheque de administración No. 003262, de fecha 21 octubre 2014, girado contra los recursos acreditados en la cuenta de ahorro, el cual se depositó en la cuenta Colectora No.010-238320-9 de la Dirección General de Impuestos Internos en el Banco de Reservas de la República Dominicana.

En relación a la transferencia recibida de RD\$596,089.00, la misma se ejecutó para distraer la salida del cheque emitido para pagar impuestos inmobiliarios del señor Leonel A. Bello Tejeda, cuyos fondos provinieron del Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S.A.

b- Faltante de Caja en Sucursal Baní

Tipología Fraude: Sustracción de Efectivo (Oficina Bani)

Qué	La señora Yesenia Serret, Gerente de Negocio del Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S.A., autorizó por vía telefónica a la señora Esperanza Lissette Castillo Bonilla, Subgerente de las sucursal Baní, a depositar el monto de RD500,000.00 en la cuenta de ahorro No. 002-003830-8, a nombre del señor Gabriel Arturo Jiménez, con la condición de que enviarían el efectivo el mismo día, manteniéndose registrada contablemente como si fuese efectivo recibido en la caja. Se informó que la señora Jocelyn Leal, Gerente del Banco, tenía conocimiento del
------------	---

	depósito realizado en la cuenta del señor Gabriel Arturo Jiménez. El dueño de la cuenta retiró los recursos en la misma fecha del depósito, mediante la nota de débito No.968877, por RD\$500,000, que se utilizó para emitir un cheque de RD3.5 millones.
Dónde	Sucursal Baní
Cuándo	La operación se ejecutó el 11 de Septiembre de 2014.
Cómo	Mediante un deposito (crédito) en la cuenta de ahorro a nombre del señor Gabriel Jiménez Aray, Presidente del Banco

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Yesenia Serret	Gerente de Negocios del Banco	Autorizo la operación vía telefónica.
	Jocelyn Leal	Gerente General	Tenía conocimiento de la operación
	Esperanza Lissette Castillo	Subgerente de la sucursal	Firma el depósito (crédito) en el reporte de operaciones del día.

Operación realizada

La señora Yesenia Serret, Gerente de Negocio del Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S.A., autorizó por vía telefónica a las señora Esperanza Lissette Castillo Bonilla, Subgerente de las sucursal Baní, a depositar el monto de RD500,000.00 en la cuenta de ahorro No. 002-003830-8 a nombre del señor Gabriel Arturo Jiménez, con la condición de que enviarían el efectivo el mismo día

Ejecución de la Operación

1. La subgerente Lissette Castillo realizó el depósito en la cuenta de ahorro No-002-003830-8 a nombre del señor Gabriel Arturo Jiménez por un valor de RD\$500,000.00
2. Al final del día, la operación se reportó al área de bóveda como si hubiese sido en efectivo.
3. El área de bóveda reportó esta partida como si fuese efectivo mantenido en ésta área, presentándose en los libros contablemente como efectivo líquido, sin existir la contraparte recibida en efectivo.

Destino de los Fondos Acreditados

El monto depositado de RD\$500,000.00 fue debitado mediante nota de débito por transferencia de la misma fecha y por el mismo monto a la cuenta No. 0020048356 a nombre de Paucides Donato Morales Rodríguez.

De la cuenta de Paucides Donato Morales Rodríguez, se utilizó para la emisión del cheque No. 003013 de fecha 11 de septiembre de 2014, elaborado a nombre de Juan Abrales por valor de RD\$3.5 millones, el cual se pudo constatar que el cheque solo estaba firmado por María Valerio, Subgerente de Operaciones y aprobada por la señora Jocelyn Leal, Gerente del Banco.

El cheque fue recibido por el señor Paucides Donato Morales, según consta la firma plasmada en la copia recibido del cheque, así como no se observa el número de Cédula de quien recibió documento.

En cuanto al cobro del cheque No. 3013, se observó que fue depositado en la cuenta 775257199 en el Banco Popular Dominicana, S.A. y pagado en la Cámara de Compensación en fecha 17 de noviembre de 2014, así como presenta el sello de la empresa BX Dominicana SRL.

c- Faltante de Caja en Sucursal Santiago

Tipología Fraude: Sustracción de Efectivo (Sucursal Santiago)

Qué	El señor Gabriel Jiménez Aray, miembro del Consejo de Administración del banco, autorizaba a realizar pagos por encima de su balance al último corte de las tarjetas a sus tarjetas de créditos en pesos y dólares, de los cuales a la fecha de la disolución quedó pendiente en la bóveda de la sucursal Santiago, el balance de US\$4,500.00.		
Dónde	Presentado en la bóveda sucursal Santiago		
Cuándo	La operación fue ejecutada 17 de junio de 2014.		
Cómo	Para aplicar a la tarjeta de crédito No. 5489-2700-0000-6547 a nombre del señor Gabriel Jiménez Aray, Presidente del banco.		
Quién (es)	<i>Nombre</i>	<i>Posición</i>	<i>Acción</i>
	Gabriel Jiménez Aray	Presidente del Banco	Por instrucciones autorizó el pago de la tarjeta de crédito.
	Elba Marinelli Valerio	Cajera	Emitió el recibo de pago en caja y presentó la operación en bóveda como efectivo recibido, del cual no se recibió recursos.
Laura Yamile Sued Cabral	Gerente de la Sucursal	Recibe instrucciones verbales del presidente del Banco para la operación y autoriza la misma.	

Operación realizada

Por instrucciones del señor Gabriel Jiménez Aray, quien solicitó a la gerente y la cajera de la sucursal, aplicaron el pago de la tarjeta de crédito No.5489-2700-0000-8027 por un monto de RD\$27,000.00, y la tarjeta No. 5488-6400-0000-6166 por el monto de RD\$205,000.00 y US\$4,500.00 respectivamente, ambas a nombre del señor Gabriel Jiménez Aray, Presidente del Banco, como beneficiario.

Los pagos fueron aplicados en la fecha indicada, no obstante, es al día siguiente, 18 de junio del 2014, que se verifica el primer ingreso, por un monto de RD\$232,000.00, quedando pendiente por recibir el balance de US\$4,500.00, al momento de la disolución de la entidad el 21 noviembre de 2014.

Ejecución de la Operación

1. La cajera Elba Marinelli Valerio Filion aplicó los pagos requeridos a cada tarjeta de crédito, expidiendo recibos de pagos como si fuesen recibidos en efectivo.
2. Los pagos de cuotas de préstamos se consideraron como efectivo en el cuadro de caja del día y luego al final pasando como efectivo en el área de bóveda del banco.

3. En la bóveda el balance se presentó como si realmente fuese efectivo mantenido en esta área, presentándose en los libros contablemente como efectivo líquido y realmente solo existía recibos de pago sin la contraparte recibida en efectivo.

Destino de los Fondos Aplicados a Tarjetas de Crédito

Los consumos presentados en los estados de cuenta de las tarjetas de crédito principales y adicionales corresponden a gastos personales en tiendas, restaurantes, hoteles, bares, supermercados combustibles, etc. tantos nacionales como internacionales.

Cabe destacar, que de acuerdo a los estados de cuenta verificados, el señor Jiménez mantenía como practica acreditar a la tarjeta de crédito No.5489.....8027 montos por encima del balance presentado al último corte, a los fines de mantener balance abierto para consumos futuros.

d- Faltante de Caja en Sucursal Santiago (2)

Tipología Fraude: Sustracción de Efectivo para aplicar a Pagos de Préstamos

Qué	Los señores, Daniel Morales Santoro, Vicepresidente Ejecutivo del Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S.A., Jocelyn Leal, Gerente General y Glenis Dumé, Encargada de de Créditos y Cobros, autorizaron, vía correo electrónico, a la Gerente de la sucursal de Santiago, Sra. Laura Yamile Sued Cabral y la Sra. Elba Marinelli Valerio Filion, Representante de Servicios al Cliente y Cajera de la Sucursal, respectivamente, a utilizar fondos de caja con las instrucciones para ser aplicados, como pagos de cuotas, a un total de 77 préstamos, por un monto de RD4,199,167.
Dónde	Sucursal Santiago
Cuándo	La operación se ejecutó el 30 de Mayo de 2014.
Cómo	Los pagos de cuotas de préstamos a deudores pertenecientes a la oficina fueron aplicados en el sistema de caja, donde se verificó, a través de la revisión de los recibos de ingreso, que si bien en ellos se indica que los pagos fueron realizados en efectivo, realmente no hubo entrada de fondos.

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Daniel Morales Santoro	Vicepresidente Ejecutivo	Autorizó la operación vía correo electrónico (no fue localizado).
	Jocelyn Leal	Gerente General	Autorizó la operación vía correo electrónico (no fue localizado)
	Glenis Dumé	Encargada de Créditos y Cobros	Autorizó la operación vía correo electrónico.
	Laura Yamile Sued Cabral	Gerente de la sucursal	Autorizó a la cajera a realizar los pagos.
	Elba Marinelli Valerio Filion	Representante de Servicios al Cliente y	Aplicó el pago y emitió recibo de pagos de los préstamos

Cajera de la Sucursal, respectivamente

Operación realizada

Se informó que los ejecutivos del banco autorizaron a la Gerente y Cajera de la sucursal, por vía de correo electrónico, de fecha 30 de mayo de 2014, a utilizar los recursos del Banco para aplicar el pago a 77 préstamos, por el monto de RD\$4,199,167.01, identificándose, al momento de la intervención del Banco, un faltante en bóveda de RD1,214,167.01. Este correo no fue localizado.

Ejecución de la Operación

1. En fecha 30 de mayo de 2014, la gerente de la sucursal, señora Laura Yamile Sued Cabral y la Cajera Elba Marinelli Valerio Filion, aplicaron pagos individuales a 77 préstamos de la oficina principal, según el listado de préstamos enviado vía correo electrónico a la Sra. Gelnis Dumé, Encargada de Créditos y Cobros, emitiendo a un recibo de ingreso para cada uno, con el concepto de “recibido en efectivo”.
2. Los pagos de esas cuotas de préstamos fueron transferidos contablemente como efectivo en cuadro de caja del día.
3. En el área de bóveda se presentaron como si realmente fuesen recibidos en efectivo en esta área, alterando de esta manera el área contable con partidas presentadas como efectivo líquido.
4. Posteriormente la gerente y la cajera recibieron, de parte de los ejecutivos del banco, varios abonos en efectivo, para disminuir las partidas mantenidas como efectivo en la bóveda de la sucursal, quedando un balance pendiente de recibir de RD\$1,214,167.01, identificándose como un faltante en bóveda, al momento de la intervención del Banco el 21 de noviembre de 2014.

Destino de los Fondos Acreditados

Los fondos fueron aplicados a préstamos fraudulentos, creados por los Altos Ejecutivos del Banco, a través de diversas modalidades.

Los pagos utilizados no representaron en su momento efectivo líquido, sino que se simuló una recuperación de la cartera de crédito falsa, con fines de presentar recuperaciones de esos créditos y mostrar niveles de rentabilidad aceptables.

e- Pagos de servicios desde la Oficina Principal

Tipología Fraude: Sustracción de Efectivo a través de pagos por servicios a la Empresa Ambos A Group, SRL.

Qué	El señor Gabriel Jiménez Aray, miembro del Consejo de Administración del Banco, autorizó a pagar el monto de RD\$5,192,000.00, a la empresa Ambos A Group, SRL, el 12 de noviembre de 2014, teniendo como soporte una factura emitida de fecha 3 de marzo de 2013, sin contrato firmado.
Dónde	Oficina principal
Cuándo	La operación fue ejecutada el 12 de noviembre de 2014.

Cómo	Se realizó una nota de crédito por RD\$5,192,000.00, a la cuenta de ahorro No. 0020051545 a nombre de Ambos A. Group, SRL.
-------------	--

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Gabriel Jiménez Aray	Presidente del Banco	Autorizó mediante correo electrónica la Sra. Natacha González, depositar en la cuenta de ahorro a nombre del Ambos A Group, SRL. el pago de la factura por el monto de RD\$5,192,000. Autorizó e inicialó la nota de crédito.
	Natasha González	Secretaria	Solicita autorización al señor Jiménez para pago correspondiente. Envía el correo autorizado por el señor Gabriel Jiménez a la Sra. Jocelyn Leal para su ejecución.
	María Valerio	Sub-Gerente de operaciones	Prepara y acredita el monto a la cuenta de ahorro de Ambos A. Group, SRL.

Operación realizada

El Sr. Gabriel Jiménez Aray, miembro del Consejo de Administración del Banco, ordenó, mediante correo electrónico de fecha 11 de noviembre de 2014, pagar la factura N0.2013-0012, de fecha 3 de marzo de 2013, emitida por la empresa Ambos A. Group, SRL, por concepto de “avance inicial de US\$100,000 al 44x1, por concepto de Contrato de Estrategia de Comunicación y Relaciones Públicas, entre el Banco Peravia y la Empresa Ambos Group, SRL, de fecha 15 de Febrero de 2013.”

No se observó ningún contrato firmado, tampoco evidencias de gestiones de cobros ni registro en los libros contables del Banco, como un pasivo.

Ejecución de la Operación

1. El pago fue realizado mediante la nota de crédito No. 54610, de fecha 12 de Noviembre de 2014, a la cuenta No. 0020051545 a nombre de Ambos A Group, SRL

Destino de los Fondos

Los fondos fueron retirados de la siguiente forma:

- Dos transferencias solicitadas mediante comunicaciones firmadas por el señor Freddy Aguasvivas, dueño de la cuenta:
 - Transferencia de fecha 12 de noviembre de 2014 por RD\$1 millón hacia la cuenta No.0020105396 a nombre de María Luisa Guzmán Suárez.
 - Transferencia de fecha 13 de noviembre de 2014 por RD\$2.1 millones hacia la cuenta No.0020052201 a nombre de William José Abzueta Dominguez.

- Retiro de ahorro en efectivo de fecha 13 de noviembre de 2014 por RD\$375,000.
- Retiro de ahorro en efectivo de fecha 13 de noviembre de 2014 por RD\$900,000.
- Retiro de ahorro en efectivo de fecha 13 de noviembre de 2014 por RD\$271,220.

f- Pagos de servicios desde la Oficina Principal

Tipología Fraude: Distracción de Efectivo a través de pagos por arrendamientos

Qué	El señor Gabriel Jiménez Aray, miembro del Consejo de Administración del Banco, autorizó a pagar el monto de RD\$15,759,561.50, a través de pagos de arrendamientos del primer piso del local donde opera la oficina principal, los cuales fueron depositados en su cuenta de ahorros en la entidad.
Dónde	Oficina principal
Cuándo	La operación fue ejecutada entre el 8 y 11 de noviembre del 2014.
Cómo	Se realizó acreditaron seis partidas a la cuenta de ahorro No. 0020038308 a nombre de señor Gabriel Jiménez Aray

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Gabriel Jiménez Aray	Presidente del Banco	Ordenó y autorizó la operación de depositar a la cuenta 0020038308, a nombre del señor JiménezJiménez Aray, por concepto de arrendamiento
	Jocelyn Leal	Gerente del banco	Autorizó los créditos a la cuenta del señor Jiménez Aray.
	María Valerio	Sub-Gerente de operaciones	Preparaba y registraba los pagos administrativos y depositaba en la cuenta de ahorro los pagos por concepto de alquiler

Operación realizada

El señor Gabriel Jiménez Aray, miembro del Consejo de Administración del Banco, ordenó a la Gerente del Banco, señora Jocelyn Leal, depositar en su cuenta de ahorro No. 0020038308 los pagos por concepto de arrendamiento del primer piso del local donde operaba la oficina principal, los cuales fueron depositados en su propia cuenta de ahorros en la entidad, sin estar amparados con ningún contrato, y sin que existiese constancia de que la propiedad estuviese registrada a su nombre.

Ejecución de la Operación

Fecha	Nota de Crédito	Monto	Depositado en cta. de ahorro	A nombre de
08/10/2014	52188	6,500,000.00	0020038308	Gabriel Jiménez Aray

10/10/2014	53664	2,215,338.00	0020038308	Gabriel Jiménez Aray
13/10/2014	53829	900,000.00	0020038308	Gabriel Jiménez Aray
16/10/2014	53860	3,600,000.00	0020038308	Gabriel Jiménez Aray
20/10/2014	53890	435,804.70	0020038308	Gabriel Jiménez Aray
06/11/2014	54487	2,108,418.80	0020038308	Gabriel Jiménez Aray
		15,759,561.50		

Mediante el memorándum 09-2014 de fecha 4 de junio de 2014, dirigido a la Sra. Jocelyn Leal, Gerente General, con copia al señor Daniel Morales, Vicepresidente Ejecutivo; el señor Gabriel Jiménez Aray solicita el pago del alquiler al Banco Peravia, mediante un primer pago de US\$120,000 y pagos consecutivos de US\$80,000 mensuales.

Posteriormente, mediante correo de fecha 6 de noviembre del 2014, el señor Gabriel Jiménez autoriza nuevamente un depósito a su Cuenta de Ahorro No. 0020038308, por concepto de alquiler del piso no.1, por un valor de RD\$2,108,418.80. Los demás pagos acreditados a su cuenta de ahorro sólo presentan como soporte una hoja de cálculo donde se refleja el valor a pagar.

Destino de los Fondos

Los fondos fueron retirados, en su mayoría, por medio de retiros de la cuenta de ahorro de manera recurrente, en los cuales no se observa la firma del señor Jiménez.

Se verificó que de los montos depositados en la cuenta del señor Jiménez se emitieron varios cheques a favor de terceros por un monto de RD1,643,000, los cuales fueron depositados en cuentas a nombre de otra persona diferente al beneficiario de los cheques. Ver detalle:

Cheque	Fecha	Monto en RD\$	Beneficiario	Depositado en
3253	20/10/2014	857,000.00	Rosier Rivas	Firmado por el beneficiario del cheque y también por el señor Fausto Puello, CCédula no. 02600761684. El cheque se depositó en la cuenta No. 1-100-101-000-173-5, en Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. a nombre de Moisés Céspedes
3219	14/10/2014	100,000.00	Bell Bank	Se depositó en la cuenta de Bell Bank
3212	13/10/2014	686,000.00	Fausto Puello	Firmado por el señor Fausto Puello, no. 02600761684. El cheque se depositó en la cuenta No. 1-100-101-000-173-5, en Banco Múltiple Santa Cruz, S.A., abierta a nombre de Moisés Céspedes

El monto correspondiente a los RD\$6.5 millones, depositado también, en esta cuenta de ahorros, mediante la nota de débito No. 973706, de fecha 8 de octubre de 2014, no fue aplicado a la capitalización del banco, violando, con esta operación, el Artículo 45 de la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02.

g- Sustracción de Bienes Recibidos en Recuperaciones de Créditos

Tipología Fraude: Distracción de Bienes Recibidos en Recuperaciones de Créditos Propiedad del Banco, por medio de Ventas Ficticias

Qué	El Banco, siendo su presidente el señor Nelson Serret Sugrañez, vendió a la inmobiliaria DOFINCA, S.A., tres (3) inmuebles adjudicados y de propiedad del banco (recibidos en dación en pago a PRÉSTAMO préstamos existentes) por valor de RD\$16,470,000.00 de los cuales se verificó que en dicha venta no hubo entrada de efectivo a la entidad financiera.
Dónde	Oficina principal
Cuándo	La operación fue ejecutada entre el 2 de marzo del 2012.
Cómo	Mediante tres contratos de venta suscritos entre la inmobiliaria DOFINCA, SRL, con el RNC 101872349 y el Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S.A.

Quién (es)	<i>Nombre</i>	<i>Posición</i>	<i>Acción</i>
	Nelson Serret Sugrañez	Presidente del Banco	Firmó los tres contratos de venta a favor de la Inmobiliaria DOFINCA, SRL., de los Bienes Recibidos en Recuperación de Crédito propiedad del banco.
	Madelin Ureña	Cajera	Emitió los recibos de ingresos.

Operación realizada

El Banco, siendo el señor Nelson Serret Sugrañez su Presidente en ese entonces, vendió a la Inmobiliaria DOFINCA, SRL. con el RNC 101872349, representado por José De Pool, CCédula no. 001-0101434-8, tres bienes adjudicados, propiedad del banco, mediante tres (3) contratos de venta individuales suscritos por la entidad, según se detalla a continuación:

- 1- Inmueble identificado como: Parcela No. 2-005-4317, del Distrito Catastral No. 5 del Municipio de Azua de Compostela, el cual tiene una extensión superficial de 720 mt², dentro de los linderos generales de dicha parcela, con sus mejoras presentes y futuras demás anexidades y dependencias, amparado por el Certificado de Título matriculado con el No. 0500007767. El monto de la venta de la propiedad fue de RD\$9,450,000.00

El banco justifica, conforme a la sentencia de adjudicación No.247 de fecha 30 de mayo del 2011, emitida por Cámara Civil, Comercial y de Trabajo del Juzgado de Primera instancia del Distrito Judicial de Peravia, su derecho de propiedad sobre este inmueble.

- 2- Inmueble ubicado dentro de la parcela No. 5058, del Distrito Catastral No. 02, del Municipio de Baní, Provincia de Baní, el cual tiene una extensión superficial de 2,382 mt², dentro de los linderos generales de dicha parcela, con sus mejoras presentes, futuras y demás anexiones y dependencias, amparado por Certificado de Título matriculado con el No. 0500001691. El monto de la venta de la propiedad fue de RD\$2,520,000.

El banco justifica su derecho de propiedad sobre este inmueble, conforme a la sentencia de adjudicación No.168 de fecha 19 de abril de 2011, emitida por la Cámara Civil Comercial y de Trabajo de Juzgado de Primera Instancia del Distrito Judicial de Peravia.

- 3- Condominio “Malecón Center”, Torre Tres T-3, vigésimo séptimo nivel, apartamento No. T-3-27-A, con un área de construcción de 66.71 Mt². El precio de la venta de la propiedad fue de RD\$4,500,000.00

El banco justifica su derecho de propiedad sobre este apartamento, conforme al contrato de dación en pago de fecha 24 de marzo de 2011.

Ejecución de la Operación

La operación de venta se realizó en fecha 30 de marzo de 2012, mediante la ejecución y la firma de los contratos de venta firmados por la Inmobiliaria DOFINCA, SRL. y el Banco, y notariados por el notario Dr. Moisés E. Barinas Villalona, Notario Público de los números del Distrito Nacional. Además, se emitieron en el banco los recibos de ingresos Nos. 21506, 21507 y 21508, por RD\$4.5 millones, RD\$9.45 millones y RD\$2.52 millones, respectivamente, para un total de RD\$16,470,000.00

Supuesta forma de pago presentada por el Banco en esta operación

Para soportar la salida de los bienes, el banco emitió tres (3) recibos de ingreso, de fecha 30 de marzo de 2012 a nombre de los anteriores dueños o cedentes, quienes habían entregado las propiedades al banco, simulando que estas personas habían entregado las sumas de efectivo indicadas en cada recibo de ingreso, según se detalla a continuación:

Recibo No.	Fecha	Monto	Emitido a nombre	Forma de pago
21506	30/03/2012	4,500,000.00	Enrique Figueroa Rodríguez	Efectivo
21507	30/03/2012	9,450,000.00	Norberto González Acosta	Efectivo
21508	30/03/2012	2,520,000.00	José Luciano Díaz	Efectivo
		16,470,000.00		

Adicionamos que, se pudo identificar que los recibos de ingresos en originales, encontrados en la bóveda del banco, al momento de la intervención del banco en fecha 21 de noviembre del 2014, estaban a nombre de esas personas físicas y emitidas en un formato distinto a lo habitual. También se observó que el banco emitió otros tres recibos con la misma numeración, con otro formato a nombre del DOFINCA, SRL.

De acuerdo a las informaciones y documentos examinados procedente del mismo Banco Peravia, los recursos (junto con RD\$3.53 millones adicionales que estaba en caja, para un total de RD\$20 millones) fueron depositados en la Banco del Progreso, en la cuenta corriente No. 531-010369-0 a nombre del Banco Peravia de Ahorros y Crédito, S.A. (según estado bancario de la cuenta corriente), correspondiente al cheque No.8670 por valor de RD\$20 millones a nombre de Nikaurys Castillo (encargada bóveda) para Reposición de la Bóveda de la Ofician Principal; dicho cheque fue girado de la cuenta que mantenía el Banco Peravia con el Banco Dominicano del Progreso, S.A.

El cheque fue cambiado en el Banco Dominicano del Progreso, S.A., endosado por Carlos Rodríguez H., Cédula No.001-1331866-1 y conformada y confirmado por María Valerio “Encargado de Operaciones del Banco Peravia”.

En el endoso del cheque No.8670, se puede verificar que el cajero del Banco del Progreso No. 4105 cambio el mismo y entregó en efectivo al mensajero la suma de RD\$4.282 millones el cual se encuentra detallado al dorso del cheque en varios denominaciones de billetes y monedas de curso legal; y la diferencia de RD\$15,713,181.81, se depositó en la cuenta corriente, en la misma fecha según se puede verificar con el depósito recibido por el cajero 4105 y según se muestra en el estado de cuenta corriente del mes de abril de 2012.

Aprobación de la Operación

La operación de las ventas de los bienes fue aprobada por el señor Nelson Serret Sugrañez, Presidente del Banco Peravia de Ahorro y Crédito, en ese momento.

En cuanto al cheque No. 8670 de fecha 2 abril de 2012 por RD\$20 millones, el mismo fue firmado por el señor Daniel Santoro y la señora Yesenia Serret.

Retiro de Fondos de la Cuenta Corriente en el Banco Múltiple

Se verificó que el cheque No.8670 por valor de RD\$20 millones, fue pagado en caja del Banco Dominicano del Progreso donde y al mismo tiempo, se depositó en la cuenta corriente No.531-010369-0 a nombre del Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S.A., el monto de RD\$15,713,181.81 y el valor de RD\$4,282,068.19 fue entregado al mensajero, según se puede verificar en el detalle del dorso del cheque.

h- Pagos de servicios desde la Oficina Principal

Tipología Fraude: Distracción de Efectivo a través de contrato de servicios de Out-Sourcing entre Evelyn Serret de Santana y el Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S.A.

Qué	<p>El señor Daniel Alejandro Morales Santoro, en calidad de Gerente General del banco, firmó un contrato out-sourcing de servicios profesionales entre Evelyn Serret de Santana y el banco, en fecha 30 de octubre del 2012, en donde se acordó, entre las partes, que la señora Serret de Santana realizará varios servicios de asesoría.</p> <p>Las distracciones por este concepto se realizaron durante el período comprendido entre agosto del año 2013 y octubre del año 2014. En total, los montos ascendieron a RD\$2,454,010.07.</p>
Dónde	Oficina principal

Cuándo	A partir del 18 de septiembre de 2013 el banco empezó a pagar por los supuestos servicios de asesorías al banco y el último pago se efectuó el 16 de octubre de 2014.
Cómo	Mediante depósitos (nota de crédito) equivalentes a US\$3,500 mensuales, pagaderos los días 10 y 25 de cada mes (según contrato) en base a US\$1,750, los cuales se pagaban y depositaban en base a la tasa del dólar de la cuenta de ahorro No. 0020092674 a nombre de F&L Consulting, SRL.

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Daniel Alejandro Morales Santoro	Gerente General	Aprobó y firmó el contrato de Outsourcing entre Evelyn Serret y el Banco.
	Dr. Moisés Barinas Villalona	Notario Público	Notario Público actuante, quien notariizó el contrato de servicios.

Operación realizada

El señor Daniel Alejandro Morales Santoro, en calidad de Gerente General del Banco, firmó un contrato de out-sourcing de servicios profesionales entre el Banco Peravia y la señora Evelyn Serret de Santana, CCédula No. 001-13155783-8, donde se establece que la señora Serret, que en meses anteriores era parte de la Alta Gerencia del Banco, ofrecería los siguientes servicios:

1. Control de documentos de la Alta Gerencia, orientar y apoyar a la Alta Gerencia del Banco en los siguientes aspectos:
 - Llevar el control de los documentos y actas del Gobierno Corporativo.
 - Elaboración de Agenda de las reuniones del Consejo de Administración.
 - Redacción y control de las Actas de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias del Banco.
 - Seguimiento al Plan de Negocio.
 - Rendición de Informes de cada reunión.
2. Asesoría Normativa y Financiera.
3. Recuperación de Carteras de Crédito mediante cobros compulsivos.

Ejecución de la Operación

Los desembolsos por los servicios de asesoría se pagaban quincenalmente (según contrato), mediante el equivalente del monto de US\$1,750,000.00 a la tasa del día, los cuales se acreditaban en la cuenta de ahorro No. 0020092674, a nombre de F & L Consulting, SRL. El primer pago fue realizado en fecha 18 de septiembre de 2013 con la nota crédito No. 27415 por un monto de RD\$148,050.00.

El contrato entre el Banco y la Sra. Serret fue firmado por el señor Daniel Alejandro Morales Santoro.

Destino de los Fondos

Los fondos fueron retirados, en su mayoría, por medio de retiros de la cuenta de ahorro de manera recurrente.

i- Pagos de servicios desde la Oficina Principal

Tipología Fraude: Sustracción de Efectivo en cuenta de ahorro sin el consentimiento del cliente Air Europa Líneas Aereas, S.A.

Qué	El señor Daniel Alejandro Morales Santoro, en calidad de miembro del Consejo de Administración del Banco y la Sra. Jocelyn Leal, Gerente del Banco, autorizaron al señor César Joel Estévez y señora Madelin Ureña, ambos cajeros de la oficina principal, a debitar la cuenta de ahorro No.0020054708 a nombre de Air Europa Líneas Aereas, S.A. el monto total de RD\$20 millones, sin el consentimiento de la entidad dueña de la cuenta.
Dónde	Oficina principal
Cuándo	Entre el 1ro y 2 mayo de 2014
Cómo	Mediante retiros de la cuenta de ahorros

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Madelin Ureña	Cajera	Realizó el retiro de los fondos en ambas fechas.
	César Joel Estévez	Cajero	Realizó el retiro de los fondos el 1ro de mayo de 2014
	Nicaury Castillo	Encargado de Bóveda de la Oficina	
	Jocelyn Leal	Gerente del Banco	Inicialó (en forma de autorización) la comunicación remitida por el cliente Air Europa Líneas Aereas, S.A.
	Daniel Alejandro Morales Santoro	Alta Gerencia del Banco	Autorizó la comunicación de solicitud remitida por el cliente donde solicitaba los retiros.

Operación realizada

Entre el 1 y 2 de mayo del año 2014 los ejecutivos del Banco autorizaron a los cajeros de la oficina principal a debitar (retirar), varias partidas de la cuenta de ahorro No.0020054708, registrada a nombre de la entidad Air Europa Líneas Aéreas, S.A., por un monto total de RD\$20 millones, sin el permiso de la misma.

Los retiros se ampararon en la comunicación del 1ro de mayo de 2014 emitida por Air Europa Líneas Aéreas, S.A., donde solicito al Banco debitar de su cuenta de ahorro el monto mencionado.

Ejecución de la Operación

En fecha 1ro de mayo de 2014, la empresa Air Europa Líneas Aéreas, S.A., solicitó al Banco, mediante una comunicación firmada por el señor Guillermo Pañeda Reinlein, Director Económico y Financiero de la empresa, portador de la Cédula de Identidad y Electoral No. 4022467355, debitar de su cuenta de ahorro No. 0020054708 el monto de RD\$20 millones,

Amparándose de esa misma comunicación, fueron autorizados por el señor Daniel Morales Santoro y por la señora Jocelyn Leal, 4 retiros adicionales, de manera fraudulenta, cuyo monto total ascendió a los mismos

RD\$20 millones (entre el 1ro y el 2 de mayo de 2014), los cuales, no fueron firmados por el beneficiario de la cuenta.

Estos retiros fueron autorizados por los señores Daniel Alejandro Morales Santoro, en calidad de miembro del Consejo de Administración del Banco y la Sra. Jocelyn Leal, Gerente del Banco

Destino de los Fondos

Los fondos fueron retirados para cubrir en caja operaciones de pago de los préstamos fraudulentos utilizados en fecha 30 de mayo de 2014.

j- Pagos de servicios desde la Oficina Principal

Tipología Fraude: Desaparición de Activo (cuentas a recibir) a nombre de una empresa vinculada al Banco y Distracción de Efectivo en cuenta de ahorro de un cliente

Qué	El señor Gabriel Jiménez Aray, miembro del Consejo del Banco Peravia, realizó un retiro de la cuenta de ahorro No.0020054708, registrada a nombre de Air Europa Líneas Aéreas, S.A. el monto total de RD\$18 millones, sin el permiso del cliente, para eliminar Cuentas a Recibir (cuentas por cobrar) de la Compañía Hermanos Serret, CxA, por RD\$15 millones, registrados en libros desde mayo 2010. Estas partidas se desembolsaron bajo contrato de Promesa de Venta para traspasar a favor del banco, un local en proyecto de construcción en una plaza que se construía en Baní, Provincia Peravia y que sería utilizada como sucursal del Banco.
Dónde	Oficina principal
Cuándo	La Partida que eliminó la cuenta a recibir se aplicó en fecha 26 de diciembre de 2013, mediante un débito a la cuenta de ahorro No. 0020054708 de Air Europa Líneas Aereas, S.A.
Cómo	Mediante retiros de la cuenta de ahorros No. 0020054708 a nombre de Air Europa Líneas Aereas, S.A., por un monto de RD\$18 millones.

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Gabriel Jiménez Aray	Presidente del Banco	Ordenó debitar la cuenta No.0020054708 a nombre de Air Europa Líneas Aereas, S.A., por un monto de RD\$18 millones.
	César Joel Estévez	Cajero	Realizó el retiro de los fondos y lo depositó en la cuenta No. 0020038645, registrada a nombre de Gabriel Jiménez Aray o International Legal Support
	Nelson Sugrañez	Serret Presidente del Banco	Firmó el contrato de Promesa de Venta en calidad de Presidente del Banco en el año 2010.

	durante el 2010	
Carlos Alberto Serret Sugrañez. CÉDULA No. 003-0015005-9	Presidente de la empresa Hermanos Serret, CxA-Prominente	Beneficiario de los fondos entregados por el Banco por un monto de RD\$15 millones. No se entregó el inmueble.

Operación realizada

- 1- Los Ejecutivos del Banco, sustrajeron la suma de RD\$15 millones, utilizando el contrato de Promesa de Venta firmado entre la Compañía Hermanos Serret, CxA y el Banco. Dicho contrato establece la promesa de traspasar a favor del banco el bien inmueble libre de gravámenes y sin impedimento legal.

Esta operación se mantuvo registrada en libros, como una Cuenta a Recibir- Compañía Hermanos Serret, CxA,- desde mayo del 2010 hasta el 26 de diciembre de 2013, fecha que se cancela con un retiro de ahorro de la cuenta No. 0020054708 a nombre de Air Europa Líneas Aereas, S.A., por un monto de RD\$18 millones, el cual fue depositado en la cuenta de ahorro No. 0020038945 del señor Gabriel Jiménez International Legal Support.

- 2- Para simular la supuesta recuperación de la Cuenta a Recibir a nombre de Compañía Hermanos Serret, CxA, el señor Gabriel Jiménez, utilizó, en fecha 26 de diciembre del 2013, el retiro del monto de RD\$18 millones de la cuenta de No. 0020054708 a nombre de de Air Europa Líneas Aereas, S.A., cuyo documento está firmado por el señor José Hidalgo, en fecha 24 de diciembre del 2013.

Ejecución de la Operación

El contrato de venta del inmueble, por un monto de RD\$25 millones, fue suscrito entre el Banco, representado a estos fines por el señor Nelson Serret Sugrañez, en calidad de Presidente del Banco en aquel entonces, y la Compañía Hermanos Serret, CxA , debidamente representada por el señor Carlos Alberto Serret Sugrañez, hermano del Presidente del Banco, en fecha 26 de mayo de 2014.

- Los montos desembolsados entre mayo y julio de 2010 ascendieron a RD\$15 millones.
- Para simular la supuesta recuperación de la Cuenta a Recibir a nombre de Compañía Hermanos Serret, CxA, el señor Gabriel Jiménez, utilizó, en fecha 26 de diciembre de 2013, el retiro del monto de RD\$18 millones de la cuenta de No. 0020054708, registrada a nombre de de Air Europa Líneas Aereas, S.A., cuyo volante de retiro está firmado por el señor José Hidalgo (funcionario de Air Europa y firmante en la cuenta), en fecha 24 de diciembre de 2013.

En la fecha inicial de la operación, se encontraban como miembros activos en el Consejo de Administración del Banco, el señor Nelson y Carlos Serret Sugrañez, quienes firmaron inicialmente el contrato de Promesa de Venta, según se detalla:

Nombre	Posicion en BPA y C	Acción Ejecutada
Nelson Serret Sugrañez	Presidente	Firmó el contrato por parte del Banco
Carlos A. Serret	Vicepresidente	Firmó el contrato por la Compañía

Sugrañez		Hermanos Serret, CxA
Gabriel JiménezJiménez Aray	Miembro y beneficiario de la cuenta	Utilizó los fondos retirados de la cuenta de ahorro de Air Europa y la depositó en la cuenta a nombre de Gabriel Jiménez International Support Services.

Miembros activos del Consejo de Administración del Banco cuando se canceló la cuenta a recibir en diciembre del 2013 son:

Nombre	Posición
Nelson Serret Sugrañez	Presidente *
Carlos A. Serret Sugrañez	Vicepresidente **
Jorge Serret Sugrañez	Miembro
José Luis Santoro Castellano	Miembro
Gabriel Jiménez Aray	Miembro
Milcio Pedro Santana Guerrero	Miembro
Luis Manuel Peña	Miembro
Mirian LAt. Serret Sugrañez	Miembro
José Carlos Bergantiños	Miembro
Altagracia Muñoz	Miembro externo independiente
Matías Sánchez Hernández	Miembro externo independiente

* Presidente en el año 2010 y desde 2013 hasta el 2016.

** Vicepresidente en el 2010 y 2do Vicepresidente en el 2103.

Destino de los Fondos

Los fondos fueron retirados por el monto total de RD\$18 millones, fueron hechos sin el permiso del cliente, para eliminar Cuentas a Recibir (cuentas por cobrar) de la Compañía Hermanos Serret, CxA, por RD\$15 millones, registrados en libros desde mayo 2010.

k- Pagos de servicios desde la Oficina Principal

Tipología Fraude: Sustracción de Efectivo del Banco a través de depósitos en cheques en Cuenta de Ahorro de Clientes Vinculados, los cuales fueron devueltos por los Bancos Múltiples de donde se habían girado

Qué	<p>Los Ejecutivos del Banco Peravia, Yesenia Serret – Gerente de Negocios y Jocelyn Leal - Gerente del Banco-, autorizaron retiros en cuentas de ahorro a nombre de personas vinculadas al banco que habían realizado depósitos en cheques girados de varios bancos múltiples, de los cuales se verificó que los fondos depositados en cheques no habían cumplido con el tiempo del tránsito correspondiente para girar contra los fondos en cheques depositados.</p> <p>Posteriormente los efectos depositados en las cuentas de ahorros, fueron devueltos por los bancos de donde se habían emitidos, quedando pendiente por cobrar en el Banco Peravia,</p>
-----	--

	un monto de RD\$21,595,000.00 al momento de la disolución en fecha 21 de noviembre del 2014.
Dónde	Oficina principal
Cuándo	Entre el 16 de Julio y el 17 de octubre de 2014
Cómo	Mediante retiros en cheques de administración los cuales fueron depositados en cuentas en otros bancos a favor de terceros y retiros de ahorro en el mismo banco.

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Yesenia Serret Aponte	Gerente de Negocios	Autorizó la liberación del tránsito que mantenían los cheques depositados en las cuentas de ahorro.
	Jocelyn Leal	Gerente del Banco	Autorizó la liberación del tránsito que mantenían los cheques depositados en las cuentas de ahorro.

Operación realizada

Durante varios meses, los funcionarios del Banco Peravia, autorizaron a retirar fondos de sus cuentas de ahorro a varios clientes vinculados al banco, y que mantenían esos fondos en tránsito, producto de los cheques depositados y que no habían cumplido el tiempo de tránsito correspondiente. Presentamos un listado de cheques que fueron devueltos por esos bancos y que, al 21 de Noviembre de 2014, estaban pendientes de recuperar.

Cuenta 147.08.1.01.01

Cliente	Cuenta	Beneficiario	Banco de Procedencia	No del Cheque	Monto	Fecha
Unión de Seguros	001-003975-9	Unión de Seguro	Banco Progreso	17052	2,000,000.00	16/7/2014
Paucides D. Morales	002-004835-6	Al portador	Scotia Bank	39	2,000,000.00	22/8/2014
Paucides D. Morales	002-004835-6	Al portador	Scotia Bank	41	800,000.00	22/8/2014
Paucides D. Morales	002-004835-6	Gabriel Jiménez	Scotia Bank	55	350,000.00	20/10/2014
Halifax Corporation SRL	002-011651-8	Halifax Corporation SRL	Santa Cruz	1460	1,570,000.00	2/9/2014
Halifax Corporation SRL	002-011651-8	Halifax Corporation SRL	Scotia Bank	51	4,000,000.00	8/10/2014
Halifax Corporation SRL	002-011651-8	Halifax Corporation SRL	Scotia Bank	58	2,875,000.00	21/10/2014

Fausto Puello	002-011668-6	Fausto Puello	Scotia Bank	54	5,000,000.00	17/10/2014
Fausto Puello		Fausto Puello	Scotia Bank	59	3,000,000.00	21/10/2014

a- Unión de Seguros

La compañía Unión de Seguros, vinculada a los Ejecutivos del Banco, realizó un depósito en fecha 16 de Julio de 2014 en su cuenta de ahorro No. 0010039759, en el banco, mediante el cheque No. 17052 de su cuenta mantenida en la Banco Dominicano del Progreso, por un monto de RD\$ 2 millones.

En esa misma fecha, se identificaron tres (3) retiros en efectivo, mediante los recibos No. 04773 por un monto de RD\$163,688.00, No.04774 de RD\$1,000,000.00 y el No.04775 de RD\$875,000.00, respectivamente.

Los retiros de ahorro fueron efectuados por el señor José Luis Santoro, el 16 de julio del 2014, mediante los recibos de Nos. 04475 por RD\$75,000; 04474 de RD\$1,000,000.00, y. 04773 de RD\$163,688, respectivamente.

El cheque depositado en la cuenta de ahorro en el Banco Peravia, fue posteriormente devuelto por el Banco Dominicano de Progreso, quedando pendiente en los libros del Banco Peravia hasta el 21 de noviembre de 2014, fecha de la disolución del banco.

b- Paucides D. Morales Rodríguez

El cliente realizó un depósito en fecha de 22 de Agosto de 2014 en su cuenta de ahorro No. 20048356, en el banco, mediante los cheques No. 39 y 41, de su cuenta mantenida en Scotiabank, por un monto de RD\$ 2,000,000.00 y RD\$800,000.00, respectivamente.

En esa misma fecha, se identificaron dos (2) cheques de administración: el No. 0029000 por un monto de RD\$2,000,000.00, y el No.002899 de RD\$800,000.00, a favor de Corporación de Crédito Toinsa, S.A. y Eric Miguel Santana Pérez, respectivamente. Se identificó que este último cheque fue depositado en la cuenta No.2401548943, registrada a nombre de José Luis Capellán en el Banco de Reservas.

El cheque depositado en la cuenta de ahorro en el Banco Peravia, fue posteriormente devuelto por el ScotiaBank, quedando pendiente en los libros del Banco Peravia hasta el 21 de noviembre del 2014, fecha de la disolución del banco.

c- Halifax Corporation SRL

El cliente realizó un depósito en fecha de 2 de Septiembre del 2014 en su cuenta de ahorro No. 002-011651-8, en el banco, mediante dos cheques, de la cuenta del señor Fausto Puello, por un monto total de RD\$ 7,894,000.00, proveniente del Banco Múltiple Santa Cruz.

En esa misma fecha, fueron emitidos cuatro (4) cheques de administración, tres a nombre de Jairo Jorge, el No. 2967, por un monto de RD\$2 millones, el No.2968 por un monto de RD\$1 millón y el No.2969 por un monto de RD\$2,394,000.00. Y dos cheques emitidos a nombre de Sergio Genao, el No.2872 por un monto de RD\$2.5 millones. Los cheques a favor de Jairo Jorge, se

depositaron en el Banco Múltiple Santa Cruz, en la cuenta 1-100-121-000-173-5 a nombre de Moisés Céspedes, mientras que el de Sergio Genao, fue depositado en la cuenta 1-100-101-003208-2, en el mismo Banco Santa Cruz.

Uno de los cheques depositados en la cuenta de Halifax fue devuelto, quedando pendiente en los libros del Banco Peravia hasta el 21 de noviembre del 2014, fecha de la disolución del banco un monto de RD\$1,570,000.00.

El 8 de Octubre se realizó otro depósito por valor de RD\$4 millones, con el cheque 51 procedente de la cuenta del señor Paucides D. Morales del ScotiaBank. Al día siguiente se realizó una transferencia a la cuenta de No. 0020032309 del señor Gabriel Jiménez.

El cheque depositado en la cuenta de Halifax fue devuelto, quedando pendiente en los libros del Banco Peravia hasta el 21 de noviembre del 2014, fecha de la disolución del banco un monto de RD\$4 millones.

El 21 de Octubre se realizó otro depósito por valor de RD\$2,875,000.00 con el cheque 58 procedente del ScotiaBank. En esa misma fecha se realizó un cheque de administración No.3263 a nombre de Rosier Rivas. Fue depositado en la cuenta 1-100-101-003208-2, en el mismo Banco Santa Cruz.

El cheque depositado en la cuenta de Halifax fue devuelto, quedando pendiente en los libros del Banco Peravia hasta el 21 de noviembre del 2014, fecha de la disolución del banco un monto de RD\$2,875,000.00

Halifax Corporation, SRL cuenta con el RNC 130958815, registrada en República Dominicana, con domicilio en Jose Amado Soler Nro 53 de la ciudad de Santo Domingo y las personas que aparecen como dueños de la empresa son: Eduardo Díaz Then y Francisco Rivas Rodríguez.

d. Fausto Puello

El cliente realizó un depósito en fecha de 17 de Octubre del 2014 en su cuenta de ahorro No. 002-011668-6, en el banco, mediante el cheque 54, de la cuenta del señor Fausto Puello, por un monto total de RD\$ 5 millones, proveniente del Scotiabank.

En esa misma fecha, fueron emitidos cheques de administración, el No. 3248 y 3254, por un monto de RD\$2,670,000 y RD\$320,000.00, respectivamente, a nombre de Fausto Puello, y el No.3247 por un monto de RD\$2 millones a nombre de Rosier Rivas.

Todos los cheques de administración fueron depositados en la cuenta 1-100-121-000-173-5 a nombre de Moisés Céspedes.

El cliente realizó un depósito, mediante el recibo No 02552 en fecha de 21 de Octubre del 2014 en su cuenta de ahorro No. 002-011668-6, en el banco, mediante el cheque 59, de la cuenta del señor Fausto Puello, por un monto total de RD\$ 3 millones, proveniente del Scotiabank.

En esa misma fecha, fue emitido el cheque de administración, el No. 3264, por un monto de RD\$3 millones, a nombre de Fausto Puello, el cual fue depositado en la cuenta 1-100-121-000-173-5 a nombre de Moisés Céspedes en el Banco Santa Cruz.

Todos los cheques depositados en la cuenta No. 200116686 a nombre del señor Fausto Puello fueron devueltos, quedando pendiente en los libros del Banco Peravia hasta el 21 de noviembre del 2014, fecha de la disolución del banco un monto de RD\$8 millones.

Ejecución de la Operación

Las autorizaciones del tránsito de los cheques fueron depositados en las cuentas de ahorro al momento de retiro, estas liberaciones fueron realizadas por dos funcionarios de la Alta Gerencia del Banco Peravia, quienes son los encargados de autorizar este tipo de operaciones en el sistema de TI del banco.

El sistema de TI del banco, muestra que estas liberaciones del tránsito de cheques fueron aprobadas y autorizadas en el sistema por las señoras Yessenia Serret, Gerente de Negocios y Jocelyn Leal, Gerente del Banco.

Se observó que los retiros de las cuentas no estaban firmadas por sus dueños, solo presentan la firma de quien solicitó el cheque, de los cuales en todas los casos, la señora María Valerio es la persona que solicitó las emisiones de los cheques.

En relación a la aprobación de los cheques por parte de la Alta Gerencia del banco, se observó que en su mayoría fueron aprobadas por la señora Jocelyn Leal. El señor Daniel Morales Santoro, autorizó los cheques 3247,3248 y 3254 mencionados anteriormente.

Destino de los Fondos

Los fondos retirados, en su mayoría a través de cheques de administración, fueron depositados en las cuentas que mantienen los beneficiarios en Banco Múltiples, a nombres propios o de terceras personas. Destacando que en la cuenta 1-100-121-000-173-5 a nombre de Moisés Céspedes en el Banco Santa Cruz, se envió RD\$16,259,000.00

CARTERA DE CREDITOS

1.- Análisis de Créditos:

Durante el proceso de auditoría, pudimos identificar los siguientes hallazgos, en el área de cartera de préstamo.

Cuenta	Nombre de la Cuenta	<u>CREDITOS</u>			
		Balance 24/11/2014	Según Auditoria	DIF	%
	CREDITOS COMERCIALES - CAPITAL	625,774,148.50	199,535,353.13	-426,238,795.37	68%
	CREDITOS CONSUMO -CAPITAL	1,034,365,721.99	158,863,359.91	-875,502,362.08	84%
	CREDITOS HIPOTECARIOS - CAPITAL	87,410,613.60	33,294,004.48	-54,116,609.12	61%
128	RENDIMIENTOS A COBRAR (PROVISIONES PARA CARTERA DE	133,919,041.55	29,281,083.51	-104,637,958.04	78%
129	CREDITOS Y RENDIMIENTOS POR COBRAR)	-262,853,551.85	-262,853,551.85	0.00	
	SALDO NETO	1,618,615,973.79	158,120,249.18	(a)-1,460,495,724.61	

Se determinaron créditos fraudulentos, que representa un monto de más de RD\$1,460 millones de pesos, equivalente al 77.64% de total de la cartera de crédito a la fecha de notificación de la disolución que ascendía a RD\$1,881.03 millones de pesos.

Ya al corte del 31 de Diciembre de 2014, los resultados de la evaluación general de la cartera de crédito del Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A. arrojaron un total de 1,292 préstamos fraudulentos por el monto de RD\$1,416.77 millones, que representa el 75.3% de la cartera de crédito del banco a la fecha de disolución. Del total de fraudulentos, 1,034 créditos por el monto de RD\$962.84 millones que equivale al 51.1% del total de la cartera, fueron otorgados bajo la modalidad de suplantación de identidad; 12 préstamos con balance de RD\$19.43 millones se otorgaron como pago a suplidores y acreedores; 6 créditos por valor de RD\$48.48 millones fueron créditos nuevos otorgados a clientes existentes sin el conocimiento de estos; y 100 préstamos por el monto de RD\$239.86 millones fueron otorgados a vinculados vía terceros. Quedan pendientes de tipificación 140 créditos, por el monto de RD\$149.09 millones, equivalente al 7.9% del total de la cartera del banco a la fecha de disolución; no obstante, de acuerdo a los patrones de fraudes identificados, se presume que los mismos fueron otorgados mediante suplantación de identidad. Los detalles referentes a los procesos y mecanismos mediante los cuales se instrumentaron estos créditos fraudulentos se explican de forma extensa en la sección referente a las tipologías y evidencias de prácticas fraudulentas.

Del total de la cartera del Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A., la proveniente del Banco de Ahorro y Crédito Micro, S. A. representaba el 9.6% equivalente a RD\$181.4 millones distribuidos en 184 préstamos, de los cuales 8 créditos por el monto de RD\$19.05 millones fueron determinados fraudulentos, y 176 préstamos por un monto de RD\$162.3 millones se requiere realizar una gestión de cobros intensiva.

Pudimos observar a través de un listado de la cartera de préstamo, la cual procedimos a validarlo, que el Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A., otorgó la cantidad de 833 préstamos, por el monto total de RD\$1,156.86 millones, en beneficio de la Familia Serret y de los señores José Luis Santoro y Gabriel Jiménez Aray, a través de un mecanismo en el que se documentaban como préstamos a personas vinculadas, a empleados de sus empresas y a otras personas que cobraban una comisión y que en su mayoría no presentaban capacidad de pago para cubrir esas obligaciones. Estos préstamos eran pagados ocasionalmente por los ejecutivos a través de “pagos administrativos”, práctica que tuvieron que suspender en agosto del 2014 cuando la Superintendencia de Bancos identificó esta irregularidad e inició un proceso de arquezos sorpresivos durante la supervisión intensiva, razón del deterioro acelerado de la cartera vencida.

A continuación presentamos una selección de los créditos que, a partir de nuestros análisis, pueden ser considerados como fraudulentos. El monto a cobrar de esa muestra de créditos asciende a RD\$582,763,047.59 (un 40% del total de la cartera fraudulenta, RD\$1,460,495,725). Los restantes RD\$877,732,677.41 presentan similares características.

A continuación presentamos, a modo de ejemplo, el resultado de parte de los créditos analizados.

Análisis de Créditos de manera detallada

1-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Créditos Nuevos a Clientes Existentes
PRÉSTAMO No.	8250
MONTO	RD\$14,960,000.00
NOMBRE	Juan Rene Beauchamps Galván
CÉDULA DE IDENTIDAD	001-0102997-3

Dónde	<i>Operación ejecutada en la oficina del Banco Peravia de Santo Domingo, Av. Winston Churchill.</i>
--------------	---

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	<i>Génova Torres</i>	<i>CPA, exq. 223-97</i>	<i>Firma Estados Financieros a nombre</i>
	<i>Nelson Serret,</i>	<i>Miembro Consejo-</i>	
	<i>José Luis Santoro</i>	<i>Presidente Banco</i>	<i>Aprobación préstamos fraudulentos</i>
	<i>Gabriel Jiménez</i>	<i>Miembro Consejo</i>	
	<i>Jorge Serret</i>	<i>Miembro Consejo</i>	
	<i>Carlos Serret</i>	<i>Miembro Consejo</i>	
	<i>Milcio Santana</i>	<i>Miembro Consejo</i>	
	<i>Miriam Serret</i>	<i>Miembro Consejo</i>	
	<i>Milvio Coiscou</i>	<i>Miembro Consejo</i>	
	<i>Luis Manuel Peña</i>	<i>Miembro Consejo</i>	
	<i>Altagracia Muñoz</i>	<i>Miembro Consejo</i>	
	<i>Yesenia Serret Aponte</i>	<i>Gerente de Negocio</i>	

Detalles de la Operación realizada:

Los ejecutivos de Banco Peravia crearon sin el conocimiento del cliente, el préstamo fraudulento no. 8250 por RD\$14.96 millones a nombre del Sr. Juan Rene Beauchamps Galván, quien era cliente de la entidad mediante otro préstamo no. 6502 por RD\$8.0 millones y dos tarjetas de crédito

Ejecución de la Operación

En la estructura conformada dentro del Banco Peravia, la función de instrumentar y documentar los expedientes de crédito correspondía a la Oficial de Crédito y Analista de Crédito, desempeñadas por las Sras. Glennis Dumé y Miosotis Ortiz, respectivamente.

Al respecto se observó la instrumentación de una carpeta de crédito a nombre de Ermin Félix Romero Báez, *en base a informaciones no reales, e incongruentes entre sí, debido a lo siguiente:*

- Existe una solicitud de préstamo del 24 de julio 2012 supuestamente firmada por el Sr. Ermin Félix Romero Báez. Esta indica destino de préstamo es para **“Compra de Equipos”**.
- El expediente presenta estados financieros sin la justificación de los ingresos, firmados por la Lic. Génova Torres, CPA, exq. 223-97, la cual mediante entrevista frente a Notario, realizada a posteriori del 21 de noviembre de 2014, admitió que los mismos no eran elaborados por ella, sino que sólo los firmaba, sin hacer ninguna verificación de las partidas que lo componen.
- El formulario de aprobación indica que el destino del préstamo es para **“Compra de Terreno”**, la cual es incongruente con destino especificado en solicitud de préstamo.
- El Contrato de préstamo de fecha 24 julio 2012 se encuentra relacionado a la firma del Sr. Nelson Serret Sugrañez, como presidente del Banco, y firmado por éste, así como el supuesto prestatario. Dicho contrato indica en el artículo quinto que la utilización del préstamo es para **“Compra de Equipos para Taller de Mecánica”**; siendo también incongruente con solicitud de préstamos y Resolución de aprobación firmada por Consejo de Directores.

El artículo Décimo Séptimo del Contrato, indica el préstamo posee garantía real, e hipoteca en primer rango sobre inmueble con certificado de título No. 0500007448, con superficie de 213.12 M2, ubicado en el Municipio de Baní. El inmueble se encuentra a nombre de Compañía Hermanos Serret, representada por Carlos Alberto Serret Sugrañez, y existe un Contrato de “Venta bajo firma Privada” donde supuestamente se vende el inmueble al Sr. Ermin Felix; cuyo contrato no está firmado por el Sr. Carlos Alberto Serret y se encuentra notariado por el Lic. Julio Armando Franjul Guerrero, además no presenta el monto por el cual se vende el inmueble.

El certificado original se encuentra en la bóveda del Banco Peravia, la cual no se encuentra formalizada, por lo que nunca dicha propiedad fue transferida a nombre del supuesto adquiriente del inmueble.

Aprobación de la Operación

No obstante las incongruencias señaladas anteriormente, el préstamo fue aprobado por los miembros del Consejo: Nelson Serret, José Luis Santoro, Grabiél Jiménez, Jorge Serret, Carlos Serret, Milcio Santana, Miriam Serret, y otra rúbrica no identificada; según consta en formulario de "Resolución Aprobatoria", el cual no posee fecha.

Retiro de Fondos

- El préstamo fue desembolsado el 24 de julio 2012 mediante NC-16593 por RD\$2,155,000.00 a través de cuenta de ahorro No. 0010044800 aperturada en Banco Peravia a favor del Sr. Ermin Felix Romero. Los fondos se retiraron en varias partidas, de los cuales RD\$2,000,000.00 millones fueron depositados en cuentas de ahorro a favor de Gabriel Arturo Jiménez Aray, y RD\$147,540.00 a la cuenta a nombre de

Saseco S.A y/o Rafael Santana, cuenta manejada por este Sr. y la Sra. Evelyn Serret. El detalle de los retiros es como sigue:

- 1) Retiros del 24 julio 2012, según RE-324372 por RD\$1.0 Millón y RE-324373 por RD\$1.0 Millón, destinados a:
 - Cuenta de Ahorro en Banco Peravia No. 0020038308 a favor de Gabriel Arturo Jiménez Aray. Fondos sustraídos de esta cuenta el 24 julio 2012 por concepto de Nota de Débito por Divisas, según ND-TRS00000522 por monto de RD\$979,500.00.
 - Cuenta de Ahorro en Banco Peravia No. 0020038945 a favor de Gabriel Jiménez O Internat. Legal Support Services. Fondos sustraídos de esta cuenta el 24 julio 2012 por concepto de Nota de Débito por Divisas, según ND-TRS00000523 por monto de RD\$979,500.00.
 - En las transacciones contables se observa que fue utilizada la cuenta No. 177.99.1.01 – “Otras partidas por Imputar” a los fines de retirar US\$50,000.00 de la cuenta de depósitos de ahorro en dólares en el Banco León.
- 2) Retiro del 25 julio 2012, según RE-324388 por RD\$147,540.00 el cual fue destinado para depositar en la cuenta No. 0020026551 a nombre de Saseco S.A y/o Rafael Santana. En el expediente de crédito del préstamo no. 6241 no se observa la relación de este Señor en la operación. El Sr. Rafael Santana aparece como vinculado por consanguinidad, verificando que la vinculación es con la Sra. Evelyn Serret, al observar que los retiros de la cuenta se realizaron tanto por el Sr. Rafael Santana, como por Evelyn Serret. Al 21 de noviembre 2014, esta cuenta posee un balance de sólo RD\$203.64

Otras informaciones

- Se verificó que al préstamo le fueron aplicados diecinueve pagos, todos a final de cada mes, tal como ha sido la práctica del manejo de los préstamos fraudulentos, y según declaración obtenida de la Sra. Nikauly,
- Al 21 noviembre 2014 el préstamo presenta más de 130 días vencidos, siendo su última fecha de pago el 27 de junio 2014, fecha en la que la Superintendencia de Bancos inició los arqueos sorpresivos al área de caja, dada la supervisión intensiva a la que estaba sometida, por lo que la Entidad no pudo continuar con la práctica de realizar pagos contables que no contaban con respaldos reales de entradas de Efectivo.
- Se observó que se ha tratado de contactar de forma insistente al Sr. Ermin Romero, sin tener hasta el momento ningún resultado. Se ha llamado al número relacionado en Buró de crédito 809 522-4573, contestan de un colmado en la Ciudad de Baní y se ha hablado con quien dijo llamarse “Lucky Romero”.

2-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Sustracción de efectivo utilizando falso prestatario.
PRÉSTAMO No.	8289
MONTO	RD\$ 1,374,577.00
NOMBRE	Yahaira de los Santos Díaz
CÉDULA DE IDENTIDAD	001-1487840-8

Qué	Los Ejecutivos y Directivos del Banco Peravia, más abajo señalados, realizaron una operación de préstamo fraudulento haciendo figurar como deudora a la Sra. Yahaira de los Santos Díaz , residente en el Distrito Nacional, al crearle el préstamo No. 8289 en el Banco Peravia por RD\$1,500,000.00; y los fondos retirados de manera fraudulenta de una cuenta de ahorros abierta a nombre de Yahaira de los Santos, en la cual se realizó el desembolso del citado préstamo.
Dónde	Operación ejecutada en la oficina principal del Banco Peravia de Santo Domingo, Av. Winston Churchill
Cuándo	- El 04 de octubre 2013 se ejecutó el desembolso del préstamo no. 8289 - Los fondos del préstamo No. 8289 fueron retirados en varias partidas los días 07, 08, 09, 10 y 16 de octubre 2013
Cómo	1) La Sra. Yahaira de los Santos declaró el 14 de enero 2015 ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, Notario público de los del Número del Distrito Nacional, que se presentó en el Banco Peravia a solicitar un préstamo por RD\$10,000.00, firmando toda la documentación requerida para dichos fines, pero que nunca se lo aprobaron, ya que no la llamaron. 2) Fue instrumentada una carpeta de préstamos de consumo para “cancelación de deuda” personal, por RD\$1,500,000.00. 3) Creación de una cuenta de ahorro a nombre de Yahaira de los Santos en la cual fue desembolsado el préstamo No. 8289 y posterior retiro de fondos. El desembolso de este préstamo no fue realizado a favor de la Sra. de los Santos, según su “Declaración Jurada de Desconocimiento de Deuda” realizada el 14 de enero 2015, ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Glennis Dumé	Encargada Cobros	Responsables de Instrumentar Carpeta de Crédito
	Miosotis Ortiz Génova Torres	Analista de Crédito CPA, exq. 223-97	
	Dr. Moisés Barinas	Notario público	Firma Estados Financieros a nombre Yahaira de los Santos Legalizar firmas en contratos de préstamo Instrumentar pagaré notarial Aprobación préstamo
	Daniel Morales Santoro Yesenia Serret Yocelyn Leal	VP Ejecutivo Gerente Negocios Gerente General	
	Nelson Serret,	Miembro Consejo- Presidente Banco	Aprobación préstamo
	Jorge Serret Luis Manuel Peña Milcio Santana Miriam Serret Madelyn Ureña César Yoel Estévez	Miembro Consejo Miembro Consejo Miembro Consejo Miembro Consejo Cajera Cajero	Ejecución de Retiros de Fondos en el Sistema del Banco
	Nicaurys María Castillo	Oficial de Caja	Aprobación de las transacciones

Galván	Sub Gerente de	realizadas por cajeros
María Valerio	Operaciones	Verificación de cuadros de caja

Operación realizada

Los ejecutivos y directivos del Banco Peravia, señalados anteriormente, **utilizaron la identidad de la Sra. Yahaira de los Santos Díaz**, dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-1487840-8, domiciliada y residente en la Ave. Los Próceres, Esquina República de Colombia, Distrito Nacional, a fin de crear y registrar a su nombre el préstamo No. 8289 el 04 de octubre de 2013, por un monto de RD\$1,500,000.00; desembolsando RD\$1,495,000.00 a una cuenta de ahorros abierta para esos fines en Banco Peravia a su nombre, y los fondos retirados de manera fraudulenta. El desembolso de este préstamo no fue realizado a favor de la Sra. Yahaira de los Santos, según consta en su “Declaración Jurada de Desconocimiento de Deuda” del 14 de enero 2015 realizada ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, notario público de los del Número del Distrito Nacional.

Ejecución de la Operación

La Sra. Yahaira de los Santos declaró el 14 de enero 2015, que se presentó en el Banco Peravia a solicitar un préstamo por RD\$10,000.00, firmando toda la documentación requerida para dichos fines, pero que nunca se lo aprobaron, ya que no la llamaron. La Sra. de los Santos afirmó que el préstamo No. 8289 no fue desembolsado a su favor, que desconoce a nombre de quién fue desembolsado, y que nunca recibió ni retiró los fondos de dicho préstamo.

Luego de capturado los datos mediante el proceso descrito, en octubre 2013 fue instrumentada una carpeta de préstamos de consumo para cancelación de deuda personal, a nombre de Yahaira de los Santos. Las responsables de instrumentar dicha carpeta eran las señoras Glenis Dumé y Miosotis Ortiz, encargadas de Créditos y Cobros y análisis de Crédito, respectivamente.

En dicho expediente fue verificada la documentación siguiente:

- Una solicitud de préstamo completamente en blanco con la supuesta firma de la Sra. Yahaira de los Santos.
- Reporte de Data Crédito de la Sra. Yahaira de los Santos, generado por el usuario en Banco Peravia, Yesenia Serret Aponte, el 04 de octubre 2013. En dicho reporte se puede visualizar que, a esa fecha, la Sra. de los Santos, por su historial, no era sujeto de crédito para el monto de crédito en cuestión.
- El expediente presenta estados financieros a nombre de Yahaira de los Santos Díaz sin la justificación de ingresos, firmados por la Lic. Génova Torres, CPA, exq. 223-97, la cual en entrevista frente a Notario Público, admitió que los mismos no eran elaborados por ella, sino que sólo los firmaba, sin hacer ninguna verificación de las partidas que lo componen.
- Se observaron dos (2) contratos originales del préstamo No. 8289 de fecha **09 de octubre 2013**, firmado por el Sr. Nelson Serret Sugrañez, en representación del Banco, así como la supuesta prestataria.

Los contratos se encuentran notarizados por el Dr. Moisés E. Barinas Villalona, Notario Público de los del número del Distrito Nacional. Las firmas en los contratos fueron legalizadas por el Dr. Moisés E. Barinas.

- Fotocopia del Pagaré Notarial No. 265 / 2013 del 09 de octubre 2013, firmado de la misma forma que los contratos descritos anteriormente; y como testigos dos empleadas del Banco; las Sras. María Valerio y Nicaury Castillo. Este pagaré fue instrumentado por el mismo notario citado.

Se destaca que el contrato del préstamo No. 8289, así como el pagaré notarial poseen fechas de 09 octubre 2013, pero el desembolso se realizó cinco (5) días antes, el 04 de octubre 2013.

Aprobación de la Operación

El préstamo No. 8289 fue aprobado mediante dos instancias:

- 1) **“Documento Aprobación Préstamo Personal”** del 04 octubre 2013, el cual indica una propuesta de **préstamo de consumo para cancelación de deuda personal**, por RD\$1,500,000.00, pero no existe evidencia de las deudas. Este documento se encuentra firmado por los señores: Yesenia Serret-Gerente de negocios; Jocelyn Leal- como Gerente General, Daniel Morales – como Vicepresidente Ejecutivo; y Miosotis Ortiz – como oficial de crédito.
- 2) **Documento de “Resolución Aprobatoria”**, el cual no contiene fecha y se encuentra firmado por los miembros del Consejo: Nelson Serret, Jorge Serret, Luis Manuel Peña, Milcio Santana, y Miriam Serret.

Creación del Cliente y de la Cuenta de Ahorro en el Sistema Bancario

- Para poder desembolsar el préstamo No. 8289, la Señora Yahaira de los Santos Díaz fue creada como cliente en el sistema del Banco Peravia, así como una cuenta de ahorros a su nombre. La Señora Nicaury Castillo, quien se desempeñaba como oficial de caja, informó que la creación del cliente y la cuenta de ahorro se hacía mediante instrucción verbal de sus superiores en dos procesos que iniciaba primero en el área de Servicio al Cliente para la creación y luego pasaba al área de caja para la activación de la cuenta. **Informó que los Sres. Daniel Morales Santoro y Yesenia Serret eran los que disponían qué hacer.** Posterior a que un representante de Servicio al Cliente creara la cuenta, ésta era activada por un cajero, en el área de caja, la cual estaba supervisada por la oficial de caja.
- Según el proceso descrito, el 04 de octubre 2013 fue creada la cuenta de ahorros No. 0020093653 a nombre de Yahaira de los Santos Díaz, operación ejecutada en el sistema por la Sra. Glennis Dumé-Encargada de Créditos y Cobros. Posteriormente, el cajero César Yoel Estévez, con usuario “cEstévez”, activó la citada cuenta de ahorro por un monto de RD\$300.00, para lo cual emitió el Recibo de caja No. 0202, según se visualiza en el estado de cuenta de ahorro, por concepto de “Apertura de Cuenta de Ahorro”, pero según información de la Sra. Nicaury Castillo, Oficial de Caja, este efectivo no fue recibido, por lo que además fueron afectadas irregularmente las cuentas contables **111.01- Efectivo en caja y 212.02-depósito de ahorro con libreta**. Las operaciones de caja de este día fueron aprobadas por la oficial de caja, Sra. Nicaury Castillo.
- No hay evidencias de que se haya instrumentado un expediente de apertura de la cuenta de ahorro a nombre de la Sra. Yahaira de los Santos Díaz.

Desembolso y Retiro de Fondos

- El préstamo no. 8289 fue creado en el sistema el 04 de octubre 2013, por RD\$1,500,000.00; y desembolsado en la misma fecha por RD\$1,495,000.00, a la cuenta de ahorros No. 0020093653, mediante documento NC-28564, después de descontar RD\$5,000.00 por concepto de gastos de tramitación. Este desembolso fue ejecutado en el sistema por el usuario “mortiz”, que pertenece a la Sra. Miosotis Ortiz, analista de crédito; función que no le correspondía.

- Fueron realizados cinco (5) retiros de la cuenta de ahorro No. 0020093653, provenientes del desembolso del préstamo No. 8289, con el detalle siguiente:

FECHA	Concepto	Transacción No.	Monto RD\$	Cajero	Observación
07-10-2013	Retiro de ahorro	RE-0490	300.00	César Yoel Estévez	Comprobante retiro original no localizado
08-10-2013	Retiro de ahorro	RE-05101	1,465,077.00	Madelyn Ureña	*Comprobante retiro original No. 10308
09-10-2013	Retiro de ahorro	RE-05120	10,000.00	Madelyn Ureña	Comprobante retiro original No. 10309
10-10-2013	Retiro de ahorro	RE-05151	2,500.00	Madelyn Ureña	Comprobante retiro original no localizado
16-10-2013	Retiro de ahorro	RE-05372	17,000.00	Madelyn Ureña	Comprobante retiro original No. 10306
	Total		1,494,877.00		

Según se puede observar en el cuadro de caja del día 08 de octubre 2013, el Banco simuló un retiro de efectivo por RD\$1,465,077.00, identificado mediante la transacción No. RE-05101, según comprobante de retiro No. 10308 a nombre de Yahaira de los Santos, descrito en el cuadro anterior, y ejecutado en el sistema a las 6:50PM, hora posterior al cierre de la oficina principal. Este monto fue depositado en la cuenta de ahorro No. 0020051428 a nombre de Julio Antonio Amparo Rodríguez, ejecutado en el sistema por la cajera Madelyn Ureña a las 6:43PM, y utilizado para abrir el certificado financiero no. 3753 por RD\$5,000,000.00 a nombre de éste. **A la fecha de inicio del proceso de disolución, 21 noviembre 2014, el certificado financiero No. 3753 se encuentra en los balances contables del Banco con un monto de RD\$5,046,874.97.**

Se verificó que la firma de “cliente” plasmada en los comprobantes de retiro originales localizados es similar a la presentada por la Sra. Yahaira de los Santos en su Cédula de identidad. La ejecución de estas transacciones en el sistema del Banco Peravia fue realizada por los cajeros César Yoel Estévez y Madelyn Ureña, según descripción anterior. Estas operaciones fueron aprobadas por la Sra. Nicaurys Castillo, tal como consta en los cuadros de caja de estos días; y presentan la firma de verificación de la Sra. María Valerio, Sub- Gerente de Operaciones.

- Según declaración dada por la Sra. Yahaira de los Santos, el desembolso del préstamo No. 8289 no fue realizado a su favor y desconoce a nombre de quien fue realizado.
- La transacción del préstamo no. 8286 es la única operación que se registra en la cuenta de ahorro abierta en Banco Peravia a favor de la Sra. Yahaira de los Santos.

Mecanismo irregular para el pago de préstamos

- Se verificó que al préstamo No. 8289 le fueron aplicados cinco pagos, todos a final de mes mediante el mecanismo irregular de pagos de los préstamos fraudulentos, según declaración obtenida según declaración obtenida de la Sra. Nikauris Castillo el 20 de enero 2015, quien se desempeñaba como oficial de caja, e indicó que los señores Yesenia Serret, Daniel Alejandro Morales Santoro, y la señora

Jocelyn Leal, le pasaban un listado de préstamos a partir de los días 25 de cada mes con la finalidad de aplicarles pagos con dinero que los ejecutivos del Banco le daban en efectivo, mediante recibos de retiros de cuentas de ahorros o sin recibir el dinero, lo que obligaba a realizar el cuadre de caja mediante entradas contables.

- Al 21 noviembre 2014 el préstamo No. 8289 presenta un balance de RD\$1,470,025.11 y más de 140 días vencidos, siendo su última fecha de pago el 27 de junio 2014.

3-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Sustracción de fondos mediante la instrumentación de créditos fraudulentos para pagos a suplidores y acreedores.
PRÉSTAMO No.	6299 y 6512 (cancelados) y 8458 (vigente)
MONTO	RD\$6,000,000.00
NOMBRE	Caribbean Traveling Network Dominicana, S.A. (CTN)
RNC	1-01-81047-5

Qué	A esta empresa le fueron desembolsados los préstamos nos. 6299 y 6512 por RD\$2,000,000.00 y RD\$6,000,000.00, concepto de avance de pago de servicios de publicidad, con la finalidad de no reconocer el gasto en qué incurrió la entidad. De igual modo, le fue creado el préstamo no. 8458 para saldar la facilidad no. 6512, bajo la modalidad de instrumentación de créditos de manera ficticia utilizando los datos los préstamos anteriores, con el objetivo de ocultar la situación real del préstamo al momento de su vencimiento.
Dónde	Oficina Principal Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S.A. en Santo Domingo.
Cuándo	Desembolsos de préstamos en fechas 18 de agosto de 2012, 06 de diciembre de 2012 y 23 de diciembre de 2013. Retiro de fondos en fechas 15 de agosto de 2012 y 06 de diciembre del mismo año. Aplicación de pago al préstamo no.6512 en fecha 23 de diciembre de 2013.
Cómo	1. Simulación de dos (2) préstamos a nombre de la empresa Caribbean Traveling Network para fines de pago de servicios de publicidad. 2. Creación de una nueva facilidad para pago de los préstamos desembolsados a partir de los datos ya previamente capturados del cliente por préstamos anteriores.

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción Ejecutada
	Miosotis Ortíz	Analista de Crédito	Análisis e Instrumentación del crédito
	Jocelyn Leal	Gerente General	
	Nelson Serret	Presidente del Consejo	
	Nelson Serret	Miembro Consejo y Presidente del Banco	Responsables del Aprobación
	José Luis Santoro	Miembro Consejo	
	Gabriel Jiménez	Miembro Consejo	
	Carlos Serret	Miembro Consejo	
	Jorge Serret	Miembro Consejo	
	Luis Manuel Peña	Miembro Consejo	

Milcio Santana	Miembro Consejo
Miriam Serret	Miembro Consejo
Altagracia Muñoz	Miembro Consejo
Accionistas del Banco	Beneficiario de operación

Detalle de las operaciones

A esta empresa le fueron desembolsados los préstamos nos. 6299 y 6512 por concepto de avance de pago de servicios de publicidad, para beneficio de los accionistas de la entidad al no reconocer el gasto incurrido y de esta forma para encubrir la situación de la institución.

A continuación detalle de las operaciones realizadas:

1. **Préstamo no. 6299** por RD\$2.0 millones, desembolsado en fecha 15 de agosto de 2012 mediante Cheque de Administración No.00039. Este cheque fue depositado en la cuenta corriente no.160-111661-3 del Banco de Reservas a nombre de la referida empresa, según se puede apreciar en el micro filmico del cheque, obtenido a través de la consulta en la Cámara de Compensación. El expediente correspondiente a esta facilidad no fue localizado en los archivos del banco.
2. **Préstamo no. 6512** por RD\$6.0 millones, desembolsado en fecha 06 de diciembre de 2012 con un crédito en la cuenta de ahorros no. 0020050155 a nombre de la referida entidad, por un monto de RD\$5,840,000.00. La apertura de esta cuenta fue realizada en fecha 21 de noviembre de 2012 por el usuario mvalerio, correspondiente

Con el balance de este nuevo préstamo se efectuaron las operaciones siguientes:

- En fecha 06 de diciembre de 2012, fue saldada la facilidad no. 6299 correspondiente a Caribbean Traveling Network, mediante nota de crédito no. 8740, la cual presentaba un balance de RD\$2,067,999.40. Esta transacción fue realizada por el usuario gdumé2, correspondiente a la Sra. Glenis Dumé, Encargada de Créditos y Cobros del banco.
- Fue retirada en la misma fecha la suma de RD\$623,000.000 por el Sr. Félix Ramón Chávez Torres, quien en su condición de empleado de Caribbean Traveling Network, fue autorizado a realizar dicho retiro en efectivo por su Presidente el Sr. Miguel Calzada, como se pudo observar en comunicación dirigida a la Sra. Jocelyn Leal, Gerente General del banco en fecha 06 de diciembre de 2012.
- Fue retirada la suma de RD\$3,030,000.00 en fecha 06 de diciembre de 2012, mediante la emisión de cheque no. 000372 a nombre de Caribbean Traveling Network, bajo las firmas de los señores Yesenia Serret y Daniel Morales Santoro. Este cheque fue depositado en la cuenta no.160-112142-0 de la referida empresa en el Banco de Reservas, según se puede apreciar en la copia de cheque cancelado obtenido en las conciliaciones del banco.
- Fue retirada la suma de RD\$115,000.00 por el Sr. Manuel Antonio Chávez Torres, quien en su condición de empleado de Caribbean Traveling Network, fue autorizado a realizar dicho retiro en efectivo por su Presidente el Sr. Miguel Calzada, como se pudo observar en comunicación dirigida a la Sra. Jocelyn Leal, Gerente General del banco en la misma fecha.

Con relación a la instrumentación del crédito, se verificó que la carpeta de crédito contiene las documentaciones siguientes:

- Solicitud de crédito en blanco firmada por el Sr. Miguel Angel Calzada León.
- Análisis de tramitación de solicitud de crédito comercial firmada por la Sra. Miosotis Ortíz, Analista de Crédito, Jocelyn Leal, Gerente General y la firma del Sr. Nelson Serret.
- Resolución aprobatoria firmada por los señores Nelson Serret, José Luis Santoro, Gabriel Jiménez Aray, Carlos Serret, Jorge Serret, Luis Manuel Peña, Milcio Santana, Miriam Serret y Altagracia Muñoz, donde se identifica que el destino del préstamo era para capital de trabajo.
- Estados financieros cortados al 31 de mayo de 2011 por la firma Damián, Andújar & Asociados.
- Estatutos sociales y nómina de accionistas al 26 de agosto del 2011.
- Tres (03) estados de la cuenta no. 160-1111661-3 en Banco de Reservas de la referida empresa.
- Historial de crédito de la empresa Caribbean Traveling Network Dominicana y de los señores Miguel Angel Calzada León y Mari Carmen Dorca Lithgow.
- Formulario Conozca su Cliente en blanco pero firmado y sellado por la empresa.
- Contrato de préstamo de fecha 05 de diciembre de 2012, firmado por el Sr. Nelson Serret Sugrañez y el Sr. Miguel Calzada por sí mismo y como representante de la empresa.

Respecto a los pagos registrados, se verificó que a este préstamo le fueron aplicados trece (13) pagos, la mayoría de ellos entre el 25 y 30 de cada mes, tal como ha sido la práctica del manejo de los préstamos fraudulentos, y según declaración obtenida de la Sra. Nikaurys María Castillo Galván en fecha 20 de enero 2015, quien indicó que los señores Yesenia Serret, Daniel Alejandro Morales Santoro, o la señora Jocelyn Leal, le pasaban un listado de préstamos a partir de los días 25 de cada mes con la finalidad de aplicarles pagos con dinero que los ejecutivos del Banco le daban en efectivo así como mediante recibos con retiros de cuentas de ahorros.

A la fecha de vencimiento, el préstamo no. 6512 fue saldado mediante la instrumentación de un nuevo crédito marcado con el **No. 8458**, por la igual suma, en fecha 23 de diciembre de 2013, el cual fue desembolsado a través de la cuenta de ahorro No. 0020050155 a nombre de la misma empresa. En esta fecha se originó un retiro en la referida cuenta, por el monto total del préstamo desembolsado, mediante nota de débito No. 915283 por concepto de "pago administrativo de cuotas". Ambas transacciones fueron realizadas por el usuario mortiz, correspondiente a la Sra. Miosotis Ortiz, Oficial de Crédito.

Con relación a la instrumentación del crédito, se verificó que la carpeta de crédito contiene las documentaciones siguientes:

- Solicitud en blanco sin firma del cliente.
- Estados financieros cortados al 31 de mayo de 2011 por la firma Damián, Andújar & Asociados.
- Formulario Conozca su Cliente en blanco sin firma.
- Estatutos sociales y nómina de accionistas al 26 de agosto del 2011.
- Análisis de tramitación de solicitud de crédito comercial firmada por la Sra. Miosotis Ortíz, Analista de Crédito, Yesenia Serret, Gerente de Negocios, Jocelyn Leal, Gerente General y Daniel Morales Santoro, Vicepresidente Ejecutivo.

- Resolución aprobatoria firmada por los miembros del Consejo Nelson Serret, Gabriel Jiménez Aray, Carlos Serret y Jorge Serret.
- Contrato de préstamo sin firma de ninguna de las partes.
- Copia de pagaré notarial sin firma.
- Formulario de desembolso e información contractual sin firmas.
- Nota de crédito no. 35281 sin firmas.
- Formulario de autorización de débito del préstamo a la cuenta de ahorros no. 002-005015-5 firmado y sellado.

Al referido préstamo se le realizaron dos (2) pagos de cuota en fecha 28 de febrero de 2014 y 30 de mayo de ese mismo año, contenidos en los recibos de ingresos No. 012290 y 05355, respectivamente; fechas que coinciden con los pagos fraudulentos masivos que se realizaban cada fin de mes en la entidad, a través de los sistemas informáticos del Banco, los cuales no implicaban el ingreso de efectivo por caja. Esto fue señalado en los informes técnicos durante la supervisión intensiva y se recoge en una declaración jurada contenida en el acto marcado con el No. 80-2014, realizada por la señora Nikaurys María Castillo, instrumentada por ante el Dr. Salomón E. Ureña Beltré, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

Resumen de la declaración obtenida de representante de la empresa en fecha 16 de diciembre de 2014.

La señora Maricarmen Dorca Lithgow de Calzada, Gerente General de la empresa, compareció ante Notario Público en fecha 16 de diciembre de 2014 para desconocer dicha deuda declarando que su empresa no es deudora sino acreedora del Banco por concepto de servicios de publicidad. Asimismo declaró que el Sr. José Luis Santoro se había comprometido a pagar el préstamo original, indicando que a comienzos del año 2013, todo quedaría arreglado en los libros de contabilidad del Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A.

De acuerdo a la revisión realizada, no se canceló este crédito anterior tal como la declarante afirma que el Sr. José Luís Santoro se había comprometido, sino que se verificó que se recurrió a la práctica fraudulenta de realizar dicho pago, mediante la instrumentación de otro préstamo, desembolsado a la cuenta de la citada empresa y sustraído de la misma con el concepto de pago administrativo de cuotas, realizada directamente en el sistema por el usuario de la señora Miosotis Ortiz, quien se desempeñaba como Oficial de Crédito.

4-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Uso Falso Prestatario
PRÉSTAMO No.	6236
MONTO	RD\$247,954.00
NOMBRE	Marino Pérez
CÉDULA DE IDENTIDAD	001-0292202-8

Qué	Los Ejecutivos y Directivos del Banco Peravia, más abajo señalados, realizaron una operación de préstamo fraudulento al utilizar un Falso Prestatario, suplantando la identidad del Sr. Marino Perez , residente en el Barrio Villas Agrícolas del Distrito Nacional, y crearle el préstamo No. 6236 en el Banco Peravia por RD\$400,000.00. Los fondos fueron retirados de manera fraudulenta de una cuenta de ahorros abierta a nombre del Sr. Marino Pérez, quien declaró ante notario
------------	--

	público el 17 de diciembre 2014 que no firmó ningún documento de préstamo, desconoce cómo fue obtenida la copia de su Cédula, y que dicho préstamo no fue desembolsado a su favor.
Dónde	Operación ejecutada en la oficina del Banco Peravia de Santo Domingo, Av. Winston Churchill
Cuándo	El 20 de julio 2012 fue desembolsado el préstamo No.6236 y los fondos retirados en la misma fecha
Cómo	<ol style="list-style-type: none"> 1) Captura de datos del Sr. Marino Pérez, Cédula No. 001-0292202-8 en el Sector Villas Agrícolas. 2) Fue instrumentada una carpeta de préstamo de consumo para “cancelación de deudas” personales, por RD\$400,000.00. 3) Aprobación del préstamo No. 6236 por la analista de crédito, gerente de crédito y los miembros del Consejo, más abajo señalados. 4) Creación de una cuenta de ahorro a nombre de Marino Pérez para el desembolso del préstamo No. 6236, y posterior retiro de fondos. El desembolso del préstamo No. 6236 no fue ejecutado a favor del Sr. Marino Pérez, según declaración del mismo realizada el 17 de diciembre 2014 ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, notario público de los del número del Distrito Nacional.

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Glennis Dumé	Encargada Créditos y Cobros	Responsables de Instrumentar Carpeta de Crédito
	Miosotis Ortiz	Analista de Crédito	
	Moisés Barinas	Notario Público	- Legalizar firmas en contratos de préstamo - Instrumentar pagaré notarial
	Jocelyn Leal	Gerente Crédito	Aprobación préstamo
	Nelson Serret,	Miembro Consejo- Presidente Banco	Aprobación préstamo
	Jorge Serret	Miembro Consejo	
	Milcio Santana	Miembro Consejo	
	Carlos Serret	Miembro Consejo	
	Dianela Carolina Feliz Santos	Cajera en el año 2012	Ejecución de Retiro de Fondos en el Sistema del Banco
	Nicaurys María Castillo Galván	Oficial de Caja	Aprobación de las transacciones realizadas por cajeros

Operación realizada

Los ejecutivos y directivos del Banco Peravia ya indicados anteriormente, suplantaron sin su conocimiento, la identidad, del Sr. Marino Pérez, Dominicano, mayor de edad, portador de la Cédula de identidad y electoral No. 001-0292202-8, domiciliado y residente en la Calle Seybo No. 190, Villas Agrícolas, Distrito Nacional, al utilizarlo como **Falso Prestatario** y crearle el préstamo No. 6236 el 20 julio 2012 por RD\$400,000.00; desembolsando RD\$392,000.00 a una cuenta de ahorros abierta para esos fines en Banco Peravia a su nombre, y los fondos retirados de manera fraudulenta. Según declaración dada por el Sr. Marino Pérez el 17 de diciembre 2014, ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, el préstamo No. 6236 no fue ejecutado a su favor, y desconoce a nombre de quién fue desembolsado.

Ejecución de la Operación

El préstamo No. 6236 a nombre de Marino Pérez se enmarca dentro de los casos de préstamos fraudulentos aprobados por los ejecutivos y directivos del Banco Peravia, instrumentados mediante el mecanismo utilizado por medio del Sr. Luis Herrera Valerio, esposo de Yesenia Serret, de captura de datos en el Sector de Villas Agrícolas, a través del Repuesto / Dealer Hermanos Herrera, ubicado en ese mismo sector y propiedad de los hermanos Herrera Valerio. **El Sr. Marino Pérez declaró ante notario público que se enteró de varios casos en su sector, pero que en ningún momento había entregado copia de su Cédula, ni firmado ningún préstamo, por lo que desconoce cómo fueron obtenidos sus documentos de identidad.**

En julio 2012, luego de capturar los datos mediante el proceso descrito, fue instrumentada una carpeta de préstamos de consumo para “cancelación de deuda” personal a nombre de Marino Pérez; pero no existe evidencia de las deudas. Las responsables de instrumentar dicha carpeta eran las señoras Glenis Dumé y Miosotis Ortiz, encargadas de Créditos y Cobros y análisis de Crédito, respectivamente. En dicho expediente fue verificada la documentación siguiente:

- Una solicitud de préstamo sin fecha, con poca información, y una supuesta firma del Sr. Marino Pérez que no coincide con la que presenta en su Cédula de identidad.
- Reporte de Data Crédito del Sr. Marino Pérez, generado por el usuario en Banco Peravia, Yesenia Serret Aponte, el 20 julio 2012. En dicho reporte se puede visualizar que, a esa fecha, el Sr. Pérez, por su historial y su tipo de trabajo, no era sujeto de crédito (de acuerdo a las Buenas Practicas Bancarias), para el monto de crédito instrumentado, y la ocupación reportada es la de chiripero.
- Se observaron tres contratos originales de préstamo de fecha 20 julio 2012, firmados por el Sr. Nelson Serret Sagrañez, en representación del Banco; así como por el supuesto prestatario. Las firmas en los contratos fueron legalizadas por el Dr. Moisés E. Barinas, el cual mediante declaración indicó que los documentos les eran remitidos a su domicilio y notarizaba sin presencia de las partes.
- Fotocopia Pagaré Notarial No. 330 /2012 del 20 de julio de 2012, firmado de la misma forma que los contratos de préstamos; y fungiendo como testigos las empleadas del Banco Sras. María Valerio y Nicaury Castillo. Este pagaré fue instrumentado por el mismo notario citado.

Aprobación de la Operación

El préstamo No. 6236 fue aprobado mediante las instancias siguientes:

- 1) **“Documento Aprobación Préstamo Personal”** del 20 julio 2012, el cual indica una propuesta de préstamo de consumo para cancelación de deuda personal, por RD\$400,000.00; pero la carpeta de crédito no posee evidencia de estas deudas. Este documento se encuentra firmado por la señora Miosotis Ortiz, como oficial de crédito y Jocelyn Leal, como Gerente de Crédito.
- 2) **Documento de “Resolución Aprobatoria”** sin fecha aprobado por los siguientes miembros del Consejo en calidad de Miembros del Comité de Crédito: Nelson Serret, Jorge Serret, Milcio Santana, y Carlos Serret.

Creación del Cliente y de la Cuenta de Ahorro en el Sistema Bancario

- Para poder desembolsar el préstamo No. 6236, el Sr. Marino Pérez fue creado como cliente en el sistema del Banco Peravia, así como una cuenta de ahorros a su nombre. La Señora Nicaurys Castillo, quien se desempeñaba como oficial de caja, informó que la creación del cliente y la cuenta de ahorro se hacía mediante instrucción verbal de sus superiores en dos procesos que iniciaba primero en el área de Servicio al Cliente para la creación y luego pasaba al área de caja para la activación de la cuenta. Informó que los Sres. Daniel Morales Santoro y Yesenia Serret eran los que disponían qué hacer. Posterior a que un representante de Servicio al Cliente creara la cuenta, ésta era activada por un cajero, en el área de caja, la cual estaba supervisada por la oficial de caja.
- Según el proceso descrito, el 20 de julio 2012 fue creada la cuenta de ahorros No. 0020047053 a nombre de Marino Pérez por la Señora Miosoty Caridad Ortiz Sánchez- Analista de Crédito. Posteriormente, la cajera Dianela Carolina Feliz Santos, (al 21 noviembre 2014 ya no trabajaba en Banco Peravia), con usuario “dfeliz”, activó la citada cuenta de ahorro por un monto de RD\$500.00, para lo cual emitió el Recibo de caja No. 215858, según se visualiza en el estado de cuenta de ahorro, por concepto de “Apertura de Cuenta de Ahorro”. Fue localizado, además, el comprobante de “Depósito de Valores” No. 0719 del 20 de julio 2012, sin la firma del Sr. Marino Pérez, por RD\$500.00 en efectivo. Según la información obtenida de la Sra. Nicaurys Castillo, Oficial de Caja, este efectivo no fue recibido, por lo que además fueron afectadas irregularmente las cuentas contables **111.01- Efectivo en caja y 212.02- depósito de ahorro con libreta**. Esta transacción se encuentra aprobada por la Sra. Nicaurys, como parte de las operaciones realizadas el 20 de julio 2012, según se puede verificar en el reporte del cuadro de caja del día.
- No hay evidencias de que se haya instrumentado un expediente de apertura de la cuenta de ahorro a nombre del Sr. Marino Pérez.

Desembolso y Retiro de Fondos

- El préstamo No. 6236 fue creado en el sistema el 20 de julio 2012, por RD\$400,000.00; y desembolsado en la misma fecha, a la cuenta de ahorros No. 0020047053, por RD\$392,000.00, mediante documento NC-16581, luego de descontar RD\$8,000.00 por concepto de gastos de tramitación. Este desembolso fue ejecutado por el usuario “jleal”, correspondiente a la Sra. Jocelyn Leal.
- Los fondos fueron retirados de la cuenta en la misma fecha por RD\$391,500.00, mediante documento RE-324303, cuyo comprobante de retiro físico no fue localizado. En el sistema bancario la cajera que ejecutó dicha transacción corresponde al usuario dfeliz, Dianela Carolina Feliz Santos. Las operaciones de caja estaban aprobadas por la oficial de caja, Sra. Nicaurys Castillo, tal como consta en el cuadro de caja de este día, firmado por la misma.
- No obstante los retiros y operaciones descritas, el Sr. Pérez afirmó, mediante declaración ante notario público, el día 17 diciembre 2014 que el préstamo No. 6236 no fue desembolsado a su favor y desconoce a nombre de quién fue desembolsado.
- La transacción del préstamo No. 6236 es la única operación que se registra en la cuenta de ahorro abierta en Banco Peravia a favor del Sr. Marino Pérez.

Mecanismo irregular para el pago de préstamos

- Se verificó que al préstamo le fueron aplicados once (11)pagos, la mayoría de éstos al final de mes, mediante el mecanismo irregular de pagos de los préstamos fraudulentos, según declaración obtenida según declaración obtenida de la Sra. Nikauris Castillo el 20 de enero 2015, quien se desempeñaba como

oficial de caja, e indicó que los señores Yesenia Serret, Daniel Alejandro Morales Santoro, y la señora Jocelyn Leal, le pasaban un listado de préstamos a partir de los días 25 de cada mes con la finalidad de aplicarles pagos con dinero que los ejecutivos del Banco le daban en efectivo, mediante recibos de retiros de cuentas de ahorros o sin recibir el dinero, lo que obligaba a realizar el cuadre de caja mediante entradas contables.

5-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Sustracción de efectivo a través de uso falso prestatario.
PRÉSTAMO No.	8596
MONTO	RD\$770,000.00
NOMBRE	María Mercedes Luciano Lucas
CÉDULA DE IDENTIDAD	001-0385767-8

Qué	Los Ejecutivos y Directivos del Banco Peravia, más abajo señalados, realizaron una operación de préstamo fraudulento en connivencia con la persona que aparece como deudora, la Sra. María Mercedes Luciano Lucas, al crear a su nombre el préstamo No. 8596 por RD\$770,000.00; y los fondos retirados de manera fraudulenta de una cuenta de ahorros abierta para desembolsar el citado préstamo. La Sra. Luciano declaró el 06 de enero 2015 ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda-Notario público de los del número del Distrito Nacional, que la firma que aparece en los documentos del préstamo No. 8596 es la suya, pero que la misma fue obtenida con engaño. Informó que los papeles que había firmado se correspondían a una ayuda que recibiría. Además, declaró que el citado préstamo no fue desembolsado a su favor, y desconoce a nombre de quién fue desembolsado.
Dónde	Operación ejecutada en la oficina principal del Banco Peravia de Santo Domingo, Av. Winston Churchill
Cuándo	El 11 de junio 2014 se ejecutó el desembolso del préstamo No. 8596. Los días 11 y 13 de junio 2014 fueron retirados los fondos por concepto del desembolso del citado préstamo
Cómo	1) La Sra. Luciano declaró el 06 de enero 2015 ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda-Notario público de los del número del Distrito Nacional, que “firmó unos papeles” en el Banco Peravia a los fines de obtener una supuesta ayuda, que no le dejaron leer dichos documentos, pero que no tomó ningún préstamo, por lo que desconoce a nombre de quién fue desembolsado el préstamo No. 8596. 2) Fue instrumentada una carpeta de préstamo para “compras de mobiliarios para el hogar”. 3) Creación de una cuenta de ahorro a nombre de María Mercedes Luciano Lucas para el desembolso del préstamo No. 8596 y posterior retiro de fondos. Estos fondos no fueron retirados por la Sra. Luciano, según declaración dada ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda-Notario público de los del número del Distrito Nacional.

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Glennis Dumé	Encargada Créditos y Cobros Analista de Crédito	Responsables de Instrumentar Carpeta de Crédito
	Miosotis Ortiz		
	Génova Torres	CPA, exq. 223-97	Firma Estados Financieros a nombre María Mercedes Luciano

		Lucas
Moisés Barinas	Notario público	- Legalizar firmas en contratos de préstamo - Instrumentar pagaré notarial
Gabriel Jiménez Aray	Presidente del Banco, Miembro del Consejo	Firma contrato de préstamo No. 8596 y pagaré notarial
Madelyn Ureña César Yoel Estévez	Cajera	- Ejecución de Retiro de Fondos en el Sistema del Banco
Nicaurys María Castillo Galván	Oficial de Caja	- Aprobación de las transacciones realizadas por cajeros
María Valerio	Sub Gerente Operaciones	- Verificación cuadros de caja

Operación realizada

Los ejecutivos y directivos del Banco Peravia, señalados anteriormente, utilizaron la identidad de la Sra. María Mercedes Luciano Lucas, Dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de identidad y electoral No. 001-0385767-8, domiciliada y residente en la Calle María de Toledo No. 2-B, Sabana Perdida, Santo Domingo Norte, en connivencia con ésta, a la cual le fue creado el préstamo No. 8596 el 11 de junio 2014 por RD\$770,000.00; desembolsando RD\$760,000.00 a una cuenta de ahorros abierta a su nombre para esos fines en Banco Peravia, y los fondos retirados de manera fraudulenta. La Sra. María Mercedes Luciano declaró que este préstamo no fue desembolsado a su favor y desconoce a nombre de quién fue desembolsado, según consta en “Declaración Jurada de Desconocimiento de Deuda” del 06 de enero 2015 realizada ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda-notario público de los del número del Distrito Nacional.

Ejecución de la Operación

La Sra. Luciano declaró el 06 de enero de 2015 ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, que no había tomado préstamo en el Banco Peravia. Informó que en el año 2014 se había presentado a ese Banco con su compañero de trabajo, llamado José Aybar, quien trabajaba en el Departamento de Nómina de la Lotería Nacional y éste le informó de una ayuda que le darían en el Banco. Declaró que firmó unos “papeles que no le dejaron leer”, y le entregaron a su compañero RD\$1,500.00, de los cuales ella recibió RD\$700.00. La Sra. Luciano afirmó que no posee capacidad crediticia para un préstamo por RD\$700,000.00, que este préstamo No. 8596 no fue desembolsado a su favor, y desconoce a nombre de quién fue desembolsado.

Con los datos e información de la Sra. María Mercedes Luciano Lucas fue instrumentada una carpeta de préstamo de consumo para “Compras de mobiliarios para el hogar”. Las responsables de instrumentar dicha carpeta eran las señoras Glenis Dumé y Miosotis Ortiz, encargadas de Créditos y Cobros y análisis de Crédito, respectivamente. En dicho expediente fue verificada la documentación siguiente:

- Una solicitud de préstamo sin fecha, con la supuesta firma de la Sra. María Luciano.
- El expediente presenta estados financieros a nombre de María Mercedes Luciano Lucas, sin la justificación de ingresos, firmados por la Lic. Génova Torres, CPA, exq. 223-97, la cual en entrevista frente a Notario Público, admitió que los mismos no eran elaborados por ella, sino que sólo los firmaba, sin hacer ninguna verificación de las partidas que lo componen.

- Reporte de Data Crédito de la Sra. María Mercedes Luciano Lucas, generado por el usuario en Banco Peravia, Miosotis Caridad Ortiz Sánchez, el 10 de junio 2014. En dicho reporte se puede visualizar que, a esa fecha la Sra. Luciano, por su historial, no era sujeto de crédito (de acuerdo a las Buenas Prácticas Bancarias), para el monto de crédito en cuestión.
- Se observaron dos contratos originales del préstamo No. 8596 del 11 de junio 2014, con la supuesta firma de la Sra. María Mercedes Luciano Lucas, como prestataria y sólo uno de los dos contratos firmado por el Dr. Gabriel Arturo Jiménez Aray, en representación del Banco. Las firmas en los contratos fueron legalizadas por el Dr. Moisés E. Barinas, el cual mediante declaración indicó que los documentos les eran remitidos a su domicilio y notarizaba sin presencia de las partes.
- Pagaré notarial original sin numeración, firmado por el Dr. Gabriel Arturo Jiménez Aray-como Presidente del Banco; la supuesta firma de la María Mercedes Luciano Lucas-como prestataria; y como testigos las empleadas del Banco señoras María Valerio y Nicaurys Castillo. Este pagaré se encuentra instrumentado por el mismo notario citado.

Aprobación de la Operación

- El préstamo No. 8596 presenta el **“Documento Aprobación Préstamo Personal”** del 11 de junio 2014 firmado por las señoras Miosotis Ortiz - como Oficial de Crédito; y Glennis Dumé- como Encargada de Crédito.
- Se observó el **“Documento de “Resolución Aprobatoria”**, conteniendo los datos del préstamo No. 8596 a nombre de María Mercedes Luciano, pero no presenta las firmas aprobatorias de los miembros del Consejo.

Creación del Cliente y de la Cuenta de Ahorro en el Sistema Bancario

- Para poder desembolsar el préstamo No. 8596, la Sra. María Mercedes Luciano Lucas fue creada como cliente en el sistema del Banco Peravia, así como una cuenta de ahorros a su nombre. La Señora Nicaurys Castillo, quien se desempeñaba como oficial de caja, informó que la creación del cliente y la cuenta de ahorro se hacía mediante instrucción verbal de sus superiores en dos procesos que iniciaba primero en el área de Servicio al Cliente para la creación y luego pasaba al área de caja para la activación de la cuenta. Informó que los Sres. Daniel Morales Santoro y Yesenia Serret eran los que disponían qué hacer. Posterior a que un representante de Servicio al Cliente creara la cuenta, ésta era activada por un cajero, en el área de caja, la cual estaba supervisada por la oficial de caja.
- Según el proceso descrito, el 11 de junio de 2014 fue creada la cuenta de ahorros No. 0020114716 a nombre de María Mercedes Luciano, operación ejecutada en el sistema por la Sra. Miosotis Ortiz, función que no le correspondía, ya que se desempeñaba como analista de crédito. Posteriormente, el cajero César Yoel Estévez, con usuario “cEstévez”, activó la citada cuenta de ahorro por un monto de RD\$500.00, para lo cual emitió el Recibo de caja RI-01862, según se visualiza en el estado de cuenta de ahorro, por concepto de “Apertura de Cuenta de Ahorro”; pero según información de la Sra. Nicaurys Castillo, Oficial de Caja, este efectivo no fue recibido, por lo que además fueron afectadas irregularmente las cuentas contables 111.01- Efectivo en caja y 212.02-depósito de ahorro con libreta.
- No se observó evidencias de que se haya instrumentado un expediente de apertura de la cuenta de ahorro a nombre de la Sra. María Mercedes Luciano.

Desembolso y Retiro de Fondos

- El préstamo No. 8596 fue creado en el sistema el 11 de junio 2014, por RD\$770,000.00; y desembolsado en la misma fecha por RD\$760,000.00 a la cuenta de ahorros No. 0020114716, mediante documento NC-49822, generado por el usuario “mortiz”, correspondiente a la Sra. Miosotis Ortiz-Analista de Crédito, función que no le correspondía. Se observó que el “formulario de desembolso” se encuentra firmado por la Sra. Glennis Dumé- Encargada de créditos y cobros, en la casilla correspondiente a “revisado por”; así mismo se encuentra firmado por la Sra. María Mercedes Luciano.
- En la cuenta de ahorro No. 0020114716, ya indicada, se observan cuatro (4) retiros, ascendentes a RD\$761,000.00, y un depósito por RD\$1,000.00, como se detallan:

	Fecha	Transacción No.	Descripción	Monto RD\$	Cajero
1)	11-06-2014	RE-04169	Retiro	(500.00)	César Yoel Estévez
2)	11-06-2014	RE-04173	Retiro	(60,500.00)	César Yoel Estévez
3)	11-06-2014	RE-04175	Retiro	(400,000.00)	César Yoel Estévez
4)	11-06-2014	RI-01875	Depósito	1,000.00	César Yoel Estévez
5)	13-06-2014	RE-010659	Retiro	(300,000.00)	Madelyn Ureña
Total Retiros				(760,000.00)	

Los recibos originales de retiro, no poseen numeración y presentan la supuesta firma de la Sra. María Mercedes Luciano. Estas operaciones de caja estaban aprobadas por la oficial de caja, Sra. Nicaury Castillo, y verificadas por la Sra. María Valerio- Sub gerente de Operaciones.

- La transacción del préstamo No. 8596 es la única operación que se registra en la cuenta de ahorro abierta en Banco Peravia a favor de la Sra. María Mercedes Luciano.

Balance al 21 de noviembre 2014 del Préstamo No. 8596

- Al 21 de noviembre 2014 el préstamo No. 8596 no muestra ningún pago aplicado, con un nivel de atraso de más de 160 días.

6-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Sustracción de efectivo a través de uso de falso prestatario. Caso Préstamos Militares de la Armada Dominicana
PRÉSTAMO No.	6682
MONTO	RD\$1,841,707.00
NOMBRE	Luis Manuel Martínez Ramírez
CÉDULA DE IDENTIDAD	001-0549907-3

Qué	El Sr. Luis Herrera Valerio, esposo de Yesenia Serret Aponte, quien era ejecutiva del Banco Peravia, obtuvo la firma y documentación, en connivencia con la persona que aparece como deudor, el Sr. Luis Manuel Martínez Ramírez , Militar Cabo de la Marina, a los fines de instrumentar a nombre de éste el préstamo No. 6682 por RD\$2,145,000.00 , en el Banco Peravia. Los fondos del préstamo fueron retirados de manera fraudulenta de una cuenta de ahorros abierta a nombre del Sr. Luis Manuel Martínez, en la cual se realizó el desembolso del citado préstamo.
------------	---

Dónde	Operación ejecutada en la oficina del Banco Peravia de Santo Domingo, Av. Winston Churchill
Cuándo	El 25 de marzo 2013 se ejecutó el desembolso y el retiro de fondos del préstamo No. 6682
Cómo	<ol style="list-style-type: none"> 1) El Sr. Luis Herrera Valerio, esposo de Yesenia Serret, capturó la firma y la documentación del Sr. Luis Manuel Martínez por medio del “Play” donde frecuentaban ambos para jugar pelota, con la supuesta intención de ayudarlo abriéndole un crédito en el Banco Peravia. 2) Fue instrumentada una carpeta de préstamos para “consolidación de deuda” personal, haciendo constar que las firmas fueron puestas ante el notario público Sr. Moisés Barinas. 3) aprobación del préstamo No. 6682 por los integrantes del comité crédito y los miembros del Consejo, más abajo señalados. 4) Creación de una de cuenta de ahorro a nombre de Luis Manuel Martínez para el desembolso del préstamo No. 6682 y posterior retiro de fondos. El desembolso no fue realizado a favor del Sr. Martínez, según su declaración del 13 enero 2015 realizada ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, Notario Público de los del número del Distrito Nacional.

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Glennis Dumé	Encargada Cobros	Responsables de Instrumentar Carpeta de Crédito y
	Miosotis Ortiz	Analista de Crédito	
	Moisés Barinas	Notario público	Legalizar firmas en contratos de préstamo Instrumentar pagaré notarial
	Daniel Morales Santoro	VP Ejecutivo	Aprobación préstamo
	Yesenia Serret	Gerente Negocios	
	Jocelyn Leal	Gerente General	
	Carlos Serret	Miembro Consejo	Aprobación préstamo
	Jorge Serret	Miembro Consejo	
	Luis Manuel Peña	Miembro Consejo	
	Miriam Serret	Miembro Consejo	
	Altagracia Muñoz	Miembro Consejo	
	Dianela Santos	Carolina Feliz Cajera en el año 2012	- Ejecución de Retiro de Fondos en el Sistema del Banco
	Nicaurys Galván	María Castillo Oficial de Caja	- Aprobación de las transacciones realizadas en caja

Operación realizada

El Sr. Luis Herrera Valerio, esposo de Yesenia Serret Aponte, ofreció una facilidad crediticia en el Banco al Sr. Luis Manuel Martínez, Dominicano, mayor de edad, Militar Cabo de la Armada Dominicana, antigua Marina de Guerra, portador de la Cédula 001-0549907-3, domiciliado y residente en la calle 4ta. No. 67, Los Mameyes, Santo Domingo Este, República Dominicana. De esta manera, el Sr. Herrera Valerio, en connivencia con el Sr. Martínez, obtuvo la firma del contrato de préstamo No. 6682 del 25 de marzo 2013 por RD\$2,145,000.00. Fue desembolsado RD\$2,102,100.00 a una cuenta de ahorros abierta para esos fines en Banco Peravia a nombre de la persona que aparece como deudor, y los fondos retirados de manera fraudulenta. El préstamo No. 6682 no fue desembolsado a favor del Sr. Martínez, según su declaración del 13 de enero 2015 realizada ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, Notario Público de los del número del Distrito Nacional.

Ejecución de la Operación

El mecanismo utilizado para instrumentar el préstamo No. 6682 a nombre de Luis Manuel Martínez fue por medio del Sr. Luis Herrera Valerio, en connivencia con la persona que aparece como deudor, a través del “Play” donde ambos jugaban pelota. El Sr. Herrera Valerio ofreció al Sr. Martínez ayudarle, al igual que a otros marinos del Grupo del Play, para abrirle un crédito en Banco Peravia. El Sr. Luis Manuel Martínez declaró ante notario público que conoce al Sr. Luis Herrera Valerio de dicho “Play”, y que éste se hizo amigo de todo el grupo. Posteriormente el Sr. Herrera le ofreció un préstamo y le llevó los documentos para que los firmara, pero se quedó esperando el desembolso del mismo, que indica era por sólo RD\$50,000.00, pero que firmó sin leer, debido a la confianza que le tenían. El Sr. Martínez declaró que es imposible que le dieran un préstamo por RD\$2,145,000.00, y que nunca recibió el desembolso, aunque la firma que se verifica en el contrato sea la suya.

Los datos y firma del Sr. Luis Manuel Martínez fueron capturados mediante el proceso descrito anteriormente, y el 25 de marzo 2013, fue instrumentada una carpeta de préstamos para “consolidación de deuda” personal, a su nombre en el Banco Peravia. Las responsables de instrumentar dicha carpeta eran las Señoras Glenis Dumé y Miosotis Ortiz, encargada de Créditos & Cobros y Analista de Crédito, respectivamente. En dicho expediente fue verificada la documentación siguiente:

- Una solicitud de préstamo completamente en blanco y con la supuesta firma del Sr. Luis Manuel Martínez.
- Reporte de Data Crédito del Sr. Luis Manuel Martínez, generado por el usuario en Banco Peravia, Yesenia Serret Aponte. El data crédito refleja que a la fecha del otorgamiento del citado préstamo, el Sr. Martínez. por su historial, no era sujeto de crédito (de acuerdo a las Buenas Practicas Bancarias), para el monto de crédito instrumentado por RD\$2,145,000.00.
- Un Formulario de “Política Conozca a Su cliente”, totalmente en blanco, y firmado supuestamente por el Sr. Luis Manuel Martínez.
- Se observaron tres (3) contratos originales del préstamo No. 6682 del 25 de marzo 2013, firmados por el Sr. Nelson Serret Sugrañez, en representación del Banco, así como por el supuesto prestatario. Las firmas en los contratos fueron legalizadas por el Dr. Moisés E. Barinas Villalona, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, el cual mediante declaración indicó que los documentos les eran remitidos a su domicilio y legalizaba e instrumentaba los mismos sin presencia de las partes.
- Fotocopia del Pagaré notarial No. 72/2013 del 25 de marzo 2013, firmado por el Sr. Nelson Serret Sugrañez, como Presidente del Banco; la supuesta firma del Sr. Luis Manuel Martínez, como deudor; y como testigos las Sras. María Valerio y Glennis Dumé, empleadas del Banco Peravia. Este pagaré fue instrumentado por el mismo notario citado.

Aprobación de la Operación

El préstamo No. 6682 fue aprobado mediante dos instancias:

1. **“Documento Aprobación Préstamo Personal”** del 25 de marzo 2013, el cual indica una propuesta de **préstamo de consumo para cancelación de deuda** personal, por RD\$2,145,000.00, pero no existe evidencia de las deudas. Este documento se encuentra firmado por los señores: Yesenia Serret-Gerente de negocios; Jocelyn Leal- como Gerente General, Daniel Morales – como Vicepresidente Ejecutivo; y Miosotis Ortiz – como oficial de crédito.

2. **Documento de “Resolución Aprobatoria”**, el cual no contiene fecha y se encuentra firmado por los siguientes miembros del Consejo: Carlos Serret, Jorge Serret, Luis Manuel Peña, Miriam Serret, y Altigracia Muñoz.

Creación del Cliente y de la Cuenta de Ahorro en el Sistema Bancario

- Para poder desembolsar el préstamo No. 6682, el Sr. Lui Manuel Martínez fue creado como cliente en el sistema del Banco Peravia, así como una cuenta de ahorros a su nombre. La Señora Nicaurys Castillo, quien se desempeñaba como oficial de caja, informó que la creación del cliente y la cuenta de ahorro se hacía mediante instrucción verbal de sus superiores en dos procesos que iniciaba primero en el área de Servicio al Cliente para la creación y luego pasaba al área de caja para la activación de la cuenta. **Informó que los Sres. Daniel Morales Santoro y Yesenia Serret eran los que disponían qué hacer.** Posterior a que un representante de Servicio al Cliente creara la cuenta, ésta era activada por un cajero, en el área de caja, la cual estaba supervisada por la oficial de caja.

Según el proceso descrito, el 25 de marzo 2013 fue creada la cuenta de ahorros No. 0020052379 a nombre de Luis Manuel Martínez, pero no fue creada por un oficial de servicio, sino por la oficial de crédito Sra. Miosoty Caridad Ortiz Sánchez, no siendo esta una función de competencia del área de crédito. La cajera Dianela Carolina Feliz Santos, (al 21 noviembre 2014 esta cajera ya no laboraba en Banco Peravia), activó la citada cuenta de ahorro, para lo cual emitió el Recibo de caja No. RI-219482 por RD\$500.00, como se visualiza en el estado de cuenta de ahorro, por concepto de “Apertura de Cuenta de Ahorro”, haciendo constar la entrega de RD\$500.00 en efectivo, lo cual no fue real ni depositado por el Sr. Martínez, pero según información de la Sra. Nicaurys Castillo, Oficial de Caja, este efectivo no fue recibido, por lo que además fueron afectadas irregularmente las cuentas contables **111.01- Efectivo en caja y 212.02-depósito de ahorro con libreta.** La Sra. Nicaurys Castillo era la responsable de aprobar estas transacciones en su calidad de oficial de caja.

- No hay evidencias de que se haya instrumentado un expediente de apertura de la cuenta de ahorro a nombre del Sr. Luis Manuel Martínez.

Desembolso y Retiro de Fondos

- El préstamo No. 6682 fue creado en el sistema el 25 de marzo 2013 por RD\$2,145,000.00; y desembolsado en la misma fecha a la cuenta de ahorros No. 0020052379 por RD\$2,102,100.00, mediante documento NC-22029, luego de descontar RD\$42,900.00 por concepto de gastos de tramitación. **Esta transacción fue ejecutada en el Sistema Bancario por el usuario “jleal”, correspondiente a la Sra. Jocelyn Leal.**
- Los fondos fueron retirados de la cuenta en la misma fecha del 25 de marzo 2013 por el mismo monto de desembolso de RD\$2,102,100.00, cuya transacción se identifica en el sistema bancario con el No. RE-331918, ejecutada por el usuario “dfeliz”, correspondiente a la cajera Dianela Carolina Feliz; cuyo recibo de retiro físico, así como el cuadro de operaciones de este día no fueron localizados. Se observa también que en este día la cajera realizó más de 100 transacciones de retiros de cuentas de ahorro ascendentes a RD\$21,224,313.60, con intervalos entre una operación y otra de sólo segundos. Las operaciones de caja eran aprobadas y supervisadas por la oficial de caja, Sra. Nicaurys Castillo.
- Según la declaración dada por el Sr. Luis Manuel Martínez, ante notario público, el día 13 enero 2015, el préstamo No. 6682 no fue desembolsado a su favor y desconoce a nombre de quién fue desembolsado.

- La transacción del préstamo No. 6682 es la única operación que se registra en la cuenta de ahorro abierta en Banco Peravia a favor del Sr. Luis Manuel Martínez.

Mecanismo irregular para el pago de préstamos

- Se verificó que al préstamo No. 6682 le fueron aplicados diez (10) pagos, todos a final de mes, mediante el mecanismo irregular de pagos de los préstamos fraudulentos, según declaración obtenida de la Sra. Nicaury Castillo el 20 de enero 2015, la cual indicó que los señores Yesenia Serret, Daniel Alejandro Morales Santoro y la señora Jocelyn Leal, le pasaban un listado de préstamos a partir de los días 25 de cada mes con la finalidad de aplicarles pagos con dinero que los ejecutivos del Banco le daban en efectivo, mediante recibos de retiros de cuentas de ahorros o sin recibir el dinero, lo que obligaba a realizar el cuadro de caja mediante entradas contables.

7-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Sustracción de efectivo a través de uso de falso prestatario. Caso Préstamos Villas Agrícolas
PRÉSTAMO No.	6154
MONTO	RD\$236,727.08
NOMBRE	Noelia Cepeda
CÉDULA DE IDENTIDAD	001-1843518-9

Qué	Los Ejecutivos y Directivos del Banco Peravia, más abajo señalados, realizaron una operación de préstamo fraudulento haciendo uso de la firma y documentos de identidad de, la Sra. Noelia Cepeda , residente en el Barrio Villas Agrícolas del Distrito Nacional, al crearle el préstamo No. 6154 en el Banco Peravia por RD\$400,000.00 ; y los fondos retirados de manera fraudulenta de una cuenta de ahorros abierta a nombre de la Sra. Cepeda, en la cual se realizó el desembolso del citado préstamo.
Dónde	Operación ejecutada en la oficina principal del Banco Peravia de Santo Domingo, Av. Winston Churchill.
Cuándo	El 29 de junio 2012 se desembolsó el préstamo No. 6154 El 30 de junio 2012 se realizó el retiro de fondos del préstamo No. 6154, a las 5:24PM, posterior al horario de cierre de las labores de la oficina principal.
Cómo	<ol style="list-style-type: none"> 1) Captura de datos de la Sra. Noelia Cepeda, cédula No. 001-1843518-9, en el Sector Villas Agrícolas, por medio del Sr. Luis Herrera Valerio, tomando sus datos personales y haciéndole firmar en los documentos de solicitud de préstamo, contrato de préstamo por RD\$400,000.00, y pagaré notarial. 2) Fue instrumentada una carpeta de préstamo para compra de vehículo, incluyendo información financiera irreal, no entregada por la Sra. Cepeda, así como haciendo constar que las firmas fueron puestas ante el notario público, Sr. Moisés Barinas. 3) Aprobación del préstamo No. 6154 por RD\$400,000.00, por parte de los integrantes del comité de crédito y los miembros del Consejo, más abajo señalados. 4) Creación de una cuenta de ahorro a nombre de Noelia Cepeda para el desembolso del préstamo No. 6154 y posterior retiro de fondos. Estos fondos no fueron retirados por la Sra. Cepeda, según declaración realizada ante notario público el 06 de enero 2015.

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Glennis Dumé	Encargada Créditos y Cobros Analista de Crédito	Responsables de Instrumentar Carpeta de Crédito
	Miosotis Ortiz		
	Génova Torres	CPA, exq. 223-97	Firma Estados Financieros a nombre de Noelia Cepeda
	Moisés Barinas	Notario Público	Legalización de firmas en contratos de préstamo Instrumentación pagaré notarial
	Evelyn Serret Daniel Morales Santoro Yesenia Serret Jocelyn Leal Nelson Serret,	VP Ejecutivo Gerente General Gerente Negocios Gerente Crédito Miembro Consejo- Presidente Banco	Aprobación préstamo Aprobación préstamo
	Jorge Serret Milcio Santana Carlos Serret	Miembro Consejo Miembro Consejo Miembro Consejo	
	Dianela Carolina Félix Santos	Cajera en el año 2012 Oficial de Caja	- Ejecución de Retiro de Fondos en el Sistema del Banco - Aprobación transacciones realizadas por cajeros
	Nicaury María Galván Castillo		
	Yesenia Serret	Gerente Negocios	- Supervisión Oficial de Caja

Operación realizada

Los ejecutivos y directivos del Banco Peravia, señalados anteriormente, utilizaron los datos y documentos firmados por la Sra. Noelia Cepeda, Dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1843518-9, domiciliada y residente en la Calle Ramón Ramírez No. 110, Barrio Villas Agrícolas, Distrito Nacional, en connivencia con ésta, a la cual le fue creado el préstamo No. 6154 el 29 junio 2012 por RD\$400,000.00; desembolsando RD\$392,000.00 a una cuenta de ahorros abierta a su nombre para esos fines en Banco Peravia, y los fondos retirados de manera fraudulenta. Estos fondos no fueron retirados por la Sra. Noelia Cepeda, según consta en Declaración Jurada de Desconocimiento de Deuda suscrita por la misma el día 06 enero 2015, ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejada, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

Ejecución de la Operación

El préstamo No. 6154 a nombre de Noelia Cepeda se enmarca dentro de los casos de préstamos fraudulentos aprobados por los Ejecutivos y Directivos del Banco Peravia, instrumentados por medio del Sr. Luis Herrera Valerio, esposo de Yesenia Serret, quien solicitaba los datos personales de personas, con el alegato de ofrecer una supuesta ayuda del gobierno a residentes en el Sector de Villas Agrícolas, y de esta forma obtener la firma en los documentos de solicitud de crédito, contrato de préstamo y pagaré notarial, para utilizar su identidad y crear una carpeta de préstamo en Banco Peravia.

Mediante la referida Declaración Jurada de Desconocimiento de Deuda del 06 enero 2015, la Sra. Noelia Cepeda declaró que el préstamo No. 6154 no fue desembolsado a su favor y que desconoce a nombre de

quién fue desembolsado, independientemente de que figure su firma en el expediente del préstamo, la cual fue obtenida mediante engaño.

De igual manera, varias personas del Sector de Villas Agrícolas se presentaron al Banco Peravia, durante el actual proceso de disolución, afirmando que fue a través del Repuesto/Dealer Hermanos Herrera, ubicado en el mismo Sector, propiedad de los hermanos Herrera Valerio, que la Sra. Margarita Heredia, relacionada a este repuesto, les pidió su nombre completo y documento de identidad para conseguirles una supuesta ayuda del gobierno.

En junio 2012, luego de capturar los datos mediante el mecanismo descrito, fue instrumentada una carpeta de préstamo de consumo para compra de vehículo, a nombre de Noelia Cepeda. Las responsables de instrumentar dicha carpeta eran las señoras Glenis Dumé y Miosotis Ortiz, Encargada de Créditos & Cobros y Analista de Crédito, respectivamente. En dicho expediente fue verificada la documentación siguiente:

- Una solicitud de préstamo sin fecha, con la la firma de la Sra. Noelia Cepeda. La misma posee poca información, ya que sólo contiene su nombre, dirección y cédula de identidad.
- Reporte de Data Crédito de la Sra. Noelia Cepeda, generado por el usuario en Banco Peravia, Yesenia Serret Aponte, el 28 junio 2012. En este reporte se visualiza que, a esa fecha, la Sra. Cepeda, por su historial, no era sujeto de crédito (de acuerdo a las Buenas Practicas Bancarias), para el monto de RD\$400,000.00 que le fue otorgado.
- El expediente presenta estados financieros a nombre de Noelia Cepeda sin la justificación de ingresos, firmados por la Lic. Génova Torres, CPA, exq. 223-97, la cual en entrevista hecha ante Notario Público, admitió que los mismos no eran elaborados por ella, sino que sólo los firmaba, sin hacer ninguna verificación de la realidad de las partidas que lo componen.
- Un Formulario de “Política Conozca a Su Cliente”, totalmente en blanco, y con la supuesta firma de la Sra. Cepeda.
- Se observaron dos contratos originales del préstamo No. 6154 de fecha 29 junio 2012, firmados por el Sr. Nelson Serret Sugrañez, en representación del Banco, así como por la prestataria. Las firmas en los contratos fueron legalizadas por el Dr. Moisés E. Barinas Villalona, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, quien, mediante declaración indicó que los documentos les eran remitidos a su domicilio y legalizaba e instrumentaba los mismos sin la presencia de las partes.
- Fotocopia de un pagaré notarial, sin numeración, del 29 de junio 2012, que contiene la firma del Sr. Nelson Serret Sugrañez como Presidente del Banco, y la supuesta firma de la Sra. Noelia Cepeda como deudora. Este pagaré fue instrumentado por el mismo notario antes citado.

Aprobación de la Operación

El préstamo No. 6154 fue aprobado mediante las instancias siguientes:

- 1) **“Documento Aprobación Préstamo Personal”** del 29 junio 2012, el cual contiene una solicitud de préstamo de consumo para compra de vehículo, por RD\$400,000.00; pero en el expediente de préstamo no existe evidencia del supuesto vehículo a adquirir. Este documento se encuentra firmado por: Yesenia Serret - Gerente de Negocios; Jocelyn Leal - Gerente de Crédito; Daniel Morales Santoro - Gerente General, y Evelyn Serret - Vicepresidente Ejecutivo.

- 2) **Documento de “Resolución Aprobatoria”**, el cual no contiene fecha y se encuentra aprobado por los miembros del Consejo siguientes, en calidad de Miembros del Comité de Crédito: Nelson Serret, Jorge Serret, Milcio Santana, y Carlos Serret.

Creación del Cliente y de la Cuenta de Ahorros en el Sistema Bancario

- Para poder desembolsar el préstamo No. 6154, la Sra. Noelia Cepeda fue creada como cliente en el sistema del Banco Peravia, así como una cuenta de ahorros a su nombre. La señora Nicaurys Castillo, quien se desempeñaba como Oficial de Caja, informó que la creación del cliente y la apertura de la cuenta de ahorros se hacía por instrucción verbal de sus superiores en dos etapas: la primera iniciaba en el área de Servicio al Cliente para la creación del cliente; luego pasaba al área de caja para la activación de la cuenta. Informó, además, que los Sres. Daniel Morales Santoro y Yesenia Serret eran los que disponían qué hacer. Luego de que un representante de Servicio al Cliente creara la cuenta, ésta era activada por un cajero, en el área de caja, con la supervisión de la Oficial de Caja.
- Siguiendo el proceso descrito, el 29 de junio 2012 fue creada la cuenta de ahorros No. 0020046210, a nombre de Noelia Cepeda, por el oficial de servicio al cliente Sr. Wilmer M. Peña Rivera. Posteriormente, la cajera Dianela Carolina Féliz Santos, con usuario “dfeliz”, activó la citada cuenta de ahorros por un monto de RD\$500.00, para lo cual emitió el Recibo de caja No. 215464, según se visualiza en el estado de cuenta de ahorro, por concepto de “Apertura de Cuenta de Ahorro” (al 21 noviembre 2014 esta cajera ya no laboraba en Banco Peravia). Se observó el comprobante de “Depósito de Valores” No. 2282 del 29 de junio 2012, con la supuesta firma de la Sra. Noelia Cepeda, haciendo constar que entregó RD\$500.00 en efectivo para abrir la cuenta de ahorros; no obstante, según información de la Sra. Nicaurys Castillo, Oficial de Caja, este efectivo no fue recibido, por lo que además fueron afectadas irregularmente las cuentas contables 111.01- Efectivo en caja y 212.02- depósito de ahorro con libreta. Esta transacción se encuentra aprobada por la Sra. Nicaurys Castillo, como parte de las operaciones realizadas el 29 de junio 2012, según se puede verificar en el reporte del cuadro de caja del día.
- No hay evidencias de que se haya instrumentado un expediente de apertura de la cuenta de ahorros a nombre de la Sra. Noelia Cepeda.

Desembolso y Retiro de Fondos

- El préstamo No. 6154 fue creado en el sistema el 29 de junio 2012, por RD\$400,000.00; y desembolsado en la misma fecha en la cuenta de ahorros No. 0020046210 a nombre de Noelia Cepeda, por RD\$392,000.00, mediante documento NC-16122, luego de descontar RD\$8,000.00 por concepto de gastos de tramitación. Este desembolso fue ejecutado por el usuario “jleal”, correspondiente a la Sra. Jocelyn Leal.
- Los fondos fueron retirados de la cuenta de ahorros en la misma fecha del 29 junio 2012 y por el mismo monto de desembolso, RD\$392,000.00, verificándose el recibo de retiro de valores No. de comprobante 6948, con la supuesta firma de la Sra. Cepeda, el cual contiene la firma de verificación de la Sra. Yesenia Serret. En el sistema bancario la cajera que ejecutó dicha transacción corresponde al usuario dfeliz, Dianela Carolina Féliz. Este retiro fue registrado en el sistema el día 30 de junio 2012 a las 5:24PM, horario posterior al cierre de las labores de la oficina. Las operaciones de caja de este día fueron aprobadas por la oficial de caja, Sra. Nicaurys Castillo, tal como consta en el cuadro de caja de este día, firmado por la misma. También fue verificado que las transacciones de cuadro de caja de esa fecha, correspondientes a transferencias entre la bóveda y la cajera dfeliz-Dianela Carolina Féliz

Santos, y viceversa, se encuentran firmadas por: Nicaurys Castillo, DianelaFéliz y verificado por YeseniaSerret.

- No obstante los retiros y operaciones descritas, la Sra. Cepeda afirmó, mediante declaración ante notario público, el día 6 enero 2015, que desconoce a nombre de quién fue desembolsado dicho préstamo.
- La transacción del préstamo No. 6154 es la única operación que se registra en la cuenta de ahorros abierta en Banco Peravia a favor de la Sra. Cepeda.

Mecanismo irregular para el pago de préstamos

- Se verificó que al préstamo No. 6154 le fueron aplicados dieciséis (16) pagos, todos a final de mes, mediante el mecanismo irregular de pagos de los préstamos fraudulentos, según declaración obtenida de la Sra. Nicaurys Castillo el 20 de enero 2015, quien indicó que los señores YeseniaSerret, Daniel Alejandro Morales Santoro y Jocelyn Leal le pasaban un listado de préstamos a partir de los días 25 de cada mes, con la finalidad de aplicarles pagos con dinero que los ejecutivos del Banco le daban en efectivo, mediante recibos de retiros de cuentas de ahorros, o sin recibir el dinero, lo que obligaba a realizar el cuadro de caja mediante entradas contables.

Al 21 noviembre 2014, el préstamo No. 6154 presenta un balance de RD\$253,336.68 y 292 días de atraso, siendo su última fecha de pago el 28 de febrero 2014, sin verificarse que se haya realizado alguna gestión de cobros para recuperar el monto vencido.

8-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Sustracción de efectivo a través uso de falso prestatario. Caso Préstamos Villas Agrícolas
PRÉSTAMO No.	6103
MONTO	RD\$489,276.00
NOMBRE	María Josefina Gregorio Martínez
CÉDULA DE IDENTIDAD	001-1928939-5

Qué	Los Ejecutivos y Directivos del Banco Peravia, más abajo señalados, realizaron una operación de préstamo fraudulento a favor de la señora <u>María Josefina Gregorio Martínez</u> , residente en el Barrio Villas Agrícolas del Distrito Nacional, al crearle el préstamo No. 6103 en el Banco Peravia por RD\$960,000.00; y retirar los fondos de manera fraudulenta de una cuenta de ahorros abierta a nombre de la Sra. Gregorio, en la cual se realizó el desembolso del citado préstamo.
Dónde	Operación ejecutada en la oficina principal del Banco Peravia de Santo Domingo, Av. Winston Churchill.
Cuándo	El 12 de junio 2012 se desembolsó el préstamo No. 6103. El 14 de junio 2012 se realizó el retiro de fondos del préstamo No. 6103, a las 4:07PM, posterior al horario de cierre de las labores de la oficina principal
Cómo	1) Captura de datos de la Sra. María Josefina Gregorio Martínez, cédula No. 001-1928939-5, en el Sector Villas Agrícolas, por medio del Sr. Luis Herrera Valerio, tomando sus datos personales, fotocopia de su cédula y firma. 2) Fue instrumentada una carpeta de préstamos de consumo para “Reparación de vehículo”, incluyendo información financiera irreal, no entregada por la Sra. Gregorio, así como

	<p>haciendo constar que las firmas fueron puestas ante el notario público, Sr. Moisés Barinas.</p> <p>3) Aprobación del préstamo No. 6103 por RD\$960,000.00 por los miembros del Consejo más abajo señalados.</p> <p>4) Creación de una cuenta de ahorros a nombre de María Gregorio para el desembolso del préstamo No. 6103 y posterior retiro de fondos. Estos fondos no fueron retirados por la Sra. Gregorio, quien declaró el 16 de diciembre 2014, mediante “<i>Declaración Jurada de Desconocimiento de Deuda</i>”, ante la Licenciada María Guadalupe Cabrera Tejeda, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, que el préstamo No. 6103 no fue desembolsado a su favor y desconoce a nombre de quién fue desembolsado.</p>
--	--

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Glennis Dumé	Encargada Cobros	Responsables de Instrumentar Carpetas de Crédito
	Miosotis Ortiz	Analista de Crédito	
	Génova Torres	CPA, exq. 223-97	Firma Estados Financieros a nombre María Josefina Gregorio
	Moisés Barinas	Notariopúblico	Legalización de firmas en contratos de préstamo Instrumentación pagaré notarial
	Nelson Serret, José Luis Santoro Gabriel Jiménez Carlos Serret Jorge Serret Luis Manuel Peña Milvio Coiscou Milcio Santana Miriam Serret Altagracia Muñoz	Miembro Consejo- Presidente Banco Miembro Consejo Miembro Consejo Miembro Consejo Miembro Consejo Miembro Consejo Miembro Consejo Miembro Consejo Miembro Consejo	Aprobación préstamo
	Dianela Carolina Félix Santos	Cajera en el año 2012	Ejecución de Retiro de Fondos en el Sistema del Banco
	Nicaurys María Castillo Galván	Oficial de Caja	Aprobación transacciones realizadas por cajeros
	Yesenia Serret	Gerente Negocios	Creación de préstamo y desembolso

Operación realizada

Los Ejecutivos y Directivos del Banco Peravia, señalados anteriormente, utilizaron la identidad de la Sra. María Josefina Gregorio Martínez, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 001-1928939-5, domiciliada y residente en la Calle Ramón Ramírez No. 65, Barrio Villas Agrícolas, Distrito Nacional, , para crearle el préstamo No. 6103 el 12 junio 2012, por RD\$960,000.00; desembolsando RD\$940,800.00 en una cuenta de ahorros abierta a su nombre para esos fines en Banco Peravia, y retirando los fondos de manera fraudulenta. Estos fondos no fueron retirados por la Sra. María Josefina Gregorio Martínez, quien declaró el 16 de diciembre 2014, mediante “*Declaración Jurada de Desconocimiento de Deuda*”, ante la Licenciada María Guadalupe Cabrera Tejeda, Notario Público de los

del Número del Distrito Nacional, que el préstamo No. 6103 no fue desembolsado a su favor y desconoce a nombre de quién fue desembolsado.

Ejecución de la Operación

El préstamo No. 6103 a nombre de María Josefina Gregorio Martínez se enmarca dentro de los casos de préstamos fraudulentos aprobados por los Ejecutivos y Directivos del Banco Peravia, instrumentados mediante el mecanismo utilizado por el Sr. Luis Herrera Valerio, esposo de Yesenia Serret, de ofrecer una supuesta ayuda del gobierno a personas residentes en el Sector de Villas Agrícolas, y de esta forma obtener la firma en los documentos de solicitud de crédito, contrato de préstamo y pagaré notarial, para utilizar su identidad y crear una carpeta de préstamo en Banco Peravia. La Sra. María Josefina Gregorio Martínez reconoció, mediante declaración dada ante notario público, que entregó su cédula a la gente del Dealer Hermanos Herrera, propiedad de los Hermanos Herrera Valerio, ubicado en la Pedro Livio Cedeño Esquina Seybo, a los fines de otorgar una supuesta cooperación, y que puso su firma, pero que desconoce el préstamo, ya que no fue desembolsado a su favor y desconoce a nombre de quién fue desembolsado.

Luego de capturados los datos mediante el proceso descrito, en junio 2012 fue instrumentada una carpeta de préstamos de consumo para “reparación de vehículo”, a nombre de María Josefina Gregorio Martínez. Las responsables de instrumentar dicha carpeta eran las señoras Glenis Dumé y Miosotis Ortiz, Encargada de Créditos & Cobros y Analista de Crédito, respectivamente. En dicho expediente fue verificada la documentación siguiente:

- Una solicitud de préstamo sin fecha, con poca información, y con la firma de la Sra. María Josefina Gregorio. Por parte del Banco Peravia, dicha solicitud contiene las firmas de aprobación de Jocelyn Leal, Yesenia Serret y Evelyn Serret.
- Reporte de Data Crédito de la Sra. María Josefina Gregorio Martínez, generado por el usuario en Banco Peravia, Yesenia Serret Aponte, el 08 junio 2012. En dicho reporte se puede visualizar que, a esa fecha, la Sra. Gregorio, por su historial, no era sujeto de crédito (de acuerdo a las Buenas Practicas Bancarias), para el monto de crédito instrumentado por RD\$960,000.00.
- El expediente presenta estados financieros a nombre de María Josefina Gregorio Martínez, sin la justificación de los ingresos, firmados por la Lic. Génova Torres, CPA, exq. 223-97, la cual en entrevista ante Notario Público, admitió que los mismos no eran elaborados por ella, sino que sólo los firmaba, sin hacer ninguna verificación de la realidad de las partidas que lo componen.
- Se observaron dos contratos originales del préstamo No. 6103 de fecha 12 junio 2012, firmados por el Sr. Nelson Serret Sugrañez, en representación del Banco, así como por la prestataria. Las firmas en los contratos fueron legalizadas por el Dr. Moisés E. Barinas Villalona, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, quien mediante declaración indicó que los documentos les eran remitidos a su domicilio y legalizaba e instrumentaba los mismos sin presencia de las partes.
- Pagaré Notarial original No. 399 / 2012, del 12 junio 2012, firmado por el Sr. Nelson Serret, en representación del Banco; y la prestataria. Los testigos que aparecen en el mismo son las señoras María Valerio y Nicaurys Castillo; quienes se desempeñaban como Sug Gerente de Operaciones y Oficial de Caja, respectivamente. Este pagaré fue instrumentado por el mismo notario citado.

Aprobación de la Operación

El préstamo No. 6103 fue aprobado mediante “Documento de “Resolución Aprobatoria”, el cual no contiene fecha, y se encuentra firmado por los miembros del Consejo siguientes: Nelson Serret, Jose Luis

Santoro, Gabriel Jiménez, Carlos Serret, Jorge Serret, Luis Manuel Peña, Milvio Coiscou, Milcio Santana, Miriam Serret, y Altagracia Muñoz.

Creación del Cliente y de la Cuenta de Ahorros en el Sistema Bancario

- Para poder desembolsar el préstamo No. 6103, la Sra. María Josefina Gregorio Martínez fue creada como cliente en el sistema del Banco Peravia, y fue abierta una cuenta de ahorros a su nombre. La Señora Nicaurys Castillo, quien se desempeñaba como oficial de caja, informó que la creación del cliente y la apertura de la cuenta de ahorros se hacía mediante instrucción verbal de sus etapas: la primera iniciaba en el área de Servicio al Cliente con la creación del cliente, luego pasaba al área de caja para la activación de la cuenta. Informó que los Sres. Daniel Morales Santoro y Yesenia Serret eran los que disponían qué hacer. Posterior a que un representante de Servicio al Cliente creara la cuenta, ésta era activada por un cajero, en el área de caja, lo cual estaba supervisado por la oficial de caja.
- Según el proceso descrito, el 12 de junio 2012 fue creada la cuenta de ahorros No. 0020045682 a nombre de María Gregorio por el oficial de servicio al cliente Sr. Wilmer M. Peña Rivera. Posteriormente, la cajera Dianela Carolina Féliz Santos, con usuario “dfeliz”, activó la citada cuenta de ahorros por un monto de RD\$500.00, para lo cual emitió el Recibo de caja No. 215167, según se visualiza en el estado de cuenta de ahorros, por concepto de “Apertura de Cuenta de Ahorro”; (al 21 noviembre 2014 esta cajera ya no laboraba en Banco Peravia). Se observó el comprobante de “Depósito de Valores” No. 3663 del 12 de junio 2012, con la supuesta firma de la Sra. María Josefina Gregorio-la cual no coincide con la plasmada en su cédula de identidad- en cuyo recibo de depósito se hace constar que entregó RD\$500.00 para abrir la cuenta de ahorros; pero, según información suministrada por la Sra. Nicaurys Castillo, Oficial de Caja, este efectivo no fue recibido, por lo que además fueron afectadas irregularmente las cuentas contables 111.01- Efectivo en caja y 212.02- depósito de ahorro con libreta. Esta transacción se encuentra aprobada por la Sra. Nicaurys Castillo, como parte de las operaciones realizadas el 12 de junio 2012, según se puede verificar en el reporte del cuadro de caja del día. También fue verificado que las transacciones de cuadro de caja de este día, correspondientes a transferencias entre la bóveda y la cajera dfeliz-Dianela Carolina Féliz Santos, y viceversa, se encuentran firmadas por: Nicaurys Castillo, Dianela Féliz y verificado por Yesenia Serret.
- No hay evidencias de que se haya instrumentado un expediente de apertura de la cuenta de ahorros a nombre de la Sra. María Gregorio.

Desembolso y Retiro de Fondos

- El préstamo No. 6103 fue creado en el sistema el 12 de junio 2012, por RD\$960,000.00; y desembolsado en la misma fecha por RD\$940,800.00 a la cuenta de ahorros No. 0020045682, mediante documento NC-15905, luego de descontar RD\$19,200.00 por concepto de gastos de tramitación. Este desembolso fue ejecutado por el usuario “yserret”, correspondiente a la Sra. Yesenia Serret. Se verificó que los documentos que sirven de soporte para ejecutar esta transacción, “Formulario de Desembolso e Información Contractual”, así como “Nota de Crédito” a la cuenta de ahorros, no presentan las firmas de preparación y autorización por parte de los responsables del proceso en Banco Peravia, ni se encuentran autorizadas por la supuesta prestataria.
- Los fondos fueron retirados de la cuenta el 14 de junio 2012, por RD\$940,800.00, para lo cual se verificó el recibo de retiro de valores, No. de comprobante 5700, firmado supuestamente por la Sra. Gregorio, pero la firma registrada es diferente a la de su cédula de identidad. En el sistema bancario la cajera que ejecutó dicha transacción corresponde al usuario “dfeliz”, Dianela Carolina Féliz Santos. Las operaciones de caja de este día fueron aprobadas por la oficial de caja, Sra. Nicaurys Castillo, tal como consta en el cuadro de caja, firmado por la misma. También fue verificado que las transacciones de

cuadre de caja de este día, correspondientes a transferencias entre la bóveda y la cajera dfeliz-Dianela Carolina Féliz Santos, y viceversa, se encuentran firmadas por: Nicaurys Castillo, DianelaFéliz y verificado por YeseniaSerret.

- No obstante los retiros y operaciones descritas, la Sra. Gregorio afirmó, mediante declaración ante notario público, el día 16 diciembre 2014, que desconoce a nombre de quién fue desembolsado dicho préstamo.
- La transacción del préstamo No. 6103 es la única operación que se registra en la cuenta de ahorros abierta en Banco Peravia a favor de la Sra. Gregorio.

Mecanismo irregular para el pago de préstamos

- Se verificó que al préstamo No. 6103 le fueron aplicados dieciocho (18) pagos, la mayoría de estos aplicados a final de mes, mediante el mecanismo irregular de pagos de los préstamos fraudulentos, según declaración obtenida de la Sra. Nicaurys Castillo el 20 de enero 2015, la cual indicó que los señores YeseniaSerret, Daniel Alejandro Morales Santoro y Jocelyn Leal le pasaban un listado de préstamos a partir de los días 25 de cada mes, con la finalidad de aplicarles pagos con dinero que los ejecutivos del Banco le daban en efectivo, a través de recibos de retiros de cuentas de ahorros; otras veces sin recibir el dinero, lo que la obligaba a realizar el cuadre de caja mediante entradas contables.

9-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Uso Falso prestatario
PRÉSTAMO No.	8272
MONTO	RD\$808,799.58
NOMBRE	MalniesYikauris Arias Tejeda
CÉDULA DE IDENTIDAD	003-0044224-1

Qué	Los Ejecutivos y Directivos del Banco Peravia, más abajo señalados, realizaron una operación de préstamo fraudulento, al utilizar un Falso Prestatario, suplantando la identidad de la Sra. MalniesYikauris Arias Tejeda , residente en la Ciudad de Baní, a quienle crearon el préstamo No. 8272 en el Banco Peravia por RD\$930,000.00. Los fondos fueron retirados de manera fraudulenta de una cuenta de ahorros abierta a nombre de la Sra. Arias, quien declaró el 02 de febrero 2015 ante la Licenciada María Guadalupe Cabrera Tejeda, notario público de los del número del Distrito Nacional, que el citado préstamo no fue desembolsado a su favor y desconoce a nombre de quién fue desembolsado.
Dónde	Operación ejecutada en la oficina del Banco Peravia de Santo Domingo, Av. Winston Churchill.
Cuándo	El 30 de septiembre 2013 fue ejecutado el desembolso y retiro de fondos del préstamo No. 8272.
Cómo	1) La Sra. MalniesYikauris Arias Tejeda declaró que depositó un curriculum en el Banco Peravia, al tener conocimiento de que allí necesitaban los servicios de una conserje. Informó que estando en la Oficina del Sr. Jorge Serret, éste la hizo pasar a otra oficina, en donde le recibieron el currículum, pero que no firmó ningún documento, y que del Banco nunca le llamaron para la posición que estaba solicitando. 2) Fue instrumentada una carpeta de préstamo de consumo para consolidación de deuda

	personal, a nombre de Malnies Yikauris Arias, por RD\$930,000.00.
	3) Aprobación del préstamo No. 8272 por los miembros del Comité de Crédito y los miembros del Consejo más abajo señalados.
	4) Creación de una cuenta de ahorros a nombre de la Sra. Malnies Arias para el desembolso del préstamo No. 8272, y posterior retiro de fondos.

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Glennis Dumé	Encargada Cobros	Responsables de Instrumentar Carpeta de Crédito
	Miosotis Ortiz	Analista de Crédito	
	Dr. Moisés Barinas	Notario público	- Legalización de firmas en contrato de préstamo - Instrumentación pagaré notarial
	Daniel Morales Santoro	VP Ejecutivo	Aprobación préstamo
	Yesenia Serret	Gerente Negocios	
	Joselyn Leal	Gerente General	
	Nelson Serret,	Miembro Consejo- Presidente Banco	Aprobación préstamo
	Jorge Serret	Miembro Consejo	
	Milcio Santana	Miembro Consejo	
	Carlos Serret	Miembro Consejo	
	Madelyn Ureña	Cajera	- Ejecución de Retiro de Fondos en el Sistema del Banco
	Nicaurys María Galván	Castillo Oficial de Caja	- Aprobación de las transacciones realizadas por cajeros
	María Valerio	Sub- Gerente de Operaciones	- Verificación del cuadro de caja

Operación realizada

Los Ejecutivos y Directivos del Banco Peravia indicados anteriormente, utilizaron como falsa prestataria, la identidad de la Sra. Malnies Yikauris Arias Tejeda, Dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 003-00442524-1, domiciliada y residente en la Calle Camino Real No. 86, Boca Canasta, Baní, para crearle el préstamo No. 8272 el 30 de septiembre 2013, por RD\$930,000.00; desembolsando RD\$920,700.00 a una cuenta de ahorros abierta a su nombre para esos fines en Banco Peravia, cuyos los fondos fueron retirados de manera fraudulenta. La Sra. Arias declaró el 02 de febrero 2015 ante la Licenciada María Guadalupe Cabrera Tejeda, notario público de los del número del Distrito Nacional, que el citado préstamo no fue desembolsado a su favor y que desconoce a nombre de quién fue desembolsado.

Ejecución de la Operación

La Sra. Malnies Yikauris Arias Tejeda declaró el 02 de febrero 2015, ante la Licenciada María Guadalupe Cabrera, notario público de los del número del Distrito Nacional, que depositó un curriculum en el Banco Peravia, al conocer que allí necesitaban los servicios de una conserje. Informó que estando en la Oficina del Sr. Jorge Serret, éste la hizo pasar a otra oficina, en donde le recibieron el currículum, pero que no firmó

ningún documento, y que del Banco nunca le llamaron para la posición que estaba solicitando. También declaró que el préstamo No. 8272 no fue desembolsado a su favor, y desconoce a nombre de quién fue desembolsado. Afirma que la firma que se encuentra en el expediente de préstamo no es la suya.

En septiembre 2013, fue instrumentada una carpeta de crédito de consumo para “consolidación de deudas” personales a nombre de MalniesYikauris Arias Tejeda. Las responsables de instrumentar dicha carpeta eran las señoras GlenisDumé y Miosotis Ortiz, Encargadas de Créditos y Cobros y Análisis de Crédito, respectivamente.

La información que reposa en la carpeta del préstamo No. 8272 es la siguiente:

- Una solicitud de préstamo sin fecha, y con la supuesta firma de la Sra. Malnies Arias.
- Reporte de Data Crédito de la Sra. MalniesYikauris Arias, generado por el usuario en Banco Peravia, Caridad Ortiz Sánchez, el 31 octubre 2013, fecha posterior a la instrumentación del préstamo -realizado el 30 de septiembre 2013. En dicho reporte se puede visualizar que, a esa fecha, la Sra. Arias, por su historial, no era sujeto de crédito (de acuerdo a las Buenas Practicas Bancarias), para el monto del préstamo que le fuera otorgado.
- Dos contratos de préstamos originales del 30 de septiembre 2013, firmados por el Sr. Nelson SerretSugrañez, en representación del Banco; así como por la supuesta prestataria. Las firmas en los contratos fueron legalizadas por el Dr. Moisés E. Barinas.
- Pagaré notarial original número 290 / 2013 del 30 de septiembre 2013, firmado de la misma forma que el contrato descrito anteriormente; y como testigos figuran dos empleadas del Banco, las Sras. María Valerio y Nicaurys Castillo. Este pagaré fue instrumentado por el mismo notario citado.

Aprobación de la Operación

El préstamo No. 8272 fue aprobado mediante las instancias siguientes:

- 1) **“Documento Aprobación Préstamo Personal”** del 30 de septiembre 2013, el cual contiene una propuesta de préstamo de consumo para cancelación de deuda personal, por RD\$930,000.00; pero no existe evidencia de las deudas. Dicho documento se encuentra firmado por los señores: Miosotis Ortiz – como Oficial de Crédito; YeseniaSerret-Gerente de Negocios; Joselyn Leal- como Gerente general, y Daniel Morales Santoro- Vicepresidente Ejecutivo.
- 2) **Documento de “Resolución Aprobatoria”**, el cual no contiene fecha y se encuentra aprobado por los siguientes miembros del Consejo, en calidad de Miembros del Comité de Crédito: Nelson Serret, Jorge Serret, Milcio Santana y Carlos Serret.

Creación del Cliente y de la Cuenta de Ahorros en el Sistema Bancario

- Para poder desembolsar el préstamo No. 8272, la Sra. MalniesYikauris Arias Tejeda fue creada como cliente en el sistema del Banco Peravia, y fue abierta una cuenta de ahorros a su nombre. La señora Nicaurys Castillo, quien se desempeñaba como Oficial de Caja, informó que la creación del cliente y la apertura de la cuenta de ahorros se hacía por instrucción verbal de sus superiores en dos etapas: el primero iniciaba en el área de Servicio al Cliente con la creación de la cuenta; luego pasaba al área de caja para la activación de la cuenta. Informó que los Sres. Daniel Morales Santoro y YeseniaSerret eran los que disponían qué hacer. Posterior a que un representante de Servicio al Cliente creara la cuenta, ésta era activada por un cajero, en el área de caja, con la supervisión de la Oficial de Caja.

- Según el proceso descrito, el 30 de septiembre 2013 fue creada la cuenta de ahorros No. 0020093525 a nombre de MalniesYikauris Arias Tejeda por la Señora GlenisDumé- Encargada de Créditos y Cobros. Posteriormente, la cajera Madelyn Ureña, con usuario “murena”, activó la citada cuenta de ahorros por un monto de RD\$500.00, para lo cual emitió el Recibo de caja No. 02164, según se visualiza en el estado de cuenta de ahorros, por concepto de “Apertura de Cuenta de Ahorro”; pero, conforme información de la Sra. Nicaurys Castillo, este efectivo no fue recibido, por lo que además fueron afectadas irregularmente las cuentas contables 111.01- Efectivo en caja y 212.02-depósito de ahorro con libreta.

Fue localizado un expediente de apertura de cuenta de ahorro a nombre de la Sra. Malnies Arias, conteniendo:

- Una tarjeta de “Control de firma de cuenta de ahorro”, cuya firma registrada refleja diferencias de la firma de la Sra. Malnies Arias en su cédula de identidad.
- Un formulario de “Política Conozca a su Cliente – Apertura de clientes”, firmado en la casilla de “cliente ingresado por” por la señora GlenisDumé- Encargada de Créditos y Cobros.
- Fotocopia de la cédula de identidad de la Sra. Malnies Arias y reporte de historial crediticio generado por la señora YeseniaSerret Aponte, el 15 de julio 2014.

Desembolso y Retiro de Fondos

- El préstamo No. 8272 fue creado en el sistema el 30 de septiembre 2013, por RD\$930,000.00; y desembolsado en la misma fecha con crédito a la cuenta de ahorros No. 0020093525, por RD\$920,700.00, mediante NC-28163, luego de descontar RD\$9,300.00 por concepto de gastos de tramitación. Fue ejecutado en el sistema por el usuario jleal, correspondiente a la Sra. Jocelyn Leal. Se observó que tanto el “Formulario de Desembolso e Información Contractual”, como la “Nota de Crédito” a la cuenta de ahorros, no presentan las firmas de preparación y autorización por parte de los responsables del proceso en Banco Peravia, ni se encuentran autorizadas por la persona que aparece como deudora.
- Los fondos fueron retirados de la cuenta de ahorros No. 0020093525 en la misma fecha, 30 de septiembre 2013, procediendo a realizar dos (2) retiros: 1) RE-04853 por RD\$500.00; y 2) RE-04858 por RD\$920,000.00; ejecutados por la cajera Madelyn Ureña. No fueron localizados los recibos originales de estos retiros. En el cuadro de caja del día fue localizada una reimpresión, sin la firma del cliente, del recibo de retiro de caja No. RE- 04858 por RD\$920,000.00. Se verificó que estas operaciones de caja fueron aprobadas por la Oficial de Caja, Sra. Nicaurys Castillo, y fueron verificadas por la Sra. María Valerio- Sub Gerente de Operaciones, según se verifica en el cuadro del día correspondiente.
- La Sra. MalniesYikauris Arias Tejeda afirmó, mediante declaración ante notario público, el día 02 de febrero 2015, que desconoce a nombre de quién fue desembolsado dicho préstamo.
- La transacción del préstamo No. 8272 es la única operación que se registra en la cuenta de ahorros No. 0020093525.

Mecanismo irregular para el pago de préstamos

- Se verificó que al préstamo No. 8272 le fueron aplicados seis (6) pagos, todos al final de mes, mediante el mecanismo irregular de pagos de los préstamos fraudulentos, según declaración obtenida de la Sra. Nikauris Castillo el 20 de enero 2015, quien se desempeñaba como Oficial de Caja, e indicó que los

señores Yesenia Serret, Daniel Alejandro Morales Santoro, y Joselyn Leal le pasaban un listado de préstamos, a partir de los días 25 de cada mes, con la finalidad de aplicarles pagos con dinero que los ejecutivos del Banco le daban en efectivo, mediante recibos de retiros de cuentas de ahorros, o sin recibir el dinero, lo que obligaba a realizar el cuadro de caja mediante entradas contables.

10-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Uso falso prestatario Como Deudora
PRÉSTAMO No.	6163
MONTO	RD\$610,373.42
NOMBRE	Yovanny Yosselin Suazo
CÉDULA DE IDENTIDAD	003-0049326-9

Qué	Los Ejecutivos y Directivos del Banco Peravia, más abajo señalados, realizaron una operación de préstamo fraudulento a favor de la Sra. Yovanny Yosselin Suazo, residente en la Ciudad de Baní, al crearle el préstamo No. 6163 en el Banco Peravia por RD\$1,200,000.00; y retirar los fondos de manera fraudulenta de una cuenta de ahorros abierta a nombre de la Sra. Suazo, en la cual se realizó el desembolso del citado préstamo.
Dónde	Operación ejecutada en la oficina principal del Banco Peravia de Santo Domingo, Av. Winston Churchill
Cuándo	El 29 de junio 2012 se ejecutó el desembolso y el retiro de fondos del préstamo No. 6163
Cómo	<ol style="list-style-type: none"> 1) La señora Yovanna Yosselin Suazo declaró ante notario público que la Señora Miriam Serret Aponte, a quien le hacía ocasionalmente trabajos de decoración, le ofreció que tomara un préstamo en el Banco Peravia de “por lo menos diez mil pesos” ya que existían muy buenas condiciones. Posteriormente, la Sra. Suazo se presentó al Banco, pero la Sra. Miriam Serret le indicó que preferiblemente tomara el préstamo por RD\$100,000.00, a lo cual la Sra. Suazo accedió y firmó los documentos que le presentaron, pero que nunca le aprobaron ni desembolsaron el mismo. 2) Fue instrumentada una carpeta de préstamo de consumo a nombre de Yovanny Suazo. 3) Creación de una cuenta de ahorros a nombre de Yovanny Suazo, en la que se desembolsó el préstamo No. 6163, y de la cual fueron retirados los fondos. El préstamo No. 6163 no fue desembolsado a favor de la Sra. Suazo, según su declaración realizada el 20 de diciembre 2014 ante el Lic. Salomón Enrique Ureña Beltré, Notario Público de los del número del Distrito Nacional.

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Glennis Dumé	Encargada Créditos y Cobros Analista de Crédito	Responsables de Instrumentar Carpeta de Crédito
	Miosotis Ortiz		
	Génova Torres	CPA, exq. 223-97	Firma Estados Financieros a nombre Yovanny Suazo
	Moisés Barinas	Notario público	- Legalización firmas en contratos de préstamo - Instrumentación pagaré notarial
	Nelson Serret Sugrañez	Miembro Consejo- Presidente Banco	Firma contrato de préstamo

YeseniaSerret	GerenteNegocios	- Supervisión Oficial de Caja - Firma de verificación de retiro de fondos
Dianela Carolina Feliz Santos	Cajera en el año 2012	- Ejecución de Retiro de Fondos en el Sistema del Banco
NicaurysMaría Castillo Galván	Oficial de Caja	- Aprobación de las transacciones realizadas por cajeros

Operación realizada

Los Ejecutivos y Directivos del Banco Peravia, señalados anteriormente, utilizaron la identidad de la Sra. YovannyYosselin Suazo, Dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 003-0049326-9, domiciliada y residente en la Calle Respaldo Gastón Fernando Deligne No. 3, Baní, Provincia Peravia, para crearle el préstamo No. 6163 el 29 junio 2012 por RD\$1,200,000.00; desembolsando RD\$1,176,000.00 a una cuenta de ahorros abierta a su nombre para esos fines en Banco Peravia, procediendo a retirar los fondos de manera fraudulenta. El préstamo No. 6163 no fue desembolsado a favor de la Sra. Suazo, según su declaración realizada el 20 de diciembre 2014 ante el Lic. Salomón Enrique Ureña Beltré, Notario Público de los del número del Distrito Nacional.

Ejecución de la Operación

La señora YovannyYosselin Suazo declaró el 20 de diciembre 2014 ante notario público, que le hacía trabajos ocasionales de decoración a la familia Serret, en especial a la señora Miriam Serret Aponte, a quien conoce con el apodo de “Chiquitica Serret”. La Sra. Serret le ofreció que tomara un préstamo en el Banco Peravia de “por lo menos diez mil pesos” ya que existían muy buenas condiciones. Posteriormente, la Sra. Suazo se presentó al Banco, pero la Sra. Miriam Serret le indicó que preferiblemente tomara el préstamo por RD\$100,000.00, y que ella se encargaría de pagarlo en su totalidad a lo cual la Sra. Suazo accedió y firmó los documentos que le presentaron. La Sra. Suazo declaró también que reconoce como suyas las firmas plasmadas en el expediente del préstamo No. 6163, pero que desconocía que el préstamo que había firmado era por RD\$1,200,000.00, y que nunca le aprobaron ni desembolsaron el mismo.

En junio 2012, luego de capturar los datos mediante el proceso descrito, fue instrumentada una carpeta de préstamo de consumo a nombre de Yovanny Suazo. Las responsables de instrumentar dicha carpeta eran las señoras GlenisDumé y Miosotis Ortiz, Encargada de Créditos & Cobros y Analista de Crédito, respectivamente. En dicho expediente fue verificada la documentación siguiente:

- Una solicitud de préstamo sin fecha, la cual se encuentra firmada supuestamente por la Sra. Yovanny Suazo.
- Reporte de Data Crédito de la Sra. Yovanny Suazo, generado por el usuario en Banco Peravia, YeseniaSerret Aponte, el 28 junio 2012. En este reporte se visualiza que, a esa fecha, la Sra. Suazo, por su historial, no era sujeto de crédito (de acuerdo a las Buenas Practicas Bancarias), para el monto del préstamo en cuestión.
- El expediente presenta estados financieros a nombre de Yovanny Suazo, sin la justificación de los ingresos, firmados por la Lic. Génova Torres, CPA, exq. 223-97, la cual, en entrevista antee Notario Público, admitió que los mismos no eran elaborados por ella, sino que sólo los firmaba, sin hacer ninguna verificación de la realidad de las partidas que lo componen.

- Contrato original del préstamo No. 6163 del 29 junio 2012, firmado por el Sr. Nelson SerretSugrañez, en representación del Banco, así como por la supuesta prestataria. Las firmas en los contratos fueron legalizadas por el Dr. Moisés E. Barinas Villalona, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, el cual mediante declaración indicó que los documentos les eran remitidos a su domicilio y legalizaba e instrumentaba los mismos sin presencia de las partes.
- Fotocopia Pagaré notarial No. 347 /2012 del 29 de junio 2012, firmado por el Sr. Nelson SerretSugrañez-como Presidente del Banco, y la Sra. Yovanny Suazo-como deudora. Este pagaré fue instrumentado por el mismo notario citado.

Aprobación de la Operación

El expediente de préstamo muestra un documento de aprobación en blanco, el cual no contiene ninguna de las firmas de los Miembros del Consejo.

Creación del Cliente y de la Cuenta de Ahorros en el Sistema Bancario

- Para poder desembolsar el préstamo No. 6163, la Sra. Yovanny Suazo fue creada como cliente en el sistema del Banco Peravia, y le fue abierta una cuenta de ahorros a su nombre. La señora Nicaurys Castillo, quien se desempeñaba como Oficial de Caja, informó que la creación del cliente y la apertura de lacuenta de ahorros se hacía mediante instrucción verbal de sus superiores en dos etapas:la primera iniciaba en el área de Servicio al Cliente con la creación del cliente; luego pasaba al área de caja para la activación de la cuenta. Informó que los Sres. Daniel Morales Santoro y YeseniaSerret eran los que disponían qué hacer. Posterior a que un representante de Servicio al Cliente creara la cuenta, ésta era activada por un cajero, en el área de caja, lo cual estaba supervisado por la Oficial de Caja.
- Según el proceso descrito, el 29 de junio 2012 fue creada la cuenta de ahorros No. 0020046328 a nombre de YovannyYosselin Suazo por el oficial de servicio al cliente Sr. Wilmer M. Peña Rivera. Posteriormente, la cajera Dianela Carolina Féliz Santos, con usuario “dfeliz”, activó la citada cuenta de ahorros por un monto de RD\$500.00, para lo cual emitió el Recibo de caja No. 215473, según se visualiza en el estado de cuenta de ahorros, por concepto de “Apertura de Cuenta de Ahorro” (al 21 noviembre 2014 esta cajera ya no laboraba en Banco Peravia). Fue localizado, además, el comprobante de “Depósito de Valores” No. 3773 del 29 de junio 2012, firmado por la cajera, haciendo constar el recibo de RD\$500.00 en efectivo para abrir la cuenta de ahorros; pero, según información de la Sra. Nicaurys Castillo, Oficial de Caja, este efectivo no fue recibido, por lo que además fueron afectadas irregularmente las cuentas contables 111.01- Efectivo en caja y 212.02-depósito de ahorro con libreta. Esta transacción se encuentra aprobada por la Sra. Nicaurys Castillo, como parte de las operaciones realizadas el 29 de junio 2012, según se puede verificar en el reporte del cuadro de caja del día.
- No hay evidencias de que se haya instrumentado un expediente de apertura de la cuenta de ahorro a nombre de la Sra. Yovanny Suazo.

Desembolso y Retiro de Fondos

- El préstamo No. 6163 fue creado en el sistema el 29 de junio 2012, por RD\$1,200,000.00; y desembolsado en la misma fecha, en la cuenta de ahorros No. 0020046328, por RD\$1,176,000.00, mediante documento NC-16131, luego de descontar RD\$24,000.00 por concepto de gastos de tramitación. Este desembolso fue ejecutado por el usuario jleal, correspondiente a la Sra. Jocelyn Leal. Se verificó que los documentos que sirven de soporte para ejecutar esta transacción, “Formulario de Desembolso e Información Contractual”, así como “Nota de Crédito” a la cuenta de ahorros, no

presentan las firmas de preparación y autorización por parte de los responsables del proceso en Banco Peravia, ni se encuentran autorizadas por la persona que aparece como deudora.

- Los fondos fueron retirados de la cuenta de ahorros en la misma fecha del 29 junio 2012 y por el mismo monto de desembolso, RD\$1,176,000.00, para lo cual fue verificada la copia del recibo del retiro de valores No. 6934. Dicho comprobante de retiro no se encuentra firmado por la Sra. Yovanny Suazo, pero contiene la firma de verificación de la Sra. YeseniaSerret. En el sistema bancario la cajera que ejecutó dicha transacción corresponde al usuario dfeliz, Dianela Carolina Feliz. Las operaciones de caja de este día fueron aprobadas por la Oficial de Caja, Sra. Nicaurys Castillo, tal como consta en el cuadro de caja de este día firmado por la misma. También fue verificado que las transacciones de cuadro de caja de este día, correspondientes a transferencias entre la bóveda y la cajera dfeliz-Dianela Carolina Féliz Santos, y viceversa, se encuentran firmadas por: Nicaurys Castillo, DianelaFéliz y verificado por YeseniaSerret.
- La Sra. Yovanny Suazo, afirmó, mediante declaración ante notario público, que el préstamo No. 6163 no fue desembolsado a su favor y desconoce a nombre de quién fue desembolsado.
- La transacción del préstamo No. 6163 es la única operación que se registra en la cuenta de ahorros abierta en Banco Peravia a favor de la Sra. Suazo.

Mecanismo irregular para el pago de préstamos

- Se verificó que al préstamo No. 6163 le fueron aplicados dieciocho (18) pagos, todos a final mes, mediante el mecanismo irregular de pagos de los préstamos fraudulentos, según declaración obtenida de la Sra. Nicaurys Castillo el 20 de enero 2015, quien indicó que los señores YeseniaSerret, Daniel Alejandro Morales Santoro y la señora Jocelyn Leal, le pasaban un listado de préstamos a partir de los días 25 de cada mes, con la finalidad de aplicarles pagos con dinero que los ejecutivos del Banco le daban en efectivo, mediante recibos de retiros de cuentas de ahorros, o sin recibir el dinero, lo que obligaba a realizar el cuadro de caja mediante entradas contables.

Al 21 noviembre 2014, el préstamo No. 6163 presenta un balance de 170 días de atraso, siendo su última fecha de pago el 30 de mayo 2014, sin verificarse que se haya realizado alguna gestión de cobros para recuperar el monto vencido.

11-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Connivencia con la Persona que Aparece Como Deudora
PRÉSTAMO No.	6807
MONTO	RD\$2,835,056.73
NOMBRE	Miguel Ángel Ortiz Sánchez
CÉDULA DE IDENTIDAD	003-0064447-3

Qué	Los Ejecutivos y Directivos del Banco Peravia, más abajo señalados, realizaron una operación de préstamo fraudulento en connivencia con la persona que aparece como deudor, el Sr. Miguel Ángel Ortiz Sánchez, hermano de la Sra. Miosotis Ortiz, Analista de Crédito del Banco Peravia. Dichos ejecutivos crearon a nombre del Sr. Ortiz el préstamo No. 6807 por RD\$3,300,000.00; y los fondos retirados de manera fraudulenta de una cuenta de ahorros abierta para desembolsar el citado préstamo. El Sr. Miguel Ángel Ortiz declaró el 13 de enero 2015 ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda-Notario Público de los del número del Distrito Nacional, que firmó dicho préstamo a
------------	---

	solicitud del Sr. Daniel Morales Santoro y por lo cual recibió RD\$20,000.00. El expediente del préstamo No. 6807 contiene tres cotizaciones de materiales, equipos y servicios para instalación de cocina, una de las cuales se relaciona a favor de “SunSalads”, empresa propiedad del Sr. Daniel Morales Santoro.
Dónde	Operación ejecutada en la oficina principal del Banco Peravia de Santo Domingo, Av. Winston Churchill
Cuándo	El 02 de julio 2013 se desembolsó el préstamo No. 6807, y en esta misma fecha se retiraron los fondos mediante seis retiros ascendentes a RD\$3,299,835.00.
Cómo	<ol style="list-style-type: none"> 1) El Sr. Miguel Angel Ortiz, hermano de una empleada del Banco Peravia, la Sra. Miosotis Ortiz, declaró que firmó los documentos del préstamo No. 6807 como suyo, a favor y solicitud del Sr. Daniel Morales Santoro-Vicepresidente Ejecutivo del Banco Peravia, por lo cual éste último le regaló RD\$20,000.00. 2) Fue instrumentada una carpeta de préstamo para “compras de equipos de cocinas e instalaciones de restaurantes”. 3) Aprobación del préstamo No. 6807 por RD\$3,300,000.00, por los integrantes del comité de crédito y los miembros del Consejo, más abajo señalados. 4) Creación de una cuenta de ahorros a nombre de Miguel Ángel Ortiz Sánchez para el desembolso del préstamo No. 6807 y posterior retiro de fondos. El Sr. Ortiz declaró que no recibió el total del desembolso del préstamo No. 6807, aunque haya firmado dicho préstamo. Esta declaración fue realizada el 13 de enero 2015 ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Glennis Dumé	Encargada	Responsables de Instrumentar Carpeta de Crédito
	Miosotis Ortiz	Créditos y Cobros Analista de Crédito	
	Génova Torres	CPA, exq. 223-97	Firma Estados Financieros a nombre Miguel Ángel Ortiz
	Moisés Barinas	Notariopúblico	- Legalización de firmas en contratos de préstamo - Instrumentación pagaré notarial
	Daniel Morales Santoro Yesenia Serret Jocelyn Leal	VP Ejecutivo Gerente Negocios Gerente General	Aprobación préstamo
	Nelson Serret, Grabiél Jiménez Jorge Serret Luis Manuel Peña Miriam Serret Altagracia Muñoz	Miembro Consejo- Presidente Banco Miembro Consejo Miembro Consejo Miembro Consejo Miembro Consejo Miembro Consejo	Aprobación préstamo
	Madelyn Ureña	Cajera	- Ejecución de Retiro de Fondos en el Sistema del Banco
	Nicaurys María Castillo Galván	Oficial de Caja	- Aprobación de las transacciones realizadas por cajeros

Operación realizada

Los Ejecutivos y Directivos del Banco Peravia, señalados anteriormente, utilizaron la identidad del Sr. Miguel Ángel Ortiz, Dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 003-0064447-3, domiciliado y residente en la Calle Marcial Soto No. 45, Ciudad de Baní, en connivencia con éste, al cual le fue creado el préstamo No. 6807 el 02 de julio 2013, por RD\$3,300,000.00; desembolsando igual monto a una cuenta de ahorros abierta a su nombre para esos fines en Banco Peravia, y siendo los fondos retirados de manera fraudulenta. Estos fondos no fueron retirados por el Sr. Miguel Ángel Ortiz. Mediante declaración dada por éste ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda-notario público de los del número del Distrito Nacional, afirmó que firmó dicho préstamo a solicitud del Sr. Daniel Morales Santoro y por lo cual recibió RD\$20,000.00.

Ejecución de la Operación

La persona que aparece como deudor, el Sr. Miguel Ángel Ortiz Sánchez es hermano de la Sra. Miosotis Ortiz, la cual se desempeñaba como analista de crédito en el Banco Peravia. Este Señor declaró el 13 de enero 2015 ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda-notario público de los del número del Distrito Nacional, que firmó el préstamo No. 6807 a solicitud del Sr. Daniel Morales Santoro, quien le aseguró que se encargaría de pagar el mismo y por lo cual le gratificó con RD\$20,000.00.

Con los datos e información del Sr. Miguel Ángel Ortiz, fue instrumentada una carpeta de préstamo de consumo para “Compras de equipos de cocinas e instalaciones de restaurantes”. Las responsables de instrumentar dicha carpeta eran las señoras GlenisDumé y Miosotis Ortiz, Encargada de Créditos & Cobros y Analista de Crédito, respectivamente.

Cabe destacar que el destino del préstamo instrumentado se corresponde a un préstamo comercial, y no a un préstamo de consumo, según el Reglamento de Evaluación de Activos.

El expediente del préstamo No. 6807 fue instrumentado con la documentación siguiente:

- Una solicitud de préstamo con la supuesta firma del Sr. Miguel Ángel Ortiz.
- Tres cotizaciones por concepto de equipos de cocinas, así como servicios relacionados a dicho tipo de negocio, como se detalla:
 - 1) Cotización de la Empresa Grupo Overac del 27 de abril 2013 No. 829, dirigida al cliente No. 228 (no especifica nombre de cliente), que totaliza RD\$1,304,979.22.
 - 2) Cotización de la Empresa Grupo Overac del 30 de mayo 2013, dirigida al cliente Miguel Ángel Ortiz, y especifica: “SERVICIOS: SUN SALADS”. Esta cotización totaliza RD\$1,793,793.67.
 - 3) Cotización de la Empresa FoodEquipmentService del 06 de junio 2013, dirigida al Sr. Miguel Ángel Ortiz, que totaliza RD\$1,212,686.00.
- El expediente presenta estados financieros a nombre de Miguel Ángel Ortiz, sin la justificación de los ingresos, firmados por la Lic. Génova Torres, CPA, exq. 223-97, quien, en entrevista ante Notario Público, admitió que los mismos no eran elaborados por ella, sino que sólo los firmaba, sin hacer ninguna verificación de las partidas que lo componen.
- Se observaron tres (3) contratos originales del préstamo No. 6807 de fecha 20 de junio 2013, firmados por el Sr. Nelson SerretSugrañez, en representación del Banco, así como por el supuesto prestatario. Las firmas en los contratos fueron legalizadas por el Dr. Moisés E. Barinas Villalona, Notario Público de los

del número del Distrito Nacional, quien, mediante declaración, indicó que los documentos les eran remitidos a su domicilio y legalizaba e instrumentaba los mismos sin la presencia de las partes.

- Fotocopia del Pagaré notarial No. 150 / 2013 del 20 de junio 2013, firmado por el Sr. Nelson Serret Sugrañez-como Presidente del Banco, y la supuesta firma del Sr. Miguel Ángel Ortiz-como deudor; y como testigos los empleados del Banco Peravia, María Valerio y Nicaurys Castillo. Este pagaré fue instrumentado por el mismo notario citado.

Aprobación de la Operación

El préstamo No. 6807 fue aprobado mediante las instancias siguientes:

- 1) **“Documento Aprobación Préstamo Personal”** del 14 de junio 2013, el cual contiene una propuesta de préstamo para “Compras de Equipos de Cocinas e Instalaciones de Restaurantes”, por RD\$3,300,000.00. Este documento se encuentra firmado por: Yesenia Serret-Gerente de Negocios; Jocelyn Leal- como Gerente General; Daniel Morales – como VP Ejecutivo y Miosotis Ortiz, como Oficial de Crédito.
- 2) **Documento de “Resolución Aprobatoria”**, el cual no contiene fecha y se encuentra aprobado por los siguientes miembros del Consejo: Nelson Serret, José Luis Santoro, Grabiél Jiménez, Jorge Serret, Luis Manuel Peña, Miriam Serret y Altagracia Muñoz.

Creación del Cliente y de la Cuenta de Ahorro en el Sistema Bancario

- Para poder desembolsar el préstamo No. 6807, el Sr. Miguel Ángel Ortiz fue creado como cliente en el sistema del Banco Peravia, y abierta una cuenta de ahorros a su nombre. La señora Nicaurys Castillo, quien se desempeñaba como oficial de caja, informó que la creación del cliente y la cuenta de ahorro se hacía mediante instrucción verbal de sus superiores en dos procesos que iniciaba primero en el área de Servicio al Cliente para la creación y luego pasaba al área de caja para la activación de la cuenta. Informó que los Sres. Daniel Morales Santoro y Yesenia Serret eran los que disponían qué hacer. Posterior a que un representante de Servicio al Cliente creara la cuenta, ésta era activada por un cajero, en el área de caja, con la supervisión de la Oficial de Caja.
- Según el proceso descrito, el 02 de julio 2013 fue creada la cuenta de ahorros No. 0020055228 a nombre de Miguel Ángel Ortiz Sánchez, operación ejecutada en el sistema por la Sra. Miosotis Ortiz, a quien esta función no le correspondía, ya que se desempeñaba como Analista de Crédito. Posteriormente, la cajera Madelyn Ureña, con usuario “murena”, activó la citada cuenta de ahorros por un monto de RD\$500.00, para lo cual emitió el Recibo de caja RI-0600, según se visualiza en el estado de cuenta de ahorros, por concepto de “Apertura de Cuenta de Ahorro”; sin embargo, según información de la Sra. Nicaurys Castillo, Oficial de Caja, este efectivo no fue recibido, por lo que además fueron afectadas irregularmente las cuentas contables *111.01- Efectivo en caja* y *212.02-depósito de ahorro con libreta*.
- No hay evidencias de que se haya instrumentado un expediente de apertura de la cuenta de ahorros a nombre del Sr. Miguel Ángel Ortiz.

Desembolso y Retiro de Fondos

- El préstamo No. 6807 fue creado en el sistema el 02 de julio 2013, por RD\$3,300,000.00; y desembolsado en la misma fecha por igual monto, en la cuenta de ahorros No. 0020055228, mediante documento NC-24611, generado por el usuario jleal, correspondiente a la Sra. Jocelyn Leal. Se verificó que los documentos que sirven de soporte para ejecutar esta transacción, **“Formulario de Desembolso e**

Información Contractual”, así como **“Nota de Crédito”** a la cuenta de ahorros, no contienen las firmas de preparación y autorización por parte de los responsables del proceso en Banco Peravia, ni se encuentran autorizadas por la persona que aparece como deudor, Sr. Miguel Ángel Ortiz.

- Los fondos fueron retirados de la cuenta en la misma fecha del 02 de julio 2013, mediante cinco (5) movimientos que totalizan RD\$3,299,835.00, según detalle a saber:

	Transacción No.	Monto en RD\$
6)	RE-01326	500.00
7)	RE-01334	850,000.00
8)	RE-01335	698,335.00
9)	RE-01336	650,000.00
10)	RE-01337	900,000.00
11)	RE-01343	201,000.00
		3,299,835.00

Estos retiros fueron ejecutados en el sistema por la cajera Madelyn Ureña, con usuario “murena”. Los recibos de “Retiro de Valores” físicos no presentan numeración, y no se encuentran firmados por la persona que aparece como deudor, ya que sólo presenta la firma de la cajera y el sello de “pagado”. Se observó que la suma de las transacciones secuenciales RE-01334, RE-01335, RE-01336 y RE-01337 totalizan RD\$3,098,334.00, cuyo monto coincide de forma exacta con el aplicado el mismo día del 02 de julio 2013 para cancelar el préstamo No. 6334 a nombre del Sr. Carlos Enrique Muñoz Párraga. Este Señor está relacionado al Sr. Daniel Alejandro Morales Santoro, ya que es uno de los propietarios de la Empresa SunSalads. En los archivos de la Entidad no fue localizado el expediente del préstamo No. 6334. Las operaciones de caja estaban aprobadas y supervisadas por la Oficial de Caja, Sra. Nicaurys Castillo.

- Según la declaración obtenida del Sr. Miguel Ángel Ortiz, estos fondos no fueron retirados por él, ya que sólo recibió RD\$20,000.00 como gratificación por haber firmado el préstamo No. 6807 a su nombre.
- La transacción del préstamo No. 6807 es la única operación que se registra en la cuenta de ahorros abierta en Banco Peravia a favor del Sr. Ortiz.

Balance al 21 de noviembre 2014 del Préstamo No. 6807

- Se verificó que al préstamo le fueron aplicados trece (13) pagos, siendo su última fecha de pago el 31 de octubre 2014.

12-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Uso falso prestatario
PRÉSTAMO No.	6380
MONTO	RD\$674,255.48
NOMBRE	José Andrés Mejía Mora
CÉDULA DE IDENTIDAD	003-0086128-3

Qué	Los Ejecutivos y Directivos del Banco Peravia, más abajo señalados, realizaron una operación de préstamo fraudulento a favor del Sr. José Andrés Mejía Mora, residente en la Ciudad de Baní, al crearle el préstamo No. 6380 en el Banco Peravia por RD\$950,000.00; y retirar los fondos de manera fraudulenta de una cuenta de ahorros abierta a nombre del Sr. José Mejía, en la cual se realizó el desembolso del citado préstamo. El Sr. Mejía declaró el 22 de enero 2015 ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, Notario público de los del Número del Distrito Nacional, haber firmado un documento a la Sra. Miriam Serret, a la vez que informó que no tenía conocimiento que se trataba de un préstamo, y afirma que la documentación que está en la carpeta de crédito no fue la firmada por él, ya que no reconoce la firma plasmada.
Dónde	<ul style="list-style-type: none"> - El Sr. José Andrés Mejía declaró haber firmado un documento en la sucursal del Banco de Peravia ubicada en Baní. - Se verificó que el préstamo No. 6380 fue creado en la oficina principal del Banco Peravia de Santo Domingo, Av. Winston Churchill.
Cuándo	El 25 de septiembre 2012 se ejecutó el desembolso y el retiro de fondos del préstamo No. 6380.
Cómo	<ol style="list-style-type: none"> 1) La Sra. Miriam Serret, miembro del Consejo de Banco Peravia, obtuvo los datos personales, copia de cédula y la firma del Sr. José Andrés Mejía Mora, quien le realizaba trabajos de electricidad, a los fines de instrumentar a nombre de éste el préstamo No. 6380, por RD\$950,000.00; según consta en la declaración dada por el Sr. Mejía el 22 de enero 2015. 2) Fue instrumentada una carpeta de préstamos de consumo. 3) Creación de una cuenta de ahorro a nombre de José Andrés Mejía Mora, en la cual fue desembolsado el préstamo No. 6380, sin contar con el proceso de aprobación por parte de los miembros del Comité de Crédito o los miembros del Consejo. 4) Los fondos fueron retirados en la misma fecha del desembolso, el 25 de septiembre 2012, pero este desembolso no fue ejecutado a favor del Sr. José Andrés Mejía, según su declaración realizada ante notario público el 22 de enero 2015.

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Génova Torres	CPA, exq. 223-97	Firma Estados Financieros a nombre José Andrés Mejía
	Lic. Julio Armando Franjul Guerrero	Notariopúblico	<ul style="list-style-type: none"> - Legalización de firmas en contratos de préstamo - Instrumentación pagaré notarial
	Miriam Serret	MiembroConsejo	Contacto con el Sr. José Andrés Mejía para instrumentar préstamo a su nombre.
	YeseniaSerret	GerenteNegocios	Creación de préstamo y desembolso
	- Miosotis Ortiz	- Analista de Créditos	- Firma de comprobante depósito valores para apertura cuenta de ahorro.
	- Dianela Carolina Féliz Santos	- Cajera año 2012	- Ejecución de Retiro de Fondos en el Sistema del Banco
	- María Valerio	- Sub Gerente	- Aprobación transacciones

	Operaciones - Yesenia Serret	realizadas por cajero - Firma de verificación cuadro de caja 25 de septiembre 2012
--	---------------------------------	--

Operación realizada

Los Ejecutivos y Directivos del Banco Peravia, señalados anteriormente, utilizaron la identidad del Sr. José Andrés Mejía Mora, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 003-0086128-3, domiciliado y residente en la Ciudad de Baní, al cual le fue creado el préstamo No. 6380 el 25 de septiembre 2012 por RD\$950,000.00; siendo desembolsado dicho monto en una cuenta de ahorros abierta a su nombre para esos fines en Banco Peravia, y los fondos retirados de manera fraudulenta. El Sr. José Andrés Mejía, declaró que el desembolso del préstamo No. 6380 no fue ejecutado a su favor y desconoce a nombre de quién fue ejecutado, según consta en su “Declaración Jurada de Desconocimiento de Deuda”, realizada el 22 de enero 2015 ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, notario público de los del Número del Distrito Nacional.

Ejecución de la Operación

- La Sra. Miriam Serret, miembro del Consejo de Banco Peravia, obtuvo los datos personales, copia de cédula y la firma del Sr. José Andrés Mejía Mora, a los fines de instrumentar a nombre de éste el préstamo No. 6380, por RD\$950,000.00. El Sr. Mejía declaró el 22 de enero 2015 que es electricista y le realizaba trabajos a la Sra. Miriam Serret, y que fue a través de un mensajero de ésta, el Sr. Santo Robert Ruiz Guerrero y de un hermano de éste, Sr. Wilson Ruiz Guerrero, también electricista, que fue contactado para que “firmara unos documentos a Miriam para la Inmobiliaria”. Informó que el Sr. Wilson Ruiz Guerrero le dijo que él también había firmado y que la “Sra. Miriam Serret lo había pagado”. Según el Sr. José Andrés Mejía, al conocer sobre su préstamo en Banco Peravia, contactó a Miriam Serret, quien le dijo que él no era el único que estaba en esa situación, y que se encargaría de entregarle una carta de saldo. El Sr. Mejía indicó sentirse preocupado ya que actualmente labora para el Poder Judicial.

Luego de capturados los datos del Sr. José Andrés Mejía Mora, mediante el proceso descrito, en septiembre 2012 fue instrumentada una carpeta de préstamos de consumo, a nombre de José Andrés Mejía Mora. Las responsables de instrumentar dicha carpeta eran las señoras Glenis Dumé y Miosotis Ortiz, Encargadas de Créditos y Cobros y Análisis de Crédito, respectivamente. En dicho expediente fue verificada la documentación siguiente:

- Una solicitud de préstamo completamente en blanco, con la supuesta firma del Sr. José Andrés Mejía.
- Reporte de Data Crédito del Sr. José Andrés Mejía Mora, generado por el usuario en Banco Peravia, Yesenia Serret Aponte, el 25 de septiembre 2012. En dicho reporte se puede visualizar que, a esa fecha, el Sr. Mejía, por su historial, no era sujeto de crédito (de acuerdo a las Buenas Prácticas Bancarias), para el monto del préstamo en cuestión.
- El expediente presenta estados financieros a nombre de José Andrés Mejía Mora sin la justificación de ingresos, firmados por la Lic. Génova Torres, CPA, exq. 223-97, quien, en entrevista ante Notario Público, admitió que los mismos no eran elaborados por ella, sino que sólo los firmaba sin hacer ninguna verificación de las partidas que lo componen.

- Se observaron tres (3) contratos originales del préstamo No. 6380 de fecha 25 de septiembre 2012 firmados por el Sr. Nelson Serret Sugrañez, en representación del Banco, así como por el supuesto prestatario. Las firmas en los contratos fueron legalizadas por el Lic. Julio Armando Franjul Guerrero.
- Pagaré Notarial original sin numeración, del 25 septiembre 2012, firmado de la misma forma que los contratos indicados anteriormente; y como testigos dos empleados del Banco, los Sres. Santo Cristóbal Gómez y Raysa Inés Pimentel Andújar. Este pagaré fue instrumentado por el mismo notario citado.

El Sr. José Andrés Mejía declaró que los documentos que se encuentran en el expediente del préstamo No. 6380 no fueron firmados por él, ya que había firmado “un solo documento” en la sucursal del Banco Peravia ubicado en la ciudad de Baní. No obstante, en la declaración dada por el Sr. Mejía, se observa que las firmas plasmadas en los documentos descritos precedentemente son muy similares a la registrada en su cédula de identidad y electoral.

Aprobación de la Operación

No se observa ningún documento de aprobación en el expediente del préstamo No. 6380.

Creación del Cliente y de la Cuenta de Ahorros en el Sistema Bancario

- Para poder desembolsar el préstamo No. 6380, el Sr. José Andrés Mejía Mora fue creado como cliente en el sistema del Banco Peravia, y abierta una cuenta de ahorros a su nombre. La señora Nicaurys Castillo, quien se desempeñaba como Oficial de Caja, informó que la creación del cliente y la cuenta de ahorros se hacía por instrucción verbal de sus superiores en dos etapas: la primera iniciaba en el área de Servicio al Cliente para la creación; luego pasaba al área de caja para la activación de la cuenta. Informó que los Sres. Daniel Morales Santoro y Yesenia Serret eran los que disponían qué hacer. Posterior a que un representante de Servicio al Cliente creara la cuenta, ésta era activada por un cajero, en el área de caja, con la supervisión de la Oficial de Caja.
- Según el proceso descrito, el 25 de septiembre 2012 fue creada la cuenta de ahorros No. 0020049129 a nombre de José Andrés Mejía Mora, operación ejecutada en el sistema por la Sra. Miosotis Ortiz, realizando una función que no le correspondía, ya que se desempeñaba como Analista de Crédito. Posteriormente, la cajera Dianela Carolina Féliz Santos, con usuario “dfeliz”, activó la citada cuenta de ahorros por un monto de RD\$500.00, para lo cual emitió el Recibo de caja No. 216945, según se visualiza en el estado de cuenta de ahorros, por concepto de “Apertura de Cuenta de Ahorro” (al 21 noviembre 2014 esta cajera ya no laboraba en Banco Peravia). Fue localizado, además, el comprobante original azul de “Depósito de Valores” No. 0649 del 25 septiembre 2012, el cual presenta la firma de la Sra. Miosotis Ortiz-Oficial de Crédito, y en cuyo recibo de depósito se hace constar la entrega de RD\$500.00 en efectivo para abrir la cuenta de ahorros; no obstante, según información de la Sra. Nicaurys Castillo, Oficial de Caja, este efectivo no fue recibido, por lo que además fueron afectadas irregularmente las cuentas contables 111.01- Efectivo en caja y 212.02-depósito de ahorro con libreta. El cuadro de este día se encuentra aprobado por las señoras María Valerio- Sub gerente de Operaciones y Yesenia Serret-Gerente de Negocios.
- No fue localizado el expediente de apertura de cuenta de ahorros a nombre del Sr. José Andrés Mejía Mora.

Desembolso y Retiro de Fondos

- El préstamo No. 6380 fue creado en el sistema el 29 de septiembre 2012, por RD\$950,000.00; y desembolsado por igual monto en la misma fecha, en la cuenta de ahorros No. 0020049129, mediante documento NC-17778. Este desembolso fue ejecutado en el sistema por el usuario yserret, correspondiente a la Sra. YeseniaSerret.
- Los fondos fueron retirados de la cuenta en la misma fecha del desembolso, el 25 de septiembre 2012, mediante transacción RE-326366 por RD\$950,000.00. En el cuadro de caja de este día fue localizada una copia del retiro de valores de la misma fecha, el cual contiene la firma de verificación de la cajera que ejecutó la transacción, Dianela Carolina Félix Santos; pero no presenta firma de la persona que aparece como deudor, Sr. José Andrés Mejía Mora. Las operaciones de caja de este día se encuentran firmadas por las señoras Dianela Félix-Cajera; María Valerio- Subgerente de Operaciones; y verificadas por YeseniaSerret.
- Según declaración dada por el Sr. José Andrés Mejía, este retiro por RD\$950,000.00 no fue ejecutado por él y desconoce quién ejecutó el mismo.
- La transacción del préstamo No. 6380 es la única operación que se registra en la cuenta de ahorros abierta en Banco Peravia a favor del Sr. José Andrés Mejía.

Mecanismo irregular para el pago de préstamos

- Se verificó que al préstamo le fueron aplicados quince (15) pagos, la mayoría de estos aplicados al final de mes, mediante el mecanismo irregular de pagos de los préstamos fraudulentos, según declaración obtenida de la Sra. Nikauris Castillo el 20 de enero 2015, quien se desempeñaba como Oficial de Caja, e indicó que los señores YeseniaSerret, Daniel Alejandro Morales Santoro, y la señora Joselyn Leal, le pasaban un listado de préstamos a partir de los días 25 de cada mes, con la finalidad de aplicarles pagos con dinero que los ejecutivos del Banco le daban en efectivo, mediante recibos de retiros de cuentas de ahorros; o sin recibir el dinero, lo que obligaba a realizar el cuadro de caja mediante entradas contables.

Fueron observados dos (2) pagos aplicados al préstamo No. 6380 los días 30 de mayo 2014 y 30 de junio 2014 por RD\$94,484.00 y RD\$30,959.00, respectivamente. Estos pagos fueron ejecutados en el sistema por el usuario “cestevez”, correspondiente al cajero César Yoel Estevez, y se observa que en las fechas indicadas se ejecutaron aplicaciones de pagos de préstamos con segundos de diferencias lo que evidencia que los mismos eran realizados por lotes secuencialmente, y de igual manera, hasta horarios posteriores al cierre de la oficina, cuyo horario de labor normal era hasta las 3:00PM. Estos cajeros reportaban a la Sra. Nicaury Castillo, quien se desempeñaba como Oficial de Caja.

Al 21 noviembre 2014 el préstamo presenta un balance de más de 140 días de atraso, siendo su última fecha de pago el 30 de junio 2014, sin verificarse que se haya realizado alguna gestión de cobros para recuperar el monto vencido.

13-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Uso Falso Prestatario
PRÉSTAMO No.	8679
MONTO	RD\$1,205,000.00

NOMBRE	María Antonia del Rosario Tejeda
CÉDULA DE IDENTIDAD	003-0087170-4

Qué	Los Ejecutivos y empleados del Banco Peravia, más abajo señalados, realizaron una operación de préstamo fraudulento al utilizar la identidad de la Sra. María Antonia del Rosario Tejeda, residente en la Ciudad de Baní, para crearle el préstamo No. 8679 en el Banco Peravia por RD\$1,205,000.00. Los fondos fueron retirados de manera fraudulenta de una cuenta de ahorros abierta a nombre de la Sra. María del Rosario. El préstamo No. 8679 no fue desembolsado a favor de la Sra. Del Rosario, según su declaración dada ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, notario público de los del número del Distrito Nacional, el 17 de diciembre 2014.
Dónde	Operación ejecutada en la oficina del Banco Peravia de Santo Domingo, Av. Winston Churchill.
Cuándo	El 30 de junio 2014 fue ejecutado el desembolso del préstamo No. 8679. Los días 30 de junio 2014 y 02 de julio 2014 se realizaron los retiros de fondos provenientes del desembolso del citado préstamo.
Cómo	<ol style="list-style-type: none"> 1) Fue instrumentada una carpeta de préstamo a nombre de María Antonia del Rosario para “consolidación de deudas” personales, por RD\$1,205,000.00. 2) Creación de una cuenta de ahorros a nombre de María Antonia del Rosario, en la cual fue desembolsado el préstamo No. 8679. 3) El documento de “Aprobación de Préstamo Personal”, en donde deben firmar los integrantes del Comité de Crédito, sólo se encuentra firmado por la señora GlennisDumé, como Encargada de Crédito. 4) El 30 de junio 2014 se realizaron dos retiros de fondos por RD\$500.00 y RD\$988,000.00; y el 02 de julio 2014 se realizó un retiro por RD\$204,000.00.

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	GlennisDumé	Oficial de Crédito	- Instrumentación Carpeta de Crédito y firma de aprobación en formulario “Documento Aprobación Préstamo Personal”
	Génova Torres	CPA, exq. 223-97	- Firma Estados Financieros a nombre de María del Rosario -
	Moisés Barinas	NotarioPúblico	- Legalización de firmas en contrato de préstamo - Instrumentación pagaré notarial
	Jocelyn Leal	Gerente General	- Ejecución desembolso del préstamo No. 8679
	Madelyn Ureña César YoelEstevez	Cajera Cajero	- Ejecución de transacción de retiro y aplicación pagos
	Nicaurys María Castillo Galván	Oficial de Caja	- Aprobación de las transacciones de realizadas por cajeros
	María Valerio	Sub-Gerente	- Verificación cuadros de caja días 30 de junio 2014 y 02 julio 2014

Operación realizada

Los Ejecutivos y empleados del Banco Peravia ya indicados anteriormente, utilizaron la identidad de la Sra. María Antonia del Rosario, Dominicana, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 003-0087170-4, y residente en la Calle Anselmo Pimentel No. 13, Sombrero, Baní, Provincia Peravia, para crearle el préstamo No. 8679 el 30 de junio 2014 por RD\$1,205,000.00; desembolsando la suma de RD\$1,192,950.00 en una cuenta de ahorros abierta a su favor para esos fines en Banco Peravia. El préstamo No. 8679 no fue desembolsado a favor de la Sra. Del Rosario, según su declaración dada ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, notario público de los del número del Distrito Nacional, el 17 de diciembre 2014. De igual manera, la Sra. Del Rosario declaró que posee un salón de belleza en la Ciudad de Baní, el cual frecuenta la Sra. GlennisDumé, pero que nunca ha dado copia de su cédula ni firmado ninguna documentación, por lo que la firma que aparece en la carpeta del préstamo No. 8679 no es la suya.

Ejecución de la Operación

En junio 2014 fue instrumentada una carpeta de crédito de consumo para “consolidación de deudas” personales a nombre de María Antonia del Rosario, verificando la firma de la Sra. GlennisDumé, quien se desempeñaba como Encargada de Créditos y Cobros en el Banco Peravia. En dicho expediente fue verificada la documentación siguiente:

- Una solicitud de préstamo sin fecha conteniendo los datos de la Sra. María Antonia del Rosario y con la supuesta firma de la misma. En esta solicitud se especifica que la Sra. Del Rosario es propietaria del Salón de Belleza “Antonia”, y que esta se dedica a dicha actividad.
- Un estado financiero a favor de María Antonia del Rosario con información financiera irreal, ya que los datos plasmados se contradicen con el perfil de actividad de la persona que aparece como deudora, indicando que *sus “ingresos provienen de su actividad comercial en su negocio de compra y venta de productos alimenticios (colmado)”*; cuando los de esta persona provienen de un Salón de Belleza. Este estado se encuentra firmado por la Lic. Génova Torres, CPA, exq. 223-97, quien, en entrevista frente a Notario Público, admitió que los mismos no eran elaborados por ella, sino que sólo los firmaba, sin hacer ninguna verificación de la realidad de las partidas que lo componen.
- Reporte de Data Crédito de la Sra. María Antonia del Rosario, generado el 30 de junio 2014 por el usuario en Banco Peravia, César de Jesús Pimentel Franjul, (Gerente de Oficina de la sucursal del Banco Peravia en Baní, el cual, a la fecha de la disolución, el 21 noviembre 2014, ya no laboraba en la entidad). El reporte de data crédito refleja que, a la fecha del citado préstamo, la Sra. Del Rosario, por su historial, no era sujeto de crédito (de acuerdo a las Buenas Practicas Bancarias), para el monto del préstamo instrumentado a su favor, por RD\$1,205,000.00.
- Dos contratos de préstamo originales del 27 de junio 2014, relacionados a la firma del Dr. Gabriel Arturo Jiménez Aray, como Presidente del Banco, pero no se encuentra firmado por éste. Presenta la supuesta firma de la Sra. María Antonia del Rosario, la cual refleja similitud a la de su cédula de identidad y electoral. El Dr. Moisés Barinas legalizó las firmas en los contratos; no obstante no contener la firma del Presidente del Banco.
- Fotocopia del Pagaré notarial, sin numeración, del 27 de junio 2014, el cual se encuentra instrumentado por el Dr. Moisés Barinas, de calidades descritas anteriormente, no obstante sólo presentar la supuesta firma de la persona que aparece como deudora.

Aprobación de la Operación

- El documento de aprobación del préstamo No. 8679, denominado “Resolución aprobatoria”, no contiene las firmas de los distintos miembros del Consejo.
- Fue observado el formulario “Documento Aprobación Préstamo Personal”, que es el que sirve de base para la instrumentación del préstamo No. 8679, y se encuentra sólo firmado por la Sra. GlennisDumé, Encargada de Créditos y Cobros del Banco Peravia.

Creación del Cliente y de la Cuenta de Ahorros en el Sistema Bancario

- Para poder desembolsar el préstamo No. 8679, la Sra. María Antonia del Rosario fue creada como cliente en el sistema del Banco Peravia, y abierta una cuenta de ahorros a su nombre. La señora Nicaurys Castillo, quien se desempeñaba como Oficial de Caja, informó que la creación del cliente y la cuenta de ahorros se hacía por instrucción verbal de sus superiores en dos etapas: la primera iniciaba en el área de Servicio al Cliente para la creación del cliente; luego pasaba al área de caja para la activación de la cuenta. Informó que los Sres. Daniel Morales Santoro y Yesenia Serret eran los que disponían qué hacer. Posterior a que un representante de Servicio al Cliente creara la cuenta, ésta era activada por un cajero, en el área de caja, con la supervisión de la Oficial de Caja.
- Según el proceso descrito, el 30 de junio 2014 fue creada la cuenta de ahorros No. 0020115617 a nombre de María Antonia del Rosario Tejeda, operación ejecutada en el sistema por la Sra. Miosotis Ortiz, realizando una función que no le correspondía, ya que se desempeñaba como analista de crédito. Posteriormente, la cajera Madelyn Ureña, con usuario “murena”, activó la citada cuenta de ahorros por un monto de RD\$500.00, para lo cual emitió el Recibo de caja RI-04544, haciendo constar que recibió dicho efectivo, según se visualiza en el estado de cuenta de ahorros y el recibo físico de caja, por concepto de “Apertura de Cuenta de Ahorro”; pero según información de la Sra. Nicaurys Castillo, Oficial de Caja, este efectivo no fue recibido, por lo que además fueron afectadas irregularmente las cuentas contables 111.01- Efectivo en caja y 212.02- depósito de ahorro con libreta.
- No hay evidencias de que se haya instrumentado un expediente de apertura de la cuenta de ahorros a nombre de la Sra. María Antonia del Rosario.

Desembolso y Retiro de Fondos

- El préstamo No. 8679 fue creado en el sistema el 30 de junio 2014 por RD\$1,205,000.00; y desembolsado en la misma fecha a la cuenta de ahorros No. 0020115617, por RD\$1,192,950.00, mediante documento NC-50872, luego de descontar RD\$12,050.00 por concepto de gastos de tramitación. Este desembolso fue ejecutado en el sistema del Banco por el usuario “jleal”, correspondiente a la Sra. Jocelyn Leal, Gerente General. Se observó el “Formulario de Desembolso e Información Contractual” con la firma de “revisado por” la Sra. GlennisDumé, y además la supuesta firma de la Sra. María Antonia del Rosario Tejeda.
- Los fondos fueron retirados en dos partidas del día 30 de junio 2014 y un retiro del día 02 de julio 2014, que ascienden a RD\$1,192,500.00. El detalle es el siguiente:
 - 1) Retiro del 30 de junio 2014 por RD\$500.00, transacción No. RE-011045. Ejecutada por la cajera Madelyn Ureña. Se observó que el recibo físico original contiene una firma que no coincide con la de la Sra. María Antonia del Rosario.

- 2) Retiro del 30 de junio 2014 por RD\$988,000.00, transacción No. RE-04490. Ejecutado en el sistema por el cajero César Yoel Estévez. El retiro original de caja no fue localizado.
- 3) Retiro del 02 de julio 2014 por RD\$204,000.00, transacción No. RE-011091. El recibo físico original contiene una firma que no coincide con la de la Sra. María Antonia del Rosario.

Los cuadros de cajas de los días 30 de junio 2014 y 02 de julio 2014 fueron aprobadas por la Oficial de Caja, Sra. Nicaurys Castillo, y verificado por la Sra. María Valerio, Sub Gerente de Operaciones, verificándose sus firmas en dichos cuadros.

- La transacción del préstamo No. 8679 es la única operación que se registra en la cuenta de ahorros abierta en Banco Peravia a favor de la Sra. María Antonia del Rosario.
- De igual forma, al préstamo No. 8679 nunca le fue realizado ningún pago, siendo su balance al 21 de noviembre 2014 de RD\$1,302,203.12, con un vencimiento a dicha fecha de más de 140 días.

14-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Connivencia con la Persona que Aparece Como Deudor Caso Préstamos Militares de la Armada Dominicana
PRÉSTAMO No.	6753
MONTO	RD\$463,060.00
NOMBRE	Dervin Vásquez
CÉDULA DE IDENTIDAD	010-0099429-1

Qué	El Sr. Luis Herrera Valerio, esposo de Yesenia Serret Aponte, quien era ejecutiva del Banco Peravia, obtuvo la firma y documentación, en connivencia con la persona que aparece como deudor, el Sr. Dervin Vásquez, Militar Cabo de la Marina, a los fines de instrumentar a nombre de éste el préstamo No. 6753 por RD\$550,000.00, en el Banco Peravia. Los fondos del préstamo fueron retirados de manera fraudulenta de una cuenta de ahorros abierta a nombre del Sr. Dervin Vásquez, en la cual se realizó el desembolso del citado préstamo.
Dónde	Operación ejecutada en la oficina del Banco Peravia de Santo Domingo, Av. Winston Churchill.
Cuándo	El 31 de mayo de 2013 se ejecutó el desembolso y el retiro de fondos del préstamo No. 6753
Cómo	<ol style="list-style-type: none"> 1) El Sr. Luis Herrera Valerio, esposo de Yesenia Serret, capturó la firma y la documentación del Sr. Dervin Vásquez en el "Play" que frecuentaban ambos para jugar pelota, con la supuesta intención de ayudarlo abriéndole un crédito en el Banco Peravia. 2) Fue instrumentada una carpeta de préstamos para "consolidación de deuda" personal. 3) Aprobación del préstamo No. 6753 por los integrantes del Comité de Crédito y el miembro del Consejo, más abajo señalado. 4) Creación de una de cuenta de ahorros a nombre de Dervin Vásquez para el desembolso del préstamo No. 6753 y posterior retiro de fondos. Este desembolso no fue realizado a favor del Sr. Dervin Vásquez, según su declaración realizada el 12 enero de 2015 ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, Notario Público de los del número del Distrito Nacional.

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Glennis Dumé	Encargada Cobros	Créditos y Responsables de Instrumentar Carpeta de Crédito

Miosotis Ortiz	Analista de Crédito	
Génova Torres	CPA, exq. 223-97	Firma Estados Financieros a nombre de Dervin Vásquez
Moisés Barinas	Notario Público	- Legalizar firmas en contratos de préstamo - Instrumentar pagaré notarial
Daniel Morales Santoro Yesenia Serret Jocelyn Leal	VP Ejecutivo Gerente Negocios Gerente General	Aprobación préstamo
Nelson Serret	Miembro Consejo- Presidente Banco	Aprobación préstamo
Madelyn Ureña	Cajera	- Ejecución de Retiro de Fondos en el Sistema del Banco
Nicaurys María Castillo Galván	Oficial de Caja	- Aprobación transacciones realizadas por cajeros
María Valerio	Sub Gerente de Operaciones	- Supervisión Oficial de Caja

Operación realizada

El Sr. Luis Herrera Valerio, esposo de Yesenia Serret Aponte, ofreció una facilidad crediticia en el Banco (sin ser empleado del mismo) al Sr. Dervin Vásquez, Dominicano, mayor de edad, Militar Cabo de la Armada Dominicana, antigua Marina de Guerra, portador de la cédula No.010-0099429-1, domiciliado y residente en la Calle Las Flores, Central, No. 21, Azua, República Dominicana. De esta manera, el Sr. Herrera Valerio, en connivencia con el Sr. Vásquez, obtuvo la firma del contrato de préstamo No. 6753 del 31 de mayo 2013 por RD\$550,000.00. Posteriormente fue desembolsado RD\$544,500.00 a una cuenta de ahorros abierta en Banco Peravia a nombre del Sr. Dervin Vásquez, persona que aparece como deudor, y los fondos retirados de manera fraudulenta. Este desembolso no fue realizado a favor del Sr. Dervin Vásquez, según su declaración realizada el 12 enero del 2015 ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, Notario Público de los del número del Distrito Nacional.

Ejecución de la Operación

El mecanismo utilizado para instrumentar el préstamo No. 6753 a nombre de Dervin Vásquez fue por medio del Sr. Luis Herrera Valerio, en connivencia con la persona que aparece como deudor, en el “Play” donde ambos jugaban pelota. El Sr. Herrera Valerio ofreció al Sr. Vásquez, ayudarle, al igual que a otros marinos del Grupo del Play, para abrirle un crédito en Banco Peravia. El Sr. Dervin Vásquez declaró ante notario público que conoce al Sr. Luis Herrera Valerio de dicho “Play”, y que éste se hizo amigo de todo el grupo. Posteriormente el Sr. Herrera le ofreció un préstamo y le llevó los documentos para que los firmara, pero se quedó esperando el desembolso del mismo, que indica era por sólo RD\$75,000.00, pero el cual firmó sin leer, debido a la confianza que le tenían. El Sr. Dervin Vásquez declaró que es imposible que le dieran un préstamo por RD\$550,000.00, y que nunca recibió el desembolso, aunque la firma que se verifica en el contrato sea la suya.

Los datos y firma del Sr. Dervin Vásquez fueron capturados mediante el proceso descrito anteriormente, y el 31 de mayo de 2013, fue instrumentada una carpeta de préstamos para “consolidación de deuda” personal, a su nombre en el Banco Peravia. Las responsables de instrumentar dicha carpeta fueron las Señoras Glenis Dumé y Miosotis Ortiz, encargadas de Créditos & Cobros y Analista de Crédito, respectivamente. En dicho expediente fue verificada la documentación siguiente:

- Una solicitud de préstamo completamente en blanco y con la supuesta firma del Sr. Dervin Vásquez.
- Reporte de Data Crédito del Sr. Dervin Vásquez, generado por el usuario en Banco Peravia, César de Jesús Pimentel Franjul, (gerente de oficina de la sucursal del Banco Peravia en Baní, el cual a la fecha de disolución del 21 noviembre de 2014, ya no laboraba en la Entidad). Este reporte fue generado el 18 de junio de 2013, después de haber realizado el desembolso del préstamo No. 6753. El data crédito refleja que, a la fecha del otorgamiento del citado préstamo, el Sr. Vásquez, por su historial, no era sujeto de crédito (de acuerdo a las Buenas Practicas Bancarias), para el monto de crédito instrumentado por RD\$550,000.00.
- Un Formulario de “Política Conozca a Su Cliente”, totalmente en blanco, que presenta la supuesta firma del Sr. Dervin Vásquez.
- El expediente presenta estados financieros a nombre de Dervin Vásquez sin la justificación de los ingresos, firmados por la Lic. Génova Torres, CPA, exq. 223-97, la cual en entrevista frente a Notario Público, admitió que los mismos no eran elaborados por ella, sino que sólo los firmaba, sin hacer ninguna verificación de las partidas que lo componen.
- Se observaron tres (3) contratos originales del préstamo No. 6753 del 31 mayo de 2013, firmados por el Sr. Nelson Serret Segráñez, en representación del Banco, así como el supuesto prestatario. Las firmas en los contratos fueron legalizadas por el Dr. Moisés E. Barinas Villalona, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, el cual mediante declaración indicó que los documentos les eran remitidos a su domicilio y legalizaba e instrumentaba los mismos sin presencia de las partes.
- Fotocopia del Pagaré Notarial No. 205/2013 del 31 de mayo 2013, firmado por el Sr. Nelson Serret Segráñez, como Presidente del Banco; la supuesta firma del Sr. Dervin Vásquez, como deudor; y como testigos los Sres. María Valerio y Espilman Castillo, empleados del Banco Peravia. Este pagaré fue instrumentado por el mismo notario citado.

Aprobación de la Operación

El préstamo No. 6753 fue aprobado mediante dos instancias:

- 3) **“Documento Aprobación Préstamo Personal”** del 31 de mayo de 2013, el cual indica una propuesta de **préstamo de consumo para cancelación de deuda personal**, por RD\$550,000.00, pero no existe evidencia de las deudas. Este documento se encuentra firmado por los señores: Yesenia Serret - Gerente de Negocios; Jocelyn Leal - como Gerente General, Daniel Morales – como Vicepresidente Ejecutivo; y Miosotis Ortiz – como Oficial de Crédito.
- 4) **Documento de “Resolución Aprobatoria”**, el cual no contiene fecha y se encuentra firmado únicamente por el Sr. Nelson Serret, miembro del Consejo, en calidad de integrante del Comité de Crédito.

Creación del Cliente y de la Cuenta de Ahorro en el Sistema Bancario

- Para poder desembolsar el préstamo No. 6753, el Sr. Dervin Vásquez fue creado como cliente en el sistema del Banco Peravia, así como una cuenta de ahorros a su nombre. La Señora Nicaurys Castillo, quien se desempeñaba como oficial de caja, informó que la creación del cliente y la cuenta de ahorro se hacía mediante instrucción verbal de sus superiores en dos procesos que iniciaba el primero en el área de

Servicio al Cliente para la creación y luego pasaba al área de caja para la activación de la cuenta. **Informó que los Sres. Daniel Morales Santoro y Yesenia Serret eran los que disponían qué hacer.** Posterior a que un representante de Servicio al Cliente creara la cuenta, ésta era activada por un cajero, en el área de caja, la cual estaba supervisada por la oficial de caja.

- Según el proceso descrito, el 31 de mayo 2013 fue creada la cuenta de ahorros No. 0020054367 a nombre de Dervin Vásquez, pero no fue creada por un oficial de servicio, sino por la oficial de crédito Sra. Miosoty Caridad Ortiz Sánchez, no siendo ésta una función de competencia del área de crédito. La cajera Madelyn Ureña activó la citada cuenta de ahorro, para lo cual emitió el Recibo de caja No. 0112 por RD\$500.00, como se visualiza en el estado de cuenta de ahorros, por concepto de “Apertura de Cuenta de Ahorros”, haciendo constar la entrega de RD\$500.00 en efectivo, lo cual no fue real ni depositado por el Sr. Vásquez, según declaración de la Sra. Nicaurys Castillo, Oficial de Caja, de que este efectivo no fue recibido, por lo que además fueron afectadas irregularmente las cuentas contables **111.01- Efectivo en caja y 212.02-depósito de ahorro con libreta.** Esta transacción se encuentra aprobada por la Sra. Castillo, como parte de las operaciones realizadas el 31 de mayo 2013, según se puede verificar en el reporte del cuadro de caja del día.
- No hay evidencias de que se haya instrumentado un expediente de apertura de la cuenta de ahorros a nombre del Sr. Dervin Vásquez.

Desembolso y Retiro de Fondos

- El préstamo No. 6753 fue creado en el sistema el 31 de mayo de 2013 por RD\$550,000.00; y desembolsado en la misma fecha a la cuenta de ahorros No. 0020054367 por RD\$544,500.00, mediante documento NC-23513, luego de descontar RD\$5,500.00 por concepto de gastos de tramitación. **Esta transacción fue ejecutada en el Sistema Bancario por el usuario “yserret”, correspondiente a la Sra. Yesenia Serret Aponte.** Se verificó que los documentos que sirven de soporte para ejecutar esta transacción, “**Formulario de Desembolso e Información Contractual**”, así como “**Nota de Crédito**” a la cuenta de ahorros no presentan las firmas de preparación y autorización por parte de los responsables del proceso en Banco Peravia, ni se encuentran autorizadas por el Sr. Dervin Vásquez, persona que aparece como deudor.
- Los fondos fueron retirados de la cuenta en la misma fecha del 31 de mayo 2013 en dos partidas de RD\$500.00 y RD\$544,000.00, identificados mediante transacción No. RE-0264 y RE-0305, respectivamente. Se verificaron los retiros de valores físicos, los cuales no poseen numeración y se presentan la supuesta firma del Sr. Dervin Vásquez. En el sistema bancario el usuario que ejecutó estas transacciones fue “mureña”, correspondiente a la cajera Madelyn Ureña, y se observa que en este día la cajera realizó transacciones de retiros a más de 90 cuentas de ahorro, ascendentes a RD\$27,036,085.08, con intervalos entre una operación y otra de sólo segundos. Estas operaciones de caja fueron aprobadas por la oficial de caja, Sra. Nicaurys Castillo, tal como consta en el cuadro de caja de este día, firmado por la misma. También fue verificado que las transacciones de cuadro de caja de este día, correspondientes a transferencias entre la bóveda y la cajera Madelyn Ureña, y viceversa, se encuentran firmadas por: Nicaurys Castillo, Madelyn Ureña y verificado por María Valerio.
- Según la declaración dada por el Sr. Dervin Vásquez, ante notario público, el día 12 enero 2015, el desembolso del préstamo No. 6753 no fue realizado a su favor y desconoce a nombre de quién fue desembolsado.
- La transacción del préstamo No. 6753 es la única operación que se registra en la cuenta de ahorro abierta en Banco Peravia a favor del Sr. Vásquez.

Mecanismo irregular para el pago de préstamos

- Se verificó que al préstamo No. 6753 le fueron aplicados seis (6) pagos, en su mayoría al final de mes, mediante el mecanismo irregular de pagos de los préstamos fraudulentos, según declaración obtenida de la Sra. Nicaurys Castillo el 20 de enero 2015, la cual indicó que los señores Yesenia Serret, Daniel Alejandro Morales Santoro y la señora Jocelyn Leal, le pasaban un listado de préstamos a partir del día 25 de cada mes con la finalidad de aplicarles pagos con dinero que los ejecutivos del Banco le daban en efectivo, mediante recibos de retiros de cuentas de ahorros o sin recibir el dinero, lo que obligaba a realizar el cuadro de caja mediante entradas contables.

Al 21 noviembre 2014 el préstamo No. 6753 presenta más de 140 días de atraso, siendo su última fecha de pago el 30 de junio 2014, sin verificarse que se hubiera realizado alguna gestión de cobros para recuperar el monto vencido.

15-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Uso de falsos prestatarios
PRÉSTAMO No.	8202
MONTO	RD\$1,281,250.00
NOMBRE	Marcos Antonio Gutiérrez Francisco
CÉDULA DE IDENTIDAD	037-0020276-9

Qué	Los Ejecutivos y Directivos del Banco Peravia instrumentaron un préstamo fraudulento utilizando el nombre del Sr. Marcos Antonio Gutiérrez Francisco para crear el préstamo No. 8202 por RD\$1,500,000.00.
Dónde	Operación ejecutada en la oficina principal del Banco Peravia de Santo Domingo, Av. Winston Churchill
Cuándo	Desembolso de préstamo en fechas 12 de septiembre de 2013. Retiro de fondos en fechas 12 y 16 de septiembre de 2013.
Cómo	1) Instrumentación de un expediente de préstamo a nombre del Marcos Antonio Gutiérrez Francisco. Aprobación del mismo por los integrantes del comité de crédito y los miembros del Consejo de Administración. 2) Desembolso de RD\$1,485,000.00 mediante nota de crédito no. 26809 a cuenta de ahorros no. 0020092566 a nombre del Sr. Marcos Antonio Gutiérrez Francisco. Retiro en efectivo mediante cuatro (4) partidas de RD\$500.00, RD\$10,000.00, RD\$300,000.00, RD\$125,000.00 y RD\$1,049,500.00 en fechas 12 y 16 de septiembre de 2013.

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Moisés Barinas	Notario público	Notarizar contratos de préstamo
	Daniel Morales	VP Ejecutivo	Aprobación Comité de Crédito
	Jocelyn Leal	Gerente General	
	Yesenia Serret	Gerente Negocios	
	Miosotis Ortiz	Oficial de Crédito	
	Nelson Serret	Miembro Consejo-	Aprobación préstamo

	Presidente Banco
Jorge Serret	Miembro Consejo
Carlos Serret	Miembro Consejo
Mirian Serret	Miembro Consejo
Luis Manuel Peña	Miembro Consejo
Altagracia Muñoz	Miembro Consejo
Milcio Santana	Miembro Consejo

Detalles de la Operación

Los ejecutivos y directivos del Banco Peravia, utilizaron la identidad del Sr. Marcos Antonio Gutiérrez Francisco, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 037-0020276-9, domiciliado y residente en la calle Altagracia No. 9, Municipio Guánico, Provincia de Puerto Plata, para la creación del préstamo No.8202 por RD\$1,500,000.00 en fecha 12 de septiembre de 2013.

Mediante declaración jurada de fecha 08 de enero de 2015, ante la Sra. María Guadalupe Cabrera Tejada, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, el Sr. Marcos Antonio Gutiérrez Francisco declaró que este préstamo no fue desembolsado a su favor y desconoce a nombre de quién fue desembolsado el mismo. Asimismo señala que, independientemente de que figuren sus datos, esa no era su firma.

Documentación

Fue verificada la carpeta de crédito correspondiente al préstamo, identificándose que la misma contiene los documentos siguientes:

- Solicitud de préstamo incompleta firmada por el cliente, aunque la firma no coincide con la presentada en su documento de identificación.
- Reporte de crédito personal generado por el usuario, de la Sra. Miosotis Caridad Ortiz, Oficial de Crédito.
- Contrato y copia de pagaré notarial de fecha 24 de junio de 2013, con la firma del Sr. Nelson Serret Segráñez como Presidente del Banco y con la supuesta firma del Sr. Marcos Antonio Gutiérrez Francisco. Este documento fue notariado por el Sr. Moisés Barinas Villalona, Abogado Notario de los del número del Distrito Nacional, el cual mediante declaración jurada indicó que los documentos les eran remitidos a su domicilio y eran firmados sin presencia de las partes.
- Formulario de desembolso e información contractual sin firmas por parte del banco pero con la firma del supuesto deudor, Sr. Marcos Antonio Gutiérrez Francisco.
- Nota de crédito sin firmas.
- Tabla de amortización.

Aprobación

El préstamo No. 8202 fue aprobado mediante las instancias siguientes:

- 1) **“Documento Aprobación Préstamo Personal”** de fecha 12 de septiembre de 2013, el cual indica una propuesta de préstamo de consumo para consolidación de deudas. Este documento se encuentra

firmado por: Miosotis Ortiz- Oficial de Crédito, Yesenia Serret-Gerente de Negocios, Jocelyn Leal-Gerente General y Daniel Morales –Vicepresidente Ejecutivo.

- 2) **Documento de “Resolución Aprobatoria”**, el cual no contiene fecha y se encuentra aprobado por los siguientes Miembros del Consejo: Nelson Serret, Altigracia Muñoz, Carlos Serret, Jorge Serret, Luis Manuel Peña, Miriam Serret y Milcio Santana.

Creación del Cliente y de la Cuenta de Ahorros en el Sistema Bancario

Para poder desembolsar el préstamo No. 8202, al Sr. Marcos Antonio Gutiérrez le fue creada en fecha 15 de junio de 2013 la cuenta de ahorros no. 0020092566, realizada en el sistema esta operación por el usuario “ccaceres”, el cual no fue identificado dentro de los empleados del banco.

Posterior a esto, la cajera Madelyn Ureña, con el usuario “murena”, activó la citada cuenta de ahorro con la suma de RD\$500.00, para lo cual emitió el Recibo de caja No. 01937, según se visualiza en el estado de cuenta de ahorro, por concepto de “Apertura de Cuenta de Ahorro”.

De acuerdo a lo explicado por la Sra. Nicaurys Castillo, Oficial de Caja, la creación de la cuenta de ahorros se hacía mediante instrucción verbal de sus superiores en dos procesos, el primero que iniciaba en el área de Servicio al Cliente para la creación de la cuenta y el segundo en el al área de caja para la activación de la misma. El monto de apertura por lo general oscilaba entre RD\$300.00 y RD\$500.00 en efectivo, pero sin contar con dicho flujo, ya que el cliente no depositaba tal monto, sino que el proceso se realizaba como requisito para que la cuenta pudiera activarse en el sistema del banco.

Desembolso y Retiro de Fondos

El préstamo no. 8202 fue desembolsado mediante nota de crédito No. 26809 por RD\$1,485,000.00 en fecha 12 de septiembre de 2013, por el usuario mortiz, correspondiente a la Sra. Miosotis Ortiz, Oficial de Crédito. En el expediente se verificó que el documento “Formulario de Desembolso e Información Contractual”, no presenta las firmas de preparación y autorización por parte de los responsables del proceso en Banco Peravia, pero sí con la firma del supuesto deudor.

Con respecto al retiro de los fondos, se verificó que el mismo se realizó de la manera siguiente:

- Retiro de ahorros mediante recibo no. 4346 por RD\$500.00 en fecha 12 de septiembre de 2013.
- Retiro de ahorros mediante recibo no. 4351 por RD\$10,000.00 en fecha 12 de septiembre de 2013.
- Retiro de ahorros mediante recibo no. 4352 por RD\$300,000.00 en fecha 12 de septiembre de 2013.
- Retiro de ahorros mediante recibo no. 4559 por RD\$125,000.00 en fecha 16 de septiembre de 2013.
- Retiro de ahorros mediante recibo no. 4463 por RD\$1,049,500.00 en fecha 16 de septiembre de 2013.

Es importante destacar, que los recibos de retiros de valores no cuentan con la firma del deudor. Se verificó que en el sistema estas transacciones fueron realizadas por el usuario “murena”, correspondiente a la Sra. Madelyn Ureña, cajera de la entidad. Las operaciones de caja estaban supervisadas por la Oficial de Caja, la Sra. Nicaurys Castillo, tal como consta en el cuadro de caja de este día, firmado por la misma.

Cabe señalar, que en el listado de transacciones correspondientes al 12 de septiembre de 2013 se observa que se realizaron varios retiros de ahorros con diferencias mínimas entre uno y otro y fuera del horario de trabajo de la oficina principal del banco, mostrando un comportamiento similar al registro de pagos por mecanismos fraudulentos.

Las transacciones de depósito y retiro de fondos del préstamo no. 8202, son las únicas operaciones que se registran en la cuenta de ahorros apertura en Banco Peravia a favor del Sr. Marcos Antonio Gutiérrez Francisco.

Manejo Irregular de pagos al Préstamo

Al referido préstamo le fueron aplicados seis (06) pagos mediante el esquema utilizado para los préstamos fraudulentos, que de acuerdo a la declaración jurada obtenida de la Sra. Nikaurys María Castillo Galván ante Notario Público en fecha 20 de enero 2015, esta indica que *“Los ejecutivos del Banco Peravia de Ahorro y Crédito solían hacer pago con cargo a los préstamos con dinero que ellos proporcionaban en efectivo, y para los demás daban algunos recibos con retiros de cuentas de ahorros, de cuentas de clientes que ellos mismos manejaban directamente, los que supuestamente eran autorizados por los mismos dueños de dichas cuentas, esos retiros se hacían sin que los clientes estuvieran presentes, algunos recibos tenían firmas, otros no. Nunca ningún cliente del Banco hizo ninguna reclamación de que sus cuentas pudieron estar siendo afectadas. Yesenia Serret, Daniel Alejandro Morales Santoro, o la señora Yocelyn Leal, pasaban un listado, de veinte o treinta pagos, se procesaban, y en el transcurso del día se iban pasando los demás, esto se hacía a partir de los días veinticinco (25) de cada mes, todos los meses. Esto comenzó a realizarse desde el año dos mil doce (2012), y comenzaron a cesar a partir de la llegada de la Superintendencia de Bancos al Banco Peravia de Ahorro y Crédito, en julio del año dos mil catorce (2014). La listas de los préstamos que me eran suministradas en el transcurso del día para abonarle los pagos, eran luego devueltas a los ejecutivos del banco, una vez cumplidos los objetivos ordenados”*.

Se observa que en el caso de los pagos aplicados correspondientes al 31 de enero, 28 de febrero y 28 de marzo de 2014, se procesaron pagos a un listado de préstamos con diferencias de menos de un minuto entre una operación y otra, y en algunos casos fuera del horario de trabajo de la oficina principal. De acuerdo a la verificación en el sistema, estas transacciones fueron realizadas por los usuarios murena y cestevez, correspondientes a la Sra. Madelin Ureña y Cesar Estévez, ambos cajeros de la entidad.

Con respecto al último pago aplicado en fecha 30 de mayo de 2014, es importante destacar que el préstamo no. 8202 correspondiente al Sr. Marcos Antonio Gutiérrez Francisco, se encuentra dentro del listado suministrado por las señoras Laura Yamile Sued Cabral y Elba Marinelli Valerio Fillion, Gerente y Cajera, respectivamente, de la sucursal del Banco Peravia en la ciudad de Santiago de los Caballeros. Estas personas declararon ante la Licda. Ysabel Ynmaculada Rodríguez Medina notario público de los del número de Santiago, que por instrucciones de los señores Daniel Morales Santoro, Vicepresidente Ejecutivo del Banco Peravia de Ahorro y Créditos, S. A., la señora Jocelyn Leal, Gerente General de dicha entidad y de la señora Glenis Dumé, Encargada de Crédito y Cobro, que el día 30 de mayo del año 2014, por vía telefónica y correos electrónicos, se les instruyó pagar la cuota mensual de setenta y siete (77) préstamos por un monto general de cuatro millones ciento sesenta y nueve mil ciento sesenta y siete pesos dominicanos con cero un centavos (RD\$4,169,167.01); préstamos todos estos correspondientes a clientes de la oficina principal del Banco Peravia de Ahorro y Crédito.

TIPOLOGÍA FRAUDE	Uso de falsos prestatarios- Caso préstamos
PRÉSTAMO No.	6914
MONTO	RD\$ 3,104,426.59
NOMBRE	Osiris Cid Bierd
CÉDULA DE IDENTIDAD	037-0056303-8

Qué	Los Ejecutivos y Directivos del Banco Peravia, más abajo señalados, realizaron una operación de préstamo fraudulento al utilizar como Falso Prestatario la identidad del Sr. Osiris Cid Bierd, residente en la Provincia San Pedro de Macorís, y crearle el préstamo No. 6914 por RD\$3,500,000.00. Los fondos fueron retirados de manera fraudulenta de una cuenta de ahorros abierta a nombre del Sr. Osiris Cid Bierd, por medio de retiro de efectivo y un cheque por RD\$3,000,000.00, el cual fue cobrado por el mensajero del Banco. El Sr. Osiris Cid declaró el 5 de diciembre de 2014, mediante Declaración Jurada de Desconocimiento de Deuda, realizada ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, que el préstamo No. 6914 no fue desembolsado a su favor y desconoce a nombre de quién fue desembolsado.
Dónde	Operación ejecutada en la oficina del Banco Peravia de Santo Domingo, Av. Winston Churchill.
Cuándo	El 01 agosto 2013 fue ejecutado el desembolso del préstamo No. 6914. Retiro de Fondos los días 01, 02, 27 y 28 de agosto 2013; así como el 14 de octubre de 2013 y 26 de marzo de 2014.
Cómo	1) Captura de datos del Sr. Osiris Cid Bierd, cédula No. 037-0056303-8 para instrumentar una carpeta de préstamos de consumo para “cancelación de deudas” personales. 2) Aprobación del préstamo No. 6914 por los integrantes del Comité de Crédito y los miembros del Consejo más abajo señalados . 3) Creación de una cuenta de ahorros a nombre de Osiris Cid Bierd para el desembolso del préstamo No. 6914. 4) Retiro de fondos de la cuenta de ahorros, a través de efectivo y por medio de cheque endosado supuestamente por el Sr. Cid Bierd y retirado por el mensajero del Banco Peravia, Sr. Carlos Solzeniksing Rodríguez Henríquez.

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Glennis Dumé	Encargada Créditos y Cobros	Responsabilidad de Instrumentar Carpeta de Crédito
	Miosotis Ortiz	Oficial de Crédito	
	Génova Torres	CPA, exq. 223-97	Firma Estados Financieros a nombre de Osiris Cid Bierd
	Moisés Barinas	Notario público	- Legalizar firmas en contrato de préstamo - Instrumentar pagaré notarial
	Daniel Morales Santoro Yesenia Serret Joselyn Leal	VP Ejecutivo Gerente negocios Gerente General	Aprobación préstamo
	Nelson Serret,	Miembro Consejo-	Aprobación préstamo

	Grabiél Jiménez	Presidente Banco	
	Jorge Serret	Miembro Consejo	
	Carlos Serret	Miembro Consejo	
	Luis Manuel Peña	Miembro Consejo	
	Milcio Santana	Miembro Consejo	
	Madelyn Ureña	Cajera	Ejecución de transacción de retiro y aplicación pagos
	Cesar Yoel Estévez	Cajero	
	Nicaurys María Castillo Galván	Oficial de Caja	Aprobación de las transacciones realizadas por cajeros
	Carlos Solzeniksing Rodríguez Henríquez	Mensajero Banco	Retiro de fondos mediante cobro de cheque en Banco Progreso

Operación realizada

Los ejecutivos y directivos del Banco Peravia ya indicados anteriormente, utilizaron como falso prestatario la identidad del Sr. Osiris Cid Bierd, Dominicano, portador de la cédula de identidad y electoral No. 037-0056303-8, y residente en la Calle Paseo de las Cayenas, B118, Complejo Metro Country Club, Municipio de Juan Dolio, Provincia San Pedro de Macorís, al crearle el préstamo No. 6914 el 01 de agosto 2013 por RD\$3,500,000.00; desembolsando RD\$3,466,000.00 a una cuenta de ahorros abierta para esos fines en Banco Peravia a favor del Sr. Osiris Cid. Los fondos fueron retirados de manera fraudulenta de la cuenta de ahorros mediante siete (7) retiros de efectivo, ascendentes a RD\$466,000.00, y un cheque por RD\$3,000,000.00 que fue cobrado por el Sr. Carlos Solzeniksing Rodríguez Henríquez, quien se desempeñaba como mensajero del Banco. El señor Rodríguez Henríquez, mediante declaración jurada del 17 de enero de 2015, dada ante la Dra. Mirian R. Florentino, abogada notario público de los del número del D.N, reconoció que acostumbraba cambiar cheques, y que en ocasiones él tenía que firmarlos como endosados para poder cambiarlos.

Ejecución de la Operación

En agosto de 2013 fue instrumentada una carpeta de préstamo de consumo para cancelación de deudas personales a nombre de Osiris Cid Bierd. Las responsables de instrumentar dicha carpeta fueron las señoras Glenis Dumé y Miosotis Ortiz, encargadas de Créditos y Cobros y Análisis de Crédito, respectivamente. En dicho expediente fue verificada la documentación siguiente:

- Una solicitud de préstamo por RD\$3,500,000.00, sin fecha, y con una rúbrica que no coincide con la firma plasmada en la cédula de identidad del Sr. Osiris Cid Bierd.
- Estado financiero a favor de Osiris Cid Bierd sin la justificación de ingresos, firmado por la Lic. Génova Torres, CPA, exq. 223-97, la cual en entrevista frente a Notario Público, admitió que los mismos no eran elaborados por ella, sino que sólo los firmaba, sin hacer ninguna verificación de las partidas que lo componen.
- Se observaron dos (2) contratos del préstamo No. 6914 de fecha 01 agosto 2013, firmados por el Sr. Nelson Serret Sugránñez, en representación del Banco, así como por el supuesto prestatario, Sr. Osiris Cid Bierd, cuya rúbrica es diferente a la plasmada en su cédula de identidad. Las firmas en los contratos fueron legalizadas por el Dr. Moisés E. Barinas, el cual mediante declaración indicó que los documentos les eran remitidos a su domicilio y notarizaba sin presencia de las partes.

- Fotocopia del Pagaré notarial No. 380 / 2013 del 01 de agosto 2013, firmado de la misma forma que el contrato descrito anteriormente; y como testigos dos empleadas del Banco, las Señoras María Valerio y Nicaurys Castillo. Este pagaré fue instrumentado por el citado notario.

Aprobación de la Operación

El préstamo 6914 fue aprobado mediante las siguientes instancias:

- 1) **“Documento Aprobación Préstamo Personal”** del 01 agosto de 2013, el cual indica una propuesta de préstamo de consumo para cancelación de deudas personales, por **RD\$3,500,000.00**; pero no existe evidencia de las deudas. Dicho documento se encuentra firmado por los señores: Miosotis Ortiz – Oficial de Crédito; Yesenia Serret-Gerente de Negocios; Joselyn Leal-Gerente General, y Daniel Morales – Vicepresidente Ejecutivo.
- 2) **Documento de “Resolución Aprobatoria”**, sin fecha y aprobado por los siguientes miembros del Consejo: Nelson Serret, Grabiél Jiménez, Carlos Serret, Jorge Serret, Luis Manuel Peña y Milcio Santana.

Creación del Cliente y de la Cuenta de Ahorros en el Sistema Bancario

- Para poder desembolsar el préstamo No. 6914, el Sr. Osiris Cid Bierd fue creado como cliente en el sistema del Banco Peravia, así como una cuenta de ahorros a su nombre. La Señora Nicaurys Castillo, quien se desempeñaba como Oficial de Caja, informó que la creación del cliente y la cuenta de ahorros se hacía mediante instrucción verbal de sus superiores en dos procesos que iniciaba el primero en el área de Servicio al Cliente para la creación; y luego pasaba al área de caja para la activación de la cuenta. **Informó que los Sres. Daniel Morales Santoro y Yesenia Serret eran los que disponían qué hacer.** Posterior a que un representante de Servicio al Cliente creara la cuenta, ésta era activada por un cajero, en el área de caja, la cual estaba supervisada por la oficial de caja.
- Según el proceso descrito, el 31 de julio 2013 fue creada la cuenta de ahorro No. 0020061250 a nombre de Osiris Cid Bierd, operación ejecutada en el sistema por la Sra. Miosotis Ortiz, función que no le correspondía, ya que se desempeñaba como Analista de Crédito. Posteriormente, la cajera Madelyn Ureña, con usuario “murena”, activó la citada cuenta de ahorros por un monto de RD\$500.00, para lo cual emitió el Recibo de caja RI-01173, según se visualiza en el estado de cuenta de ahorro, por concepto de “Apertura de Cuenta de Ahorros”; pero según la información de la Sra. Nicaurys Castillo, Oficial de Caja, este efectivo no fue recibido, por lo que además fueron afectadas irregularmente las cuentas contables **111.01- Efectivo en caja y 212.02-depósito de ahorro con libreta.**
- No hay evidencias de que se haya instrumentado un expediente de apertura de la cuenta de ahorros a nombre del Sr. Osiris Cid Bierd.

Desembolso y Retiro de Fondos

- El préstamo No. 6914 fue creado en el sistema el 01 de agosto 2013 por RD\$3,500,000.00; y desembolsado en la misma fecha a la cuenta de ahorros No. 0020061250, por RD\$3,465,000.00 mediante documento NC-25530, luego de descontar RD\$35,000.00 por concepto de gastos de tramitación. La operación fue ejecutada por el usuario jleal, correspondiente a la Sra. Jocelyn Leal.
- Los fondos fueron retirados de la cuenta de ahorros No. 0020061250 en varias partidas compuesto por un (1) cheque de RD\$3,000,000.00 y varias partidas de efectivo. El detalle es el siguiente:

- 1) Retiro por cheque del 01 agosto 2013, según transacción CK-11065 por RD\$3,000,000.00, como se visualiza en el estado de cuenta de ahorro No. 0020061250. Se verificó que fue realizado el cheque no. 009123 a nombre de Osiris Cid Bierd, con cargo a la cuenta mantenida por Banco Peravia en el Banco del Progreso, el cual fue firmado por la Sra. Yesenia Serret y el Sr. Daniel Morales Santoro. La creación del cheque en el sistema bancario fue realizado por el usuario “mvalerio”, correspondiente a la Sra. María Valerio, Sub-Gerente Administrativa.

El cheque fue cobrado mediante doble endoso:

Primer Endoso: Supuestamente endosado por el Sr. Osiris Cid Bierd, pero la firma que aparece en cheque cobrado no coincide con la de su cédula de identidad, ni con la que aparece en las documentaciones del expediente del préstamo.

Segundo Endoso: Firmado y cobrado por Carlos Solzeniksing Rodríguez Henríquez, con cédula de identidad 001-1331866-1. Este Señor se desempeñaba como mensajero del Banco Peravia, y mediante declaración jurada ante notario público el 17 de enero de 2015, reconoció que acostumbraba cambiar cheques, y que en ocasiones él tenía que firmarlos como endosados para poder cambiarlos. Indicó que el dinero en efectivo lo entregaba en Banco Peravia a la cajera de turno y en algunas ocasiones a las Sras. Nikaury Castillo y Yesenia Serret.

- 2) Fueron realizados siete (7) retiros cuyo detalle y observaciones se muestran a continuación:

	Fecha Retiro	Monto RD\$	Documento No.	Cajero	Observación
1	02 agosto 2013	500.00	RE-02625	Madelyn Ureña	Comprobante retiro no localizado. El cuadre de caja fue verificado por María Valerio-Sub Geente Administrativa
2	27 agosto 2013	360,000.00	RE-03679	Madelyn Ureña	Comprobante de retiro y cuadre de caja no localizado
3	27 agosto 2013	20,000.00	RE-03707	Madelyn Ureña	Comprobante de retiro y cuadre de caja no localizado
4	28 agosto 2013	20,000.00	RE-03751	Madelyn Ureña	Comprobante de retiro y cuadre de caja no localizado
5	14 octubre 2013	8,500.00	RE-0691	César Yoel Estevez	Rúbrica en comprobante de retiro valores no coincide con la de la cédula de identidad
6	14 octubre 2013	50,000.00	RE-05320	Madelyn Ureña	Rúbrica en comprobante de retiro valores no coincide con la de la cédula de identidad
7	26 marzo 2014	7,000.00	RE-03010	César Yoel Estevez	Rúbrica en comprobante de retiro valores no coincide con la de la cédula de identidad, ni con la firma registrada en los dos retiros del 14 octubre 2013 localizados
	Total	466,000.00			

Los cajeros que ejecutaron estas transacciones en el sistema bancario reportaban a la oficial de caja, Sra. Nicaury Castillo, la cual aprobaba las mismas.

- La transacción del préstamo No. 6914 es la única operación que se registra en la cuenta de ahorros abierta en Banco Peravia a favor del Sr. Osiris Cid Bierd.

Mecanismo irregular para el pago de préstamos

- Se verificó que al préstamo No. 6914 le fueron aplicados ocho (8) pagos, todos a final de mes, mediante el mecanismo irregular de pagos de los préstamos fraudulentos, según declaración obtenida de la Sra. Nikauris Castillo el 20 de enero de 2015, quien se desempeñaba como Oficial de Caja. La Sra. Castillo indicó que los señores Yesenia Serret, Daniel Alejandro Morales Santoro y la señora Joselyn Leal, le pasaban un listado de préstamos a partir de los días 25 de cada mes, con la finalidad de aplicarles pagos con dinero que los ejecutivos del Banco le daban en efectivo, mediante recibos de retiros de cuentas de ahorros o sin recibir el dinero, lo que obligaba a realizar el cuadre de caja mediante entradas contables.

Al respecto, como muestra se tomaron los días 30 de septiembre de 2013, 30 de abril de 2014 y 27 de junio de 2014, en donde se observan pagos aplicados por los cajeros Madelyn Ureña y César Yoel Estévez al préstamo No. 6914. En dichas fechas se muestran transacciones de aplicaciones de pagos de préstamos ejecutadas con segundos de diferencia, lo que evidencia que los mismos eran realizados por lotes secuencialmente, así mismo hasta horarios posteriores al cierre de la oficina, cuyo horario de labor normal era hasta las 3:00PM. Estos cajeros reportaban a la Sra. Nicaurys Castillo, quien se desempeñaba como Oficial de Caja.

- Al 21 de noviembre de 2014 el préstamo No. 6914 presentaba un balance de RD\$3,323,272.72 y más de 140 días vencidos, siendo su última fecha de pago el 27 de junio de 2014, sin verificarse que se haya realizado alguna gestión de cobros para recuperar el monto vencido.

17-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Uso de falsos prestatarios
PRÉSTAMO No.	6874
MONTO	RD\$ 1,309,498.34
NOMBRE	Jairo Alexander Sánchez Jáquez
CÉDULA DE IDENTIDAD	037-0073636-0

Qué	Los Ejecutivos y Directivos del Banco Peravia instrumentaron un préstamo fraudulento utilizando el nombre del Sr. Jairo Alexander Sánchez Jáquez para crear el préstamo No. 6874 por RD\$1,600,000.00.
Dónde	Operación ejecutada en la oficina principal del Banco Peravia de Santo Domingo, Av. Winston Churchill
Cuándo	Desembolso de los fondos en fecha 26 de julio de 2013 y retiro de los mismos en fecha 26, 29 y 31 de julio de 2013-
Cómo	1) Instrumentación de un expediente de préstamo nombre del Sr. Jairo Alexander Sánchez Jáquez. Aprobación del mismo por los integrantes del comité de crédito y los miembros del Consejo de Administración. 2) Desembolso de RD\$1,470,000.00 mediante nota de crédito no. 25077 a cuenta de ahorros no. 0020057961 a nombre del Sr. Jairo Alexander Sánchez Jáquez. Retiro de ahorros por RD\$89,043.00, RD\$500.00, RD\$120,000.00, RD\$127,500.00 y RD\$1,133,000.00.

Quién	Nombre	Posición	Acción
--------------	---------------	-----------------	---------------

(es)	Moisés Barinas	Notario público	Notarizar contratos de préstamo
	Génova I. Torres	CPA	Firma Estados Financieros a nombre de Franklin Encarnación Frías
	Daniel Morales	VP Ejecutivo	Aprobación Comité de Crédito
	Jocelyn Leal	Gerente General	
	Yesenia Serret	Gerente Negocios	
	Miosotis Ortiz	Oficial de Crédito	
	Nelson Serret	Miembro Consejo- Presidente Banco	Aprobación préstamo
	Jorge Serret	Miembro Consejo	
	Luis Manuel Peña	Miembro Consejo	
	Miriam Serret	Miembro Consejo	
Altagracia Muñoz	Miembro Consejo		

Detalles de la Operación

Los ejecutivos y directivos del Banco Peravia, utilizaron la identidad del Sr. Jairo Alexander Sánchez Jáquez, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 037-0073636-0, para la creación del préstamo No. 6874 por RD\$1,500,000.00 en fecha 26 de julio de 2013.

Documentación

Fue verificada la carpeta de crédito correspondiente al préstamo, identificándose que la misma contiene los documentos siguientes:

- Solicitud de préstamo incompleta con la supuesta firma del deudor
- Copia de cédula del Sr. Jairo Alexander Sánchez Jáquez
- Contrato y copia de pagaré notarial de fecha 26 de julio de 2013, con la firma del Sr. Nelson Serret Segráñez como Presidente del Banco y con la supuesta firma del Sr. Jairo Alexander Sánchez Jáquez. Este documento fue notariado por el Sr. Moisés Barinas Villalona, Abogado Notario de los del número del Distrito Nacional, el cual mediante declaración jurada indicó que los documentos les eran remitidos a su domicilio y eran firmados sin presencia de las partes.
- Estados financieros cortados al 30 de junio de 2013, con información financiera irreal y sin la justificación de los ingresos, firmados por la Lic. Génova Torres, CPA, exq. 223-97, la cual en entrevista frente a Notario Público, admitió que los mismos no eran elaborados por ella, sino que sólo los firmaba, sin hacer ninguna verificación de las partidas que lo componen.
- Formulario de contratación de póliza de seguro en blanco pero firmado.
- Formulario de conozca su cliente incompleto.
- Tabla de amortización.
- Formulario de contratación de póliza de seguro en blanco pero firmado por el supuesto deudor.
- Formulario de desembolso e información contractual sin firmas.
- Nota de crédito sin firmas.

Aprobación

El préstamo No. 6874 fue aprobado mediante las instancias siguientes:

- 1) **“Documento Aprobación Préstamo Personal”** de fecha 26 de julio de 2013, el cual indica una propuesta de préstamo de consumo para cancelación de deudas. Este documento se encuentra firmado por: Miosotis Ortiz- Oficial de Crédito, Yesenia Serret-Gerente de Negocios, Jocelyn Leal-Gerente General y Daniel Morales –Vicepresidente Ejecutivo.
- 2) **Documento de “Resolución Aprobatoria”**, el cual no contiene fecha y se encuentra aprobado por los siguientes Miembros del Consejo: Nelson Serret, Jorge Serret, Luis Manuel Peña, Miriam Serret y Altagracia Muñoz.

Creación del Cliente y de la Cuenta de Ahorro en el Sistema Bancario

Para poder desembolsar el préstamo No. 6874, al Sr. Jairo Alexander Sánchez Jáquez le fue creada, en fecha 26 de julio de 2013, la cuenta de ahorros No. 0020057961, realizada en el sistema esta operación por el usuario mortiz, correspondiente a la Sra. Miosotis Ortiz, Oficial de Crédito.

Posterior a esto, la cajera Madelyn Ureña, con el usuario “murena”, activó la citada cuenta de ahorros con la suma de RD\$500.00, para lo cual emitió el Recibo de Caja No. 01042, según se visualiza en el estado de cuenta de ahorros, por concepto de “Apertura de Cuenta de Ahorros”.

De acuerdo a lo explicado por la Sra. Nicaurys Castillo, Oficial de Caja, la creación de la cuenta de ahorros se hacía mediante instrucción verbal de sus superiores, los señores Daniel Morales y Yesenia Serret, en dos procesos que iniciaban el primero en el área de Servicio al Cliente, para la creación de la cuenta y luego pasaba al área de caja para la activación de la misma. El monto de apertura por lo general oscilaba entre RD\$300.00 y RD\$500.00 en efectivo, pero sin contar con dicho flujo, ya que el cliente no depositaba tal monto, sino que el proceso se realizaba como requisito para que la cuenta pudiera activarse en el sistema del banco.

Desembolso y Retiro de Fondos

El préstamo no. 6874 fue desembolsado mediante nota de crédito No. 25077 por RD\$1,470,000.00 en fecha 26 de julio de 2013, por el usuario jleal, correspondiente a la Sra. Jocelyn Leal, Gerente General y quien forma parte del Comité de Crédito, funciones que al ser desempeñadas por una sola persona generan conflicto de intereses.

En el expediente se verificó que el documento “Formulario de Desembolso e Información Contractual” y la nota de crédito, no presenta las firmas de preparación y autorización por parte de los responsables del proceso en Banco Peravia.

Con respecto al retiro de los fondos, se verificó que el mismo se realizó de la manera siguiente:

- Retiro de ahorros mediante recibo no. 2310 por RD\$89,043.00 en fecha 26 de julio de 2013.
- Retiro de ahorros mediante recibo no. 2316 por RD\$500.00 en fecha 26 de julio de 2013.
- Retiro de ahorros mediante recibo no. 2324 por RD\$120,000.00 en fecha 29 de julio de 2013.
- Retiro de ahorros mediante recibo no. 2421 por RD\$127,500.00 en fecha 29 de julio de 2013.
- Retiro de ahorros mediante recibo no. 2523 por RD\$1,133,000.00 en fecha 31 de julio de 2013.

Se verificó que en el sistema estas transacciones fueron realizadas por el usuario murena, correspondiente a la Sra. Madelyn Ureña, cajera de la entidad. Las operaciones de caja estaban supervisadas por la Oficial de

Caja, la Sra. Nicaury Castillo, tal como consta en el cuadro de caja de esos días, firmado por la Sra. Castillo y en los recibos manuales de retiros localizados en los archivos del banco.

Es importante destacar, que en el caso del retiro de ahorros de RD\$89,043.00 de fecha 26 de julio de 2013, fueron encontrados dos (2) comprobantes a nombre del mismo deudor, pero con distintas letras y procesados por cajeros diferentes. Al verificar el cuadro de este día, se determinó que la operación que realmente se procesó fue la correspondiente a la Sra. Madelyn Ureña.

Cabe señalar, que en el listado de transacciones correspondientes a los días 26, 29 y 31 de julio de 2013, se observa que se realizaron varios retiros de ahorros con diferencias mínimas entre uno y otro y fuera del horario de trabajo de la oficina principal del banco, mostrando un comportamiento similar al de registro de pagos por mecanismos fraudulentos.

Las transacciones de depósito y retiros de fondos del préstamo no. 6874, son las únicas operaciones que se registran en la cuenta de ahorros aperturada en Banco Peravia a favor del Sr. Jairo Alexander Sánchez Jáquez.

Manejo Irregular de Pagos al Préstamo

Al referido préstamo le fueron aplicados siete (07) pagos mediante el esquema utilizado para los préstamos fraudulentos, que de acuerdo a la declaración jurada obtenida de la Sra. Nikaury María Castillo Galván ante Notario Público en fecha 20 de enero 2015, esta indica que *“Los ejecutivos del Banco Peravia de Ahorro y Crédito solían hacer pago con cargo a los préstamos con dinero que ellos proporcionaban en efectivo, y para los demás daban algunos recibos con retiros de cuentas de ahorros, de cuentas de clientes que ellos mismos manejaban directamente, los que supuestamente eran autorizados por los mismos dueños de dichas cuentas; esos retiros se hacían sin que los clientes estuvieran presentes, algunos recibos tenían firmas, otros no. Nunca ningún cliente del Banco hizo ninguna reclamación de que sus cuentas pudieron estar siendo afectadas. Yesenia Serret, Daniel Alejandro Morales Santoro, o la señora Yocelyn Leal, pasaban un listado, de veinte o treinta pagos, se procesaban, y en transcurso del día se iban pasando los demás, esto se hacía a partir de los días veinticinco de cada mes, todos los meses. Esto comenzó a realizarse desde el año dos mil doce (2012), y comenzaron a cesar a partir de la llegada de la Superintendencia de Bancos al Banco Peravia de Ahorro y Crédito, en julio del año dos mil catorce (2014). La listas de los préstamos que me eran suministradas en el transcurso del día para abonarle los pagos, eran luego devueltas a los ejecutivos del banco, una vez cumplidos los objetivos ordenados”*.

Se observa que en el caso de los pagos aplicados correspondientes al 31 de enero, 28 de febrero y 28 de marzo de 2014, se procesaron pagos a un listado de préstamos con diferencias de menos de un minuto entre una operación y otra, y en algunos casos fuera del horario de trabajo de la oficina principal. De acuerdo a la verificación en el sistema, estas transacciones fueron realizadas por los usuarios murena y cestevez, correspondientes a la Sra. Madelin Ureña y César Estévez, ambos cajeros de la entidad.

18-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Connivencia con la Persona que Aparece Como Deudor Casos Préstamos Puerto Plata
PRÉSTAMO No.	8146
MONTO	RD\$ 721,075.11
NOMBRE	Célgida Núñez de la Rosa
CÉDULA DE IDENTIDAD	037-0082056-0

Qué	Los Ejecutivos y Directivos del Banco Peravia, más abajo señalados, realizaron una operación de préstamo fraudulento en connivencia con la persona que aparece como deudora, la Sra. Célgida Núñez de la Rosa, residente en la Ciudad de Puerto Plata, al crearle el préstamo No. 8146 en el Banco Peravia por RD\$800,000.00; y los fondos retirados de manera fraudulenta de una cuenta de ahorros abierta a nombre de Célgida Núñez, en la cual se realizó el desembolso del citado préstamo.
Dónde	Operación ejecutada en la oficina principal del Banco Peravia de Santo Domingo, Av. Winston Churchill
Cuándo	- El 30 de agosto 2013 se ejecutó el desembolso del préstamo no. 8146 - Los fondos del préstamo No. 8146 fueron retirados en varias partidas los días 30 de agosto 2013, 16 octubre 2013, 17 octubre 2013, 25 octubre 2013 y 23 de julio 2014.
Cómo	1) La Sra. Núñez de La Rosa declaró el 28 de enero de 2015, ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, que firmó una solicitud de ayuda a una persona de nombre “Carlos Martínez Frica”, acompañado de otras dos personas identificadas con un carnet de solidaridad. La Sra. Núñez dijo que estas personas se presentaron a su residencia y que estaban llenando la referida solicitud “de ayuda” a favor de madres solteras y personas con pequeñas empresas, por lo que procedió a dar todas sus informaciones personales. 2) Fue instrumentada una carpeta de préstamos de consumo para “cancelación de deuda” personal. 3) Creación de una cuenta de ahorros a nombre de Célgida Núñez de la Rosa, en la cual fue desembolsado el préstamo No. 8146 y posterior retiro de fondos. La Sra. Núñez de la Rosa declaró el 27 de enero 2015, ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, que el préstamo No. 8146 no fue desembolsado a su favor y desconoce a nombre de quién fue desembolsado.

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Glennis Dumé	Encargada Créditos y Cobros	- Responsables de Instrumentar Carpeta de Crédito
	Miosotis Ortiz	Analista de Crédito	
	Génova Torres	CPA, exq. 223-97	- Firma Estados Financieros a nombre Célgida Núñez
	Dr. Moisés Barinas	Notario Público	- Legalizar firmas en contrato de préstamo - Instrumentar pagaré notarial
	Daniel Morales Santoro Yesenia Serret Yocelyn Leal	VP Ejecutivo Gerente Negocios Gerente General	Aprobación préstamo
	Nelson Serret, José Luis Santoro Carlos Serret Jorge Serret Milcio Santana	Miembro Consejo- Presidente Banco Miembro Consejo Miembro Consejo Miembro Consejo	Aprobación préstamo

Madelyn Ureña	Cajera	- Ejecución de Retiros de Fondos en el Sistema del Banco
Nicaurys María Castillo Galván	Oficial de Caja	- Aprobación de las transacciones realizadas por cajeros
María Valerio	Sub Gerente de Operaciones	- Verificación de cuadros de caja

Operación realizada

Los ejecutivos y directivos del Banco Peravia, señalados anteriormente, utilizaron la identidad de la Sra. Célgida Núñez de la Rosa, dominicana, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 037-0082056-0, domiciliada y residente en la Ciudad de Puerto Plata, en connivencia con ésta, a la cual le fue creado el préstamo No. 8146 el 30 de agosto 2013 por RD\$800,000.00; desembolsando RD\$784,000.00 a una cuenta de ahorros abierta para esos fines en Banco Peravia a su nombre, y los fondos retirados de manera fraudulenta. Estos fondos no fueron retirados por la Sra. Célgida Núñez, según consta en declaración dada el 27 de enero de 2015 ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

Ejecución de la Operación

La Sra. Núñez declaró el 27 de enero de 2015 ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, que firmó una solicitud de ayuda a una persona de nombre “Carlos Martínez Frica”, acompañado de otras dos personas identificadas con un carnet de solidaridad. La Sra. Núñez dijo que estas personas se presentaron a su residencia y que estaban llenando la referida solicitud “de ayuda” a favor de madres solteras y personas con pequeñas empresas, por lo que procedió a dar todas sus informaciones personales. Declaró que la firma que aparece en los documentos es la suya, pero que no fue un préstamo lo que firmó, sino una “solicitud de ayuda”. La Sra. Núñez afirmó que el préstamo No. 8146 no fue desembolsado a su favor, que desconoce a nombre de quién fue desembolsado, y que nunca recibió la supuesta cooperación prometida.

Luego de capturado los datos mediante el proceso descrito, en agosto 2013 fue instrumentada una carpeta de préstamo de consumo para cancelación de deudas personales, a nombre de Célgida Núñez de la Rosa. Las responsables de instrumentar dicha carpeta eran las señoras Glenis Dumé y Miosotis Ortiz, encargadas de Créditos y Cobros y Análisis de Crédito, respectivamente.

En dicho expediente fue verificada la documentación siguiente:

- Una solicitud de préstamo completamente en blanco con la supuesta firma de la Sra. Célgida Núñez de la Rosa.
- Reporte de Data Crédito de la Sra. Célgida Núñez, generado por el usuario en Banco Peravia, Miosotis Caridad Ortiz Sánchez, el 28 de agosto 2013. En dicho reporte se puede visualizar que, a esa fecha, la Sra. Núñez, por su historial, no era sujeto de crédito (de acuerdo a las Buenas Prácticas Bancarias), para el monto de crédito en cuestión.
- El expediente presenta estados financieros a nombre de Célgida Núñez de la Rosa, sin la justificación de ingresos, firmados por la Lic. Génova Torres, CPA, exq. 223-97, la cual en entrevista frente a Notario Público, admitió que los mismos no eran elaborados por ella, sino que sólo los firmaba, sin hacer ninguna verificación de la realidad de las partidas que lo componen.

- Se observaron dos (2) contratos originales del préstamo No. 8146 de fecha 30 de agosto 2013, firmados por el Sr. Nelson Serret Sugrández, en representación del Banco; así como la supuesta prestataria. Las firmas en los contratos fueron legalizadas por el Dr. Moisés E. Barinas.
- Pagaré Notarial original No. 250 / 2013 del 30 de agosto 2013, firmado de la misma forma que los contratos de préstamos. Este pagaré fue instrumentado por el mismo notario citado.

Aprobación de la Operación

El préstamo No. 8146 fue aprobado mediante dos instancias:

- 1) **“Documento Aprobación Préstamo Personal”** del 30 de agosto 2013, el cual indica una propuesta de **préstamo de consumo para cancelación de deuda personal**, por RD\$800,000.00, pero no existe evidencia de las deudas. Este documento se encuentra firmado por los señores: Yesenia Serret-Gerente de Negocios; Jocelyn Leal- como Gerente General, Daniel Morales – como Vicepresidente Ejecutivo; y Miosotis Ortiz – como Oficial de Crédito.
- 2) **Documento de “Resolución Aprobatoria”**, el cual no contiene fecha y se encuentra firmado por los siguientes miembros del Consejo, en calidad de miembros del Comité de Crédito: Nelson Serret, Carlos Serret, Jorge Serret, y Milcio Santana.

Creación del Cliente y de la Cuenta de Ahorros en el Sistema Bancario

- Para poder desembolsar el préstamo No. 8146, la Señora Célgida Núñez fue creada como cliente en el sistema del Banco Peravia, así como una cuenta de ahorros a su nombre. La Señora Nicaury Castillo, quien se desempeñaba como oficial de caja, informó que la creación del cliente y la cuenta de ahorros se hacía mediante instrucción verbal de sus superiores en dos procesos, que iniciaba el primero en el área de Servicio al Cliente para la creación y luego pasaba al área de caja para la activación de la cuenta. **Informó que los Sres. Daniel Morales Santoro y Yesenia Serret eran los que disponían qué hacer.** Posterior a que un representante de Servicio al Cliente creara la cuenta, ésta era activada por un cajero, en el área de caja, la cual estaba supervisada por la oficial de caja.
- Según el proceso descrito, el 30 de agosto de 2013 fue creada la cuenta de ahorros No. 0020091490 a nombre de Célgida Núñez de la Rosa, operación ejecutada en el sistema por la Sra. Miosotis Ortiz, función que no le correspondía, ya que se desempeñaba como Analista de Crédito. Posteriormente, la cajera Madelyn Ureña, con usuario “murena”, activó la citada cuenta de ahorros por un monto de RD\$500.00, para lo cual emitió el Recibo de Caja No. 01734, según se visualiza en el estado de cuenta de ahorros, por concepto de “Apertura de Cuenta de Ahorros”, pero según información de la Sra. Nicaury Castillo, Oficial de Caja, este efectivo no fue recibido, por lo que además fueron afectadas irregularmente las cuentas contables **111.01- Efectivo en caja y 212.02-depósito de ahorro con libreta**. Las operaciones de caja de este día se encuentran aprobadas por la oficial de caja, Sra. Nicaury Castillo, según se puede verificar en el reporte del cuadro de caja del día; además se encuentra verificado por la Sra. María Valerio, Sub Gerente de Operaciones.
- No hay evidencias de que se haya instrumentado un expediente de apertura de la cuenta de ahorro a nombre de la Sra. Célgida Núñez.

Desembolso y Retiro de Fondos

- El préstamo no. 8146 fue creado en el sistema el 30 de agosto 2013, por RD\$800,000.00; y desembolsado en la misma fecha por RD\$784,000.00, a la cuenta de ahorros No. 0020091490, mediante

documento NC-26155. Este desembolso fue ejecutado en el sistema por el usuario “jleal”, correspondiente a la Sra. Jocelyn Leal.

- Fueron realizados once (11) retiros de la cuenta de ahorros No. 0020091490, provenientes del desembolso del préstamo No. 8146, así como un supuesto depósito de RD\$86,090.00. El detalle de las transacciones ejecutadas en la cuenta de ahorro es el siguiente:

FECHA	Concepto	Transacción No.	Monto RD\$
30-08-2013	Retiro de ahorro	RE-03867	(500.00)
30-08-2013	Retiro de ahorro	RE-03883	(260,000.00)
30-08-2013	Retiro de ahorro	RE-03884	(30,000.00)
16-10-2013	Retiro de ahorro	RE-05379	(300,000.00)
16-10-2013	Retiro de ahorro	RE-05391	(37,766.00)
16-10-2013	Retiro de ahorro	RE-05412	(11,430.00)
16-10-2013	Retiro de ahorro	RE-05418	(87,450.00)
17-10-2013	Depósito de Ahorros	RI-02375	86,090.00
17-10-2013	Retiro de ahorro	RE-05433	(58,000.00)
17-10-2013	Retiro de ahorro	RE-05443	(49,557.00)
25-10-2013	Retiro de ahorro	RE-05626	(36,000.00)
23-07-2014	Retiro de ahorro	RE-011375	(1,800.00)
	Total		(786,413.00)

Todos los movimientos descritos anteriormente fueron ejecutados por la cajera Madelyn Ureña. Al verificar los recibos originales de retiro, se observa que los correspondientes al 30 de agosto 2013 presentan supuestamente la firma de la Sra. Célgida Núñez, pero el resto de las transacciones, incluido el depósito descrito por RD\$86,090.00, presentan una firma diferente. Las operaciones de caja estaban aprobadas por la oficial de caja, Sra. Nicaurys Castillo, tal como consta en los cuadros de caja de estos días; además dichos cuadros presentan la firma de verificación de la Sra. María Valerio, Sub- Gerente de Operaciones.

- Según declaración dada por la Sra. Célgida Núñez de la Rosa, el préstamo No. 8146 no fue desembolsado a su favor y desconoce a nombre de quién fue desembolsado.
- La transacción del préstamo no. 8146 es la única operación que se registra en la cuenta de ahorros abierta en Banco Peravia a favor de la Sra. Célgida Núñez.

Mecanismo irregular para el pago de préstamos

- Se verificó que al préstamo No. 8146 le fueron aplicados cuatro pagos, todos a final de mes, mediante el mecanismo irregular de pagos de los préstamos fraudulentos, según declaración obtenida de la Sra. Nikauris Castillo el 20 de enero de 2015, quien se desempeñaba como Oficial de Caja, e indicó que los señores Yesenia Serret, Daniel Alejandro Morales Santoro y la señora Jocelyn Leal, le pasaban un listado de préstamos a partir de los días 25 de cada mes con la finalidad de aplicarles pagos con dinero que los ejecutivos del Banco le daban en efectivo, mediante recibos de retiros de cuentas de ahorros o sin recibir el dinero, lo que obligaba a realizar el cuadro de caja mediante entradas contables.

Se verificó el pago del 30 de septiembre de 2013 aplicado al préstamo No. 8146, por la cajera Madelyn Ureña. En esta fecha, la cajera indicada ejecutó transacciones de aplicaciones de pagos a un total de 341 préstamos, las cuales se realizaron en intervalos de segundos de diferencias entre una transacción y otra,

lo que evidencia que los mismos eran realizados por lotes secuencialmente, así mismo hasta horarios posteriores al horario de cierre de la oficina.

- Al 21 noviembre 2014 el préstamo No. 8146 presentaba un balance de RD\$771,089.65 y más de 170 días vencidos, siendo su última fecha de pago el 30 de mayo de 2014. Con respecto a este último pago aplicado al préstamo No. 8146 a nombre de Célgida Núñez de la Rosa, el mismo se encuentra dentro del listado suministrado por las señoras Laura Yamile Sued Cabral y Elba Marinelli Valerio Filion, Gerente y Cajera, respectivamente, de la sucursal del Banco Peravia en la ciudad de Santiago de los Caballeros, quienes declararon ante la notario público de los del número de Santiago, Licda. Ysabel Ynmaculada Rodríguez Medina, que por instrucciones de los señores Daniel Morales Santoro, Vicepresidente Ejecutivo del Banco Peravia de Ahorro y Créditos, S. A., la señora Jocelyn Leal, Gerente General de dicha entidad y de la señora Glenis Dumé, Encargada de Crédito y Cobro, que el día 30 de mayo del año 2014 por vía telefónica y correos electrónicos, se les instruyó pagar la cuota mensual de setenta y siete (77) préstamos por un monto general de cuatro millones ciento sesenta y nueve mil ciento sesenta y siete pesos dominicanos con cero un centavos (RD\$4,169,167.01); préstamos todos estos correspondientes a clientes de la oficina principal del Banco Peravia de Ahorro y Crédito. Estas aplicaciones de pago se hicieron sin recibir el dinero efectivo, lo que generó un faltante en la caja, el cual fue cubierto mediante entradas contables contra el efectivo en bóveda, donde fue establecido y se mantiene dicho faltante.

19-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Posible Uso Falso Prestatario Casos Préstamos Puerto Plata
PRÉSTAMO No.	6828
MONTO	RD\$ 348,613.57
NOMBRE	Nuris Almonte Mogena
CÉDULA DE IDENTIDAD	037-0083504-8

Qué	Los Ejecutivos y Directivos del Banco Peravia, más abajo señalados, realizaron una operación de préstamo fraudulento al utilizar un Posible Falso Prestatario, suplantando la identidad de la Sra. Nuris Almonte Mogena , residente en la Ciudad de Puerto Plata, y crearle el préstamo No. 6828 en el Banco Peravia por RD\$400,000.00. Los fondos fueron retirados de manera fraudulenta de una cuenta de ahorros abierta a nombre de la Sra. Nuris Almonte, por medio de retiro de efectivo de RD\$50,500.00 y un cheque por RD\$345,500.00 (total RD\$ 396,000.00) el cual fue cobrado por el mensajero del Banco.
Dónde	Operación ejecutada en la oficina del Banco Peravia de Santo Domingo, Av. Winston Churchill.
Cuándo	- El 08 de julio 2013 fue ejecutado el desembolso del préstamo No. 6828 - Los días 08 y 16 de julio 2013 fueron realizados dos retiros por RD\$50,500.00 y RD\$345,500.00, respectivamente.
Cómo	1) Captura de datos de la Sra. Nuris Almonte Mogena, cédula No. 037-0083504-8 para instrumentar una carpeta de préstamos de consumo para “cancelación de deuda” por RD\$400,000.00. 2) Aprobación del préstamo No. 6828 por los integrantes del Comité de Crédito y los miembros del Consejo más abajo señalados. 3) Creación de una de cuenta de ahorros a nombre de Nuris Almonte Mogena para el desembolso del préstamo No. 6828.

	4) Retiro de fondos de la cuenta de ahorros, a través de efectivo y por medio de cheque endosado supuestamente por la Sra. Almonte y retirado por el mensajero del Banco Peravia, Sr. Carlos Solzeniksing Rodríguez Henríquez.
--	--

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Glennis Dumé	Encargada Cobros	Créditos y - Instrumentación Carpeta de Crédito
	Miosotis Ortiz	Analista de Crédito	
	Génova Torres	CPA, exq. 223-97	- Firma Estados Financieros a nombre Nuris Almonte
	Moisés Barinas	Notario Público	- Legalizar firmas en contratos de préstamo - Instrumentar pagaré notarial
	Daniel Morales Santoro Yesenia Serret Jocelyn Leal	Vicepresidente Ejecutivo Gerente negocios Gerente General	Aprobación préstamo
	Nelson Serret, Jorge Serret	Miembro Consejo- Presidente Banco Miembro Consejo	Aprobación préstamo
	Madelyn Ureña	Cajera	- Ejecución de transacción de retiro y aplicación pagos - Aprobación de las transacciones realizadas por cajeros
	Nicaurys María Castillo Galván	Oficial de Caja	
	Carlos Solzeniksing Rodríguez Henríquez	Mensajero Banco	Retiro de fondos mediante cobro de cheque en Banco Progreso

Operación realizada

Los ejecutivos y directivos del Banco Peravia ya indicados anteriormente, utilizaron como **falsa prestataria** la identidad de la Sra. Nurys Almonte Mogená, Dominicana, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 037-0083504-8, y residente en la Calle 1ra., Casa 14, en la Ciudad de Puerto Plata al crearle el préstamo No. 6828 el 08 de julio de 2013 por RD\$400,000.00; desembolsando RD\$396,000.00 a una cuenta de ahorros abierta para esos fines en Banco Peravia a favor de la Sra. Almonte. Los fondos fueron retirados de manera fraudulenta de la cuenta de ahorros mediante retiro en efectivo por RD\$50,500.00 y un cheque por RD\$345,500.00 que fue cobrado por el Sr. Carlos Solzeniksing Rodríguez Henríquez. Este Señor se desempeñaba como mensajero del Banco Peravia, y mediante declaración jurada dada el 17 de enero de 2015 ante la Dra. Mirian R. Florentino, abogada Notario Público de los del número del D.N., afirmó que cambió este cheque en cuestión, así como otros cheques que le entregaban y que el dinero en efectivo lo entregaba en el Banco a la cajera de turno y en algunas ocasiones a la Sra. Nicaurys Castillo y Yesenia Serret.

Ejecución de la Operación

En julio 2013 fue instrumentada una carpeta de préstamo de consumo para cancelación de deudas personales, a nombre de Nuris Almonte Mogená. Las responsables de instrumentar dicha carpeta eran las

señoras Glennis Dumé y Miosotis Ortiz, encargadas de Créditos y Cobros y Análisis de Crédito, respectivamente. En dicho expediente fue verificada la documentación siguiente:

- Una solicitud de préstamo del 05 de julio 2013 con la supuesta firma de la Sra. Nuris Almonte Mogená, la cual presenta diferencias con la mostrada en la cédula de identidad. Dicha solicitud se encuentra incompleta, ya que sólo contempla algunos datos generales como nombre, número de cédula, y dirección.
- Estado financiero a favor de Nuris Almonte Mogená sin la justificación de ingresos, firmado por la Lic. Génova Torres, CPA, exq. 223-97, la cual en entrevista frente a Notario Público, admitió que los mismos no eran elaborados por ella, sino que sólo los firmaba, sin hacer ninguna verificación de las partidas que lo componen.
- Reporte de Data Crédito de la Sra. Nuris Almonte Mogená, generado el 01 agosto 2013 por el usuario en Banco Peravia, Sra. Miosotis Caridad Ortiz Sánchez,. En dicho reporte se puede visualizar que, a esa fecha, la Sra. Almonte, por su historial, no era sujeto de crédito (de acuerdo a las Buenas Practicas Bancarias), para el supuesto monto de crédito solicitado; no obstante el expediente de crédito no contiene ningún análisis de esta información para el sustento del préstamo.
- Se observó un contrato de préstamo de fecha 05 julio de 2013, firmado por el Sr. Nelson Serret Sugrañez, en representación del Banco, así como por la supuesta prestataria, el cual presenta diferencias respecto a la firma de la cédula de identidad. Las firmas en el contrato fueron legalizadas por el Dr. Moisés E. Barinas, el cual mediante declaración indicó que los documentos les eran remitidos a su domicilio y notarizaba sin presencia de las partes.
- Fotocopia del Pagaré Notarial No. 6828 (118/2013) del 05 de julio de 2013, firmado de la misma forma que el contrato de préstamo descrito anteriormente. Este pagaré fue instrumentado por el mismo notario citado.

Aprobación de la Operación

El préstamo No. 6828 fue aprobado mediante las instancias siguientes:

- 1) **“Documento Aprobación Préstamo Personal”** del 08 julio 2013, el cual indica una propuesta de préstamo de consumo para cancelación de deuda personal, por **RD\$400,000.00**, pero no existe evidencia de las deudas. Dicho documento se encuentra firmado por los señores: Yesenia Serret-Gerente de negocios; Jocelyn Leal-Gerente General, y Daniel Morales – Vicepresidente Ejecutivo.
- 2) **Documento de “Resolución Aprobatoria”**, el cual no posee fecha e indica que el préstamo No. 6828 se aprueba por **RD\$300,000.00**. Se encuentra firmado por los siguientes miembros del Consejo en calidad de Miembros del Comité de Crédito: Nelson Serret y Jorge Serret

Se observa la incongruencia entre los montos del préstamo, en donde existe un contrato para el préstamo No. 6828 por RD\$400,000.00, mientras que el Consejo lo aprueba por RD\$300,000.00. Posteriormente, el préstamo No. 6828 fue desembolsado por RD\$400,000.00.

Creación del Cliente y de la Cuenta de Ahorros en el Sistema Bancario

- Para poder desembolsar el préstamo No. 6828, la Sra. Nuris Almonte fue creada como cliente en el sistema del Banco Peravia, así como una cuenta de ahorros a su nombre. La Señora Nicaurys Castillo, quien se desempeñaba como Oficial de Caja, informó que la creación del cliente y la cuenta de ahorros

se hacía mediante instrucción verbal de sus superiores en dos procesos que iniciaba el primero en el área de Servicio al Cliente para la creación, y luego pasaba al área de caja para la activación de la cuenta. Informó que los Sres. Daniel Morales Santoro y Yesenia Serret eran los que disponían qué hacer. Posterior a que un representante de Servicio al Cliente creara la cuenta, ésta era activada por un cajero, en el área de caja, la cual estaba supervisada por la Oficial de Caja.

- Según el proceso descrito, el 05 de julio de 2013 fue creada la cuenta de ahorro No. 0020055454 a nombre de Nuris Almonte Mogena por el oficial de servicio al cliente Sr. Wilmer M. Peña Rivera. Posteriormente, la cajera Madelyn Ureña, con usuario “murena”, activó la citada cuenta de ahorro por un monto de RD\$500.00, para lo cual emitió el Recibo de caja RI-0691, según se visualiza en el estado de cuenta de ahorro, por concepto de “Apertura de Cuenta de Ahorro”; pero según la información de la Sra. Nicaury Castillo, Oficial de Caja, este efectivo no fue recibido, por lo que además fueron afectadas irregularmente las cuentas contables 111.01- Efectivo en caja y 212.02-depósito de ahorro con libreta.
- No hay evidencias de que se haya instrumentado un expediente de apertura de la cuenta de ahorro a nombre de la Sra. Nuris Almonte Mogena.

Desembolso y Retiro de Fondos

- El préstamo No. 6828 fue creado en el sistema el 08 de julio 2013 por RD\$400,000.00; y desembolsado en la misma fecha, a la cuenta de ahorros No. 0020055454, por RD\$396,000.00, mediante documento NC-24708, luego de descontar RD\$4,000.00 por concepto de gastos de tramitación. Este desembolso fue ejecutado por el usuario jleal, correspondiente a la Sra. Jocelyn Leal.
- Los fondos fueron retirados de la cuenta de ahorros en dos partidas, como sigue:
 - 1) Retiro de ahorros del 08 de julio 2013, según RE-01536 por RD\$50,500.00. Se observó el comprobante físico de “Retiro de Valores”, el cual no contiene numeración, y se encuentra supuestamente firmado por la Sra. Almonte. Esta operación fue ejecutada en el sistema bancario por el cajero con usuario denominado: “murena”, correspondiente a la cajera Madelyn Ureña.
 - 2) Retiro por cheques del 16 julio 2013, según transacción CK-10903 por RD\$345,500.00, como se visualiza en el estado de cuenta de ahorro No. 0020055454. Se verificó que fue realizado el cheque no. 009105 a nombre de Nuris Almonte, con cargo a la cuenta mantenida por Banco Peravia en el Banco del Progreso, el cual fue firmado por la Sra. Yesenia Serret y el Sr. Daniel Morales Santoro. La creación del cheque en el sistema bancario fue realizado por el usuario “gdume2”, correspondiente a la Sra. Glenis Dumé Peña, Encargada de Créditos y Cobros.

El cheque fue cobrado mediante doble endoso:

Primer Endoso: supuestamente endosado por la Sra. Nuris A. Mogena, pero la firma que aparece en el cheque cobrado no se corresponde con la de la cédula de identidad, ni con la que aparece en las documentaciones del expediente del préstamo No. 6828.

Segundo Endoso: firmado y cobrado por Carlos Solzeniksing Rodríguez Henríquez, con cédula de identidad 001-1331866-1. Este Señor se desempeñaba como mensajero del Banco Peravia, y mediante declaración jurada reconoció que cambió este cheque en cuestión, así como otros cheques que le entregaban y que el dinero en efectivo lo entregaba en Banco Peravia a la cajera de turno y en algunas ocasiones a las Sras. Nikaury Castillo y Yesenia Serret.

Se confirmó que en la misma fecha de cambio del cheque 009105 a nombre de Nuris A. Mogena, el Sr. Carlos Rodríguez realizó cinco (5) cambios de cheques, ascendentes a RD\$1,304,500.00, correspondientes a préstamos fraudulentos, como se detalla:

	Cheque No.	A nombre de	Concepto	Monto RD\$
1	9107	Perla Leticia Caraballo Ortega	Desembolso de préstamo No. 6829	252,000
2	9105	Nuris Almonte Mogena	Desembolso de préstamo No. 6828	345,500
3	9106	Carlos Alberto Soto de los Santos	Desembolso de préstamo No. 6827	307,000
4	9108	Francisco Javier Marte Celda	Desembolso de préstamo No. 6833	175,500
5	9109	Joelia Altagracia Perdomo Santos	Desembolso de préstamo No. 6831	224,500
	Total			1,304,500

- La transacción del préstamo No. 6828 es la única operación que se registra en la cuenta de ahorro abierta en Banco Peravia a favor de la Sra. Nuris Almonte.

Mecanismo irregular para el pago de préstamos

- Se verificó que al préstamo No. 6828 le fueron aplicados seis pagos, todos a final de mes, mediante el mecanismo irregular de pagos de los préstamos fraudulentos, según declaración obtenida de la Sra. Nikauris Castillo el 20 de enero de 2015, quien se desempeñaba como oficial de caja, e indicó que los señores Yesenia Serret, Daniel Alejandro Morales Santoro, y la señora Joselyn Leal, le pasaban un listado de préstamos a partir de los días 25 de cada mes con la finalidad de aplicarles pagos con dinero que los ejecutivos del Banco le daban en efectivo, mediante recibos de retiros de cuentas de ahorros o sin recibir el dinero, lo que obligaba a realizar el cuadre de caja mediante entradas contables.

Al respecto, como muestra se tomaron los días 30 agosto de 2013 y 30 de septiembre de 2013, en donde se observan pagos aplicados por la cajera Madelyn Ureña al préstamo No. 6828. En dichas fechas esta cajera aplicó pagos a 282 y 341 préstamos, respectivamente, mediante transacciones ejecutadas con segundos de diferencias, lo que evidencia que los mismos eran realizados por lotes secuencialmente, así mismo se pudo observar que se hicieron en horarios posteriores al cierre de la oficina.

- Al 21 de noviembre de 2014 el préstamo presentaba un balance de RD\$373,136.43 y más de 150 días vencidos, siendo su última fecha de pago el 30 de mayo de 2014. Con respecto a este último pago aplicado al préstamo No. 6828 a nombre de Nuris Almonte, el mismo se encuentra dentro del listado suministrado por las señoras Laura Yamile Sued Cabral y Elba Marinelli Valerio Filion, Gerente y Cajera, respectivamente, de la sucursal del Banco Peravia en la ciudad de Santiago de los Caballeros, quienes declararon ante la notario público de los del número de Santiago Licda. Ysabel Ynmaculada Rodríguez Medina, que por instrucciones de los señores Daniel Morales Santoro, Vicepresidente Ejecutivo del Banco Peravia de Ahorro y Créditos, S. A., la señora Jocelyn Leal, Gerente General de dicha entidad y de la señora Glenis Dumé, Encargada de Crédito y Cobro, que el día 30 de mayo del año 2014 por vía telefónica y correos electrónicos, se les instruyó pagar la cuota mensual de setenta y siete (77) préstamos por un monto general de cuatro millones ciento sesenta y nueve mil ciento sesenta y siete pesos con cero un centavo (RD\$4,169,167.01); préstamos todos estos correspondientes a clientes de la

oficina principal del Banco Peravia de Ahorro y Crédito. Estas aplicaciones de pago se hicieron sin recibir el dinero efectivo, lo que generó un faltante en la caja, el cual fue cubierto mediante entradas contables contra el efectivo en bóveda, donde fue establecido y se mantiene dicho faltante.

- Se trató de contactar, sin ningún resultado, a la Sra. Nuris Almonte Mogená, a través de todos los números relacionados en el Buró de crédito.

20-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Posible Uso Falso Prestatario Casos Préstamos Puerto Plata
PRÉSTAMO No.	8191
MONTO	RD\$ 437,498.66
NOMBRE	Elsa Concepción Fernández Cerda
CÉDULA DE IDENTIDAD	037-0100292-9

Qué	Los Ejecutivos y Directivos del Banco Peravia, más abajo señalados, realizaron una operación de préstamo fraudulento al utilizar como falsa prestataria la identidad de la Sra. Elsa Concepción Fernández, residente en la Ciudad de Puerto Plata, y crearle el préstamo No. 8191 en el Banco Peravia por RD\$500,000.00. Los fondos fueron retirados de manera fraudulenta de una cuenta de ahorros abierta a nombre de la Sra. Elsa Concepción. El citado préstamo no fue desembolsado a favor de la Sra. Elsa Fernández, según su declaración dada ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, el 19 de enero 2015.
Dónde	Operación ejecutada en la oficina del Banco Peravia de Santo Domingo, Av. Winston Churchill.
Cuándo	- El 11 de septiembre 2013 fue ejecutado el desembolso del préstamo No. 8191 - Los días 11 y 12 de septiembre 2013 fueron realizados dos retiros por RD\$500.00 y RD\$494,500.00, respectivamente.
Cómo	1) Instrumentación de un préstamo de consumo a nombre de la Sra. Elsa Concepción Fernández Cerda para “cancelación de deuda” personal, por RD\$500,000.00. Este préstamo fue instrumentado sin contar con contrato, ni pagaré notarial, firmado entre las partes. 2) Aprobación del préstamo No. 8191 por los integrantes del comité de crédito y los miembros del Consejo más abajo señalados. 3) Creación de una de cuenta de ahorro a nombre de Elsa Fernández para el desembolso del préstamo No. 8191. 4) Retiro de fondos de la cuenta de ahorro los días 11 y 12 de septiembre 2013, por RD\$495,000.00. El desembolso de este préstamo no fue realizado a favor de la Sra. Elsa Fernández, según su declaración dada ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, notario público de los del número del Distrito Nacional, el 19 de enero de 2015.

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Miosotis Ortiz	Analista de Crédito	- Instrumentación Carpeta de Crédito
	Daniel Morales Santoro Yesenia Serret	VP Ejecutivo Gerente negocios	Aprobación préstamo

Jocelyn Leal	Gerente General	
Nelson Serret,	Miembro Consejo- Presidente Banco	Aprobación préstamo
Jorge Serret Carlos Serret	Miembro Consejo Miembro Consejo	
Madelyn Ureña	Cajera	- Ejecución de transacción de retiro y aplicación pagos
Nicaurys María Castillo Galván	Oficial de Caja	- Aprobación de las transacciones realizadas por cajeros

Operación realizada

Los ejecutivos y directivos del Banco Peravia ya indicados anteriormente, utilizaron como falsa prestataria la identidad de la Sra. Elsa Concepción Fernández Cerda, Dominicana, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 037-0100292-9, y residente en la Calle Principal No. 41, Urbanización Torre Alta, en la Ciudad de Puerto Plata, al crearle el préstamo No. 8191 el 11 de septiembre 2013 por RD\$500,000.00; desembolsando RD\$495,000.00 a una cuenta de ahorros abierta para esos fines en Banco Peravia a favor de la Sra. Fernández. El desembolso del citado préstamo no fue ejecutado a favor de la Sra. Elsa Fernández, según su declaración dada el 19 de enero 2015, ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, Notario Público de los del número del Distrito Nacional.

Ejecución de la Operación

El préstamo No. 8191 fue instrumentado sin contar con una solicitud de préstamo, contrato de préstamo ni pagaré notarial; por lo que no existe ninguna documentación firmada por la persona que aparece como deudora, Sra. Elsa Concepción Fernández Cerda.

La única información observada en la carpeta de préstamo No. 8191 es un Reporte de Data Crédito de la Sra. Elsa Fernández, generado por el usuario en Banco Peravia, Miosotis Caridad Ortiz Sánchez, el 02 de octubre 2013, fecha posterior al otorgamiento del préstamo No. 8191, realizado el 11 de septiembre 2013. De igual forma se observó un formulario de “Política Conozca a su Cliente”, con los datos de la Sra. Fernández, pero sin firmar por ésta.

La responsabilidad de instrumentar las carpetas de préstamo para su posterior aprobación por parte del Comité de Créditos y miembros del Consejo, correspondía a la Encargada de Créditos y Cobros; y a la Analista de Crédito, desempeñadas por las Sras. Glenis Dumé y Miosotis Ortiz, respectivamente.

Aprobación de la Operación

El préstamo No. 8191 fue aprobado mediante las instancias siguientes:

- 1) **“Documento Aprobación Préstamo Personal”** del 11 de septiembre 2013, el cual indica una propuesta de préstamo de consumo para cancelación de deuda personal, por **RD\$500,000.00**, pero no existe evidencia en el expediente de estas deudas. Dicho documento se encuentra firmado por los señores: Yesenia Serret-Gerente de Negocios; Jocelyn Leal-Gerente General, Daniel Morales – Vicepresidente Ejecutivo y la Sra. Miosoty Ortiz, como Oficial de Crédito.
- 2) **Documento de “Resolución Aprobatoria”**, el cual no posee fecha e indica que el préstamo No. 8191 se aprueba por RD\$500,000.00. Este documento se encuentra firmado por los siguientes

miembros del Consejo en calidad de Miembros del Comité de Crédito: Nelson Serret, Jorge Serret y Carlos Serret.

Creación del Cliente y de la Cuenta de Ahorros en el Sistema Bancario

- Para poder desembolsar el préstamo No. 8191, la Sra. Elsa Concepción Fernández Cerda fue creada como cliente en el sistema del Banco Peravia, así como una cuenta de ahorros a su nombre. La Señora Nicaurys Castillo, quien se desempeñaba como oficial de caja, informó que la creación del cliente y la cuenta de ahorro se hacía mediante instrucción verbal de sus superiores en dos procesos que iniciaban el primero en el área de Servicio al Cliente para la creación y luego pasaba al área de caja para la activación de la cuenta. Informó que los Sres. Daniel Morales Santoro y Yesenia Serret eran los que disponían qué hacer. Posterior a que un representante de Servicio al Cliente creara la cuenta, ésta era activada por un cajero, en el área de caja, la cual estaba supervisada por la oficial de caja.
- Según el proceso descrito, el 11 de septiembre 2013 fue creada la cuenta de ahorro No. 0020092321 a nombre de Elsa Concepción Fernández Cerda, operación ejecutada en el sistema por la Sra. Miosotis Ortiz, función que no le correspondía, ya que se desempeñaba como Analista de Crédito. Posteriormente, la cajera Madelyn Ureña, con usuario “murena”, activó la citada cuenta de ahorro por un monto de RD\$500.00, para lo cual emitió el Recibo de caja RI-01909, según se visualiza en el estado de cuenta de ahorro, por concepto de “Apertura de Cuenta de Ahorros”; pero según información de la Sra. Nicaurys Castillo, Oficial de Caja, este efectivo no fue recibido, por lo que además fueron afectadas irregularmente las cuentas contables 111.01- Efectivo en caja y 212.02-Depósito de Ahorro con Libreta.
- No se observan evidencias de que se haya instrumentado un expediente de apertura de la cuenta de ahorros a nombre de Elsa Concepción Fernández Cerda.

Desembolso y Retiro de Fondos

- El préstamo No. 8191 fue creado en el sistema el 11 de septiembre de 2013 por RD\$500,000.00; y desembolsado en la misma fecha a la cuenta de ahorros No. 0020092321 por RD\$495,000.00, mediante documento NC-26785, luego de descontar RD\$5,000.00 por concepto de gastos de tramitación. Esta operación fue ejecutada en el sistema del Banco por el usuario “jleal”, correspondiente a la Sra. Jocelyn Leal, Gerente General.
- Los fondos fueron retirados de la cuenta mediante dos partidas los días 11 y 12 de septiembre de 2013, según transacciones Nos. RE-04302 por RD\$500.00, (el recibo físico no contiene la firma de la persona que aparece como deudora) y RE-04322 por RD\$494,500.00, (cuadre de caja del día 12 septiembre de 2013 y recibo físico no localizados), respectivamente. Estos retiros fueron ejecutados en el sistema bancario por el cajero con el usuario denominado: “murena”, correspondiente a la cajera Madelyn Ureña. Las transacciones de caja se encontraban supervisadas por la oficial de Caja, Sra. Nicaurys Castillo.
- La transacción del préstamo No. 8191 es la única operación que se registra en la cuenta de ahorros abierta en Banco Peravia a favor de la Sra. Elsa Concepción Fernández Cerda.

Mecanismo irregular para el pago de préstamos

- Se verificó que al préstamo No. 8191 le fueron aplicados cuatro pagos, todos a final de mes mediante el mecanismo irregular de pagos de los préstamos fraudulentos, según declaración obtenida de la Sra. Nikauris Castillo el 20 de enero de 2015, quien se desempeñaba como oficial de caja, e indicó que los señores Yesenia Serret, Daniel Alejandro Morales Santoro, y la señora Jocelyn Leal, le pasaban un

listado de préstamos a partir de los días 25 de cada mes con la finalidad de aplicarles pagos con dinero que los ejecutivos del Banco le daban en efectivo, mediante recibos de retiros de cuentas de ahorros o sin recibir el dinero, lo que obligaba a realizar el cuadro de caja mediante entradas contables.

- Al 21 noviembre de 2014 el préstamo No. 8191 presentaba más de 150 días vencidos, con un balance de RD\$468,052.16, siendo su última fecha de pago el 30 de mayo 2014. Con respecto a este último pago aplicado al préstamo No. 8191 a nombre de Elsa Concepción Fernández, el mismo se encuentra dentro del listado suministrado por las señoras Laura Yamile Sued Cabral y Elba Marinelli Valerio Filion, Gerente y Cajera, respectivamente, de la sucursal del Banco Peravia en la ciudad de Santiago de los Caballeros, quienes declararon ante la Notario Público de los del número de Santiago, Licda. Ysabel Ynmaculada Rodríguez Medina, que por instrucciones de los señores Daniel Morales Santoro, Vicepresidente Ejecutivo del Banco Peravia de Ahorro y Créditos, S. A.; la señora Jocelyn Leal, Gerente General de dicha entidad; y de la señora Glenis Dumé, Encargada de Crédito y Cobro, que el día 30 de mayo del año 2014, por vía telefónica y correos electrónicos, se les instruyó pagar la cuota mensual de setenta y siete (77) préstamos por un monto general de cuatro millones ciento sesenta y nueve mil ciento sesenta y siete pesos dominicanos con cero un centavos (RD\$4,169,167.01); préstamos todos estos correspondientes a clientes de la oficina principal del Banco Peravia de Ahorro y Crédito. Estas aplicaciones de pago se hicieron sin recibir el dinero efectivo, lo que generó un faltante en la caja, el cual fue cubierto mediante entradas contables contra el efectivo en bóveda, donde fue establecido y se mantiene dicho faltante por RD\$1,214,167.01.

21-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Posible Uso Falso Prestatario Casos Préstamos Puerto Plata
PRÉSTAMO No.	6830
MONTO	RD\$ 1,218,749
NOMBRE	Joel Francisco Suriel Báez
CÉDULA DE IDENTIDAD	037-0104300-6

Qué	Los Ejecutivos y Directivos del Banco Peravia, más abajo señalados, realizaron una operación de préstamo fraudulento al utilizar como Posible Falso Prestatario, la identidad del Sr. Joel Francisco Suriel Báez , residente en la Ciudad de Puerto Plata, y crearle el préstamo No. 6830 en el Banco Peravia por RD\$1,500,000.00. Los fondos fueron retirados de manera fraudulenta de una cuenta de ahorros abierta a nombre del Sr. Joel Suriel, por medio de retiro de efectivo de RD\$200,500.00 y un cheque por RD\$1,485,000.00, el cual fue cobrado por el mensajero del Banco.
Dónde	Operación ejecutada en la oficina del Banco Peravia de Santo Domingo, Av. Winston Churchill.
Cuándo	- El 08 de julio 2013 fue ejecutado el desembolso del préstamo No. 6830 - Los días 08 y 10 de julio de 2013 se retiraron los fondos del préstamo por un total de RD\$1,485,000.00.
Cómo	1) Fue instrumentada una carpeta de préstamo de consumo a nombre de Joel Francisco Suriel Báez para “consolidación de deudas” personales, por RD\$1,500,000.00. 2) Aprobación del préstamo No. 6830 por los miembros del Consejo más abajo señalados. 3) Creación de una de cuenta de ahorro a nombre de Joel Suriel para el desembolso del

	préstamo No. 6830. 4) Retiro de fondos de la cuenta de ahorro, a través de efectivo y por medio de cheque endosado supuestamente por el Sr. Joel Francisco Suriel Báez y retirado por el mensajero del Banco Peravia, Sr. Carlos Solzeniksing Rodríguez Henríquez.
--	---

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Glennis Dumé	Encargada Créditos y Cobros	- Instrumentación Carpeta de Crédito
	Miosotis Ortiz	Analista de Crédito	
	Moisés Barinas	Notario Público	- Legalizar firmas en contrato de préstamo - Instrumentar pagaré notarial
	Nelson Serret,	Miembro Consejo- Presidente Banco	Aprobación préstamo
	Jorge Serret	Miembro Consejo	
	Altagracia Muñoz	Miembro Consejo	
	Miriam Serret	Miembro Consejo	
	Madelyn Ureña	Cajera	- Ejecución de transacción de retiro y aplicación pagos
	Nicaurys María Castillo Galván	Oficial de Caja	- Aprobación de las transacciones realizadas por cajeros
	Carlos Solzeniksing Rodríguez Henríquez	Mensajero Banco	Retiro de fondos mediante cobro de cheque en Banco Progreso

Operación realizada

Los ejecutivos y directivos del Banco Peravia ya indicados anteriormente, utilizaron como **posible falso prestatario** la identidad del Sr. Joel Francisco Suriel Báez, Dominicano, portador de la cédula de identidad y electoral No. 037-0104300-6, al crearle el préstamo No. 6830 el 08 de julio de 2013 por RD\$1,500,000.00; desembolsando RD\$1,485,000.00 a una cuenta de ahorros abierta para esos fines en Banco Peravia a favor del Sr. Suriel. Los fondos fueron retirados de manera fraudulenta de la cuenta de ahorro mediante retiro en efectivo por RD\$200,500.00 y un cheque por RD\$1,485,000.00 que fue cobrado por el Sr. Carlos Solzeniksing Rodríguez Henríquez. Este Señor se desempeñaba como mensajero del Banco Peravia, y mediante declaración jurada dada el 17 de enero de 2015 ante la Dra. Mirian R. Florentino, abogada Notario Público de los del número del D.N., afirmó que endosó y cambió este cheque en cuestión, así como otros cheques que le entregaban; y que el dinero en efectivo lo entregaba en el Banco a la cajera de turno y en algunas ocasiones a la Sra. Nikaury Castillo y Yesenia Serret.

Ejecución de la Operación

En julio 2013 fue instrumentada una carpeta de préstamo para consolidación de deudas personales, a nombre de Joel Francisco Suriel Báez. Las responsables de instrumentar dicha carpeta fueron las señoras Glenis Dumé y Miosotis Ortiz, encargadas de Créditos y Cobros y análisis de Crédito, respectivamente. En dicho expediente fue verificada la documentación siguiente:

- Una solicitud de préstamo del 05 de julio de 2013 con la supuesta firma del Señor Joel Suriel. Dicha solicitud indica como dirección del Sr. Suriel: Urbanización Los Reyes Calle 3, Casa No. 10, Puerto Plata.
- Reporte de Data Crédito del Sr. Joel Suriel, generado por el usuario en Banco Peravia, Miosotis Caridad Ortiz Sánchez, el 01 agosto 2013. En dicho reporte se puede visualizar que, a esa fecha, el Sr. Suriel, por su historial, no era sujeto de crédito (de acuerdo a las Buenas Practicas Bancarias), para el monto de crédito solicitado instrumentado.
- Se observó un contrato de préstamo de fecha 05 julio de 2013, firmado por el Sr. Nelson Serret Sugaáñez, en representación del Banco, así como por el supuesto prestatario. Las firmas en los contratos fueron legalizadas por el Dr. Moisés E. Barinas, el cual mediante declaración indicó que los documentos les eran remitidos a su domicilio y notarizaba sin presencia de las partes.
- Fotocopia del Pagaré notarial No. 6830 (117/2013) del 05 de julio de 2013, firmado de la misma forma que el contrato descrito anteriormente. Este pagaré fue instrumentado por el mismo notario citado.

Aprobación de la Operación

El préstamo No. 6830 fue aprobado mediante **Documento de “Resolución Aprobatoria”**, el cual no posee fecha y se encuentra firmado por los siguientes miembros del Consejo: Nelson Serret, Altagracia Muñoz, Jorge Serret, y Miriam Serret.

Creación del Cliente y de la Cuenta de Ahorro en el Sistema Bancario

- Para poder desembolsar el préstamo No. 6830, el Sr. Joel Suriel fue creado como cliente en el sistema del Banco Peravia, así como una cuenta de ahorros a su nombre. La Señora Nicaurys Castillo, quien se desempeñaba como Oficial de Caja, informó que la creación del cliente y la cuenta de ahorros se hacía mediante instrucción verbal de sus superiores en dos procesos que iniciaba el primero en el área de Servicio al Cliente para la creación y luego pasaba al área de caja para la activación de la cuenta. **Informó que los Sres. Daniel Morales Santoro y Yesenia Serret eran los que disponían qué hacer.** Posterior a que un representante de Servicio al Cliente creara la cuenta, ésta era activada por un cajero, en el área de caja, la cual estaba supervisada por la oficial de caja.
- Según el proceso descrito, el 05 de julio de 2013 fue creada la cuenta de ahorros No. 0020055444 a nombre de Joel Francisco Suriel Báez por el oficial de servicio al cliente Sr. Wilmer M. Peña Rivera. Posteriormente, la cajera Madelyn Ureña, con usuario “murena”, activó la citada cuenta de ahorros por un monto de RD\$500.00, para lo cual emitió el Recibo de caja RI-0690, según se visualiza en el estado de cuenta de ahorro, por concepto de “Apertura de Cuenta de Ahorros”; pero según información de la Sra. Nicaurys Castillo, Oficial de Caja, este efectivo no fue recibido, por lo que además fueron afectadas irregularmente las cuentas contables **111.01- Efectivo en caja y 212.02-depósito de ahorro con libreta.**
- No hay evidencias de que se haya instrumentado un expediente de apertura de la cuenta de ahorro a nombre del Sr. Suriel.

Desembolso y Retiro de Fondos

- El préstamo No. 6830 fue creado en el sistema el 08 de julio de 2013 por RD\$1,500,000.00; y desembolsado en la misma fecha a la cuenta de ahorros No. 0020055444, por RD\$1,485,000.00, mediante documento NC-24710, luego de descontar RD\$15,000.00 por concepto de gastos de tramitación, generado por el usuario jleal, correspondiente a la Sra. Jocelyn Leal.

- Los fondos fueron retirados de la cuenta en varias partidas, como sigue:
 - 1) Tres retiros de efectivo el 08 de julio de 2013, que totalizan RD\$200,500.00, mediante las siguientes transacciones que se visualizan en el estado de cuenta de ahorros: RE-01537 por RD\$50,000.00; RE-01539 por RD\$50,500.00; y RE-01540 por RD\$100,000.00. Los recibos físicos de “Retiro de Valores”, no poseen número de comprobante y presentan la supuesta firma de la persona que aparece como deudor. Estas operaciones fueron ejecutadas en el sistema bancario por el cajero con usuario denominado: “murena”, correspondiente a la cajera Madelyn Ureña.
 - 2) Retiro por cheques del 10 de julio de 2013, según transacción CK-10851 por RD\$1,485,000.00, como se visualiza en el estado de cuenta de ahorro No. 0020055444. Se verificó que fue realizado el cheque no. 009101 a nombre de Joel Francisco Suriel Báez, con cargo a la cuenta mantenida por Banco Peravia en el Banco del Progreso, el cual fue firmado por la Sra. Yesenia Serret y el Sr. Daniel Morales Santoro. La creación del cheque en el sistema bancario fue realizada por el usuario “mvalerio”, correspondiente a la Sra. María Valerio, Sub-Gerente de Operaciones.

El cheque fue cobrado mediante doble endoso:

Primer Endoso: Supuestamente endosado por el Sr. Joel Suriel, pero el Sr. Carlos Solzeniksing Rodríguez Henríquez, mensajero del Banco, afirmó que fue él quien endosó el mismo para poder cambiarlo.

Segundo Endoso: Firmado y cobrado por Carlos Solzeniksing Rodríguez Henríquez, con cédula de identidad 001-1331866-1. Este Señor se desempeñaba como mensajero del Banco Peravia, y mediante declaración jurada reconoció que cambió este cheque en cuestión, así como otros cheques que le entregaban y que el dinero en efectivo lo entrega en Banco Peravia a la cajera de turno y en algunas ocasiones a las Sras. Nikaurys Castillo y Yesenia Serret.

- La transacción del préstamo No. 6830 es la única operación que se registra en la cuenta de ahorros abierta en Banco Peravia a favor del Sr. Joel Suriel.
- Se verificó también que el préstamo No. 6830 se enmarca dentro de un grupo de seis (6) préstamos desembolsados el mismo día del 08 de julio 2013, otorgados con las mismas condiciones de plazo de vencimiento, y cobrados en la misma fecha del 16 de julio 2013 por el mensajero del Banco Sr. Carlos Solzeniksing Rodríguez Henríquez. El detalle es el siguiente:

Préstamo No.	Nombre	No. cheque cobrado	Valor Cheque cobrado
6827	Carlos Alberto Soto de los Santos	9106	307,000.00
6828	Nuris Almonte Mogená	9105	345,500.00
6829	Perla Leticia Caraballo	9107	252,000.00
6830	Joel Francisco Suriel Báez	9101	1,284,500.00
6831	Joelia Altagracia Perdomo Santos	9109	224,500.00
6833	Francisco Javier Marte Celda	9108	175,500.00
		Total	2,589,000.00

Mecanismo irregular para el pago de préstamos

- Se verificó que al préstamo No. 6830 le fueron aplicados ocho pagos, todos a final de mes mediante el mecanismo irregular de pagos de los préstamos fraudulentos, según declaración obtenida de la Sra. Nikauris Castillo el 20 de enero de 2015, quien se desempeñaba como oficial de caja, e indicó que los señores Yesenia Serret, Daniel Alejandro Morales Santoro, y la señora Joselyn Leal, le pasaban un listado de préstamos a partir de los días 25 de cada mes con la finalidad de aplicarles pagos con dinero que los ejecutivos del Banco le daban en efectivo, mediante recibos de retiros de cuentas de ahorros o sin recibir el dinero, lo que obligaba a realizar el cuadro de caja mediante entradas contables.

Al respecto, como muestra se tomaron los días 30 agosto de 2013 y 30 septiembre de 2013, en donde se observan pagos aplicados por la cajera Madelyn Ureña al préstamo No. 6830. En dichas fechas esta cajera aplicó pagos a 282 y 341 préstamos, respectivamente, transacciones ejecutadas con segundos de diferencias lo que evidencia que los mismos eran realizados por lotes secuencialmente, asimismo, hasta en horarios posteriores al cierre de la oficina.

- Al 21 de noviembre de 2014 el préstamo No. 6830 presentaba un balance de RD\$1,304,893.90 y más de 150 días vencidos, siendo su última fecha de pago el 30 de mayo de 2014. Con respecto a este último pago aplicado al préstamo No. 6830 a nombre de Joel Suriel, el mismo se encuentra dentro del listado suministrado por las señoras Laura Yamile Sued Cabral y Elba Marinelli Valerio Fillion, Gerente y Cajera de la sucursal del Banco Peravia en la ciudad de Santiago de los Caballeros, quienes declararon ante la Licda. Ysabel Ynmaculada Rodríguez Medina, Notario Público de los del número de Santiago, que por instrucciones de los señores Daniel Morales Santoro, Vicepresidente Ejecutivo del Banco Peravia de Ahorro y Créditos, S. A., la señora Jocelyn Leal, Gerente General de dicha entidad y de la señora Glenis Dumé, Encargada de Crédito y Cobro, que el día 30 de mayo del año 2014, por vía telefónica y correos electrónicos, se les instruyó pagar la cuota mensual de setenta y siete (77) préstamos por un monto general de cuatro millones ciento sesenta y nueve mil ciento sesenta y siete pesos dominicanos con cero un centavos (RD\$4,169,167.01); préstamos todos estos correspondientes a clientes de la oficina principal del Banco Peravia de Ahorro y Crédito. Estas aplicaciones de pago se hicieron sin recibir el dinero efectivo, lo que generó un faltante en la caja, el cual fue cubierto mediante entradas contables contra el efectivo en bóveda, donde fue establecido y se mantiene dicho faltante.
- Se trató de contactar, sin ningún resultado, al Sr. Joel Francisco Suriel Báez a través de todos los números relacionados en Buró de crédito.

22-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Posible Uso Falso Prestatario Casos Préstamos Puerto Plata
PRÉSTAMO No.	6831
MONTO	RD\$ 221,584.91
NOMBRE	Joelia Altagracia Perdomo Santos
CÉDULA DE IDENTIDAD	037-0107667-5

Qué	Los Ejecutivos y Directivos del Banco Peravia, más abajo señalados, realizaron una operación de préstamo fraudulento al utilizar como Posible Falso Prestatario, la identidad de la Sra. Joelia Altagracia Perdomo Santos , residente en la Ciudad de Puerto Plata, y crearle el préstamo No. 6831 en el Banco Peravia por RD\$250,000.00. Los fondos fueron retirados de manera fraudulenta de una cuenta de ahorros abierta a nombre de la Sra. Joelia Perdomo, por medio de retiro de efectivo de RD\$20,500.00 y
------------	---

	un cheque por RD\$224,500.00, el cual fue cobrado por el mensajero del Banco.
Dónde	Operación ejecutada en la oficina del Banco Peravia de Santo Domingo, Av. Winston Churchill.
Cuándo	- El 08 de julio de 2013 fue ejecutado el desembolso del préstamo No. 6831 - Los días 08 y 16 de julio de 2013 se retiraron los fondos del préstamo por un total de RD\$245,000.00
Cómo	1) Fue instrumentada una carpeta de préstamo de consumo por RD\$250,000.00 a nombre de Joelia Altagracia Perdomo, sin contar con el contrato de préstamo firmado por la persona que aparece como deudora. 2) Creación de una de cuenta de ahorro a nombre de Joelia Altagracia Perdomo. 3) El préstamo No. 6831 fue desembolsado a la cuenta de ahorros abierta a nombre de a Sra. Joelia Perdomo, sin contar con el debido contrato de préstamo firmado por esta persona, y sin el formulario de aprobación de dicho préstamo por parte de los miembros del Consejo. 4) Retiro de fondos de la cuenta de ahorros, a través de efectivo y por medio de cheque endosado supuestamente por la Sra. Joelia Perdomo, retirado por el mensajero del Banco Peravia, Sr. Carlos Solzeniksing Rodríguez Henríquez.

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Moisés Barinas	Notario Público	- Legalizar firmas en contrato de préstamo - Instrumentar pagaré notarial
	Jocelyn Leal	Gerente General	- Ejecución desembolso préstamo No. 6831
	Yesenia Serret	Gerente de Negocios	- Firma cheque No. 9109 a nombre de Joelia Perdomo
	Daniel Morales Santoro	VP Ejecutivo	
	Madelyn Ureña	Cajera	- Ejecución de transacción de retiro y aplicación pagos
	Nicaurys María Castillo Galván	Oficial de Caja	- Aprobación de las transacciones realizadas por cajeros
	Carlos Solzeniksing Rodríguez Henríquez	Mensajero Banco	Retiro de fondos mediante cobro de cheque en Banco Progreso

Operación realizada

Los ejecutivos y directivos del Banco Peravia ya indicados anteriormente, utilizaron como posible falsa prestataria la identidad de la Sra. Joelia Altagracia Perdomo Santos, Dominicana, portadora de la cédula de identidad y electoral No. 037-0107667-5, al crearle el préstamo No. 6831 el 08 de julio 2013 por RD\$250,000.00; desembolsando RD\$245,000.00 a una cuenta de ahorros abierta para esos fines en Banco Peravia a favor de la Sra. Perdomo. Los fondos fueron retirados de manera fraudulenta de la cuenta de ahorro mediante retiro en efectivo por RD\$20,500.00 y un cheque por RD\$224,500.00 que fue cobrado por el Sr. Carlos Solzeniksing Rodríguez Henríquez. Este Señor se desempeñaba como mensajero del Banco Peravia, y mediante declaración jurada dada el 17 de enero 2015 ante la Dra. Mirian R. Florentino, abogada Notario Público de los del número del Distrito Nacional afirmó que acostumbraba a cambiar cheques a nombre de terceros, y endosarlos, de ser necesario. Informó que estas instrucciones le eran dadas por la Sra. María Valerio- Sub Gerente de Operaciones y Yesenia Serret- Gerente de Negocios; además que una vez cobrados los cheques, el dinero en efectivo lo entregaba en el Banco Peravia a la cajera de turno y en algunas ocasiones a la Sra. Nikaury Castillo y Yesenia Serret.

Ejecución de la Operación

En julio 2013 fue instrumentada una carpeta de préstamo de consumo para cancelación de deudas personales a nombre de Joelia Altagracia Perdomo Santos. Las responsables de instrumentar dicha carpeta fueron las señoras Glenis Dumé y Miosotis Ortiz, encargadas de Créditos y Cobros y Análisis de Crédito, respectivamente. En dicho expediente fue verificada la documentación siguiente:

- Una solicitud de préstamo sin fecha y con la supuesta firma de la Señora Joelia Perdomo.
- Se observaron dos contratos originales del préstamo No. 6831 de fecha 05 julio 2013, firmado por el Sr. Nelson Serret Segráñez, en representación, pero no presentan la firma de la persona que aparece como deudora, Sra. Joelia Perdomo. Las firmas en los contratos fueron legalizadas por el Dr. Moisés E. Barinas, el cual mediante declaración indicó que los documentos les eran remitidos a su domicilio y notarizaba sin presencia de las partes.
- Pagaré Notarial original No. 6831 (125/2013) del 05 de julio de 2013, firmado por el Sr. Nelson Serret, en representación del Banco; así como la supuesta prestataria. Este pagaré fue instrumentado por el mismo notario citado.

Aprobación de la Operación

El expediente del préstamo No. 6831 posee el formulario de “Resolución Aprobatoria”, con los datos de la señora Joelia Perdomo, pero no se encuentra firmado por ninguno de los miembros del Consejo.

Creación del Cliente y de la Cuenta de Ahorro en el Sistema Bancario

- Para poder desembolsar el préstamo No. 6831, la Sra. Joelia Perdomo fue creada como cliente en el sistema del Banco Peravia, así como una cuenta de ahorros a su nombre. La Señora Nicaurys Castillo, quien se desempeñaba como oficial de caja, informó que la creación del cliente y la cuenta de ahorros se hacía mediante instrucción verbal de sus superiores en dos procesos que iniciaban el primero, en el área de Servicio al Cliente para la creación; y luego pasaba al área de caja para la activación de la cuenta. **Informó que los Sres. Daniel Morales Santoro y Yesenia Serret eran los que disponían qué hacer.** Posterior a que un representante de Servicio al Cliente creara la cuenta, ésta era activada por un cajero, en el área de caja, la cual estaba supervisada por la oficial de caja.
- Según el proceso descrito, el 05 de julio de 2013 fue creada la cuenta de ahorro No. 0020055474 a nombre de Joelia Altagracia Perdomo Santos por el oficial de servicio al cliente Sr. Wilmer M. Peña Rivera. Posteriormente, la cajera Madelyn Ureña, con usuario “murena”, activó la citada cuenta de ahorro por un monto de RD\$500.00, para lo cual emitió el Recibo de caja RI-0693, según se visualiza en el estado de cuenta de ahorro, por concepto de “Apertura de Cuenta de Ahorro”; pero según información de la Sra. Nicaurys Castillo, Oficial de Caja, este efectivo no fue recibido, por lo que además fueron afectadas irregularmente las cuentas contables **111.01- Efectivo en caja y 212.02- depósito de ahorro con libreta.**
- No se observa evidencias de que se haya instrumentado un expediente de apertura de la cuenta de ahorros a nombre de la Sra. Perdomo.

Desembolso y Retiro de Fondos

- El préstamo No. 6831 fue creado en el sistema el 08 de julio 2013 por RD\$250,000.00; y desembolsado en la misma fecha a la cuenta de ahorros No. 0020055474, por RD\$245,000.00, mediante documento NC-24711, luego de descontar RD\$5,000.00 por concepto de gastos de tramitación, generado por el usuario jleal, correspondiente a la Sra. Jocelyn Leal.
- Los fondos fueron retirados de la cuenta en varias partidas, como sigue:
 - 1) Retiro de efectivo el 08 de julio 2013 por RD\$20,500.00, mediante la transacción No. RE-01541, ejecutada en el sistema del Banco por la cajera Madelyn Ureña. Se verificó el recibo original físico de “Retiro de Valores”, el cual no posee número de comprobante y presenta la supuesta firma de la Sra. Joelia Perdomo.
 - 2) Retiro por cheques del 16 de julio 2013, según transacción CK-10907 por RD\$224,500.00, como se visualiza en el estado de cuenta de ahorro No. 0020055474. Se verificó que fue realizado el cheque no. 009109 a nombre de Joelia Altagracia Perdomo Santos, con cargo a la cuenta mantenida por Banco Peravia en el Banco del Progreso, el cual fue firmado por la Sra. Yesenia Serret y el Sr. Daniel Morales Santoro. La creación del cheque en el sistema bancario fue realizado por el usuario “gdume2”, correspondiente a la Sra. Glenis Dumé- Encargada de créditos y cobros.

El cheque fue cobrado mediante doble endoso:

Primer Endoso: supuestamente endosado por la Sra. Joelia Perdomo, pero la firma no coincide con la registrada en su documento de identidad.

Segundo Endoso: firmado y cobrado por Carlos Solzeniksing Rodríguez Henríquez, con cédula de identidad 001-1331866-1. Este Señor se desempeñaba como mensajero del Banco Peravia.

- La transacción del préstamo No. 6831 es la única operación que se registra en la cuenta de ahorro aperturada en Banco Peravia a favor de la Sra. Joelia Perdomo.
- Se verificó también que el préstamo No. 6831 se enmarca dentro de un grupo de seis (6) préstamos desembolsados el mismo día del 08 de julio 2013, otorgados con las mismas condiciones de plazo de vencimiento, y cobrados en la misma fecha del 16 de julio 2013 por el mensajero del Banco Sr. Carlos Solzeniksing Rodríguez Henríquez. El detalle es el siguiente:

Préstamo No.	Nombre	No. cheque cobrado	Valor Cheque cobrado
6827	Carlos Alberto Soto de los Santos	9106	307,000.00
6828	Nuris Almonte Mogena	9105	345,500.00
6829	Perla Leticia Caraballo	9107	252,000.00
6830	Joel Francisco Suriel Báez	9101	1,284,500.00
6831	Joelia Altagracia Perdomo Santos	9109	224,500.00
6833	Francisco Javier Marte Celda	9108	175,500.00
		Total	2,589,000.00

Mecanismo irregular para el pago de préstamos

- Se verificó que al préstamo No. 6831 le fue aplicado seis pagos al final de mes mediante el mecanismo irregular de pagos de los préstamos fraudulentos, según declaración obtenida según declaración obtenida de la Sra. Nikauris Castillo el 20 de enero 2015, quien se desempeñaba como oficial de caja, e indicó que los señores Yesenia Serret, Daniel Alejandro Morales Santoro, y la señora Joselyn Leal, le pasaban un listado de préstamos a partir de los días 25 de cada mes con la finalidad de aplicarles pagos con dinero que los ejecutivos del Banco le daban en efectivo, mediante recibos de retiros de cuentas de ahorros o sin recibir el dinero, lo que obligaba a realizar el cuadre de caja mediante entradas contables.

Al respecto, como muestra se tomaron los días 30 agosto 2013 y 30 septiembre 2013, en donde se observan pagos aplicados por la cajera Madelyn Ureña al préstamo No. 6831. En dichas fechas esta cajera aplicó pagos a 282 y 341 préstamos, respectivamente, transacciones ejecutadas con segundos de diferencias lo que evidencia que los mismos eran realizados por lotes secuencialmente, así mismo hasta horarios posteriores al cierre de la oficina.

- Al 21 noviembre 2014 el préstamo No. 6831 presentaba un balance de RD\$237,026.84 y más de 150 días vencidos, siendo su última fecha de pago el 30 de mayo 2014.
- Se trató de contactar, sin ningún resultado, a la Sra. Joelia Perdomo a través de todos los números relacionados en Buró de crédito.

23-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Connivencia con la Persona que Aparece Como Deudor Caso Préstamos Militares de la Armada Dominicana
PRÉSTAMO No.	6765
MONTO	RD\$ 1,347,088.00
NOMBRE	Tomás Lora
CÉDULA DE IDENTIDAD	083-0000247-7

Qué	El Sr. Luis Herrera Valerio, esposo de Yesenia Serret Aponte, quien era ejecutiva del Banco Peravia, obtuvo la firma y documentación, en connivencia con la, del Sr. Tomás Lora, persona que aparece como deudor , Militar Cabo de la Armada Dominicana, a los fines de instrumentar a nombre de éste el préstamo No. 6765 por RD\$1,600,000.00 , en el Banco Peravia. Los fondos del préstamo fueron retirados de manera fraudulenta de una cuenta de ahorros abierta a nombre del Sr. Tomás Lora, en la cual se realizó el desembolso del citado préstamo.
Dónde	Operación ejecutada en la oficina del Banco Peravia de Santo Domingo, Av. Winston Churchill
Cuándo	El 31 de mayo de 2013 se ejecutó el desembolso y el retiro de fondos del préstamo No. 6765
Cómo	1) El Sr. Luis Herrera Valerio, esposo de Yesenia Serret, capturó la firma y la documentación del Sr. Tomás Lora en el "Play" que ambos frecuentaban para jugar pelota, con la supuesta intención de ayudarle abriéndole un crédito en el Banco Peravia.

<p>2) Fue instrumentada una carpeta de préstamos para “capital de trabajo”.</p> <p>3) Aprobación del préstamo No. 6765 por los integrantes del Comité de Crédito y los miembros del Consejo, más abajo señalados.</p> <p>4) Creación de una de cuenta de ahorro a nombre de Tomás Lora para el desembolso del préstamo No. 6765 y posterior retiro de fondos. Estos fondos no fueron retirados por el Sr. Tomás Lora, según declaración realizada el 19 enero de 2015 ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.</p>

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Glennis Dumé	Encargada Créditos y Cobros	Responsables de Instrumentar Carpeta de Crédito
	Miosotis Ortiz	Analista de Crédito	
	Génova Torres	CPA, exq. 223-97	Firma Estados Financieros a nombre de Tomás Lora
	Moisés Barinas	Notario público	- Legalizar firmas en contratos de préstamo - Instrumentar pagaré notarial
	Daniel Morales Santoro Yesenia Serret Jocelyn Leal	VP Ejecutivo Gerente Negocios Gerente General	Aprobación préstamo
	Grabiél Jiménez Jorge Serret Carlos Serret Luis Manuel Peña Milvio Coiscou Miriam Serret Altagracia Muñoz	Miembro Consejo Miembro Consejo Miembro Consejo Miembro Consejo Miembro Consejo Miembro Consejo Miembro Consejo	Aprobación préstamo
	Madelyn Ureña	Cajera	Ejecución de Retiro de Fondos en el Sistema del Banco
	Nicaurys María Castillo Galván	Oficial de Caja	Aprobación transacciones de realizadas por cajeros
	María Valerio	Sub Gerente de Operaciones	- Supervisión Oficial de Caja

Operación realizada

El Sr. Luis Herrera Valerio, esposo de Yesenia Serret Aponte, ofreció una facilidad crediticia en el Banco al Sr. Tomás Lora, Dominicano, mayor de edad, Militar Cabo de la Armada Dominicana, antigua Marina de Guerra, portador de la cédula 083-0000247-7, domiciliado y residente en la Calle Rosa Díaz, No. 41, Palenque, República Dominicana. De esta manera, el Sr. Herrera Valerio, en connivencia con el Sr. Lora, obtuvo la firma del contrato de préstamo No. 6765 del 31 de mayo de 2013 por RD\$1,600,000.00. Posteriormente fue desembolsado el monto de RD\$1,584,000.00 a una cuenta de ahorros abierta para esos fines en Banco Peravia a nombre de Tomás Lora, persona que aparece como deudor, y los fondos retirados de manera fraudulenta. Los fondos no fueron retirados por el Sr. Lora, según consta en Declaración Jurada

de Desconocimiento de Deuda dada por él mismo el día 19 enero de 2015, ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

Ejecución de la Operación

El mecanismo utilizado para instrumentar el préstamo No. 6765 a nombre de Tomás Lora fue por medio del Sr. Luis Herrera Valerio, en connivencia con el Sr. Lora, persona que aparece como deudor, en el “Play” donde ambos jugaban pelota. El Sr. Herrera Valerio ofreció al Sr. Lora ayudarlo, al igual que a otros marinos del Grupo del Play, para abrirle un crédito en Banco Peravia. El Sr. Tomás Lora declaró ante Notario Público que conoce al Sr. Luis Herrera Valerio de dicho “Play”, y que éste se hizo amigo de todo el grupo. El Sr. Lora se montaba en el vehículo de éste y lo “lavaba”; posteriormente el Sr. Herrera le ofreció un préstamo y le llevó los documentos para que los firmara, y éste firmó sin leer, debido a la confianza que le tenían. El Sr. Tomás Lora declaró que es imposible que le dieran un préstamo por RD\$1,600,000.00, ya que él no posee capacidad para ese monto, y que nunca recibió el desembolso, aunque la firma que se verifica en el contrato sea la suya.

Los datos y firma del Sr. Tomás Lora fueron capturados mediante el proceso descrito anteriormente, y el 31 de mayo de 2013, fue instrumentada una carpeta de préstamos a su nombre en el Banco Peravia. Las responsables de instrumentar dicha carpeta fueron las Señoras Glenis Dumé y Miosotis Ortiz, encargadas de Créditos & Cobros y Analista de Crédito, respectivamente. En dicho expediente fue verificada la documentación siguiente:

- Una solicitud de préstamo completamente en blanco y con la supuesta firma del Sr. Tomás Lora.
- Un Formulario de “Política Conozca a Su Cliente”, totalmente en blanco, y la supuesta firma del Sr. Tomás Lora.
- El expediente presenta estados financieros a nombre de Tomás Lora sin la justificación de los ingresos, firmados por la Lic. Génova Torres, CPA, exq. 223-97, la cual en entrevista frente a Notario Público, admitió que los mismos no eran elaborados por ella, sino que sólo los firmaba, sin hacer ninguna verificación de la realidad de las partidas que lo componen.
- Se observaron tres (3) contratos originales del préstamo No. 6765 del 31 mayo de 2013, firmados por el Sr. Nelson Serret Sugrañez, en representación del Banco, así como el supuesto prestatario. Las firmas en los contratos fueron legalizadas por el Dr. Moisés E. Barinas Villalona, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, el cual mediante declaración indicó que los documentos les eran remitidos a su domicilio y legalizaba e instrumentaba los mismos sin presencia de las partes.
- Fotocopia de Pagaré Notarial No. 222/2013 del 31 de mayo de 2013, firmado por el Sr. Nelson Serret Sugrañez, como Presidente del Banco; y la supuesta firma del Sr. Tomás Lora, como deudor; y como testigos las Sras. María Valerio y Nicaury Castillo, empleadas del Banco Peravia. Este pagaré fue instrumentado por el mismo notario citado.

Aprobación de la Operación

El préstamo No. 6765 fue aprobado mediante dos instancias:

- 1) **“Documento Aprobación Préstamo Personal”** del 31 de mayo de 2013, el cual indica una propuesta de **préstamo de consumo para cancelación de deuda personal**, por RD\$1,600,000.00,

- pero no existe evidencia de las deudas. Este documento se encuentra firmado por los señores: Yesenia Serret-Gerente de Negocios; Jocelyn Leal- como Gerente General, Daniel Morales Santoro – como Vicepresidente Ejecutivo; y Miosotis Ortiz – como Oficial de Crédito.
- 2) **Documento de “Resolución Aprobatoria”**, que no contiene fecha e indica que el destino del préstamo es para **“Capital de Trabajo”**, lo cual se contradice con el documento anterior que indica es para cancelación de deuda. Esta Resolución se encuentra firmada por los miembros del Consejo: Gabiel Jiménez, Carlos Serret, Jorge Serret, Luis Manuel Peña, Milvio Coiscou, Miriam Serret, y Altigracia Muñoz.

Creación del Cliente y de la Cuenta de Ahorro en el Sistema Bancario

- Para poder desembolsar el préstamo No. 6765, el Sr. Tomás Lora fue creado como cliente en el sistema del Banco Peravia, así como una cuenta de ahorros a su nombre. La Señora Nicaurys Castillo, quien se desempeñaba como oficial de caja, informó que la creación del cliente y la cuenta de ahorro se hacía mediante instrucción verbal de sus superiores en dos procesos que iniciaban el primero, en el área de Servicio al Cliente para la creación; y luego pasaba al área de caja para la activación de la cuenta. Informó que los Sres. Daniel Morales Santoro y Yesenia Serret eran los que disponían qué hacer. Posterior a que un representante de Servicio al Cliente creara la cuenta, ésta era activada por un cajero, en el área de caja, la cual estaba supervisada por la oficial de caja.
- Según el proceso descrito, el 31 de mayo de 2013 fue creada la cuenta de ahorros No. 0020054435 a nombre de Tomás Lora, pero no fue creada por un oficial de servicio, sino por la oficial de crédito Sra. Miosoty Caridad Ortiz Sánchez, no siendo esta una función de competencia del área de crédito. La cajera Madelyn Ureña activó la citada cuenta de ahorro, para lo cual emitió el Recibo de caja No. 0130 por RD\$500.00, como se visualiza en el estado de cuenta de ahorros, por concepto de “Apertura de Cuenta de Ahorros”, haciendo constar la entrega de RD\$500.00 en efectivo, lo cual no fue real ni depositado por el Sr. Lora, según información de la Sra. Nicaurys Castillo, Oficial de Caja, , por lo que además fueron afectadas irregularmente las cuentas contables **111.01- Efectivo en caja y 212.02- depósito de ahorro con libreta**. Esta transacción se encuentra aprobada por la Sra. Nicaurys Castillo, como parte de las operaciones realizadas el 31 de mayo de 2013, según se puede verificar en el reporte del cuadro de caja del día.
- No hay evidencias de que se haya instrumentado un expediente de apertura de la cuenta de ahorros a nombre del Sr. Lora.

Desembolso y Retiro de Fondos

- El préstamo No. 6765 fue creado en el sistema el 31 de mayo de 2013 por RD\$1,600,000.00; y desembolsado en la misma fecha, a la cuenta de ahorros No. 0020054435, por RD\$1,584,000.00, mediante documento NC-23529, luego de descontar RD\$16,000.00 por concepto de gastos de tramitación. **Esta transacción fue ejecutada en el Sistema Bancario por el usuario “yserret”, correspondiente a la Sra. Yesenia Serret Aponte**. Se verificó que los documentos que sirven de soporte para ejecutar esta transacción, **“Formulario de Desembolso e Información Contractual”**, así como **“Nota de Crédito”** a la cuenta de ahorros, no presentan las firmas de preparación y autorización por parte de los responsables del proceso en Banco Peravia, ni se encuentran autorizadas por la persona que aparece como deudor.
- Los fondos fueron retirados de la cuenta en la misma fecha del 31 de mayo de 2013 y por el mismo monto de desembolso, RD\$1,584,000.00, para lo cual se verificó el recibo de retiro de valores físico, el cual no posee numeración, y presenta la supuesta firma del Sr. Tomás Lora. En el sistema bancario el usuario que ejecutó dicha transacción fue “mureña”, correspondiente a la cajera Madelyn Ureña. La hora

de la transacción fue a las 12:59 PM, observando que en este día dicho cajero realizó más de 90 transacciones de retiros a cuentas de ahorro, ascendentes a RD\$27,036,085.08, con intervalos entre una operación y otra de sólo segundos. Las operaciones de caja de este día fueron aprobadas por la oficial de caja, Sra. Nicaurys Castillo, tal como consta en el cuadro de caja de este día, firmado por la misma. También fue verificado que las transacciones de cuadro de caja de este día, correspondientes a transferencias entre la bóveda y la cajera Madelyn Ureña, y viceversa, se encuentran firmadas por: Nicaurys Castillo, Madelyn Ureña y verificado por María Valerio.

- Según la declaración dada por el Sr. Tomás Lora, ante Notario Público, el día 19 enero 2015, el préstamo No. 6765 no fue desembolsado a su favor y desconoce a nombre de quién fue desembolsado.
- La transacción del préstamo No. 6765 es la única operación que se registra en la cuenta de ahorros abierta en Banco Peravia a favor del Sr. Lora.

Mecanismo irregular para el pago de préstamos

- Se verificó que al préstamo No. 6765 le fueron aplicados siete (7) pagos, en su mayoría al final de cada mes, mediante el mecanismo irregular de pagos de los préstamos fraudulentos, según declaración obtenida de la Sra. Nicaurys Castillo el 20 de enero 2015, la cual indicó que los señores Yesenia Serret, Daniel Alejandro Morales Santoro y la señora Jocelyn Leal, le pasaban un listado de préstamos a partir de los días 25 de cada mes con la finalidad de aplicarles pagos con dinero que los ejecutivos del Banco le daban en efectivo, mediante recibos de retiros de cuentas de ahorros o sin recibir el dinero, lo que obligaba a realizar el cuadro de caja mediante entradas contables.

Al 21 noviembre de 2014 el préstamo No. 6765 presentaba un balance de RD\$1,426,317.30 y más de 140 días de atraso, siendo su última fecha de pago el 27 de junio de 2014, sin verificarse que se haya realizado alguna gestión de cobros para recuperar el monto vencido.

24-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Posible Uso Falso Prestatario
PRÉSTAMO No.	8678
MONTO	RD\$ 1,500,000
NOMBRE	Rafael Elías Campos Martínez
CÉDULA DE IDENTIDAD	097-0026205-9

Qué	Los Ejecutivos y empleados del Banco Peravia, más abajo señalados, realizaron una operación de préstamo fraudulento al utilizar como falso prestatario la identidad del Sr. Rafael Elías Campos Martínez, con dirección registrada en la Ciudad de Puerto Plata, y crearle el préstamo No. 8678 en el Banco Peravia por RD\$1,500,000.00. Los fondos fueron retirados de manera fraudulenta de una cuenta de ahorros abierta a nombre del Sr. Rafael Elías Campos. El préstamo No. 8678 no fue desembolsado a favor del Sr. Rafael Elías campos según su declaración dada ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, notario público de los del número del Distrito Nacional, el 05 de febrero 2015.
Dónde	Operación ejecutada en la oficina del Banco Peravia de Santo Domingo, Av. Winston Churchill.
Cuándo	El 30 de junio de 2014 fue ejecutado el desembolso y el retiro de fondos del préstamo No. 8678.

Cómo	<ol style="list-style-type: none"> 1) Fue instrumentada una carpeta de préstamo a nombre de Rafael Elías Campos Martínez para “consolidación de deudas” personales, por RD\$1,500,000.00. 2) Creación de una de cuenta de ahorros a nombre de Rafael Elías Campos, en la cual fue desembolsado el préstamo No. 8678. 3) El documento de “Aprobación de Préstamo Personal” en donde deben firmar los integrantes del Comité de Crédito sólo se encuentra firmado por la Señora Glennis Dumé, como Encargada de Crédito. 4) El 30 de junio 2014 se realizaron dos retiros de fondos por RD\$500.00 y RD\$1,485,000.00.
-------------	--

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Glennis Dumé	Oficial de Crédito	- Instrumentación Carpeta de Crédito y firma de aprobación en formulario “Documento Aprobación Préstamo Personal”
	Génova Torres	CPA, exq. 223-97	- Firma Estados Financieros a nombre de Rafael Elías Campos
	Moisés Barinas	Notario Público	- Legalizar firmas en contrato de préstamo - Instrumentar pagaré notarial
	Jocelyn Leal	Gerente General	- Ejecución desembolso del préstamo No. 8678
	Madelyn Ureña	Cajera	- Ejecución de transacción de retiro y aplicación pagos
	Nicaurys María Castillo Galván	Oficial de Caja	- Aprobación de las transacciones realizadas por cajeros
	María Valerio	Sub-Gerente Operaciones	- Verificación cuadro de caja del 30 junio 2014

Operación realizada

Los ejecutivos y empleados del Banco Peravia ya indicados anteriormente, utilizaron como falso prestatario la identidad del Sr. Rafael Elías Campos Martínez, Dominicano, portador de la cédula de identidad y electoral No. 097-0026205-9, y con dirección registrada en la Carretera de Sosúa No. 58, Puerto Plata, al crearle el préstamo No. 8678 el 30 de junio de 2014 por RD\$1,500,000.00; desembolsando RD\$1,485,000.00 a una cuenta de ahorros abierta para esos fines en Banco Peravia a favor del Sr. Rafael Elías Campos. Este préstamo no fue desembolsado a favor del Sr. Rafael Elías Campos Martínez, según su declaración dada ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, Notario Público de los del número del Distrito Nacional, el 05 de febrero 2015. De igual forma el Sr. Rafael Elías Campos afirma que la firma que aparece en el expediente de préstamo no es la suya.

Ejecución de la Operación

En junio 2014 fue instrumentada una carpeta de crédito de consumo para “consolidación de deudas” personales a nombre de Rafael Elías Campos Martínez, el cual es “primo” del Sr. Páucides Morales, según los datos que reposan en la solicitud de préstamo. En la carpeta del préstamo No. 8678 se verifica la firma de la Sra. Glennis Dumé, quien se desempeñaba como Encargada de Créditos y Cobros en el Banco Peravia,

debido a que parte de sus funciones correspondían a la instrumentación de carpetas de préstamo para luego pasar al órgano superior para aprobación: Comité de Crédito y miembros del Consejo.

El Sr. Páucides Donato Morales, originario de la Ciudad de Puerto Plata, está relacionado a los ejecutivos del Banco, y vinculado a fraudes de préstamos referidos a “arrendamientos de certificados de títulos a nombre del Sr. Víctor Manuel Pérez”, con inmuebles localizados en la Ciudad de Samaná. Mediante Declaración jurada dada por el Sr. Víctor Manuel Pérez, el mismo reconoció conocer al Sr. Páucides Donato Morales, quien le visitó para proponerle que los Señores Gabriel Jiménez, José Luis Santoro Castellamo, Daniel Alejandro Morales Santoro y otro directivo, “...que recuerdo que eran apellido Serret”, deseaban arrendarle varios títulos de su propiedad por lo cual percibiría la suma de US\$600 mil. (Ver declaración jurada).

En el expediente del préstamo No. 8678 fue verificada la documentación siguiente:

- Una solicitud de préstamo sin fecha conteniendo los datos del Sr. Rafael Elías Campos Martínez y con la supuesta firma del Sr. Campos.
- Un estado financiero a favor de Rafael Elías Campos Martínez firmado por la Lic. Génova Torres, CPA, exq. 223-97, la cual en entrevista frente a Notario Público, admitió que los mismos no eran elaborados por ella, sino que sólo los firmaba, sin hacer ninguna verificación de las partidas que lo componen.
- Reporte de Data Crédito del Sr. Rafael Elías Campos del 01 de agosto de 2014, fecha posterior al otorgamiento del préstamo No. 8678 el 30 de junio de 2014, generado por el usuario en Banco Peravia, César de Jesús Pimentel Franjul, (Gerente de Oficina de la sucursal del Banco Peravia en Baní, el cual a la fecha de disolución del 21 noviembre de 2014, ya no laboraba en la Entidad). El data crédito refleja que a la fecha del otorgamiento del citado préstamo, la persona que aparece como deudor – Sr. Rafael Elías Campos, por su historial, no era sujeto de crédito (de acuerdo a las Buenas Practicas Bancarias), para el monto de préstamo instrumentado por RD\$1,500,000.00.
- Dos contratos de préstamos originales del 30 de junio de 2014, relacionado a la firma del Dr. Gabriel Arturo Jiménez Aray, como presidente del Banco, pero no se encuentra firmado por éste. Presenta la supuesta firma del Sr. Rafael Elías Campos, la cual refleja similitud a la de la cédula de identidad y electoral. El Dr. Moisés Barinas legalizó las firmas en los contratos; no obstante no presentar la firma del presidente del Banco.
- Pagaré notarial original, sin numeración, del 30 de junio de 2014, el cual se encuentra instrumentado por el Dr. Moisés Barinas, no obstante sólo presentar la supuesta firma de la persona que aparece como deudor, Sr. Rafael Elías Campos.

Aprobación de la Operación

- El documento de aprobación del préstamo No. 8678, denominado “Resolución Aprobatoria”, se encuentra sin firmar por los distintos miembros del Consejo.
- Fue observado el formulario “Documento Aprobación Préstamo Personal”, que es el que sirve de base de instrumentación del préstamo No. 8678, y se encuentra sólo firmado por la Sra. Glennis Dumé, Encargada de Créditos y Cobros del Banco Peravia.

Creación del Cliente y de la Cuenta de Ahorros en el Sistema Bancario

- Para poder desembolsar el préstamo No. 8678, el Sr. Rafael Elías Campos fue creado como cliente en el sistema del Banco Peravia, así como una cuenta de ahorros a su nombre. La Señora Nicaurys Castillo, quien se desempeñaba como oficial de caja, informó que la creación del cliente y la cuenta de ahorros se hacía mediante instrucción verbal de sus superiores en dos procesos que iniciaba el primero, en el área de Servicio al Cliente para la creación; y luego pasaba al área de caja para la activación de la cuenta. **Informó que los Sres. Daniel Morales Santoro y Yesenia Serret eran los que disponían qué hacer.** Posterior a que un representante de Servicio al Cliente creara la cuenta, ésta era activada por un cajero, en el área de caja, la cual estaba supervisada por la oficial de caja.
- Según el proceso descrito, el 30 de junio 2014 fue creada la cuenta de ahorro No. 0020115599 a nombre de Rafael Elías Campos Martínez, operación ejecutada en el sistema por la Sra. Miosotis Ortiz, función que no le correspondía, ya que se desempeñaba como Analista de Crédito. Posteriormente, la cajera Madelyn Ureña, con usuario “murena”, activó la citada cuenta de ahorros por un monto de RD\$500.00, para lo cual emitió el Recibo de caja RI-04542, haciendo constar que recibió dicho efectivo, según se visualiza en el estado de cuenta de ahorros y el recibo físico de caja, por concepto de “Apertura de Cuenta de Ahorros”; pero según información de la Sra. Nicaurys Castillo, Oficial de Caja, este efectivo no fue recibido, por lo que además fueron afectadas irregularmente las cuentas contables **111.01-Efectivo en caja y 212.02-depósito de ahorro con libreta.**
- No se observa evidencias de que se haya instrumentado un expediente de apertura de la cuenta de ahorros a nombre del Sr. Rafael Elías Campos.

Desembolso y Retiro de Fondos

- El préstamo No. 8678 fue creado en el sistema el 30 de junio de 2014 por RD\$1,500,000.00; y desembolsado en la misma fecha a la cuenta de ahorros No. 0020115599, por RD\$1,485,000.00, mediante documento NC-50871, luego de descontar RD\$15,000.00 por concepto de gastos de tramitación. Este desembolso fue ejecutado en el sistema del Banco por el usuario “jleal”, correspondiente a la Sra. Jocelyn Leal, Gerente General.
- Los fondos fueron retirados en dos partidas el mismo día 30 de junio de 2014 por RD\$500.00 y RD\$1,485,000.00. Estos retiros fueron ejecutados en el sistema por la cajera Madelyn Ureña. Se observó que los recibos de retiro físicos originales poseen una firma que no coincide con la del Sr. Rafael Elías Campos, ni es similar a la firma que aparece en el contrato del préstamo No. 8678. Las operaciones de caja del 30 de junio de 2014 fueron aprobadas por la Oficial de Caja, Sra. Nicaurys Castillo, y verificadas por la Sra. María Valerio, Sub Gerente de Operaciones, tal como se observa a través de sus firmas plasmadas en dicho cuadro.
- La transacción del préstamo No. 8678 es la única operación que se registra en la cuenta de ahorros abierta en Banco Peravia a favor del Sr. Rafael Elías Campos.
- De igual forma al préstamo No. 8678 nunca le fue realizado ningún pago, siendo su balance al 21 de noviembre 2014 de RD\$1,621,000.00, con un vencimiento a dicha fecha de más de 140 días.

25-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Posible Uso Falso Prestatario
PRÉSTAMO No.	6317
MONTO	RD\$ 461,667.00

NOMBRE	Wilson Darío Valdez Dietsch
CÉDULA DE IDENTIDAD	223-0003558-5

Qué	Los Ejecutivos y Directivos del Banco Peravia, más abajo señalados, realizaron una operación de préstamo fraudulento al utilizar un Falso Prestatario, suplantando la identidad del Sr. Wilson Darío Valdez Dietsch , y crearle el préstamo No. 6317 el 23 de agosto de 2012 en el Banco Peravia por RD\$650,000.00. Los fondos fueron retirados de manera fraudulenta de una cuenta de ahorros abierta a nombre del Sr. Wilson Valdez; pero este supuesto prestatario se encuentra cumpliendo condena en los Estados Unidos desde el año 2007.
Dónde	Operación ejecutada en la oficina del Banco Peravia de Santo Domingo, Av. Winston Churchill.
Cuándo	El 23 de agosto de 2012 fue ejecutado el desembolso y el retiro de fondos del préstamo No. 6317.
Cómo	<ol style="list-style-type: none"> 1) Captura de datos del Sr. Wilson Darío Valdez Dietsch, cédula No. 223-0003558-5 para instrumentar una carpeta de préstamo de consumo con la finalidad de “cancelación de deuda” personal. 2) Aprobación del préstamo No. 6317 por los integrantes del Comité de Crédito y los miembros del Consejo más abajo señalados. 3) Creación de una cuenta de ahorros a nombre de Wilson Valdez para el desembolso del préstamo No. 6317 y luego retirar los fondos de la misma de manera fraudulenta, los cuales no fueron retirados por el supuesto prestatario ya que este se encuentra cumpliendo condena en los Estados Unidos desde el mes de abril de 2007.

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Génova Torres	CPA, exq. 223-97	Firma Estados Financieros a nombre Wilson Darío Valdez Dietsch
	Moisés Barinas	Notario público	- Legalizar firmas en contratos de préstamo - Instrumentar pagaré notarial
	Daniel Morales Santoro Jocelyn Leal Nelson Serret,	VP Ejecutivo Gerente General Miembro Consejo- Presidente Banco	Aprobación préstamo Aprobación préstamo
	Jorge Serret Carlos Serret Pedro Milcio Santana	Miembro Consejo Miembro Consejo Miembro Consejo	
	Dianela Carolina Feliz Santos	Cajera en el año 2012	Ejecución de Retiro de Fondos en el Sistema del Banco
	Nicaury's María Castillo Galván	Oficial de Caja	Aprobación de las transacciones realizadas por cajeros
	Yesenia Serret	Gerente Negocios	- Supervisión Oficial de Caja

Operación realizada

Los ejecutivos y directivos del Banco Peravia ya indicados anteriormente, suplantaron sin su conocimiento, la identidad, del Sr. Wilson Darío Valdez Dietsch, Dominicano, portador de la cédula de identidad y electoral No. 223-0003558-5, y dirección registrada en la calle Milán No. 31, Santo Domingo, al utilizarlo como **Falso Prestatario** y crearle el préstamo No. 6317 el 23 de agosto de 2012 por RD\$650,000.00; desembolsando RD\$637,000.00 a una cuenta de ahorros abierta para esos fines en Banco Peravia a su nombre. Los fondos no fueron retirados por el Sr. Wilson Darío Valdez, ya que el mismo se encuentra cumpliendo condena en la ciudad de New Jersey, Estados Unidos, desde el 20 de abril de 2007 hasta el 20 de mayo de 2019.

Ejecución de la Operación

A los fines de ejecutar la operación fraudulenta antes descrita, en agosto de 2012 fue instrumentada una carpeta de crédito a nombre de Wilson Darío Valdez Dietsch. Las responsables de instrumentar dicha carpeta eran las señoras Glenis Dumé y Miosotis Ortiz, encargadas de Créditos y Cobros y Análisis de Crédito, respectivamente. En dicho expediente fue verificada la documentación siguiente:

- Una solicitud de préstamo sin fecha, la cual se encuentra incompleta y a la supuesta firma del deudor, la cual no coincide con la registrada en su cédula de identidad.
- Estado financiero a favor del Sr. Valdez, firmado por la Lic. Génova Torres, CPA, exq. 223-97, la cual en entrevista frente a Notario Público, admitió que los mismos no eran elaborados por ella, sino que sólo los firmaba, sin hacer ninguna verificación de realidad de las partidas que lo componen.
- Reporte de Data Crédito generado por el usuario en Banco Peravia a nombre de Yesenia Serret Aponte el 02 agosto de 2012. En dicho reporte se visualiza que el supuesto prestatario no cuenta con capacidad crediticia para el monto del préstamo instrumentado por RD\$650,000.00.
- Se observaron tres originales del contrato de préstamo No. 6317, de fecha 23 agosto de 2012, firmados por el Sr. Nelson Serret Segráñez, en representación del Banco, así como la supuesta firma del Sr. Wilson Darío Valdez. Las firmas en los contratos fueron legalizadas por el Dr. Moisés E. Barinas.
- Pagaré notarial original No. 308/2012, del 23 de agosto de 2012, firmado de la misma forma que los contratos de préstamos; y como testigos las empleadas del Banco, las Sras. María de los A. Valerio y Nicaury M. Castillo Galván. Este pagaré fue instrumentado por el mismo notario citado.

Aprobación de la Operación

El préstamo No. 6317 fue aprobado mediante las instancias siguientes:

- 1) **“Documento Aprobación Préstamo Personal”** del 04 julio de 2012, el cual indica una propuesta de préstamo de consumo para cancelación de deuda personal, por **RD\$650,000.00**, pero el expediente no presenta evidencia de las deudas. Este documento se encuentra firmado por los señores: Daniel Morales Santoro – Vicepresidente Ejecutivo; Jocelyn Leal – Gerente General (aunque la firma fue registrada en el segmento de Gerente de Crédito); y Miosotis Ortiz – Oficial de Crédito.
- 2) **Documento de “Resolución Aprobatoria”**, el cual no posee fecha, ni indica el destino del préstamo, y se encuentra aprobado por los siguientes miembros del Consejo en calidad de Miembros del Comité de Crédito: Nelson Serret, Carlos Serret, Pedro Milcio Santana, y Jorge Serret.

Creación del Cliente y de la Cuenta de Ahorro en el Sistema Bancario

- Para poder desembolsar el préstamo No. 6317, el Sr. Wilson Darío Valdez Dietsch fue creado en el sistema del Banco Peravia, así como una cuenta de ahorros a su nombre. La Señora Nicaurys Castillo, quien se desempeñaba como oficial de caja, informó que la creación del cliente y la cuenta de ahorros se hacía mediante instrucción verbal de sus superiores en dos procesos que iniciaban el primero, en el área de Servicio al Cliente para la creación; y luego pasaba al área de caja para la activación de la cuenta. **Informó que los Sres. Daniel Morales Santoro y Yesenia Serret eran los que disponían qué hacer.** Posterior a que un representante de Servicio al Cliente creara la cuenta, ésta era activada por un cajero, en el área de caja, la cual estaba supervisada por la oficial de caja.
- Según el proceso descrito, el 23 de agosto de 2012 fue creada la cuenta de ahorros No. 0020048258 a nombre de Wilson Darío Valdez Dietsch por el oficial de servicio al cliente Sr. Wilmer M. Peña Rivera. Posteriormente, la cajera Dianela Carolina Feliz Santos, con usuario “dfeliz”, activó la citada cuenta de ahorros por un monto de RD\$500.00, para lo cual emitió el Recibo de caja No. 216412, según se visualiza en el estado de cuenta de ahorros, por concepto de “Apertura de Cuenta de Ahorros”; (al 21 noviembre 2014 esta cajera ya no laboraba en Banco Peravia). Fue localizado, además, el comprobante de “Depósito de Valores” No. 2370 del 23 de agosto de 2012, con la supuesta firma del Sr. Wilson Valdez, haciendo constar que entregó RD\$500.00 para abrir la cuenta de ahorros; pero según información de la Sra. Nicaurys Castillo, Oficial de Caja, este efectivo no fue recibido, por lo que además fueron afectadas irregularmente las cuentas contables **111.01- Efectivo en caja y 212.02- depósito de ahorro con libreta**. Esta transacción se encuentra aprobada por la Sra. Nicaurys, como parte de las operaciones realizadas el 23 de agosto de 2012, según se puede verificar en el reporte del cuadro de caja del día.
- No hay evidencias de que se haya instrumentado un expediente de apertura de la cuenta de ahorros a nombre del Sr. Wilson Darío Valdez Dietsch.

Desembolso y Retiro de Fondos

- El préstamo No. 6317 fue creado en el sistema el 23 de agosto 2012, por RD\$650,000.00; y desembolsado en la misma fecha a la cuenta de ahorros No. 0020048258, por RD\$637,000.00, mediante documento NC-17191, luego de descontar RD\$13,000.00 por concepto de gastos de tramitación. Este desembolso fue ejecutado por el usuario jleal, correspondiente a la Sra. Jocelyn Leal.
- Los fondos fueron retirados de la cuenta en la misma fecha del 23 agosto de 2012 y por el mismo monto de desembolso, RD\$637,000.00, para lo cual se verificó el recibo de retiro de valores No. de comprobante No. 10275, con la supuesta firma del Sr. Wilson Darío Valdez Dietsch. En el sistema bancario la cajera que ejecutó dicha transacción corresponde al usuario dfeliz, Dianela Carolina Feliz. Esta operación fue aprobada por la oficial de caja, Sra. Nicaurys Castillo, tal como consta en el cuadro de caja de este día, firmado por la misma. También fue verificado que las transacciones de cuadro de caja de este día, correspondientes a transferencias entre la bóveda y la cajera dfeliz-Dianela Carolina Feliz Santos, y viceversa, se encuentran firmadas por: Nicaurys Castillo, Dianela Feliz y verificado por Yesenia Serret.
- La transacción del préstamo No. 6317 es la única operación que se registra en la cuenta de ahorros apertura en Banco Peravia a favor del Sr. Wilson Darío Valdez Dietsch.

Mecanismo irregular para el pago de préstamos

- Se verificó que al préstamo No. 6317 le fueron aplicados diecisiete (17) pagos, todos a final de mes, mediante el mecanismo irregular de pagos de los préstamos fraudulentos, según declaración obtenida de la Sra. Nikauris Castillo el 20 de enero de 2015, quien se desempeñaba como Oficial de Caja, e indicó que los señores Yesenia Serret, Daniel Alejandro Morales Santoro, y la señora Joselyn Leal, le pasaban un listado de préstamos a partir de los días 25 de cada mes con la finalidad de aplicarles pagos con dinero que los ejecutivos del Banco le daban en efectivo, mediante recibos de retiros de cuentas de ahorros o sin recibir el dinero, lo que obligaba a realizar el cuadro de caja mediante entradas contables.
- Al 21 noviembre 2014 el préstamo No. 6317 presentaba un balance de RD\$494,242.25 y más de 150 días vencidos, siendo su última fecha de pago el 30 de mayo de 2014, sin verificarse que se haya realizado alguna gestión de cobros para recuperar el monto vencido.
- Al tratar de contactar al supuesto deudor en el actual proceso de disolución del Banco Peravia, se obtuvo copia de un reporte del Departamento de Corrección de la Ciudad de New Jersey donde se hace constar que el 20 de abril de 2007 el Sr. Wilson Darío Valdez Dietsch ingresó a una prisión de Estados Unidos, con condena hasta el 20 de mayo del 2019.

26-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Uso Falso Prestatario - Caso préstamos Puerto Plata
PRÉSTAMO No.	6829
MONTO	RD\$240,623.66
NOMBRE	Perla Leticia Caraballo Ortega
CÉDULA DE IDENTIDAD	402-2013000-5

Qué	Los Ejecutivos y Directivos del Banco Peravia, más abajo señalados, realizaron una operación de préstamo fraudulento al utilizar un Falso Prestatario, suplantando la identidad de la Sra. Perla Leticia Caraballo Ortega , residente en la Ciudad de Puerto Plata, y crearle el préstamo No. 6829 en el Banco Peravia por RD\$275,000.00. Los fondos fueron retirados de manera fraudulenta de una cuenta de ahorros abierta a nombre de la Sra. Perla Caraballo, por medio de retiro de efectivo de RD\$20,500.00 y un cheque por RD\$252,000.00, el cual fue cobrado por el mensajero del Banco.
Dónde	Operación ejecutada en la oficina del Banco Peravia de Santo Domingo, Av. Winston Churchill.
Cuándo	- El 08 de julio 2013 fue ejecutado el desembolso del préstamo No. 6829. - Los días 08 y 16 de julio 2013 fueron realizados dos retiros por RD\$20,500.00 y RD\$252,000.00, respectivamente.
Cómo	1) Captura de datos de la Sra. Perla Leticia Caraballo Ortega, Cédula No. 402-2013000-5 para instrumentar una carpeta de préstamo de consumo para “cancelación de deuda” personal por RD\$275,000.00. 2) Aprobación del préstamo No. 6829 por los integrantes del comité de crédito y los miembros del Consejo más abajo señalados. 3) Creación de una cuenta de ahorro a nombre de Perla Caraballo para el desembolso del préstamo No. 6829 4) Retiro de fondos de la cuenta de ahorro, a través de efectivo y por medio de cheque endosado supuestamente por la Sra. Caraballo y retirado por el mensajero del Banco Peravia, Sr. Carlos Solzeniksing Rodríguez Henríquez

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Glennis Dumé	Encargada Créditos y Cobros	Instrumentación Carpeta de Crédito
	Miosotis Ortiz	Analista de Crédito	
	Moisés Barinas	Notario público	- Legalizar firmas en contrato de préstamo - Instrumentar pagaré notarial
	Daniel Morales Santoro Yesenia Serret Jocelyn Leal	VP Ejecutivo Gerente negocios Gerente General	Aprobación préstamo
	Nelson Serret, Jorge Serret	Miembro Consejo- Presidente Banco Miembro Consejo	Aprobación préstamo
	Madelyn Ureña César Yoel Estévez	Cajera Cajero	Ejecución de transacción de retiro y aplicación pagos
	Nicaurys María Castillo Galván	Oficial de Caja	Aprobación de las transacciones realizadas por cajeros
	Carlos Solzeniksing Rodríguez Henríquez	Mensajero Banco	Retiro de fondos mediante cobro de cheque en Banco Progreso

Operación realizada

Los ejecutivos y directivos del Banco Peravia ya indicados anteriormente, utilizaron la identidad como de la señora Perla Leticia Caraballo Ortega, Dominicana, portadora de la Cédula de identidad y electoral No. 402-2013000-5, residente en la Calle Ira., Casa 39, La Viara, Ciudad de Puerto Plata, a fin de crear y registrar a su nombre el préstamo No. 6829, de fecha el 08 de julio de 2013, por un monto de RD\$275,000.00; desembolsando RD\$272,250.00 a una cuenta de ahorros abierta para esos fines en Banco Peravia a favor de la Sra. Caraballo. Los fondos fueron retirados de manera fraudulenta de la cuenta de ahorro mediante retiro en efectivo por RD\$20,500.00 y un cheque por RD\$252,000.00 que fue cobrado por el Sr. Carlos Solzeniksing Rodríguez Henríquez. Este Señor se desempeñaba como mensajero del Banco Peravia, y mediante declaración jurada dada el 17 de enero 2015 ante la Dra. Mirian R. Florentino, abogada notario público de los del número del D.N., afirmó que cambió este cheque en cuestión, así como otros cheques que le entregaban y que el dinero en efectivo lo entregaba en el Banco a la cajera de turno y en algunas ocasiones a la Sra. Nikaury Castillo y Yesenia Serret.

Ejecución de la Operación

En julio 2013 fue instrumentada una carpeta de préstamo de consumo para cancelación de deudas personales, a nombre de Perla Leticia Caraballo Ortega. Las responsables de instrumentar dicha carpeta eran las señoras Glenis Dumé y Miosotis Ortiz, encargadas de Créditos y Cobros y análisis de Crédito, respectivamente. En dicho expediente fue verificada la documentación siguiente:

- Una solicitud de préstamo sin fecha, sin firma y sólo con el nombre de la Sra. Perla Leticia Caraballo, su dirección y Cédula de identidad.
- Reporte de Data Crédito de la Sra. Perla Leticia Caraballo, generado por el usuario en Banco Peravia, Miosotis Caridad Ortiz Sánchez, el 19 agosto 2013. En dicho reporte se puede visualizar que a esa fecha

la Sra. Caraballo no poseía la capacidad crediticia para el monto del préstamo instrumentado. El expediente no contiene ningún análisis de esta información para el sustento del préstamo.

- Un Formulario de “Política Conozca a Su Cliente”, totalmente en blanco, y con la supuesta firma de la Sra. Perla Caraballo, la cual difiere con la presentada en su Cédula de identidad.
- Se observaron dos contratos originales de préstamo de fecha 05 julio 2013 firmados por el Sr. Nelson Serret Sugrañez, en representación del Banco, así como la supuesta firma de la persona a la cual aparece el préstamo; no obstante uno de los originales no se encuentra firmado por la supuesta prestataria. Las firmas en los contratos fueron legalizadas por el Dr. Moisés E. Barinas, el cual mediante declaración indicó que los documentos les eran remitidos a su domicilio y notarizaba sin presencia de las partes.
- Fotocopia del Pagaré notarial No. 6829 (121/2013) del 05 de julio 2013, firmado por el Sr. Nelson Serret, en representación del Banco; así como la supuesta prestataria. Este pagaré fue instrumentado por el mismo notario citado.

Aprobación de la Operación

El préstamo No. 6829 fue aprobado mediante las instancias siguientes:

- 1) “**Documento Aprobación Préstamo Personal**” de 08 julio 2013, el cual indica una propuesta de préstamo de consumo para cancelación de deuda personal, por **RD\$275,000.00**, pero no existe evidencia de deudas. Dicho documento se encuentra firmado por los señores: Miosotis Ortiz – Oficial de Crédito; Yesenia Serret-Gerente de negocios; Jocelyn Leal-Gerente General, y Daniel Morales – Vicepresidente Ejecutivo.
- 2) **Documento de “Resolución Aprobatoria”**, el cual no contiene fecha y se encuentra firmado por los señores Nelson Serret y Jorge Serret, miembros del Consejo, en calidad de miembros del Comité de Crédito.

Creación del Cliente y de la Cuenta de Ahorro en el Sistema Bancario

- Para poder desembolsar el préstamo No. 6829, la Sra. Perla Caraballo fue creada como cliente en el sistema del Banco Peravia, así como una cuenta de ahorros a su nombre. La Señora Nicaury Castillo, quien se desempeñaba como oficial de caja, informó que la creación del cliente y la cuenta de ahorro se hacía mediante instrucción verbal de sus superiores en dos procesos que iniciaba primero en el área de Servicio al Cliente para la creación y luego pasaba al área de caja para la activación de la cuenta. **Informó que los Sres. Daniel Morales Santoro y Yesenia Serret eran los que disponían qué hacer.** Posterior a que un representante de Servicio al Cliente creara la cuenta, ésta era activada por un cajero, en el área de caja, la cual estaba supervisada por la oficial de caja.
- Según el proceso descrito, el 05 de julio de 2013 fue creada la cuenta de ahorro No. 0020055414 a nombre de Perla Leticia Caraballo Ortega por el oficial de servicio al cliente Sr. Wilmer M. Peña Rivera. Posteriormente, la cajera Madelyn Ureña, con usuario “murena”, activó la citada cuenta de ahorro por un monto de RD\$500.00, para lo cual emitió el Recibo de caja RI-0687, según se visualiza en el estado de cuenta de ahorro, por concepto de “Apertura de Cuenta de Ahorro”; pero según información de la Sra. Nicaury Castillo, Oficial de Caja, este efectivo no fue recibido, por lo que además fueron afectadas irregularmente las cuentas contables **111.01- Efectivo en caja y 212.02-depósito de ahorro con libreta.**

- No se observa evidencias de que se haya instrumentado un expediente de apertura de la cuenta de ahorro a nombre de la Sra. Perla Caraballo.

Desembolso y Retiro de Fondos

- El préstamo No. 6829 fue creado en el sistema el 08 de julio 2013 por RD\$275,000.00; y desembolsado en la misma fecha, a la cuenta de ahorros No. 0020055414, por RD\$272,250.00, mediante documento NC-24709, luego de descontar RD\$2,750.00 por concepto de gastos de tramitación. Este desembolso fue ejecutado por el usuario jleal, correspondiente a la Sra. Jocelyn Leal.
- Los fondos fueron retirados de la cuenta de ahorros en dos partidas, como sigue:
 - 1) Retiro de ahorros del 08 de julio 2013, según RE-01538 por RD\$20,500.00, en donde el comprobante físico de retiro de valores no posee numeración y se encuentra supuestamente firmado por la Sra. Caraballo. Esta operación fue ejecutada en el sistema bancario por el cajero con usuario denominado: “murena”, correspondiente a la cajera Madelyn Ureña. Las operaciones de caja fueron aprobadas por la oficial de caja, Sra. Nicaurys Castillo.
 - 2) Retiro por cheques del 16 julio 2013, según transacción CK-10905 por RD\$252,000.00, como se visualiza en el estado de cuenta de ahorro No. 0020055414. Se verificó que fue realizado el cheque no. 009107 a nombre de Perla Leticia Caraballo Ortega, con cargo a la cuenta mantenida por Banco Peravia en el Banco del Progreso, el cual fue firmado por la Sra. Yesenia Serret y el Sr. Daniel Morales Santoro. La creación del cheque en el sistema bancario fue realizado por el usuario “gdume2”, correspondiente a la Sra. Glenis Dumé Peña, Encargada de Créditos y Cobros.

El cheque fue cobrado mediante doble endoso:

Primer Endoso: supuestamente endosado por la Sra. Perla Caraballo, pero la firma que aparece en cheque cobrado no es similar al presentado en la Cédula de identidad de la Sra. Caraballo.

Segundo Endoso: firmado y cobrado por Carlos Solzeniksing Rodríguez Henríquez, con Cédula de identidad 001-1331866-1. Este Señor se desempeñaba como mensajero del Banco Peravia, y mediante declaración jurada reconoció que cambió este cheque en cuestión, así como otros cheques que le entregaban y que el dinero en efectivo lo entrega en Banco Peravia a la cajera de turno y en algunas ocasiones a las Sra. Nikaury Castillo y Yesenia Serret.

Se confirmó que en la misma fecha de cambio del cheque No. 009107 a nombre de Perla Caraballo, el Sr. Carlos Rodríguez realizó cinco (5) cambios de cheques, ascendentes a RD\$1,304,500.00, correspondientes a préstamos fraudulentos, como se detalla:

	Cheque No.	A nombre de	Concepto	Monto RD\$
1	9107	Perla Leticia Caraballo Ortega	Desembolso de préstamo No. 6829	252,000.00
2	9105	Nuris Almonte Mogena	Desembolso de préstamo No. 6828	345,500.00
3	9106	Carlos Alberto Soto de los Santos	Desembolso de préstamo No. 6827	307,000.00
4	9108	Francisco Javier Marte Celda	Desembolso de préstamo No. 6833	175,500.00
5	9109	Joelia Altagracia Perdomo	Desembolso de	224,500.00

	Santos	préstamo No. 6831	
Total			1,304,500.00

- La transacción del préstamo No. 6829 es la única operación que se registra en la cuenta de ahorro abierta en Banco Peravia a favor de la Sra. Perla Caraballo.
- En la oficina de la Sra. Yesenia Serret, Gerente de Negocios, se encontraron formularios en blanco de "Retiros de Valores" con la supuesta firma de la Sra. Caraballo.

Mecanismo irregular para el pago de préstamos

- Se verificó que al préstamo No. 6829 le fueron aplicados cinco pagos, todos a final de mes, mediante el mecanismo irregular de pagos de los préstamos fraudulentos, según declaración obtenida según declaración obtenida de la Sra. Nikauris Castillo el 20 de enero 2015, quien se desempeñaba como oficial de caja, e indicó que los señores Yesenia Serret, Daniel Alejandro Morales Santoro, y la señora Joselyn Leal, le pasaban un listado de préstamos a partir de los días 25 de cada mes con la finalidad de aplicarles pagos con dinero que los ejecutivos del Banco le daban en efectivo, mediante recibos de retiros de cuentas de ahorros o sin recibir el dinero, lo que obligaba a realizar el cuadro de caja mediante entradas contables.

Al respecto, como muestra se tomaron los días 30 septiembre 2013 y 31 marzo 2014, en donde se observan pagos aplicados por los cajeros Madelyn Ureña y César Yoel Estévez Medina al préstamo No. 6829. Las transacciones de "ingresos de pagos a préstamos" ejecutadas en estas fechas se realizaron en intervalos de segundos entre una operación y otra, lo que evidencia que los mismos eran realizados por lotes secuencialmente, así mismo hasta horarios posteriores al cierre de la oficina principal.

- Al 21 noviembre 2014 el préstamo No. 6829 presenta más de 200 días vencidos, siendo su última fecha de pago el 31 de marzo 2014, sin verificarse que se haya realizado alguna gestión de cobros para recuperar el monto vencido.
- Se trató de contactar, sin ningún resultado, a la Sra. Perla Caraballo a través del único número relacionado en el Buró de crédito.

27-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Uso Falso Prestatario
PRÉSTAMO No.	8390
MONTO	RD\$682,355.00
NOMBRE	Kiara Gisvel Arbos Cepeda
CÉDULA DE IDENTIDAD	402-2324402-7

Qué	Los Ejecutivos y Directivos del Banco Peravia, más abajo señalados, realizaron una operación de préstamo fraudulento al utilizar un Falso Prestatario, suplantando la identidad de la Sra. Kiara Gisvel Arbos Cepeda , residente en la Ciudad de San Cristóbal, al crearle el préstamo No. 8390 en el Banco Peravia por RD\$700,000.00; y los fondos retirados de manera fraudulenta de una cuenta de ahorros abierta a nombre de la persona que aparece como deudora. Este préstamo no fue desembolsado a favor de la Sra. Kiara Gisvel
------------	---

	Arbos, según “Declaración Jurada de Desconocimiento de Deuda” dada por la misma el 05 de diciembre 2014 ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.
Dónde	Operación ejecutada en la oficina del Banco Peravia de Santo Domingo, Av. Winston Churchill.
Cuándo	El 31 de octubre 2013 fue ejecutado el desembolso y retiro de fondos del préstamo No. 8390
Cómo	<ol style="list-style-type: none"> 1) Captura de datos de la Sra. Kiara Gisvel Arbos, Cédula No. 402-2324402-7 para instrumentar una carpeta de préstamo de consumo para cancelación de deudas personales. Este préstamo fue instrumentado sin contar con contrato, ni pagaré notarial, firmado entre las partes. 2) Aprobación del préstamo No. 8390 por los miembros del comité de crédito y los miembros del consejo más abajo señalados. 3) Creación de una cuenta de ahorro a nombre de la Sra. Arbos para el desembolso del préstamo No. 8390, y posterior retiro de fondos. Este desembolso no fue ejecutado a favor de la Sra. Kiara Gisvel Arbos, según su declaración realizada ante notario público el 05 de diciembre 2014.

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	Daniel Morales Santoro	VP Ejecutivo	Aprobación préstamo
	Yesenia Serret	Gerente negocios	
	Joselyn Leal	Gerente General	Aprobación préstamo
	Nelson Serret,	Miembro Consejo- Presidente Banco	
	Jorge Serret	Miembro Consejo	
	Milcio Santana	Miembro Consejo	
	Carlos Serret	Miembro Consejo	
	Madelyn Ureña	Cajera	- Ejecución de Retiro de Fondos en el Sistema del Banco - Aprobación de las transacciones realizadas cajeros
	Nicaury's María Castillo Galván	Oficial de Caja	
	María Valerio	Sub- Gerente de Operaciones	- Verificación de cuadros de caja

Operación realizada

Los ejecutivos y directivos del Banco Peravia ya indicados anteriormente, utilizaron como falsa prestataria, la identidad, de la Sra. Kiara Gisvel Arbos Cepeda, Dominicana, mayor de edad, portadora de la Cédula de identidad y electoral No. 402-2324402-7, domiciliada y residente en la Calle 27 de febrero, casa No. 39, San Cristóbal, al crearle el préstamo No. 8390 el 31 de octubre 2013 por RD\$700,000.00; desembolsando RD\$686,000.00 a una cuenta de ahorro abierta para esos fines en Banco Peravia a su nombre, y los fondos retirados de manera fraudulenta. Este desembolso no fue realizado a favor de la Sra. Kiara Gisvel Arbos, según su declaración realizada ante notario público el 05 de diciembre 2014.

Ejecución de la Operación

En octubre 2013 fue creada una carpeta de préstamo, conteniendo información insuficiente ya que no existe un contrato del préstamo No. 8390 firmado por la persona que aparece como deudora. La responsabilidad de instrumentar las carpetas de préstamo para su posterior aprobación por parte del comité de créditos y miembros del Consejo, correspondía a las Sras. Glenis Dumé y Miosotis Ortiz; que se desempeñaban como Encargada de Créditos & Cobros; y Análisis de Crédito, respectivamente.

La única información que reposa en la carpeta indicada es la siguiente:

- Una solicitud de préstamo anexada al expediente completamente en blanco, sin firma, sin fecha y sin datos.
- Reporte de Data Crédito de la Sra. Kiara Gisvel Arbos Cepeda, generado por el usuario en Banco Peravia, Miosotis Caridad Ortiz Sánchez, el 31 octubre 2013. En dicho reporte se puede visualizar que, a esa fecha, la Sra. Arbos, por su historial, no era sujeto de crédito (de acuerdo a las Buenas Practicas Bancarias), para monto del préstamo instrumentado, presentando solamente tres (3) productos de tarjeta de crédito en otras entidades bancarias cuyos límites totalizan RD\$25,250.00.
- Un Formulario de “Política Conozca a Su cliente”, sin la firma de la persona que aparece como deudora y conteniendo sólo los datos de nombre, dirección y No. de Cédula de identidad.
- No se observó contrato de préstamo ni pagaré notarial firmado; no obstante, el préstamo fue aprobado y desembolsado, mediante los mecanismos que más adelante se detallan.

Aprobación de la Operación

El préstamo No. 8390 fue aprobado mediante las instancias siguientes:

- 1) **“Documento Aprobación Préstamo Personal”** del 31 octubre 2013, el cual indica una propuesta de préstamo de consumo para cancelación de deudas personales, por RD\$700,000.00; pero no existe evidencia de las deudas. Dicho documento se encuentra firmado por los señores: Miosotis Ortiz – como oficial de crédito; Yesenia Serret-Gerente de negocios; Jocelyn Leal- como Gerente general, y Daniel Morales – Vicepresidente Ejecutivo.
- 2) **Documento de “Resolución Aprobatoria”**, el cual no contiene fecha y se encuentra aprobado por los siguientes miembros del Consejo en calidad de Miembros del Comité de Crédito: Nelson Serret, Jorge Serret, Milcio Santana, y Carlos Serret.

Creación del Cliente y de la Cuenta de Ahorro en el Sistema Bancario

- Para poder desembolsar el préstamo No. 8390, la Sra. Kiara Gisvel Arbos Cepeda fue creada como cliente en el sistema del Banco Peravia, así como una cuenta de ahorros a su nombre. La Señora Nicaurys Castillo, quien se desempeñaba como oficial de caja, informó que la creación del cliente y la cuenta de ahorro se hacía mediante instrucción verbal de sus superiores en dos procesos que iniciaba primero en el área de Servicio al Cliente para la creación y luego pasaba al área de caja para la activación de la cuenta. **Informó que los Sres. Daniel Morales Santoro y Yesenia Serret eran los que disponían qué hacer.** Posterior a que un representante de Servicio al Cliente creara la cuenta, ésta era activada por un cajero en el área de caja, la cual estaba supervisada por la oficial de caja.

- Según el proceso descrito, el 31 de octubre de 2013 fue creada la cuenta de ahorros No. 0020098824 a nombre de Kiara Gisvel Arbos Cepeda, por la Señora Miosoty Caridad Ortiz Sánchez, Analista de Crédito, función que no le correspondía. Posteriormente, la cajera Madelyn Ureña, con usuario “murena”, activó la citada cuenta de ahorro por un monto de RD\$300.00, para lo cual emitió el Recibo de Caja No. 02567, según se visualiza en el estado de cuenta de ahorro, por concepto de “Apertura de Cuenta de Ahorro”; pero según información de la Sra. Nicaurys Castillo este efectivo no fue recibido, por lo que además fueron afectadas irregularmente las cuentas contables **111.01- Efectivo en Caja y 212.02-Depósito de Ahorro con Libreta**.
- No se observa evidencias de que se haya instrumentado un expediente de apertura de la cuenta de ahorro a nombre de la Sra. Kiara Gisvel Arbos Cepeda.

Desembolso y Retiro de Fondos

- El préstamo No. 8390 fue creado en el sistema el 31 de octubre 2013 por RD\$700,000.00; y desembolsado en la misma fecha, a la cuenta de ahorro No. 0020098824, por RD\$686,000.00, mediante NC-30475, luego de descontar RD\$14,000.00 por concepto de gastos de tramitación. Este desembolso fue ejecutado en el sistema por el usuario jleal, correspondiente a la Sra. Jocelyn Leal. Se observó que los **“Formulario de Desembolso e Información Contractual”**, así como **“Nota de Crédito”** a la cuenta de ahorros no presentan las firmas de preparación y autorización por parte de los responsables del proceso en Banco Peravia, ni se encuentran autorizadas por la persona que aparece como deudora.
- Los fondos fueron retirados de la cuenta de ahorro No. 0020098824 en la misma fecha del desembolso, procediendo a realizar tres (3) retiros: 1) RE-05860 por RD\$300.00; 2) RE-05868 por RD\$300.00; y 3) RE-05871 por RD\$685,000.00, ejecutados por la cajera Madelyn Ureña. Los recibos de retiro originales contienen una firma que no se corresponde con la del documento de identidad de la Sra. Kiara Gisvel Arbos. Las operaciones de caja de este día fueron aprobadas por la oficial de caja, Sra. Nicaurys Castillo, y verificadas por la Sra. María Valerio- Sub Gerente de Operaciones, según se verifica en el cuadro del día correspondiente.
- La Sra. Arbos afirmó, mediante declaración ante notario público, el día 5 diciembre 2014 que desconoce a nombre de quién fue desembolsado dicho préstamo.
- La transacción del préstamo No. 8390 es la única operación que se registra en la cuenta de ahorro No. 0020098824.

Mecanismo irregular para el pago de préstamos

- Se verificó que al préstamo le fue aplicado un único pago el 28 febrero 2014, mediante el mecanismo irregular de pagos de los préstamos fraudulentos, según declaración obtenida según declaración obtenida de la Sra. Nikaoris Castillo el 20 de enero 2015, quien se desempeñaba como oficial de caja, e indicó que los señores Yesenia Serret, Daniel Alejandro Morales Santoro, y la señora Joselyn Leal, le pasaban un listado de préstamos a partir de los días 25 de cada mes con la finalidad de aplicarles pagos con dinero que los ejecutivos del Banco le daban en efectivo, mediante recibos de retiros de cuentas de ahorros o sin recibir el dinero, lo que obligaba a realizar el cuadro de caja mediante entradas contables.
- En el sistema bancario este pago fue aplicado por el cajero César Yoel Estévez Medina (usuario: cEstévez), supervisado por la oficial de caja, Sra. Nicaurys Castillo.

Al 21 noviembre 2014 el préstamo No. 8390 presenta más de 260 días de atraso, siendo su última fecha de pago el 28 de febrero 2014, sin verificarse que se haya realizado alguna gestión de cobros para recuperar el monto vencido.

TIPOLOGÍA FRAUDE	Créditos Nuevos a Clientes Existentes
PRÉSTAMO No.	8693
MONTO	RD\$20,271,000.00
NOMBRE	José Arnaldo Padilla Ortiz
CÉDULA DE IDENTIDAD	PR422064225

Qué	<i>El Sr. José Luis Santoro. Ejecutivos y empleados del Banco crearon y proCésaron el préstamo fraudulento no. 8693 por RD\$20.27 millones a nombre del Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz, con el propósito de utilizar dicho préstamo para la cancelación de los préstamos no. 5559 a nombre del Sr. Padilla Ortiz y el préstamo fraudulento no. 8530 a nombre de Reaseguradora Santo Domingo, S. A., simulando para esos fines una transacción de efectivo en el área de Caja, siendo realmente una operación totalmente contable (sin flujo de fondos).</i>
Dónde	<i>Operación ejecutada en la oficina del Banco Peravia de Santo Domingo, Av. Winston Churchill.</i>
Cuándo	<i>Desembolso de préstamo efectuado en fecha 25 de julio de 2014 por la Sra. Jocelyn Leal, Gerente General.</i>
Cómo	<i>En fecha 25 de julio de 2014, la Sra. Jocelyn Leal, Gerente General, procedió con el desembolso de RD\$20.06 millones a la cuenta de ahorros no. 0010039935 a nombre del Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz. En esa misma fecha, la cajera Madelin Ureña procesó un retiro de efectivo de la cuenta de ahorros del Sr. Padilla por RD\$20.18 millones, con el cual procedió a aplicar un pago por RD\$19.49 millones al préstamo no. 8530 a nombre de Reaseguradora Santo Domingo y un pago por RD\$0.693 mil al préstamo no. 5559 a nombre del Sr. Padilla, con los cuales canceló dichas facilidades. Estos movimientos fueron aprobados por la Sra. Nicaury Castillo Galván, Oficial de Caja.</i>

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	<i>Daniel Morales Santoro Miosotis Ortiz</i>	<i>VP Ejecutivo Analista de Crédito</i>	<i>Aprobación y elaboración del formulario “Análisis y Tramitación de Solicitud de Préstamo” del préstamo fraudulento no. 8693 a nombre de José Arnaldo Padilla Ortiz</i>
	<i>Jocelyn Leal</i>	<i>Gerente General</i>	<i>Ejecución de Desembolso del préstamo fraudulento no. 8693 a nombre de José Arnaldo Padilla Ortiz</i>
	<i>Madelin Ureña</i>	<i>Cajero</i>	<i>Ejecución retiro en efectivo de la cuenta de ahorros a nombre de José Arnaldo Padilla Ortiz para saldo de préstamos no. 5559 a</i>

			<i>nombre de José A. Padilla Ortiz y 8530 a nombre de Reaseguradora Santo Domingo</i>
<i>Nicaury Galván</i>	<i>Castillo</i>	<i>Oficial de Caja</i>	<i>Aprobación de las transacciones efectuadas por el Cajero Madelin Ureña</i>
<i>Génova Torres</i>		<i>CPA, exq. 223-97</i>	<i>Firma Estados Financieros a nombre José Arnaldo Padilla Ortiz</i>

Detalles de la Operación realizada:

El Sr. José Luis Santoro, ejecutivos y empleados del Banco Peravia crearon sin el conocimiento del cliente, el préstamo fraudulento no. 8693 por RD\$20.27 millones a nombre del Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz, quien era cliente de la entidad mediante cuenta de ahorros y certificados financieros. El desembolso del préstamo fue utilizado para la cancelación de los préstamos no. 5559 a nombre del Sr. Padilla Ortiz y el préstamo fraudulento no. 8530 a nombre de Reaseguradora Santo Domingo, S. A., simulando para esos fines una transacción de efectivo en el área de Caja, siendo realmente una operación totalmente contable (sin flujo de fondos).

Ejecución de la Operación

En la estructura conformada dentro del Banco Peravia, la función de instrumentar y documentar los expedientes de crédito correspondía a la Oficial de Crédito y Analista de Crédito, desempeñadas por las Sras. Glennis Dumé y Miosotis Ortiz, respectivamente. En este caso en particular, la Sra. Jocelyn Leal, es quien efectúa el desembolso de la facilidad, ya que el usuario que le fue creado cuando se desempeñaba como Gerente de Crédito se mantenía activo, por lo que poseía los permisos para efectuar transacciones en el módulo de préstamos del Banco.

Al respecto se observó la instrumentación de una carpeta de crédito a nombre de José Arnaldo Padilla Ortiz, en base a informaciones no reales e incongruentes entre sí, debido a lo siguiente:

- Existe una solicitud de préstamo incompleta con una firma que no concuerda con la firma del pasaporte del Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz.
- El expediente presenta copia de estados financieros sin la justificación de los ingresos, firmados por la Lic. Génova Torres, CPA, exq. 223-97, la cual en entrevista frente a Notario Público admitió que los mismos no eran elaborados por ella, sino que sólo los firmaba, sin hacer ninguna verificación de las partidas que lo componen.
- El “Formulario de Desembolso e Información Contractual” posee las firmas de las Sras. Glennis Dume, Encargada de Créditos y Cobros, y Miosotis Ortiz, Analista de Crédito. La firma del campo “cliente” no concuerda con la firma del pasaporte del Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz.
- EL “Formulario de Aceptación de Deducciones de Gastos de Cierre por Créditos Concedidos” posee una firma en el campo de “Deudor Aceptante” que no concuerda con la firma del pasaporte del Sr. José

Arnaldo Padilla Ortiz. En representación del Banco, el documento fue firmado por la Sra. Miosotis Ortiz, Analista de Crédito.

- El documento de “Análisis y Tramitación de Solicitud de Préstamos” fue elaborado por la Sra. Miosotis Ortiz, Oficial de Crédito y aprobado por el Sr. Daniel Morales Santoro, Vicepresidente Ejecutivo.
- Formulario de Conozca su cliente incompleto con una firma que no concuerda con la firma del pasaporte del Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz.
- Contrato de Seguro con la empresa Unión de Seguros incompleto con una firma que no concuerda con la firma del pasaporte del Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz y sin la firma del representante de la Unión de Seguros y del Banco.
- Carta de autorización de débitos automáticos a cuenta de ahorro “no indicada” por concepto de préstamos con una firma que no concuerda con la firma del pasaporte del Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz.
- Contrato de Préstamo sin la firma del Sr. Gabriel Jiménez Aray, como Presidente Ejecutivo del Banco y con una firma en el renglón cliente que no concuerda con la firma del pasaporte del Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz, notariado por el Dr. Moisés Barinas Villalona. Igual situación presenta el “Pagare Notarial”: sin la firma del Sr. Gabriel Jiménez Aray, como Presidente del Banco, firma en el renglón cliente que no concuerda con la firma del pasaporte del Sr. Padilla Ortiz, y en adición a la firma del Dr. Barinas, posee las firmas de las Sras. María Valerio y la Sra. Nicaury Castillo Galván como testigos.

EL desembolso del préstamo fue ejecutado en fecha 25 de julio del 2014 por la Sra. Jocelyn Leal, Gerente General, mediante un crédito por RD\$20,068,290.00 (NC-51613) a la cuenta de ahorros no. 00100399335 a nombre del Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz.

Aprobación del Préstamo

El expediente no contiene el documento de aprobación (Resolución Aprobatoria) por parte del Consejo de Administración.

Retiro de Fondos

- El 25 de julio de 2014, misma fecha en que la Sra. Jocelyn Leal ejecuto el desembolso del préstamo no. 8693 en la cuenta de ahorros del Sr. Padilla Ortiz por RD\$20,068,290.00, la cajera Madelin Ureña, procesó un retiro de la cuenta de ahorros del Sr. Padilla Ortiz por RD\$19,495,228.60 con el cual aplico dos (2) pagos para la cancelación de los siguientes préstamos:
 - o Recibo de Caja no. 05692: Ingreso pago de préstamo en caja por RD\$693,138.71 por concepto de saldo del préstamo no. 5559 a nombre de José Arnaldo Padilla Ortiz
 - o Recibo de Caja no. 05691: Ingreso pago de préstamo en caja por RD\$19,495,228.60 por concepto de saldo del préstamo no. 8530 a nombre de Reaseguradora Santo Domingo, S. A.
- EL recibo de retiro de ahorros utilizado para la transacción posee una firma que no concuerda con la firma del pasaporte del Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz con sello de “Firma Verificada” e inicializado por Nicaury Castillo Galván, Oficial de Caja.
- Las operaciones de retiro de fondos de la cuenta de ahorros y pagos posteriores a los préstamos nos. 5559 y 8530 fueron revisadas y aprobadas por la Sra. Nicaury Castillo Galván, Oficial de Caja.

Otras informaciones

- Al 21 de noviembre de 2014, el préstamo 8693 presentaba un balance de RD\$21,745,152.13 y más de 100 días vencidos. Dado que el desembolso fue efectuado en fecha 25 de julio de 2014 y la Superintendencia de Bancos inició los arqueos sorpresivos al área de caja al cierre de Julio 2014 como resultado de la supervisión intensiva a la que estaba sometida la entidad, no fue posible aplicar pagos contables a dicho préstamo, como era la práctica de la entidad.
- El Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz se relacionó con el Sr. José Luis Santoro, debido a la operación de venta de la empresa Unión de Seguros, S. A. con quien luego desarrollo una estrecha relación de amistad, acorde a su declaración jurada de fecha 09 de diciembre de 2014 por ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, Notario Público de los del número del Distrito Nacional. En dicha declaración, el Sr. Padilla “desconoce la deuda atribuida a su nombre” y establece “que se debe a un fraude del Grupo Peravia contra su persona y de abuso de confianza dada la relación de amistad” que lo unía al Sr. José Luis Santoro. Igualmente expreso que accionaria en justicia por la acción fraudulenta realizada en su contra. Sostiene que “está dispuesto a someterse a cualquier experticio caligráfico para determinar que la firma que aparece en algunos documentos no son suyas”.
- Sobre esta caso en específico, en su declaración el Sr. Padilla Ortiz, declaro “El Banco del Progreso nos informó que teníamos una clasificación C86, porque aparecíamos con unos préstamos de REASANTO que estaban atrasados, cuando le cuestionamos al Señor Santoro nos explicó que había expedido los préstamos porque necesitaba el dinero y a partir de ese momento prácticamente rompimos relaciones, lo contactamos varias veces vía WhatsApp y por teléfono el Señor Santoro me expresaba que nos iba a resolver el problema pero no lo hacía; por lo que le expresé que acudiría a la Superintendencia de Bancos”.
- Igualmente el Sr. Padilla Ortiz declaro que “luego de acudir a reclamar a la Superintendencia, el Señor Santoro le comunico a la Superintendencia que los Préstamos que se encontraban en atraso no eran de REASANTO sino del Señor Arnaldo Padilla, el cual no es su nombre, ya que el se llama José Arnaldo Padilla Ortiz, me sentí tranquilo porque sabía que no había adquirido ningún compromiso, no habíamos firmado ninguna solicitud de préstamo, sino que simplemente me encontraba en esta situación como consecuencia de mi buena fe”.
- Se obtuvo una copia de una comunicación emitida por el Banco Peravia en fecha 25 de julio de 2014 a la atención del Banco del Progreso y a la firma de la Sra. Jocelyn Leal, Gerente General. En dicha comunicación, se “certifica” que la empresa Reaseguradora Santo Domingo no presentaba facilidades de créditos vigentes en la Institución. Es en esta misma fecha que se efectúa la cancelación del préstamo no. 8530 a nombre de Reaseguradora Santo Domingo y se crea el préstamo 8693 a nombre del Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz.
- Igualmente, se obtuvo comunicación original dirigida a la empresa Reaseguradora Santo Domingo de fecha 10 de septiembre de 2014 y con firma del Dr. Gabriel Arturo Jiménez Aray, Presidente Ejecutivo del Banco, donde también “certifica” que dicha empresa no presentaba facilidades de créditos vigentes en la Institución.
- Durante el levantamiento mediante Notario Público de los archivos del Banco, se encontró un juego original de documentos sin firmas para un préstamo por RD\$2,135,000.00 a nombre de José Arnaldo Padilla Ortiz, evidencias de que los ejecutivos instrumentaban préstamos a nombre del Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz, sin el conocimiento de dicho cliente. Los documentos incluye:

- Contrato de Préstamo de fecha 28 de julio de 2014 por RD\$2.13 millones entre Banco Peravia, representado por el Dr. Gabriel Arturo Jiménez Aray, Presidente y José Arnaldo Padilla Ortiz y como notario público el Dr. Moisés Barinas Villalona.
- Pagare Notarial con los datos del préstamo por RD\$2.13 millones y a las firmas del Dr. Gabriel Arturo Jiménez Aray, José Arnaldo Padilla Ortiz, María Valerio, Nicaury Castillo Galván y el Dr. Moisés Barinas Villalona.
- Carta de autorización de Débito a cuenta de ahorros para pago automático de préstamos.
- Contrato de Seguro con la Unión de Seguros, C. por A.
- Formulario de Convenio de Préstamo
- Solicitud de Préstamo
- Formulario de Conozca a su Cliente

29-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Créditos Nuevos a Clientes Existentes
PRÉSTAMO No.	8542
MONTO	RD\$5,325,828.00
NOMBRE	José Arnaldo Padilla Ortiz
CÉDULA DE IDENTIDAD	PR422064225

Qué	<i>Los ejecutivos y empleados del Banco crearon un préstamo fraudulento por RD\$5.48 millones a nombre del Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz, retirando RD\$0.650 mil en efectivo y utilizando el resto de los fondos (RD\$4.84 millones) para la cancelación mediante pagos administrativos de los préstamos fraudulentos no. 8517, 8534 y 8539, también a nombre del Sr. Padilla Ortiz.</i>
Dónde	<i>Operación ejecutada en la oficina del Banco Peravia de Santo Domingo, Av. Winston Churchill.</i>
Cuándo	<i>Desembolso de préstamo efectuado en fecha 26 de febrero de 2014 por la Sra. Jocelyn Leal, Gerente General.</i>
Cómo	<i>El Consejo de Administración del Banco aprobó el desembolso del préstamo sin percatarse de que los datos del préstamo correspondían al préstamo 8517. En fecha 26 de febrero de 2014, la Sra. Jocelyn Leal, Gerente General, con su usuario hizo el desembolso de RD\$5.48 millones a la cuenta de ahorros no. 0010039935 a nombre del Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz.</i>

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	<i>Nelson Serret,</i>	<i>Miembro Consejo- Presidente Banco</i>	<i>Aprobación préstamo fraudulento no. 8542 a nombre de José Arnaldo Padilla Ortiz con los datos del préstamo no. 8517 a favor del mismo cliente.</i>
	<i>José Luis Santoro</i>	<i>Miembro Consejo</i>	
	<i>Gabriel Jiménez</i>	<i>Miembro Consejo</i>	
	<i>Jorge Serret</i>	<i>Miembro Consejo</i>	
	<i>Luis Manuel Peña</i>	<i>Miembro Consejo</i>	
	<i>Altagracia Muñoz</i>	<i>Miembro Consejo</i>	
	<i>Jocelyn Leal</i>	<i>Gerente General</i>	<i>Ejecución de Desembolso del préstamo fraudulento no. 8542 a nombre de José Arnaldo Padilla Ortiz. Aplicación de Pagos administrativos a los PRÉSTAMOpréstamos</i>
	<i>Miosotis Ortiz</i>	<i>Analista de Crédito</i>	

<i>Madelin Ureña</i>	<i>Cajero</i>	<i>fraudulentos no. 8517, 8534 y 8539 a nombre de José Arnaldo Padilla Ortiz Ejecución retiro en efectivo de la cuenta de ahorros a nombre de José Arnaldo Padilla Ortiz</i>
<i>Génova Torres</i>	<i>CPA, exq. 223-97</i>	<i>Firma Estados Financieros a nombre José Arnaldo Padilla Ortiz</i>

Detalles de la Operación realizada:

Los ejecutivos y empleados del Banco Peravia crearon sin el conocimiento del cliente, el préstamo fraudulento no. 8542, por el monto de RD\$5.48 millones, a nombre del Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz, quien era cliente de la entidad mediante cuenta de ahorros y certificados financieros. Los fondos del préstamo fueron sustraídos por los ejecutivos del Banco mediante un (1) retiro de efectivo por RD\$650,250.00 pesos y la cancelación de los préstamos fraudulentos nos. 8517, 8534 y 8539, también a nombre del Sr. Padilla Ortiz, mediante la aplicación de tres (3) pagos administrativos ascendentes a la suma de RD\$4,837,651.00 millones.

Ejecución de la Operación

En la estructura conformada dentro del Banco Peravia, la función de instrumentar y documentar los expedientes de crédito correspondía a la Oficial de Crédito y Analista de Crédito, desempeñadas por las Sras. Glennis Dumé y Miosotis Ortiz, respectivamente. En este caso en particular, la Sra. Jocelyn Leal, es quien efectúa el desembolso de la facilidad, ya que el usuario que le fue creado cuando se desempeñaba como Gerente de Crédito se mantenía activo, por lo que poseía los permisos para efectuar transacciones en el módulo de préstamos del Banco.

Al respecto se observó la instrumentación de una carpeta de crédito a nombre de José Arnaldo Padilla Ortiz, en base a informaciones no reales, e incongruentes entre sí, debido a lo siguiente:

- Existe una solicitud de préstamo incompleta sin la firma del Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz. Esta indica que el monto del préstamo solicitado es “RD\$3,000,000.00”, y no RD\$5.48 millones como fue aprobado.
- El expediente presenta estados financieros sin la justificación de los ingresos, firmados por la Lic. Génova Torres, CPA, exq. 223-97, la cual en entrevista frente a Notario Público, admitió que los mismos no eran elaborados por ella, sino que sólo los firmaba, sin hacer ninguna verificación de las partidas que lo componen.
- El “Formulario de Desembolso e Información Contractual” se encuentra sin firmas del banco y del cliente, e indica que se trata de un “crédito de consumo”.
- “Formulario de Conozca su Cliente” incompleto y sin la firma del cliente.
- Contrato de Seguro con la empresa Unión de Seguros incompleto y sin las firmas del cliente ni del representante de la Unión de Seguros.
- Carta de autorización de débitos automáticos a cuenta de ahorro por concepto de préstamos sólo con el nombre “José A”.

- Contrato de Préstamo sin la firma del cliente, firmado por el Sr. Nelson Serret Sugrañez, Presidente del Banco y notariado por el Dr. Moisés Barinas Villalona, Notario Público de los del número del Distrito Nacional. Igual situación presenta el "Pagaré Notarial": no posee la firma del cliente y en adición a las firmas del Sr. Serret y el Dr. Barinas, posee las firmas de las Sras. María Valerio y la Sra. Nicaury Castillo Galván como testigos.

El desembolso del préstamo fue ejecutado en fecha 26 de febrero de 2014 por la Sra. Jocelyn Leal, Gerente General, mediante un crédito por RD\$5,480,000.00 (NC-41042) a la Cuenta de Ahorros no. 00100399335, registrada a nombre del Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz.

Aprobación del Préstamo

En adición a las incongruencias previamente señaladas, el documento de aprobación que reposa en el expediente de dicho préstamo corresponde al préstamo no. 8517, y se encuentra firmado por los miembros del Consejo: Nelson Serret, José Luis Santoro, Gabriel Jiménez, Jorge Serret, Luis Manuel Peña y Altagracia Muñoz; según consta en la referida "Resolución Aprobatoria", la cual no posee fecha.

Retiro de Fondos

- Los fondos del préstamo se retiraron mediante un (1) retiro en efectivo por RD\$650,250.00 pesos en fecha 28 de febrero de 2014, transacción ejecutada por la Cajera Madelin Ureña. Visto el Pasaporte del Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz, se determinó que la firma utilizada para efectuar el retiro de efectivo, no se corresponde con la firma de dicho cliente.
- El resto de los fondos ascendentes a RD\$4,837,651.00 se utilizaron para la cancelación de tres (3) préstamos fraudulentos nos. 8517, 8534 y 8539, previamente creados a nombre del Sr. Padilla Ortiz, mediante la aplicación de pagos administrativos de préstamos, operación efectuada en fecha 28 de febrero de 2014 por la Sra. Miosotis Ortiz, Analista de crédito:
 1. Pago administrativo por RD\$1,043,652.44, cancelando préstamo fraudulento no. 8517.
 2. Pago administrativo por RD\$2,888,599.96, cancelando préstamo fraudulento no. 8534.
 3. Pago administrativo por RD\$905,400.00, cancelando préstamo fraudulento no. 8539.
- Al igual que en el expediente del préstamo fraudulento no. 8542, los expedientes de los préstamos fraudulentos no. 8517 y 8534, fueron desembolsados con documentación incompleta y sin la firma del cliente (solicitud de préstamo, contrato de seguro, contratos, pagares) y con estados financieros firmados por la Lic. Génova Torres, CPA, exq. 223-97
- En el caso del Préstamo no. 8517 por RD\$1.02 millones, la resolución aprobatoria del Consejo fue firmada por los Sres. Nelson Serret, José Luis Santoro, Gabriel Jiménez, Jorge Serret, Luis Manuel Peña y Altagracia Muñoz y el Documento de Aprobación de Préstamo Personal fue firmado por las Sras. Jocelyn Leal, Gerente General, Glennis Dume, Encargada de Crédito y Miosotis Ortiz, como Oficial de Crédito.
- En el caso del préstamo no. 8534, por RD\$2.86 millones, la resolución aprobatoria del Consejo se encuentra sin firmas y el Documento de Aprobación de Préstamo Personal fue firmado por las Sras. Jocelyn Leal, Gerente General y Miosotis Ortiz, como Oficial de Crédito. Contiene un Informe de Análisis de Crédito elaborado por la Sra. Miosotis Ortiz, Analista de Crédito.

- El expediente del Préstamo no. 8539 por RD\$900 mil no ha sido localizado.

Otras informaciones

- Al 21 de noviembre de 2014, el préstamo 8542 presentaba un balance de RD\$5,671,558.24 y más de 180 días vencidos, con solo dos (2) pagos aplicados, siendo su última fecha de pago el 30 de junio 2014. Dado que la Superintendencia de Bancos inició los arquezos sorpresivos al área de caja al cierre de Julio de 2014, como resultado de la supervisión intensiva a la que estaba sometida la entidad, la práctica de realizar pagos contables que no contaban con respaldos reales de entradas de efectivo no pudo continuar.
- El Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz se relacionó con el Sr. José Luis Santoro, debido a la operación de venta de la empresa Unión de Seguros, S. A. con quien luego desarrollo una estrecha relación de amistad, acorde a su declaración jurada de fecha 09 de diciembre de 2014 por ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, Notario Público de los del número del Distrito Nacional. En dicha declaración, el Sr. Padilla “desconoce la deuda atribuida a su nombre” y establece “que se debe a un fraude del Grupo Peravia contra su persona y de abuso de confianza dada la relación de amistad” que lo unía al Sr. José Luis Santoro. Igualmente expreso que accionaria en justicia por la acción fraudulenta realizada en su contra. Sostiene que “está dispuesto a someterse a cualquier experticio caligráfico para determinar que la firma que aparece en algunos documentos no son suyas”.
- Durante el levantamiento mediante Notario Público de los archivos del Banco, se encontró un juego original de documentos sin firmas para un préstamo por RD\$2,135,000.00, a nombre de José Arnaldo Padilla Ortiz, lo que evidencia de que los ejecutivos instrumentaban préstamos a nombre del Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz, sin el conocimiento de dicho cliente. Los documentos incluyen:
 - o Contrato de Préstamo de fecha 28 de julio de 2014 por RD\$2.13 millones entre Banco Peravia, representado por el Dr. Gabriel Arturo Jiménez Aray, Presidente, y José Arnaldo Padilla Ortiz. Como Notario Público fungía el Dr. Moisés Barinas Villalona.
 - o Pagaré Notarial con los datos del préstamo por RD\$2.13 millones y a las firmas del Dr. Gabriel Arturo Jiménez Aray, José Arnaldo Padilla Ortiz, María Valerio, Nicaury Castillo Galván y el Dr. Moisés Barinas Villalona.
 - o Carta de autorización de débito a cuenta de ahorros para pago automático de préstamos.
 - o Contrato de Seguro con la Unión de Seguros, C. por A.
 - o Formulario de Convenio de Préstamo
 - o Solicitud de Préstamo
 - o Formulario de Conozca a su Cliente

30-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Créditos Nuevos a Clientes Existentes
PRÉSTAMO No.	8540
MONTO	RD\$2,924,388.00
NOMBRE	José Arnaldo Padilla Ortiz
CÉDULA DE IDENTIDAD	PR422064225

Qué	<i>Los ejecutivos y empleados del Banco crearon un préstamo fraudulento por RD\$3.0 millones a nombre del Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz, sustrayendo dichos fondos mediante cheques y efectivo.</i>
------------	--

Dónde	<i>Operación ejecutada en la oficina del Banco Peravia de Santo Domingo, Av. Winston Churchill.</i>
Cuándo	<i>Desembolso de préstamo efectuado en fecha 20 de febrero de 2014 por la Sra. Miosotis Ortiz, Analista de Crédito.</i>
Cómo	<i>Luego de la aprobación del préstamo fraudulento no. 8540 a nombre del Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz, por parte del Consejo de Administración, en fecha 20 de febrero de 2014, la Sra. Miosotis Ortiz, Analista de Crédito, utilizando su usuario hizo el desembolso de RD\$2.86 millones a la cuenta de ahorros no. 0010039935 a favor de dicho cliente.</i>

Quién (es)	Nombre	Posición	Acción
	<i>Jocelyn Leal Miosotis Ortiz</i>	<i>Gerente General Analista de Crédito</i>	<i>Análisis y tramitación de la solicitud de préstamo hipotecario.</i>
	<i>Nelson Serret, José Luis Santoro Gabriel Jiménez Jorge Serret Luis Manuel Peña Altagracia Muñoz</i>	<i>Miembro Consejo- Presidente Banco Miembro Consejo Miembro Consejo Miembro Consejo Miembro Consejo Miembro Consejo</i>	<i>Aprobación préstamo fraudulento no. 8540 a nombre de José Arnaldo Padilla Ortiz</i>
	<i>Miosotis Ortiz</i>	<i>Analista de Crédito</i>	<i>Ejecución de Desembolso del préstamo fraudulento no. 8540 y a nombre de José Arnaldo Padilla Ortiz</i>
	<i>María Valerio Debbie Castro</i>	<i>Sub-gerente Administrativa Oficial de Servicio Al Cliente</i>	<i>Elaboración cheques de administración para retiro de fondos.</i>
	<i>Natacha González Silvestre Reynoso</i>	<i>Asistente Sr. Gabriel Jiménez Aray Mensajero</i>	<i>Recepción de cheques de administración para entrega a beneficiarios finales.</i>
	<i>Génova Torres</i>	<i>CPA, exq. 223-97</i>	<i>Firma Estados Financieros a nombre José Arnaldo Padilla Ortiz</i>

Detalles de la Operación realizada:

Los ejecutivos de Banco Peravia crearon sin el conocimiento del cliente, el préstamo fraudulento no. 8540, por RD\$3.0 millones, a nombre del Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz, quien era cliente de la entidad mediante cuenta de ahorros y certificados financieros. Los fondos del préstamo fueron sustraídos por los ejecutivos del Banco mediante tres (3) cheques de administración ascendentes a RD\$2.98 millones: dos (2) emitidos a favor del Agente de Cambio CAPLA y uno (1) a favor de la Sra. Iva María Irizarry.

Ejecución de la Operación

En la estructura conformada dentro del Banco Peravia, la función de instrumentar y documentar los expedientes de crédito correspondía a la Oficial de Crédito y Analista de Crédito, desempeñadas por las Sras. Glennis Dumé y Miosotis Ortiz, respectivamente.

Al respecto se observó la instrumentación de una carpeta de crédito a nombre de José Arnaldo Padilla Ortiz, *en base a informaciones no reales, e incongruentes entre sí, debido a lo siguiente:*

- Copia del Pasaporte Estadounidense no. 422064225 a nombre del Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz.
- Existe una solicitud de préstamo incompleta sin la firma del Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz. Esta indica que el monto del préstamo solicitado es “RD\$1,020,000.00”, y no RD\$3.0 millones como fue aprobado.
- El expediente presenta estados financieros sin la justificación de los ingresos, firmados por la Lic. Génova Torres, CPA, exq. 223-97, la cual en entrevista frente a Notario Público, admitió que los mismos no eran elaborados por ella, sino que sólo los firmaba, sin hacer ninguna verificación de las partidas que lo componen.
- Se confecciono un “formulario de análisis y tramitación de solicitud de crédito hipotecario” aprobados por la Sra. Jocelyn Leal, Gerente General y la Sra. Miosotis Ortiz, analista de crédito, indicando que el destino del préstamo es para “Capital de Trabajo”, la cual es incongruente con la solicitud completada.
- El “Formulario de Desembolso e Información Contractual” se encuentra sin firmas del banco y del cliente e indica que se trata de un “crédito de consumo”.
- “Formulario de Conozca su Cliente” incompleto y sin la firma del cliente.
- Contrato de Seguro con la empresa Unión de Seguros incompleto y sin las firmas del cliente ni del representante de la Unión de Seguros.
- Contrato de Préstamo sin la firma del cliente, firmado por el Sr. Nelson Serret Sugrañez, Presidente del Banco y notariado por el Dr. Moisés Barinas Villalona. Igual situación presenta el “Pagaré Notarial”: no posee la firma del cliente y en adición a las firmas del Sr. Serret y el Dr. Barinas, posee las firmas de las Sras. María Valerio y la Sra. Nicaury Castillo Galván como testigos.
- Tres (3) comunicaciones con fecha 20 de febrero de 2014 a la atención de la Sra. Kenia Lora, Gerente de Operaciones del Banco Peravia, sin las firmas del Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz, donde este último “autoriza” debitar su cuenta de ahorros no. 0010039935 y proceder a elaborar cheques de administración a favor de la Sra. IVA MARÍA IRIZARRY por el monto de RD\$2.15 millones y del AGENTE DE CAMBIO CAPLA por las sumas de RD\$800 y RD\$26 mil.

EL desembolso del préstamo fue ejecutado en fecha 20 de febrero de 2014 por la Sra. Miosotis Ortiz, Analista de Crédito, mediante un crédito por RD\$2,864,832.00 (NC-40900) a la cuenta de ahorros no. 00100399335, cuyo titular era el Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz.

Aprobación del Préstamo

No obstante las incongruencias señaladas anteriormente, el préstamo fue aprobado por los miembros del Consejo: Nelson Serret, José Luis Santoro, Gabriel Jiménez, Jorge Serret, Luis Manuel Peña y Altagracia Muñoz; según consta en formulario de "Resolución Aprobatoria", el cual no posee fecha.

Retiro de Fondos

- Los fondos del préstamo se retiraron mediante la emisión de tres (3) cheques de administración girados contra la cuenta de ahorros no. 00100399335 a nombre del Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz:
 - Cheque no. 002072 de fecha 20 de enero de 2014 a favor de la Sra. IVA MARÍA IRIZARRY por RD\$2,155,000.00, depositado en la cuenta corriente empresarial no. 714025616 de la Sra. IRIZARRY en el Banco Popular Dominicano. Cheque elaborado por la Sra. María Valerio, Subgerente Administrativa y entregado a la Sra. Natacha González, asistente del Sr. Gabriel JiménezJiménez Aray.
 - Cheque no. 002077 de fecha 20 de enero de 2014 a favor del AGENTE DE CAMBIO CAPLA, S. A. por RD\$800,000.00 y depositado en la cuenta no. 0478051-001-1 que dicho agente mantiene con el Banco BHDLeón. Cheque elaborado por la Sra. Debbie Castro, Oficial de Servicio al Cliente y entregado al Sr. Silvestre Reynoso, mensajero del Banco.
 - Cheque no. 002078 de fecha 20 de enero de 2014 a favor del AGENTE DE CAMBIO CAPLA, S. A. por RD\$26,040.00 y depositado en la cuenta no. 0478051-001-1 que dicho agente mantiene con el Banco BHDLeón. Cheque elaborado por la Sra. Debbie Castro, Oficial de Servicio al Cliente y entregado a la Sra. Natacha González, asistente del Sr. Gabriel Jiménez Aray.

Los cheques de administración fueron firmados por los Sres. Daniel Morales Santoro, Vicepresidente Ejecutivo y Yesenia Serret Aponte, Gerente de Negocios del Banco. El soporte utilizado para la elaboración de los cheques, son las mismas comunicaciones de fecha 20 de febrero de 2014, que se encuentran en el expedientes del préstamo 8540 y que no poseen la firma del Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz, donde, a la atención de la Sra. Kenia Lora, Gerente de Operaciones del Banco Peravia, este último "autoriza" debitar su cuenta de ahorros no. 0010039935 y proceder a elaborar los referidos cheques de administración.

Otras informaciones

- Al 21 de noviembre de 2014, el préstamo 8540 presentaba balance de RD\$3,164,280.16 y con más de 180 días vencidos, con solo dos (2) pagos aplicados, siendo su última fecha de pago el 30 de junio 2014. Dado que la Superintendencia de Bancos inició los arqueos sorpresivos al área de caja al cierre de Julio 2014 como resultado de la supervisión intensiva a la que estaba sometida la entidad, la práctica de realizar pagos contables que no contaban con respaldos reales de entradas de Efectivo no pudo continuar.
- El Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz se relacionó con el Sr. José Luis Santoro, debido a la operación de venta de la empresa Unión de Seguros, S. A. con quien luego desarrollo una estrecha relación de amistad, acorde a su declaración jurada de fecha 09 de diciembre de 2014 por ante la Lic. María Guadalupe Cabrera Tejeda, Notario Público de los del número del Distrito Nacional. En dicha

declaración, el Sr. Padilla “desconoce la deuda atribuida a su nombre” y establece “que se debe a un fraude del Grupo Peravia contra su persona y de abuso de confianza dada la relación de amistad” que lo unía al Sr. José Luis Santoro. Igualmente expreso que accionaria en justicia por la acción fraudulenta realizada en su contra. Sostiene que “está dispuesto a someterse a cualquier experticio caligráfico para determinar que la firma que aparece en algunos documentos no son suyas”.

- Durante el levantamiento mediante Notario Público de los archivos del Banco, se encontró un juego original de documentos sin firmas para un préstamo por RD\$2,135,000.00 a nombre de José Arnaldo Padilla Ortiz, evidencias de que los ejecutivos instrumentaban préstamos a nombre del Sr. José Arnaldo Padilla Ortiz, sin el conocimiento de dicho cliente. Los documentos incluye:
 - o Contrato de Préstamo de fecha 28 de julio de 2014 por RD\$2.13 millones entre Banco Peravia, representado por el Dr. Gabriel Arturo Jiménez Aray, Presidente y José Arnaldo Padilla Ortiz y como notario público el Dr. Moisés Barinas Villalona.
 - o Pagare Notarial con los datos del préstamo por RD\$2.13 millones y a las firmas del Dr. Gabriel Arturo Jiménez Aray, José Arnaldo Padilla Ortiz, María Valerio, Nicaury Castillo Galván y el Dr. Moisés Barinas Villalona.
 - o Carta de autorización de Debito a cuenta de ahorros para pago automático de préstamos.
 - o Contrato de Seguro con la Unión de Seguros, C. por A.
 - o Formulario de Convenio de Préstamo
 - o Solicitud de Préstamo
 - o Formulario de Conozca a su Cliente

31-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Sustracción de fondos mediante la instrumentación de créditos fraudulentos para pagos a suplidores y acreedores del banco
PRÉSTAMO No.	8586
MONTO	RD\$ 1,683,508.39
NOMBRE	Carlos Enrique Rubio Martínez de Ubago
CÉDULA DE IDENTIDAD	001-1534893-0

Qué	A este señor le fue otorgado el préstamo no. 8586, por RD\$1,698,400.00, para la compra de un vehículo, por concepto de pago de servicios de asesoría jurídica e inteligencia financiera al Banco Peravia.		
Dónde	Oficina Principal Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S.A. en Santo Domingo.		
Cuándo	Desembolso de préstamo en fecha 03 de junio de 2014. Retiro de fondos en fecha 04 de junio de 2014.		
Cómo	Simulación de un préstamo a nombre del Sr. Carlos Enrique Rubio Martínez de Ubago, para pago de servicios de asesoría establecidos en el “ <i>Contrato de Asesoría Legal</i> ” de fecha 01 de marzo de 2014. Desembolso mediante nota de crédito no.49617 a cuenta de ahorros no.0020114608 y retiro de fondos mediante la emisión de cheque de administración no.2583, por RD\$1,645,400.00, a nombre de Automax P&T.		
Quién (es)	Nombre Glennis Dumé	Posición Encargada de Créditos y	Acción Ejecutada Firma de formulario de

	Cobros	desembolso e información contractual y documento aprobación de préstamo personal.
Miosotis Ortíz	Oficial de Crédito	Firma de documento de aprobación de préstamo personal y de la solicitud de desembolso del crédito.
Daniel Morales	VP Ejecutivo	Firma de documento de aprobación de préstamo personal y del contrato pactado entre las partes.
Moisés E. Barinas		Notarización de contratos sin firmas
<u>Resolución aprobatoria sin firma por los Miembros del Consejo de Administración</u>		
Accionistas del Banco Peravia		Beneficiarios de operación

Detalles de la operación

Al Sr. Carlos Enrique Rubio Martínez de Ubago, portador de la Cédula de Identidad y Electoral no. 001-1534893-0, le fue otorgado el préstamo no. 8586, por la suma de RD\$1,698,400.00, por concepto de pago servicios de asesoría jurídica e inteligencia financiera al Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S.A. Dichos servicios consistían en la entrega de bases de datos con información detallada de clientes, debida diligencia extendida, conozca a su cliente y procesos para retroactivamente investigar los clientes que pudieran ser sujetos de alerta para el banco.

Los términos de la negociación quedan establecidos mediante “Contrato de Asesoría Legal” de fecha 01 de marzo de 2014, firmado entre el Sr. Rubio Martínez y el Sr. Daniel Morales Santoro en representación del banco, donde se indica que una parte del valor de y los servicios de la asesoría quedarían cubiertos por la cuota mensual y hasta por dos (2) años del financiamiento del vehículo con un valor de RD\$1,645,000.00. El “Contrato de Asesoría Legal” establece que el banco sería responsable del pago del financiamiento durante los primeros dos (2) años, pero no especifica quien asumiría la obligación de pago para los años siguientes. Asimismo, señala que el préstamo sería otorgado a un plazo de cuatro (4) años, no obstante, se observa que el mismo fue desembolsado a un plazo de cinco (5) años.

La firma de este contrato fue realizada por el Sr. Daniel Morales Santoro en representación del Banco Peravia, no obstante, la revisión de las Actas del Consejo de Administración para el año 2014 indican que sus miembros no autorizaron la contratación de dicho servicio, en contraposición a lo establecido en lo estatutos sociales donde se indica que es responsabilidad de los miembros del Consejo “Autorizar o aprobar los contratos a nombre de la sociedad”.

En realidad se trató de una operación triangular en la que el Banco pagó al dealer por concepto del vehículo adquirido por el Sr. Carlos Rubio Martínez De Ubago, en una operación obviamente irregular en violación a los procedimientos bancarios y al literal e), Artículo 80 de la Ley Monetaria y Financiera, al no reconocer el

gasto incurrido dentro de los resultados del banco y el impacto que la misma generaría en su patrimonio, y de esta forma encubrir la situación financiera de la institución.

Ejecución

En la estructura conformada dentro del Banco Peravia, la función de instrumentar y documentar los expedientes de crédito correspondía a la Encargada de Crédito y Analista de Crédito, desempeñadas por las Sras. Glennis Dumé y Miosotis Ortiz, respectivamente.

En este sentido, fue verificada la carpeta de crédito correspondiente al préstamo, identificándose que la misma contiene los documentos siguientes:

- Solicitud de préstamo sin firma del cliente.
- Reporte de crédito personal generado por el usuario del banco.
- Resolución aprobatoria sin firma de ninguno de los miembros del Consejo de Administración.
- Contrato y copia de pagaré notarial sin firma de las partes, pero notarizados por el Sr. Moisés E. Barinas Villalona, el cual mediante declaración indicó que los documentos les eran remitidos a su domicilio y eran firmados sin presencia de las partes.
- Documento de aprobación de préstamo personal firmado por los señores Glennis Dumé, Encargada de Crédito, Miosotis Ortiz, Oficial de Crédito y Daniel Morales Santoro, VP Ejecutivo, en calidad de miembros del Comité de Crédito.
- Informe de análisis de crédito firmado por la Sra. Miosotis Ortiz.
- Formulario de desembolso e información contractual revisado por la Sra. Glennis Dumé.
- Solicitud de desembolso de préstamo elaborado por la Sra. Miosotis Ortiz.
- Comunicación sin firma del Sr. Carlos Rubio Martínez donde supuestamente autoriza al Banco Peravia de Ahorro y Crédito, a elaborar un cheque de administración de su cuenta de ahorros no.002-011460-8 a nombre de Automax, P & T.
- Comunicación sin firma donde se autoriza al Banco Peravia a debitar los pagos del préstamo no. 8586 de la cuenta de ahorros no 002-011460-8 a nombre del deudor.
- Formulario de Conozca a su Cliente incompleto.
- Formulario de contratación de póliza en la empresa Unión de Seguros (relacionada) incompleto y sin firmas.
- Copia de cotización emitida por Automax P & T de fecha 04 de marzo de 2014, para vehículo Marca Chevrolet Camaro, Año 2011, Color Rojo, Chasis no. 2GF91EJ0B9180508.
- Comunicación de fecha 05 de marzo de 2014, donde del Sr. Daniel Morales Santoro en representación del Banco Peravia, informa a Automax P&T, que se está procediendo a otorgar un financiamiento al Sr. Carlos Enrique Rubio Martínez por un monto equivalente a RD\$1,645,000.00 para la compra del vehículo descrito anteriormente.
- Formulario de *Conocimiento de Despacho* emitido por Automax Dealer en fecha 05 de marzo de 2014, donde se observa la firma del Sr. Carlos Rubio en la sección de recibido conforme.
- Copia de matrícula de vehículo Marca Chevrolet Camaro, Año 2011, Color Rojo, Chasis no. 2GF91EJ0B9180508 a nombre del Sr. Carlos Enrique Rubio Martínez.

Garantía

Con respecto a la garantía, se observa que el contrato (sin firmas) incluye la descripción del vehículo Marca Chevrolet Camaro, Año 2011, Color Rojo, Chasis no. 2GF91EJ0B9180508, verificándose que la matrícula original se encuentra en los archivos del banco a nombre del Sr. Carlos Enrique Rubio Martínez.

En entrevista realizada al Sr. Carlos Enrique Rubio durante el proceso de disolución, este informa que el vehículo no está en su poder y que fue vendido. En ese sentido, se realizó consulta de placa en la página web de la *Dirección General de Impuesto Internos (DGII)*, observándose que a pesar de existir matrícula original a nombre del deudor la bóveda del banco, en la actualidad no existen registros que relacionen el número de la placa a la identificación del deudor.

Para confirmar esta información, en fecha 11 de febrero de 2015 fue solicitada consulta formal a la DGII para verificar el historial del vehículo involucrado en el referido préstamo. A la fecha de elaboración de este informe no se había obtenido respuesta.

Desembolso y retiro de fondos

Los fondos del préstamo por RD\$1,648,618.10 fueron desembolsados en fecha 3 de junio de 2014, a través de nota de crédito no. 49617 en la cuenta de ahorros No. 0020114608 a nombre del Sr. Carlos Enrique Rubio Martínez. De acuerdo a la consulta del registro en el sistema, la apertura de la cuenta de ahorros por RD\$500.00 y la nota de crédito fue realizada por el usuario mortiz, correspondiente a la Sra. Miosotis Ortiz, Oficial de Crédito. Es importante destacar, que la nota de crédito que reposa en el expediente no cuenta con las firmas de autorización.

En el expediente se verificó que existe formulario de solicitud de desembolso elaborado por la Sra. Ortíz, pero que no cuenta con las firmas de autorización. Asimismo, formulario de desembolso e información contractual revisado por la Sra. Glennis Dumé.

El retiro de los fondos se produce en fecha 04 de junio de 2014, mediante cheque de administración No. 2583 por RD\$1,645,400.00, a nombre de la empresa Automax P & T, con firmas de autorización realizadas por las señoras Jocelyn Leal y Yesenia Serret. El mismo fue depositado en la cuenta no.110410200013-4 del Banco Múltiple Santa Cruz, S.A. a nombre de la referida empresa, según se puede apreciar en el micro filmico del cheque, obtenido a través de la consulta en la Cámara de Compensación.

Al referido préstamo le fue realizado un único pago en fecha 05 de agosto de 2014, contenido en el recibo de ingreso No. 02042, elaborado por el usuario cEstévez, correspondiente al cajero César Estévez. Al 21 de noviembre de 2014, el préstamo presentaba 108 días de atraso, sin verificarse que se haya realizado alguna gestión de cobros para recuperar el monto vencido.

32-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Sustracción de fondos mediante la instrumentación de créditos fraudulentos para pagos a acreedores de José Luis Santoro y Gabriel Jiménez Aray
PRÉSTAMO No.	6529
MONTO	RD\$1,351,104.23
NOMBRE	Angel Belarmino Cortina Hernández
CÉDULA DE IDENTIDAD	031-0095719-4

Qué	A este señor le fue otorgado el préstamo no. 6529 por RD\$2,000,000.00, por concepto
------------	--

	intereses pendientes del certificado financiero emitido por la empresa Murviell Trading Inc, el cual fue otorgado para el pago de las acciones de la empresa Unión de Seguros, vendida por los hermanos Cortina Hernández a los Sres. José Luis Santoro y Gabriel Jiménez Aray.		
Dónde	Oficina Principal Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S.A. en Santo Domingo.		
Cuándo	Desembolso de préstamo y retiro de fondos en fecha 12 de diciembre de 2012.		
Cómo	Simulación e instrumentación de un préstamo a nombre del Angel Belarmino Cortina Hernández. Desembolso del monto de RD\$1,970,000.00 mediante nota de crédito no.19661 a cuenta de ahorros no. 001003955 a nombre de Angel Belarmino Cortina Hernández y retiro de fondos mediante las transacciones con referencia ND-TRS00001815 por RD\$1,002,500.00, ND-865930 por RD\$900,000.00 y ND-865931 por RD\$95,000.00.		
Quién (es)	Nombre	Posición	Acción Ejecutada
	Miosotis Ortiz	Oficial de Crédito	Firma de documento de aprobación de préstamo personal.
	Jocelyn Leal	Gerente General	Firma del documento de aprobación de préstamo personal.
	Daniel Morales	VP Ejecutivo	Firma de documento de aprobación de préstamo personal.
	Yesenia Serret	Gerente de Negocios	Firma de documento de aprobación de préstamo personal y autorización del retiro de fondos.
	Moisés E. Barinas	Notario Público	Notarización de contratos.
	Nelson Serret	Miembro Consejo y Presidente del Banco	Responsables del Aprobación
	José Luis Santoro	Miembro Consejo	
	Gabriel Jiménez	Miembro Consejo	
	Carlos Serret	Miembro Consejo	
	Jorge Serret	Miembro Consejo	
	Luis Manuel Peña	Miembro Consejo	
	Milcio Santana	Miembro Consejo	
	Miriam Serret	Miembro Consejo	
	Altagracia Muñoz	Miembro Consejo	

Detalles de la operación

Al Sr. Angel Belarmino Cortina Hernández, portador de la Cédula de identidad y electoral no. 031-0095719-4, le fue otorgado el préstamo no. 6529 por concepto intereses pendientes del certificado financiero emitido por la empresa Murviell Trading Inc, el cual fue otorgado para el pago de las acciones de la empresa Unión de Seguros, adquirida por los Sres. José Luis Santoro y Gabriel Jiménez Aray.

Ejecución

Fue verificada la carpeta de crédito correspondiente al préstamo, identificándose que la misma contiene los documentos siguientes:

- Solicitud de préstamo firmada por el cliente.
- Reporte de crédito personal.
- Copia de Cédula del Sr. Angel Belarmino Cortina.
- Documento de aprobación de préstamo personal firmado por los señores Miosotis Ortiz, Oficial de Crédito, Yesenia Serret, Gerente de Negocios, Jocelyn Leal, Gerente General y Daniel Morales Santoro, VP Ejecutivo.
- Resolución aprobatoria firmada por los señores Nelson Serret, José Luis Santoro, Gabriel Jiménez Aray, Carlos Serret, Jorge Serret, Luis Manuel Peña, Milcio Santana, Miriam Serret y Altagracia Muñoz.
- Contrato y pagaré notarial de fecha 12 de diciembre de 2012, con las firmas del Sr. Nelson Serret Sugrañez como Presidente del Banco y del Sr. Angel Belarmino González como prestatario. Ambos documentos fueron notariados por el Sr. Moisés Barinas Villalona, el cual mediante declaración jurada indicó que los documentos les eran remitidos a su domicilio y eran firmados sin presencia de las partes.
- Formulario de desembolso e información contractual y documento de nota de crédito sin firmas.
- Comunicación dirigida al Banco Peravia donde el Sr. Angel Cortina autoriza a debitar de su cuenta de ahorros no.0010039955 el pago de las cuotas correspondientes al préstamo. No. 6529, verificándose que la misma tiene como fecha el 02 de enero de 2011, once (11) meses antes de que fuera otorgado el préstamo.
- Formulario de contratación de póliza de seguro en blanco pero firmado por el Sr. Angel Cortina.
- Formulario de conozca su cliente incompleto.

Desembolso y retiro de fondos

Los fondos correspondientes al préstamo por RD\$1,970,000.00, fueron desembolsados en fecha 12 de diciembre de 2012, en la cuenta de ahorros No. 0010039955 a nombre del Sr. Angel Belarmino Cortina Hernández, mediante nota de crédito no. 19661. De acuerdo a la consulta del registro en el sistema, esta transacción fue realizada por el usuario jleal, correspondiente a la Sra. Jocelyn, Gerente General, ya que el usuario que le fue creado cuando se desempeñaba como Gerente de Crédito se mantenía activo, por lo que poseía los permisos para efectuar transacciones en el módulo de préstamos del Banco.

De igual modo, fue acreditada en la misma fecha la suma de RD\$30,000.00 por concepto de reversión de gastos de tramitación correspondiente al préstamo, siendo esta operación ejecutada por el usuario mvalerio, correspondiente a la Sra. María Valerio, Subgerente Administrativa.

El retiro de los fondos se produce en fecha 12 de diciembre de 2012, mediante las transacciones siguientes:

- Nota de débito por divisas con referencia ND-TRS00001815 por RD\$1,002,500.00, realizado por el usuario dfeliz correspondiente a la Sra. Dianela Feliz, a las 11:30 a.m. El monto de esta transacción fue utilizado para la venta de US\$25,000.00 al Sr. Angel Belarmino González.

- Nota de débito de ahorros con referencia ND-865930 por RD\$900,000.00, utilizada para transferencia vía Banco Central a la cuenta no.1011014 del Scotiabank a nombre del Sr. Francisco Álvarez. Esta operación fue autorizada por el Sr. Angel Cortina Hernández mediante comunicación dirigida en fecha 12 de diciembre de 2012 a la Sra. Kenia Lora, Gerente de Operaciones.
- Nota de débito de ahorros con referencia ND-865931 por RD\$95,000.00, solicitada por la Sra. María Valerio, Subgerente Administrativa; revisada por la Sra. Jocelyn Leal, Gerente General y aprobada por la Sra. Yesenia Serret, Gerente de Negocios. Esta transacción fue ejecutada en el sistema usuario mvalerio, correspondiente a la Sra. María Valerio, Subgerente Administrativa.

Al referido préstamo le fueron aplicados quince (15) pagos mediante el esquema utilizado para los préstamos fraudulentos, que de acuerdo a la declaración jurada obtenida de la Sra. Nikaurys María Castillo Galván ante Notario Público en fecha 20 de enero 2015, esta indica que *“Los ejecutivos del Banco Peravia de Ahorro y Crédito solían hacer pago con cargo a los préstamos con dinero que ellos proporcionaban en efectivo, y para los demás daban algunos recibos con retiros de cuentas de ahorros, de cuentas de clientes que ellos mismos manejaban directamente, los que supuestamente eran autorizados por los mismos dueños de dichas cuentas, esos retiros se hacían sin que los clientes estuvieran presentes, algunos recibos tenían firmas, otros no. Nunca ningún cliente del Banco hizo ninguna reclamación de que sus cuentas pudieron estar siendo afectadas. Yesenia Serret, Daniel Alejandro Morales Santoro, o la señora Yocelyn Leal, pasaban un listado, de veinte o treinta pagos, se procesaban, y en transcurso del día se iban pasando los demás, esto se hacía a partir de los días veinticinco de cada mes, todos los meses. Esto comenzó a realizarse desde el año dos mil doce, y comenzaron a César a partir de la llegada de la Superintendencia de Bancos al Banco Peravia de Ahorro y Crédito, en julio del año dos mil catorce. La listas de los préstamos que me eran suministradas en el transcurso del día para abonarle los pagos, eran luego devueltas a los ejecutivos del banco, una vez cumplidos los objetivos ordenados”*.

Se observa que en los dos (2) últimos pagos aplicados, correspondientes al 30 de abril y 30 de mayo de 2014, se proCésararon pagos a un listado de préstamos con diferencias de menos de un minuto entre una operación y otra. De acuerdo a la verificación en el sistema, los pagos de referencia fueron realizados por los usuarios murena y cEstévez, correspondientes a la Sra. Madelin Ureña y César Estévez, ambos cajeros de la entidad.

Al 21 noviembre 2014 el préstamo presenta 219 días vencidos, siendo su última fecha de pago el 30 de mayo 2014. Dado que la Superintendencia de Bancos inició los arqueos sorpresivos al área de caja al cierre de Julio 2014 como resultado de la supervisión intensiva a la que estaba sometida la entidad, no pudo continuar la práctica de realizar pagos contables que no contaban con respaldos reales de entradas de Efectivo.

Otras Consideraciones

Mediante declaración jurada ante Notario Público de fecha 19 de enero de 2015, el Sr. Belarmino Cortina Hernández, hermano del Sr. Angel Belarmino Cortina Hernández, declaró que ellos vendieron las acciones de empresa Unión de Seguros a los señores José Luis Santoro y el Sr. Gabriel Jiménez Aray y que el monto generado como resultado de esta transacción fue pagado mediante un Certificado Financiero Mutuo del Grupo Murviell Trading Inc. por RD\$25,000,000.00, y que los intereses de este certificado eran pagados por el Banco Peravia.

En el operativo de revisión realizado a la empresa Unión de Seguros con acompañamiento de la Fiscalía del Distrito Nacional durante el mes de agosto del año 2014, se obtuvieron los documentos siguientes:

- Copia de Certificado Financiero Mutual emitido por la empresa Murviel Trading Inc, International Financial Group, con el código b90be98ff101d57300258b7def568619ee904f73, No. 2496, de fecha 12 de abril de 2012, por un monto de RD\$33,438,500.00.
- Recibos diversos por concepto de pago intereses firmados por el Sr. Angel Belarmino Cortina Hernández.
- Copia de cheque emitido por la Unión de Seguros al Sr. Angel Cortina por un monto de RD\$446,513.00.
- Originales de recibos de depósitos de ahorros del Banco Peravia de Ahorro y Crédito a nombre de Angel Belarmino Cortina Hernández.

En la revisión de los movimientos de la cuenta de ahorros no. 001003955 a nombre del Sr. Angel Belarmino Cortina Hernández, se observa que en la misma se realizan depósitos de ahorros y retiros por el mismo monto con una frecuencia mensual desde mayo 2011 hasta enero 2014, aproximadamente. En algunos casos, se verificó que los fondos acreditados al Sr. Angel Cortina provenían de las cuentas no. 00200380308 a nombre de Gabriel Arturo Jiménez Aray y de no.0010038231 perteneciente al Sr. José Luis Santoro Castellanos.

En conversación sostenida vía telefónica con el Sr. Angel Cortina en fecha 17 de febrero de 2015, este informa que no asistirá a formalizar declaración ya que ha iniciado un proceso legal contra los accionistas del banco.

33-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Sustracción de fondos mediante la instrumentación de créditos fraudulentos para pagos a acreedores de José Luis Santoro y Gabriel Jiménez Aray
PRÉSTAMO No.	6429
MONTO	RD\$1,242,941.61
NOMBRE	Angel Belarmino Cortina Hernández
CÉDULA DE IDENTIDAD	031-0095719-4

Qué	A este señor le fue otorgado el préstamo no. 6429 por RD\$2,100,000.00, por concepto intereses pendientes del certificado financiero emitido por la empresa Murviell Trading Inc, el cual fue otorgado para el pago de las acciones de la empresa Unión de Seguros, vendida por los hermanos Cortina Hernández a los Sres. José Luis Santoro y Gabriel Jiménez Aray.		
Dónde	Oficina Principal Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S.A. en Santo Domingo.		
Cuándo	Desembolso de préstamo en fecha 17 de octubre de 2012. Retiro de fondos en fechas 17 y 30 de octubre de 2012.		
Cómo	Simulación e instrumentación de un préstamo a nombre del Angel Belarmino Cortina Hernández. Desembolso del monto de RD\$2,000,536.80 mediante nota de crédito no.49617 a cuenta de ahorros no.0020114608 a nombre de Angel Belarmino Cortina Hernández y retiro de fondos mediante las transacciones con referencia RE-0604 por RD\$1,581,000.00 y RE-326997 por RD\$415,000.00.		
Quién (es)	Nombre Miosotis Ortiz	Posición Oficial de Crédito	Acción Ejecutada Firma de documento de aprobación de préstamo personal, del Formulario de Desembolso e Información

	Jocelyn Leal	Gerente General	Contractual y de la Nota de Crédito. Firma del documento de aprobación de préstamo personal.
	Daniel Morales	VP Ejecutivo	Firma de documento de aprobación de préstamo personal.
	Yesenia Serret	Gerente de Negocios	Autorización de retiro de Fondos.
	Moisés E. Barinas	Notario Público	Notarización de contratos.
	Nelson Serret	Miembro Consejo y Presidente del Banco	Responsables del Aprobación
	José Luis Santoro	Miembro Consejo	
	Gabriel Jiménez	Miembro Consejo	
	Carlos Serret	Miembro Consejo	
	Jorge Serret	Miembro Consejo	
	Luis Manuel Peña	Miembro Consejo	
	Milvio Coiscou	Miembro Consejo	
	Miriam Serret	Miembro Consejo	
	Altagracia Muñoz	Miembro Consejo	

Detalles de la operación

Al Sr. Angel Belarmino Cortina Hernández, portador de la Cédula de identidad y electoral no. 031-0095719-4, le fue otorgado el préstamo no. 6429 por concepto intereses pendientes del certificado financiero emitido por la empresa Murviell Trading Inc, el cual fue otorgado para el pago de las acciones de la empresa Unión de Seguros, adquirida por los Sres. José Luis Santoro y Gabriel Jiménez Aray.

Ejecución

Fue verificada la carpeta de crédito correspondiente al préstamo, identificándose que la misma contiene los documentos siguientes:

- Solicitud de préstamo firmada por el cliente.
- Reporte de crédito personal.
- Copia de Cédula del Sr. Angel Belarmino Cortina.
- Documento de aprobación de préstamo personal firmado por los señores Miosotis Ortiz, Oficial de Crédito, Yesenia Serret, Gerente de Negocios, Jocelyn Leal, Gerente General y Daniel Morales Santoro, VP Ejecutivo.
- Resolución aprobatoria firmada por los señores Nelson Serret, José Luis Santoro, Gabriel Jiménez Aray, Carlos Serret, Jorge Serret, Luis Manuel Peña, Milcio Santana, Miriam Serret y Altagracia Muñoz.
- Contrato y pagaré notarial de fecha 12 de diciembre de 2012, con las firmas del Sr. Nelson Serret Sugrañez como Presidente del Banco y del Sr. Angel Belarmino González como prestatario. Ambos

documentos fueron notarizados por el Sr. Moisés Barinas Villalona, el cual mediante declaración jurada indicó que los documentos les eran remitidos a su domicilio y eran firmados sin presencia de las partes.

- Formulario de desembolso e información contractual y documento de nota de crédito sin firmas.
- Comunicación dirigida al Banco Peravia donde el Sr. Angel Cortina autoriza a debitar de su cuenta de ahorros no.0010039955 el pago de las cuotas correspondientes al préstamo. No. 6529, verificándose que la misma tiene como fecha el 02 de enero de 2011, once (11) meses antes de que fuera otorgado el préstamo.
- Formulario de contratación de póliza de seguro en blanco pero firmado por el Sr. Angel Cortina.
- Formulario de conozca su cliente incompleto.

Desembolso y retiro de fondos

Los fondos del préstamo por RD\$2,000,536.80 fueron desembolsados en fecha 17 de octubre de 2012, en la cuenta de ahorros No. 0010039955 a nombre del Sr. Angel Belarmino Cortina Hernández, mediante nota de crédito no. 18299. De acuerdo a la consulta del registro en el sistema, esta transacción fue realizada por el usuario jleal, correspondiente a la Sra. Jocelyn, Gerente General, y la nota de crédito verificada en expediente presenta la firma de la Sra. Miosotis Ortiz, Oficial de Crédito.

En el expediente se verificó que existe formulario de solicitud de desembolso e información contractual preparado por la Sra. Ortíz, pero que no cuenta con las firmas de revisión, responsable de entrega y del cliente.

El retiro de los fondos se produce en fechas 17 y 30 de octubre de 2014, mediante transacciones RE-0604 por RD\$1,581,000.00 y RE-326997 por RD\$415,000.00. Los comprobantes de los retiros muestran la firma del Sr. Angel Belarmino Cortina en la sección correspondiente al cliente y la autorización de la Sra. Yesenia Serret en el extremo derecho del documento.

Al referido préstamo le fueron aplicados dieciséis (16) pagos mediante el esquema utilizado para los préstamos fraudulentos, que de acuerdo a la declaración jurada obtenida de la Sra. Nikaurys María Castillo Galván ante Notario Público en fecha 20 de enero 2015, esta indica que *“Los ejecutivos del Banco Peravia de Ahorro y Crédito solían hacer pago con cargo a los préstamos con dinero que ellos proporcionaban en efectivo, y para los demás daban algunos recibos con retiros de cuentas de ahorros, de cuentas de clientes que ellos mismos manejaban directamente, los que supuestamente eran autorizados por los mismos dueños de dichas cuentas, esos retiros se hacían sin que los clientes estuvieran presentes, algunos recibos tenían firmas, otros no. Nunca ningún cliente del Banco hizo ninguna reclamación de que sus cuentas pudieron estar siendo afectadas. Yesenia Serret, Daniel Alejandro Morales Santoro, o la señora Yocelyn Leal, pasaban un listado, de veinte o treinta pagos, se procesaban, y en transcurso del día se iban pasando los demás, esto se hacía a partir de los días veinticinco de cada mes, todos los meses. Esto comenzó a realizarse desde el año dos mil doce, y comenzaron a César a partir de la llegada de la Superintendencia de Bancos al Banco Peravia de Ahorro y Crédito, en julio del año dos mil catorce. La listas de los préstamos que me eran suministradas en el transcurso del día para abonarle los pagos, eran luego devueltas a los ejecutivos del banco, una vez cumplidos los objetivos ordenados”*.

En el caso del préstamo no.6524 correspondiente al Sr. Angel Belarmino Cortina se observa que en los dos (2) últimos pagos aplicados, correspondientes al 30 de mayo y 27 de junio de 2014, se procesaron pagos a un listado de préstamos con diferencias de menos de un minuto entre una operación y otra. De acuerdo a la verificación en el sistema, los pagos de referencia fueron realizados por los usuarios murena y cEstévez, correspondientes a la Sra. Madelin Ureña y César Estévez, ambos cajeros de la entidad.

Al 21 noviembre 2014 el préstamo presenta 184 días vencidos, siendo su última fecha de pago el 27 de junio 2014, fecha en la que la Superintendencia de Bancos inició los arqueos sorpresivos al área de caja, dada la supervisión intensiva a la que estaba sometida, por lo que la Entidad no pudo continuar con la práctica de realizar pagos contables que no contaban con respaldos reales de entradas de Efectivo. Esto fue señalado en los informes técnicos durante la supervisión intensiva y se recoge en una declaración jurada contenida en el acto marcado con el No. 80-2014 realizada por la señora Nikaurys María Castillo, instrumentada por ante el Dr. Salomón E. Ureña Beltré, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional.

Otras Consideraciones

Mediante declaración jurada ante Notario Público de fecha 19 de enero de 2015, el Sr. Belarmino Cortina Hernández, hermano del Sr. Angel Belarmino Cortina Hernández, declaró que ellos vendieron las acciones de empresa Unión de Seguros a los señores José Luis Santoro y el Sr. Gabriel Jiménez Aray y que el monto generado como resultado de esta transacción fue pagado mediante un Certificado Financiero Mutual del Grupo Murviell Trading Inc. por RD\$25,000,000.00, y que los intereses de este certificado eran pagados por el Banco Peravia.

En el operativo de revisión realizado a la empresa Unión de Seguros con acompañamiento de la Fiscalía del Distrito Nacional durante el mes de agosto del año 2014, se obtuvieron los documentos siguientes:

- Copia de Certificado Financiero Mutual emitido por la empresa Murviel Trading Inc, International Financial Group, con el código b90be98ff101d57300258b7def568619ee904f73, No. 2496, de fecha 12 de abril de 2012, por un monto de RD\$33,438,500.00.
- Recibos diversos por concepto de pago intereses firmados por el Sr. Angel Belarmino Cortina Hernández.
- Copia de cheque emitido por la Unión de Seguros al Sr. Angel Cortina por un monto de RD\$446,513.00.
- Originales de recibos de depósitos de ahorros del Banco Peravia de Ahorro y Crédito a nombre de Angel Belarmino Cortina Hernández.

En la revisión de los movimientos de la cuenta de ahorros no. 001003955 a nombre del Sr. Angel Belarmino Cortina Hernández, se observa que en la misma se realizan depósitos de ahorros y retiros por el mismo monto con una frecuencia mensual desde mayo 2011 hasta enero 2014, aproximadamente. En algunos casos, se verificó que los fondos acreditados al Sr. Angel Cortina provenían de las cuentas no. 00200380308 a nombre de Gabriel Arturo Jiménez Aray y de no.0010038231 perteneciente al Sr. José Luis Santoro Castellanos.

En conversación sostenida vía telefónica con el Sr. Angel Cortina en fecha 17 de febrero de 2015, este informa que no asistirá a formalizar declaración ya que ha iniciado un proceso legal contra los accionistas del banco.

34-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Sustracción de fondos mediante la instrumentación de créditos fraudulentos para pagos a acreedores de José Luis Santoro y Gabriel Jiménez Aray
PRÉSTAMO No.	8220

MONTO	RD\$620,236.00
NOMBRE	Belarmino Cortina Hernández
CÉDULA DE IDENTIDAD	031-0095721-0

Qué	A este señor le fue otorgado el préstamo no. 8220 por RD\$650,000.00 por concepto de abono al balance pendiente del certificado financiero emitido por la empresa Murviell Trading Inc, el cual fue otorgado para el pago de las acciones de la empresa Unión de Seguros, vendida por los hermanos Cortina Hernández a los Sres. José Luis Santoro y Gabriel Jiménez Aray.		
Dónde	Oficina Principal Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S.A. en Santo Domingo.		
Cuándo	Desembolso de préstamo en fecha 19 de septiembre de 2013. Retiro de fondos en fechas 19 y 23 de septiembre de 2013.		
Cómo	Simulación e instrumentación de un préstamo a nombre del Sr. Belarmino Cortina Hernández. Desembolso del monto de RD\$650,000.00 mediante notas de crédito no.49617 y 27450, a cuenta de ahorros no.0030092418 a nombre de Belarmino Cortina Hernández y retiro de fondos mediante las transacciones con referencia RE-04536 por RD\$643,500.00.00 y RE-01044 por RD\$6,500.00.		
Quién (es)	Nombre	Posición	Acción Ejecutada
	Miosotis Ortiz	Oficial de Crédito	Firma de documento de aprobación de préstamo personal.
	Jocelyn Leal	Gerente General	Firma del documento de aprobación de préstamo personal.
	Daniel Morales	VP Ejecutivo	Firma de documento de aprobación de préstamo personal.
	Yesenia Serret	Gerente de Negocios	Firma de documento de aprobación de préstamo personal.
	Moisés E. Barinas	Notario Público	Notarización de contratos
	Nelson Serret	Miembro Consejo y Presidente del Banco	Responsables del Aprobación
	José Luis Santoro	Miembro Consejo	
	Gabriel Jiménez	Miembro Consejo	
	Carlos Serret	Miembro Consejo	
	Jorge Serret	Miembro Consejo	
	Luis Manuel Peña	Miembro Consejo	
	Milcio Santana	Miembro Consejo	
	Miriam Serret	Miembro Consejo	
	Altagracia Muñoz	Miembro Consejo	
	Sres. José Luis Santoro y Gabriel Jiménez Aray		Beneficiarios de operación

Detalles de la operación

Al Sr. Belarmino Cortina Hernández, portador de la Cédula de identidad y electoral no. 031-0095721-0, le fue otorgado el préstamo no. 8220 concepto de abono al balance pendiente del certificado financiero emitido por la empresa Murviell Trading Inc, el cual fue otorgado para el pago de las acciones de la

empresa Unión de Seguros, vendida por los hermanos Cortina Hernández a los Sres. José Luis Santoro y Gabriel Jiménez Aray.

Mediante declaración jurada realizada ante Notario Público en fecha 15 de enero de 2015, el Sr. Belarmino Cortina Hernández declaró *“Nosotros le vendimos nuestras acciones de la compañía La Unión de Seguros al Sr. José Luis Santoro y al Sr. Gabriel Jiménez Aray, los cuales eran los ejecutivos del Banco Peravia de Ahorro y Crédito, los cuales me pagaron con un Certificado Financiero Mutual del Grupo Murviell Trading Inc, entidad vinculada al Banco Peravia, con el no. COD. b90be98ff101d57300258b7def5686619ee904f73, No.2497, por la suma de veinticinco millones de pesos con 00/100 centavos (RD\$25,000,000.00). Cuyos intereses me lo pagaban a través del Banco Peravia desde abril 2011, recibía esos intereses por la suma de trescientos treinta y tres mil pesos con 33/100 (333,000.33), recibí el pago de esos intereses mensualmente hasta enero 2014, desde esa fecha dejé de recibir los pagos por concepto de intereses. Nosotros recibimos un abono al capital de seiscientos cuarenta y cinco mil pesos con 00/100 (RD\$645,000.00), para entregarme ese abono me hizo firmar una serie de documentos internos del Banco Peravia, para pagarme esa suma. De ahí que me dijo que firmara unos documentos internos del banco, que con eso justificaría el abono que me estaba haciendo en el momento. Incluso después de ese abono me rebajó los intereses que devengaba el certificado. Nosotros le firmamos esos documentos porque lo requería para que me hiciera el abono y me dijo que el mismo día quedaría resuelto con esos documentos, no leí el contenido del documento que me dieron a firmar. Para nosotros no teníamos ninguna obligación pendiente con este banco, ya que incluso las cuotas de mis intereses fueron rebajadas”*.

Ejecución

Fue verificada la carpeta de crédito correspondiente al préstamo, identificándose que la misma contiene los documentos siguientes:

- Solicitud de préstamo firmada por el cliente.
- Reporte de crédito personal, generado con el usuario del Sr. César de Jesús Pimentel Franjul del Banco Peravia.
- Copia de Cédula del Sr. Belarmino Cortina.
- Documento de aprobación de préstamo personal firmado por los señores Miosotis Ortiz, Oficial de Crédito, Yesenia Serret, Gerente de Negocios, Jocelyn Leal, Gerente General y Daniel Morales Santoro, VP Ejecutivo.
- Resolución aprobatoria firmada por los señores Nelson Serret, José Luis Santoro, Gabriel Jiménez Aray, Carlos Serret, Jorge Serret, Luis Manuel Peña, Milcio Santana, Miriam Serret y Altagracia Muñoz.
- Formulario de desembolso e información contractual y documento de nota de crédito sin firmas.
- Formulario Conozca su Cliente incompleto.
- Tabla de amortización

No se verificó en el expediente la existencia de un contrato que avalara la contratación del préstamo.

Desembolso y retiro de fondos

Los fondos del préstamo por RD\$643,500.00 fueron desembolsados en fecha 19 de septiembre de 2013, en la cuenta de ahorros No. 0030092418 a nombre del Sr. Belarmino Cortina Hernández, mediante nota de crédito no. 27430. De acuerdo a la consulta del registro en el sistema, esta transacción fue realizada por el usuario jleal, correspondiente a la Sra. Jocelyn, Gerente General, ya que el usuario que le fue creado cuando

se desempeñaba como Gerente de Crédito se mantenía activo, por lo que poseía los permisos para efectuar transacciones en el módulo de préstamos del Banco.

De igual modo, fue acreditada la suma de RD\$6,500.00 en fecha 23 de septiembre de 2013 por concepto de reversión de gastos de tramitación correspondiente al préstamo, siendo esta operación ejecutada por el usuario mvalerio, correspondiente a la Sra. María Valerio, Subgerente Administrativa.

El retiro de los fondos se produce en fechas 19 y 23 de octubre de 2013, mediante transacciones RE-04536 por RD\$645,000.00 y RE-01044 por RD\$6,000.00. El comprobante de retiro muestra la firma del Sr. Belarmino Cortina en la sección correspondiente al cliente.

Al referido préstamo le fueron aplicados seis (6) pagos mediante el esquema utilizado para los préstamos fraudulentos, que de acuerdo a la declaración jurada obtenida de la Sra. Nikaurys María Castillo Galván ante Notario Público en fecha 20 de enero 2015, esta indica que *“Los ejecutivos del Banco Peravia de Ahorro y Crédito solían hacer pago con cargo a los préstamos con dinero que ellos proporcionaban en efectivo, y para los demás daban algunos recibos con retiros de cuentas de ahorros, de cuentas de clientes que ellos mismos manejaban directamente, los que supuestamente eran autorizados por los mismos dueños de dichas cuentas, esos retiros se hacían sin que los clientes estuvieran presentes, algunos recibos tenían firmas, otros no. Nunca ningún cliente del Banco hizo ninguna reclamación de que sus cuentas pudieron estar siendo afectadas. Yesenia Serret, Daniel Alejandro Morales Santoro, o la señora Yocelyn Leal, pasaban un listado, de veinte o treinta pagos, se procesaban, y en transcurso del día se iban pasando los demás, esto se hacía a partir de los días veinticinco de cada mes, todos los meses. Esto comenzó a realizarse desde el año dos mil doce, y comenzaron a César a partir de la llegada de la Superintendencia de Bancos al Banco Peravia de Ahorro y Crédito, en julio del año dos mil catorce. La listas de los préstamos que me eran suministradas en el transcurso del día para abonarle los pagos, eran luego devueltas a los ejecutivos del banco, una vez cumplidos los objetivos ordenados”*.

En el caso del préstamo no.8220 correspondiente al Sr. Belarmino Cortina se observa que en los dos (2) últimos pagos aplicados, correspondientes al 30 de mayo y 27 de junio de 2014, se procesaron pagos a un listado de préstamos con diferencias de menos de un minuto entre una operación y otra. De acuerdo a la verificación en el sistema, los pagos de referencia fueron realizados por los usuarios murena y cEstévez, correspondientes a la Sra. Madelin Ureña y César Estévez, ambos cajeros de la entidad.

Al 21 noviembre 2014 el préstamo presenta 184 días vencidos, siendo su última fecha de pago el 27 de junio 2014, fecha en la que la Superintendencia de Bancos inició los arqueos sorpresivos al área de caja, dada la supervisión intensiva a la que estaba sometida, por lo que la Entidad no pudo continuar con la práctica de realizar pagos contables que no contaban con respaldos reales de entradas de Efectivo.

Otras Consideraciones

En el operativo de revisión realizado a la empresa Unión de Seguros con acompañamiento de la Fiscalía del Distrito Nacional durante el mes de agosto del año 2014, se obtuvieron los documentos siguientes:

- Copia de Certificado Financiero Mutuo No. 548 emitido por la empresa Murviel Trading Inc, International Financial Group, a nombre de Belarmino Cortina Hernández por RD\$25,000,000.00, firmado fecha 12 de abril del 2012.
- Copia sin firma de Declaración Jurada que contiene Pagaré Notarial donde los señores José Luis Santoro y Gabriel Jiménez Aray reconocen la deuda de RD\$28,896,400.00 frente al Sr. Belarmino Cortina González y establecen la forma de pago del monto de adeudado. Todo esto por sí mismos y en calidad de representantes de las empresas Murviel Trading, Inc y Banco Peravia de Ahorro y Crédito.

- Originales de recibos de depósitos de ahorros del Banco Peravia de Ahorro y Crédito a nombre de Belarmino Cortina Hernández.

En la revisión de los movimientos de las cuentas de ahorros no. 0010039975 y 0030092418 a nombre del Sr. Belarmino Cortina Hernández, se observa que se realizan depósitos de ahorros y retiros por el mismo monto con una frecuencia mensual. En algunos casos, se verificó que los fondos acreditados por transferencia al Sr. Angel Cortina provenían de las cuentas no. 0010038231 perteneciente al Sr. José Luis Santoro Castellanos, la no. 0020038681 a nombre de Grupo de Servicios Cóndor, S.A. y la no.002004144 a nombre de José Luis Santoro o Peravia Group o Gabriel Jiménez.

Asimismo, se verificó que a partir de su apertura en fecha 12 de septiembre de 2013, en la cuenta de ahorros no. 0030092418 se realizaba un crédito regular por RD\$40,000.00 aproximadamente por concepto de pago de nómina. Esta operación era realizada en el sistema por el usuario malvarado, correspondiente a la Sra. Mervis Alvarado, quien se desempeñaba como Encargada de Sucursales. Es importante destacar, que el Sr. Belarmino Cortina Hernández no figuraba como empleado del banco.

35-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Sustracción de fondos mediante la entrega de tarjeta de crédito para cubrir compromisos particulares de los señores José Luis Santoro y Gabriel Jiménez Aray
TARJETA NUMERO No.	5488-6400-0000-0516
MONTO	RD\$215,628.39 y RD\$ 67,476.61
NOMBRE	José Tomás Batista Liz
CÉDULA DE IDENTIDAD	035-0013132-5

Qué	Tarjeta de crédito no. 5488-6400-0000-0516 a favor de José Tomás Batista Liz con límite de RD\$80,000.00 y US\$9,000.00 para cubrir los viáticos generados por el servicio que brindaba como piloto a los señores José Luis Santoro y Gabriel Jiménez Aray.		
Dónde	Oficina Principal Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S.A. en Santo Domingo.		
Cuándo	15 de junio de 2012		
Cómo	Fue emitida una tarjeta de crédito fraudulenta con el objetivo de cubrir los viáticos generados por el servicio que brindaba como piloto el Sr. José Tomás Batista Liz, a los señores José Luis Santoro y Gabriel Jiménez Aray. Los fondos de esta tarjeta eran sustraídos en efectivo mediante retiros realizados en bancos extranjeros y consumos en comercios dentro y fuera del país.		
Quién (es)	Evelyn Serret	VP Ejecutivo	Aprobación de la solicitud
	Daniel A. Morales	Gerente General	Aprobación de la solicitud

Detalles de la operación

Al Sr. José Tomás Batista Liz, portador de la Cédula de identidad y electoral no. 035-0013132-5, le fue otorgada la tarjeta de crédito no. 5488-6400-0000-0516, con límite de RD\$80,000.00 y US\$9,000.00, por concepto de pago de los viáticos generados por el servicio que brindaba como piloto a los señores José Luis Santoro y Gabriel Jiménez Aray.

De acuerdo a lo expresado por la esposa del Sr. Batista mediante conversación telefónica de fecha 12 de enero de 2015, esta indica que su esposo era el piloto del Banco Peravia y que los consumos efectuados con la tarjeta corresponden a gastos generados como resultado de su trabajo y que son responsabilidad exclusiva del Banco Peravia.

Otro aspecto a resaltar, es que el Sr. Batista, fue mencionado en la declaración jurada emitida por el Sr. Juan Manuel Díaz Vargas en fecha 21 de enero de 2015, donde indica *“Nosotros llamamos a Batista, el otro piloto, y le informé de la situación que estaba pasando, yo le dije a Batista que no cojamos esa tarjeta a menos que esté a nombre del Banco, al principio funcionaba bien, nosotros retirábamos nuestros viáticos con la tarjeta y no había problema, hasta que empezó el problema de los sobregiros de la tarjeta. Al parecer los representantes del banco nunca pagaron la tarjeta”*.

Ejecución

Fue verificado el expediente correspondiente a la tarjeta de crédito otorgada, identificándose que el mismo contiene los documentos siguientes:

- Formulario de solicitud de tarjeta de crédito firmado por el cliente y aprobado por los señores Evelyn Serret y Daniel Morales Santoro, en su condición de VP Ejecutivo y Gerente General.
- Copia de Cédula de identidad y electoral
- Reporte de crédito personal del deudor generado por la Sra. Jenny Lucrecia Veras Cruz, Encargada de Operaciones de Tarjetas de Crédito.
- Comunicación de la empresa Murviel de fecha 13 de junio de 2012 dirigida a Banco Peravia y firmada por la Sra. Jenny García de Piantini, en su calidad de Gerente de Recursos Humanos, donde indica que el Sr. Juan Manuel Díaz Vargas trabaja en la empresa Murviel ocupando la posición de Copiloto, desde el mes de enero del año 2011.
- Contrato para la emisión y uso de tarjeta de crédito firmado por la Sra. Carolyn Valdez por parte del Banco Peravia y el Sr. Juan Manuel Díaz Vargas.
- Formulario de entrega de tarjeta firmada por el cliente pero sin firma por parte del banco.

Esta tarjeta fue otorgada con un límite original de US\$2,000.00, no obstante, en la revisión de los estados de cuenta se verificó que este monto fue incrementado a US\$7,500.00 en octubre 2013 y posteriormente aumentado a US\$9,000.00 en el mes de enero de 2014.

De acuerdo a la revisión realizada a los pagos aplicados en el sistema, se verificó que en algunos casos los mismos eran efectuados fuera del horario de trabajo de la oficina principal y en fechas que coinciden con la práctica de pagos fraudulentos masivos que se realizaban cada fin de mes en la entidad. Esto fue señalado en una declaración jurada contenida en el acto marcado con el No. 80-2014 realizada por la señora Nikaurys María Castillo, instrumentada por ante el Dr. Salomón E. Ureña Beltré, Notario Público de los del Número del Distrito Nacional: *“Los ejecutivos del Banco Peravia de Ahorro y Crédito solían hacer pago con cargo a los préstamos con dinero que ellos proporcionaban en efectivo, y para los demás daban algunos recibos con retiros de cuentas de ahorros, de cuentas de clientes que ellos mismos manejaban directamente, los que supuestamente eran autorizados por los mismos dueños de dichas cuentas, esos retiros se hacían sin que los clientes estuvieran presentes, algunos recibos tenían firmas, otros no. Nunca ningún cliente del Banco hizo ninguna reclamación de que sus cuentas pudieron estar siendo afectadas. Yesenia Serret, Daniel Alejandro Morales Santoro, o la señora Yocelyn Leal, pasaban un listado, de veinte o treinta pagos, se procesaban, y en transcurso del día se iban pasando los demás, esto se hacía a partir de los días veinticinco de cada mes, todos los meses. Esto comenzó a realizarse desde el año dos mil doce, y*

comenzaron a César a partir de la llegada de la Superintendencia de Bancos al Banco Peravia de Ahorro y Crédito, en julio del año dos mil catorce.

A continuación un recuento de las transacciones más significativas registradas, tanto en pesos como en dólares, en función de las fechas de corte reportadas en el sistema:

Consumos en RD\$		
Fecha	Concepto transacción	Monto
28/06/2012	Avance de efectivo Banco Peravia	15,000.00
28/06/2012	Avance de efectivo Aerodom El Higuero	8,000.00
29/06/2012	Avance de efectivo Aerodom El Higuero	5,000.00
29/06/2012	Clinica Odont. Dr. Milton Troche	6,100.00
12/07/2012	La Campagna-Carr Luperón	440.03
14/07/2012	Ferretería Ochoa, CxA, Santiago	6,281.75
18/07/2012	Clinica Odont. Dr. Milton Troche	900.00
18/07/2012	Clinica Odont. Dr. Milton Troche	6,000.00
20/07/2012	Supermercado Playero	1,783.85
25/07/2012	Corp. Acued. y Alcantarillado	2,512.00
25/07/2012	Ede Zona Norte	2,131.38
26/07/2012	Pago	(15,750.00)
26/07/2012	Estación Shell Canabac	3,000.00
26/07/2012	Farmax	329.00
26/07/2012	Mail Boxes	191.72
26/07/2012	Hiper La Fuente	904.96
26/07/2012	Hiper La Fuente	345.29
26/07/2012	Famarcia Ivelsy	2,712.00
03/08/2012	Avance de efectivo Banco Peravia	19,600.00
06/09/2012	Pago	(71,253.00)
09/09/2012	Hiper La Fuente	616.96
09/09/2012	Shell Los Jazmines	2,000.00
09/09/2012	Jarabacoa River Club	3,521.70
09/09/2012	Jarabacoa River Club	3,717.00
10/09/2012	Estación Shell Canabac	2,000.00
21/09/2012	Villa Lubri	2,005.00
22/09/2012	Turey	290.00
24/09/2012	Conservisa-Burger King	1,394.98
25/09/2012	Texaco Palmarejo	2,000.00
25/09/2012	Estación Shell El Sama	2,000.00

28/09/2012	Taco Bell-Churchill	310.00
28/09/2012	Hiper La Fuente	1,861.57
28/09/2012	Texaco Palmarejo	2,000.00
29/10/2012	Ferretería La Fuente	2,095.54
30/10/2012	Pago	23,718.00
02/11/2012	Estación Shell Canabac	3,000.00
04/11/2012	Avance de efectivo APAP	2,000.00
04/11/2012	Avance de efectivo APAP	2,000.00
05/11/2012	Estación Shell Canabac	2,000.00
07/11/2012	Pago Tel. 8095814614	3,493.08
10/11/2012	Estación Shell Canabac	2,000.00
12/11/2012	Turey	1,258.00
12/11/2012	Shell Los Jazmines	1,000.00
27/11/2012	Shell Los Jazmines	1,000.00
30/11/2012	Estación Shell Canabac	2,950.00
18/12/2012	Pago	14,000.00
29/12/2012	Shell Los Jazmines	2,515.00
02/01/2013	Ferretería Ochoa, CxA	2,059.82
02/01/2013	Importadora Selva, S.A.	24,496.89
02/01/2013	Ferretería Bellón	24,677.00
04/01/2013	Estación Shell Canabac	2,000.00
26/01/2013	Shell Los Jazmines	1,500.00
30/01/2013	Hiper La Fuente	898.96
01/02/2013	Pago	(60,000.00)
01/02/2013	Ferretería Ochoa	34,222.45
28/03/2013	Pago	(40,000.00)
06/05/2013	Pago	(12,702.00)
07/05/2013	Avance de efectivo Banco Peravia	10,000.00
07/05/2013	Ferretería Ochoa	29,946.16
08/05/2013	Ferretería Ochoa	4,085.65
10/05/2013	Shell Los Jazmines	1,000.00
26/08/2013	Pago	(55,377.00)
20/09/2013	Sirena- Santiago	3,530.81
20/09/2013	Sirena- Santiago	2,250.00
22/09/2013	Mcdonald´s-Estrella Sadhalá	975.00
23/09/2013	Almacenes El Encanto-Santiago	1,439.84
25/09/2013	Shell	3,000.00
24/10/2013	Pago	(13,357.00)
31/10/2013	Pago	(2,100.00)

10/11/2013	Avance de efectivo CNP Sup La Fuente	6,120.00
12/11/2013	Shell Canabacoa Santiago	1,500.00
13/11/2013	Avance de efectivo Of. Aeropuerto Cibao	2,120.00
13/11/2013	Shell Los Jazmines	1,000.00
14/11/2013	Sigma Gasolinera	2,000.00
18/11/2013	Ferretería Ochoa	14,560.00
20/11/2013	Ferretería Ochoa	2,648.44
21/11/2013	Ferretería Ochoa	3,640.00
21/11/2013	Sigma Gasolinera	1,000.00
24/11/2013	Avance de efectivo CNP Sup La Fuente	5,120.00
25/11/2013	Ferretería Ochoa	4,504.65
25/11/2013	Sigma Gasolinera	2,000.08
26/11/2013	Ferretería Ochoa	5,449.85
28/11/2013	Ferretería Ochoa	1,000.00
29/11/2013	Shell Canabacoa Santiago	1,500.00
04/12/2013	Villa Lubri	1,825.00
04/12/2013	Ferretería La Fuente	2,600.00
04/12/2013	Shell Canabacoa Santiago	2,000.00
05/12/2013	Avance de efectivo CNP Sup La Fuente	5,120.00
05/12/2013	Shell Los Jazmines	1,500.00
05/12/2013	Shell Canabacoa Santiago	2,250.00
06/12/2013	Servair Aero-Base	19,635.26
16/01/2014	Pago	(18,079.00)
17/01/2014	Ferretería Ochoa	7,344.00
17/01/2014	Shell- La Ladera Adeser	3,000.00
23/01/2014	Shell Los Próceres	2,000.00
31/03/2014	Pago	(28,302.00)
30/05/2014	Pago	(16,159.00)
Total		82,419.67

Consumos en US\$		
Fecha	Concepto transacción	Monto
19/06/2012	Sheltair Aviation-FL	43.14
20/06/2012	Publix	80.33
20/06/2012	VM Supercenter	28.07
20/06/2012	Banyan Air Service	62.43
09/07/2012	Avance de efectivo Bank of America	303.00
10/07/2012	Avance de efectivo Bank of America	303.00
11/07/2012	Aviation Parts Execut	525.60
11/07/2012	Avance de efectivo Bank of America	303.00
27/07/2012	Walgreens	26.50
30/07/2012	Alan Graff	125.00
05/08/2012	Avance de efectivo Bank of America	303.00
06/08/2012	Avance de efectivo Bank of America	303.00
10/09/2012	Jet Blue	493.10
14/09/2012	VM Supercenter	95.15
14/09/2012	Banyan Air Service	250.05
14/09/2012	Sheltair Aviation-FL	79.50
18/10/2012	Hertz Rent-A-Car	263.30
03/11/2012	Netflix.com	7.99
03/11/2012	Paypal Jomashop	72.86
03/11/2012	Paypal Jomashop	72.86
03/11/2012	PP*0996CODE	1.95
05/11/2012	VM Supercenter	34.44
05/11/2012	Walgreens	28.98
12/11/2012	Delta	493.10
14/11/2012	Crown Plaza FT Lauderdale	120.99
16/11/2012	Crown Plaza FT Lauderdale	306.37
19/11/2012	Amazon.com	15.13
19/11/2012	Amazon Marketplace	59.99
25/11/2012	Amazon Marketplace	27.99
27/11/2012	Amazon.com	64.99
27/11/2012	Aviation Parts Execut	450.63
21/12/2012	Netflix.com	7.99
27/12/2012	Apple Itunes	3.98
05/01/2013	Red Carpet INN	488.25
07/01/2013	Paypal	20.56
07/01/2013	PP*8041 CODE	1.95

13/01/2013	Wendys	22.63
13/01/2013	Port Everglades Vale	30.00
18/01/2013	Racetrac 553	35.00
21/01/2013	Netflix.com	7.99
25/01/2013	Spirit Air	19.95
25/01/2013	Spirit Air	212.49
09/05/2013	Netflix.com	8.03
13/05/2013	Walmart	255.69
13/05/2013	Aeropostale	35.41
14/05/2013	TJ Maxx	63.88
14/05/2013	Rack Room Shoes	47.89
15/05/2013	Winn Dixie	23.41
15/05/2013	Sunshine 155	21.09
15/05/2013	Climbto 350	69.31
15/05/2013	University Valero	20.09
15/05/2013	Avance de efectivo Chase Oakland	502.25
15/05/2013	Climbto 350	69.31
16/05/2013	Spirit Air	65.19
16/05/2013	Ross Stores/USA	207.55
20/05/2013	Spirit Air	83.87
20/05/2013	Ross Stores	36.15
20/05/2013	Dolrtree 242	10.04
21/05/2013	Jet Blue	618.67
26-052013	Paypal	10.40
27/08/2013	Netflix.com	8.03
30/08/2013	Paypal	20.99
05/09/2013	Sins Monte Casino	70.23
10/09/2013	Radio Shack	13.08
12/09/2013	CVS Phamarcy	66.29
12/09/2013	Amazon Marketplace	52.40
13/09/2013	Hess	30.13
14/09/2013	Walgreens	27.28
16/09/2013	ABC Variety of Greenpo	30.07
16/09/2013	Avance de efectivo Bank of America	304.36
17/09/2013	CVS Phamarcy	10.54
18/09/2013	Avance de efectivo Bank of America	404.81
19/09/2013	OTG JFK T5 Venture	7.94
20/09/2013	Amazon Marketplace	3.10
20/09/2013	Amazon Marketplace	2.66

20/09/2013	Paypal	10.42
20/09/2013	Amazon Marketplace	6.68
22/09/2013	Amazon Marketplace	13.75
26/10/2013	Avance de efectivo Wells Fargo BNK	246.10
28/10/2013	Avance de efectivo Wells Fargo BNK	266.19
28/10/2013	Alan Graff	125.56
28/10/2013	FL Drivers Licenses	213.96
28/10/2013	Avance de efectivo Wells Fargo BNK	246.10
29/10/2013	Avance de efectivo Bank of America	203.91
30/10/2013	Avance de efectivo Bank of America	304.36
31/10/2013	Avance de efectivo Bank of America	264.18
31/10/2013	Avance de efectivo Bank of America	1,506.75
01/11/2013	Hertz Rent-A-Car	195.72
01/11/2013	Avance de efectivo Bank of America	1,747.83
01/11/2013	Enterprise Rent-A-Car	444.03
02/11/2013	Avance de efectivo Bank of America	264.18
03/11/2013	Avance de efectivo Bank of America	244.09
04/11/2013	Walgreens	64.89
04/11/2013	Avance de efectivo Bank of America	264.18
05/11/2013	Avance de efectivo Bank of America	1,004.50
17/11/2013	Netflix.com	8.03
02/12/2013	Burger King	16.79
03/12/2013	Sheltair Aviation-FL	44.74
03/12/2013	Hilton Garden INN	133.07
06/12/2013	Sheltair Aviation-FL	33.81
06/12/2013	Ramada Airport	182.86
06/12/2013	Jeppesen Sanderson	1,338.11
07/12/2013	Avance de efectivo Bank of America	1,506.75
07/12/2013	Holiday Inn Express	198.47
08/12/2013	Walmart	31.42
08/12/2013	Winn Dixie	22.60
11/12/2013	Banyan	129.48
11/12/2013	Avance de efectivo Wells Fargo BNK	1,506.75
12/12/2013	Avance de efectivo Wells Fargo BNK	507.27
17/12/2013	Netflix.com	8.03
30/12/2013	Amazon Marketplace	10.03
30/12/2013	Amazom.com	27.76
30/12/2013	Amazom.com	32.12
30/12/2013	Amazon Marketplace	9.08

31/12/2013	Amazon Marketplace	5.21
17/01/2014	Netflix.com	8.03
18/01/2014	Sheltair Aviation-FL	44.06
18/01/2014	Avance de efectivo Wells Fargo BNK	1,506.75
18/01/2014	Enterprise Rent-A-Car	363.90
20/01/2014	Banyan	1,099.87
20/01/2014	Avance de efectivo Bank of America	404.81
25/01/2014	La Quinta INN	229.61
26/01/2014	Walmart	141.50
26/01/2014	Banyan	106.48
27/12/2014	Avance de efectivo Bank of America	404.81
28/01/2014	Capital Compras	1,607.20
30/01/2014	Curacao Air Terminal	408.57
17/02/2014	Netflix.com	8.03
Total		29,119.75

Al 21 de noviembre de 2014, la tarjeta de crédito presentaba un vencimiento de 150 días.

36-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Fraude con tarjetas de crédito emitidas a Brezhnev Rafael Jiménez Jiménez
TARJETA NÚMERO NO.	5488-6400-0000-7206
NOMBRE	Brezhnev Rafael Jiménez Jiménez
MONTO	RD\$144,260.06
CÉDULA DE IDENTIDAD	001-1107776-4

Detalles de la operación

Al Sr. Brezhnev Rafael Jiménez Jiménez, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-1107776-4, miembro de la Policía Nacional, le fue otorgada la tarjeta de crédito No. 5488-6400-0000-7206, con límite de RD\$ RD\$200,000.00 y US\$5,000.00, en fecha 17 de septiembre de 2014. Los fondos de esta tarjeta fueron retirados mediante consumos en distintos centros comerciales del país.

Ejecución

El expediente correspondiente a la tarjeta de crédito otorgada no contiene los documentos regulares para este tipo de producto financiero, ya que solo presenta el formulario de solicitud de tarjeta de crédito firmada por el cliente y la copia de cédula de identidad y electoral del deudor.

El formulario de solicitud muestra que la aprobación fue realizada únicamente por el Sr. Gabriel Arturo Jiménez Aray, sin agotar procedimiento regular de aprobación del Comité de Crédito.

Los documentos revisados no incluyen la depuración de la capacidad de pago del deudor para el otorgamiento de una tarjeta de alto perfil.

A continuación, un recuento de las transacciones más significativas registradas en la tarjeta de crédito, en función de las fechas de corte reportadas en el sistema:

Tarjeta No. 5488-6400-0000-7206

Consumos en RD\$ al corte 01-10-2014

Fecha	Concepto	Monto
18-09-14	Brookfield Sambil	9,920.57
18-09-14	Bennys S Friends Sambil	1,098.46
18-09-14	Restaurant Yao	1,200.80
18-09-14	Senses Sambil	7,910.00
19-09-14	Adrián Tropical	1,209.60
21-09-14	Honda Rent- A- Car	55,000.00
21-09-14	Andrés Todo en Carnes	3,997.00
23-09-14	Andrés Todo en Carnes	2,910.00
24-09-14	Nathans S Churchill	470.00
25-09-14	Capital Compras	4,197.00
25-09-14	Claro/CVC Las Américas	15,010.00
28-09-14	Atracciones del Lago	3,874.56
Consumos al corte 01-10-2014		106,797.99
30-09-14	La Cadena-Sarasota	3,120.83
05-10-14	Supermercado Pola	1,130.80
05-10-14	On the Run	330.00
05-10-14	Andrés Todo en Carnes	2,762.00
05-10-14	DNE Corp	662.00
06-10-14	Wendys Núñez	358.00
06-10-14	Crédito Honda Rent Car	(48,936.51)
07-10-14	Almacenes Unidos Bella V	1,485.09
10-10-14	Afrika	28,700.00
14-10-14	Hotel Dominican Fiesta	5,000.00
15-10-14	S Barro Núñez	235.03
15-10-14	Wendys S Núñez	515.01
16-10-14	Acrópolis Cíneas	500.00
18-10-14	Claro/CVC Bravo	9,440.94
18-10-14	Bravo Enriquillo	3,007.00
18-10-14	Andrés Todo en Carnes	2,950.00
20-10-14	Andrés Todo en Carnes	1,144.00
21-10-14	KahKow	460.00
21-10-14	La Cadena-Sarasota	1,794.91
22-10-14	Picalo Hamburger	1,706.00
23-10-14	Andrés Todo en Carnes	850.00

24-10-14	Supermercado Dragón de Oro	971.96
25-10-14	Wendys S Núñez	1,130.01
Consumos al corte 01-11-2014		126,115.06
05-11-14	Wendys Naco	1,635.00
05-11-14	Cleaner Studio	1,095.00
05-11-14	Le Croissant Dore	275.00
06-11-14	CCN Libros	570.00
08-11-14	Bravo Enriquillo	8,933.00
10-11-14	Pastry	1,055.00
12-11-14	Ron Depot Cash	6,525.00
Consumos al corte 01-12-2014		146,203.06

Esta tarjeta presenta un solo pago de RD\$4,535.00 en fecha 03 de noviembre de 2014, aplicado por el usuario cestevez, correspondiente a César Estévez, cajero de la entidad. Este pago fue debitado de la cuenta de ahorros No. 020116461, perteneciente al Sr. Brezhnev Rafael Jiménez.

37-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Fraude con tarjetas de crédito emitidas a empresas propiedad del Sr. Nelson Cabral Veras
TARJETA NÚMERO No.	5529-6700-0000-0225
TARJETA NÚMERO No.	5529-6700-0000-0209
TARJETA NÚMERO No.	5529-6700-0000-0217
MONTO	RD\$14,779,243.21

En fecha 19 de diciembre de 2013, se emitieron tres (3) tarjetas de crédito con límites de RD\$300,000.00 y US\$10,000.00 cada una, a nombre de las empresas Kemasik Inversiones, EIRL, Montezul Investments, SRL y La Esquina de Tejas, SRL, todas propiedades del Sr. Nelson Cabral Veras, de acuerdo al detalle siguiente:

Tarjeta No.	Empresa	Montos
5529-6700-0000-0225	Montezul Investments, S.R.L.	RD\$1,131,037.19
5529-6700-0000-0209	Kemasik Inversiones, E.I.R.L.	RD\$12,825,989.03.
5529-6700-0000-0217	La Esquina de Tejas, S.R.L	RD\$822,216.99

La copia del Registro Mercantil verificada en el expediente de la Esquina de Tejas, establece que el Sr. Pedro Montequín Suárez es el propietario y administrador de la misma, no obstante, en el formulario de solicitud de la tarjeta, se presenta al Sr. Nelson Cabral Veras como representante de la misma. De acuerdo a lo informado por el Sr. Pedro Montequín en conversación durante el proceso de disolución, la empresa La Esquina de Tejas fue vendida al Sr. Nelson Cabral.

En el caso de las empresas Kemasik Inversiones, EIRL y Montezul Investments, SRL, la copia del Registro Mercantil verificada en el expediente, indica que el Sr. Nelson Cabral es propietario de ambas empresas.

Ejecución de la operación

Los expedientes correspondientes a las tarjetas de crédito otorgadas no contienen los documentos para este tipo de operaciones, y presentan las irregularidades siguientes:

- Formularios de solicitud identificados como Solicitud de Tarjeta de Crédito Personal, siendo el producto una tarjeta empresarial. Este formulario no presenta firma y sello por parte de la empresa.
- Las carpetas no contienen los formularios que evidencien la entrega de los plásticos emitidos.
- Los documentos revisados no incluyen la información legal o financiera de las empresas, más que el Certificado de Registro Mercantil, desactualizado en el caso de la empresa Kemasik Inversiones.
- Los expedientes no contienen los formularios de entrega de los plásticos emitidos.
- No presentan los contratos para la emisión y uso de tarjetas de crédito.

El formulario de solicitud muestra que la aprobación fue realizada únicamente por el Sr. Daniel Morales Santoro, Vicepresidente Ejecutivo de la entidad, sin agotar el procedimiento regular de aprobación del Comité de Crédito.

Al verificar los consumos realizados, se evidencia que los balances en pesos fueron consumidos en su totalidad desde el primer corte y los montos en dólares entre el primer y segundo corte. Es importante destacar que las tarjetas emitidas a favor de estas empresas no presentan pagos.

A continuación un recuento de las transacciones más significativas registradas en la tarjeta de crédito en pesos y dólares, en función de las fechas de corte reportadas en el sistema:

Consumos en RD\$		
Kemasik Inversiones, EIRL	Tarjeta No. 5529-6700-0000-0209	
Fecha	Concepto transacción	Monto
19/12/2013	La Esquina de Tejas	200,000.00
19/12/2013	La Esquina de Tejas	100,000.00
20/12/2013	La Esquina de Tejas	30,000.00
Total		330,000.00
Monteazul Investments, SRL	Tarjeta No. 5529-6700-0000-0225	
19/12/2013	La Esquina de Tejas	200,000.00
19/12/2013	La Esquina de Tejas	100,000.00
20/12/2013	La Esquina de Tejas	30,000.00
30/12/2013	La Esquina de Tejas	10,000.00
Total		340,000.00
La Esquina de Tejas, SRL	Tarjeta No. 5529-6700-0000-0217	
19/12/2013	La Esquina de Tejas	200,000.00
19/12/2013	La Esquina de Tejas	100,000.00
20/12/2013	La Esquina de Tejas	40,000.00
Total		340,000.00

Consumos en US\$		
Kemasik Inversiones, EIRL	Tarjeta No. 5529-6700-0000-0209	
Fecha	Concepto transacción	Monto
19/12/2013	SQ *Pepillitos	138.65
19/12/2013	SQ *Pepillitos	4,836.67
26/12/2013	Orbitel	20.09
28/12/2013	Retiro de efectivo Banco Popular Plaza	1,506.75
07/02/2014	Bank of America	404.81
11/02/2014	Grow Financial Lutz	401.80
13/02/2014	Walmart	173.35
13/02/2014	Regions	401.80
Total		6,502.16
Monteazul Investments, SRL	Tarjeta No. 5529-6700-0000-0225	
Fecha	Concepto transacción	Monto
19/12/2013	SQ *Pepillitos	8,061.11
27/12/2013	Green Iguana	51.17
28/12/2013	Retiro de efectivo Banco Popular Plaza	1,506.75
31/12/2013	Grow Financial Lutz	401.80
Total		10,020.83
La Esquina de Tejas, SRL	Tarjeta No. 5529-6700-0000-0217	
Fecha	Concepto transacción	Monto
19/12/2013	SQ *Pepillitos	6,448.89
22/12/2013	G-Miami Food Airport	13.62
23/12/2013	Trinity Pediatric Dent	321.44
24/12/2013	Gamestop	40.82
24/12/2013	Toys R Us	74.63
24/12/2013	Jans Wine Boos	164.84
25/12/2013	Jans Wine Boos	86.22
28/12/2013	Retiro de efectivo Banco Popular Plaza	1,506.75
30/12/2013	Bank of America	203.91
30/12/2013	Bank of America	203.91
31/12/2013	Bank of America	404.81
31/12/2013	Bank of America	803.60
31/12/2013	Grow Financial Lutz	401.80
02/01/2014	Veternas Ford	15.22
03/01/2014	Suntrust	304.36
Total		8,861.12

TIPOLOGÍA FRAUDE	Sustracción de fondos mediante la entrega de tarjeta de crédito para cubrir compromisos particulares de los señores José Luis Santoro, Gabriel Jiménez Aray, Daniel Morales Santoro y Jorge Serret Sugrañez
TARJETA NÚMERO No.	5488-6400-0000-3775
NOMBRE	Víctor Manuel Pérez
MONTO	RD\$523,331.90 y RD\$11,770.37
CÉDULA DE IDENTIDAD	071-0025617-6

Qué	Tarjeta de crédito No. 5488-6400-0000-3775 a favor de Víctor Manuel Pérez con límite en RD\$500,000.00 y US\$2,100.00 por concepto de pago por el servicio de arrendamiento de varios títulos de su propiedad por espacio de un año.		
Dónde	Oficina Principal Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S.A. en Santo Domingo.		
Cuándo	19 de abril de 2013.		
Cómo	Fue emitida una tarjeta de crédito fraudulenta con el objetivo de cubrir el pago de arrendamiento de títulos a nombre del Sr. Víctor Manuel Pérez, dados a los señores Gabriel Jiménez Aray, José Luis Santoro y Daniel Morales Santoro. Los fondos de esta tarjeta eran sustraídos en efectivo mediante retiros realizados en Banco Peravia y en diversas sucursales del Banco Popular así como por la realización de consumos en distintos centros comerciales.		
Quién (es)	Jocelyn Leal	Gerente General	Aprobación de la solicitud
	Daniel Morales	VP Ejecutivo	Aprobación de la solicitud
	Wilmer Peña	Oficial de Servicios	Entrega de plástico de TC
	Gabriel Jiménez Aray, José Luis Santoro, Daniel Morales Santoro y Jorge Serret Sugrañez		Beneficiarios de operación

Detalles de la operación

Al Sr. Víctor Manuel Pérez, portador de la cédula de identidad y electoral No. 071-0025617-6, le fue otorgada la tarjeta de crédito No. 5488-6400-0000-3775, con límites de RD\$ RD\$500,000.00 y US\$2,100.00 por concepto de pago por el servicio de arrendamiento varios títulos de su propiedad por espacio de un año, en beneficio de Gabriel Jiménez Aray, José Luis Santoro, Daniel Morales Santoro y Jorge Serret Sugrañez.

De acuerdo a lo expresado por el deudor, Sr. Víctor Manuel Pérez, mediante declaración jurada de fecha 09 de enero de 2015, éste fue contactado por el Sr. Paucides Donato Morales Rodríguez en su oficina en Nagua, para proponerle que los señores Gabriel Morales Santoro, José Luis Santoro, Daniel Morales Santoro y otros directivos del Banco Peravia que recuerda eran apellido Serret, les arrendara varios títulos de su propiedad, hasta que ellos pudieran traer un dinero que tenían en Venezuela y que por esos títulos le iban a entregar la suma de seiscientos mil dólares (US\$600,000.00) por un año, como condición de que firmara poderes especiales a las personas que ellos eligieran, por lo que aceptó venir a la Oficina Principal, donde la abogada Rosmery Figueroa, confeccionaba los poderes y lo ponía a firmar, donde nunca estaban presentes los poderdantes, con excepción del Sr. Paucides Morales. El Sr. Víctor Manuel Pérez declara que requirió el pago del arrendamiento de los títulos, a lo cual ellos no accedieron, por lo que se vio en la obligación de decirles que procedería a instrumentar una querrela, y ellos para que el Sr.

Pérez no se querellara, le informaron que le entregarían un millón de pesos en tarjeta de crédito y un millón de pesos en efectivo y que luego le irían pagando de manera escalonada hasta llegar a los seiscientos mil dólares (US\$600,000.00). Al no cumplir con lo prometido, solo le dieron la tarjeta...En cuanto a la tarjeta reconoce que tiene una deuda que consumió, pero que era una dación en pago de abono a la deuda.

Ejecución

Fue verificado el expediente correspondiente a la tarjeta de crédito otorgada, identificándose que el mismo contiene los documentos siguientes:

- Formulario de solicitud de tarjeta de crédito firmado por el cliente y aprobado por los señores Daniel Morales Santoro y Jocelyn Leal, en su condición de miembros del Comité de Crédito.
- Copia de cédula de identidad y electoral.
- Acuse de recibo de tarjeta de crédito No. 5488-6400-0000-3775 firmada por el cliente.
- Contrato para la emisión y uso de tarjeta de crédito con la firma del cliente pero sin la firma por parte del banco.

La tarjeta de crédito fue entregada al Sr. Víctor Manuel Peña por el Sr. Wilmer Peña, Oficial de Servicios, en fecha 19 de abril de 2013. Los movimientos registrados indican que el límite original de la tarjeta de crédito fue consumido en su totalidad durante los 60 días posteriores a su emisión.

De acuerdo a lo verificado en las transacciones, se realizaron pagos a la tarjeta de crédito por RD\$2,076,595.18 aproximadamente, siendo estos montos consumidos de inmediato, una vez eran aplicados los pagos. En algunos casos, los pagos eran efectuados fuera del horario de trabajo de la oficina principal.

A continuación un recuento de las transacciones más significativas registradas en la tarjeta de crédito, en función de las fechas de corte reportadas en el sistema:

Fecha de Corte	Transacciones Registradas
01-05-2013	<ul style="list-style-type: none"> - Retiro de RD\$250,000.00 en Banco Peravia el mismo día de su emisión. - J & A Imperio del Mueble por RD\$52,000.00 en fecha 22-04-2013. - Restaurant Don Pepe por RD\$3,571.00 en fecha 23-04-2013. - Oficina Claro Nagua por RD\$12,450.00 en fecha 24-04-2013 - Consumos de combustible por RD\$7,335.00 en fechas 25 y 30 de abril de 2013.
01-06-2013	<ul style="list-style-type: none"> - Restaurant Don Pepe por RD\$6,029.60 y RD\$8,660.00 en fecha 30-04-2013 y 09-05-2013 - Multicentro La Sirena por RD\$31,264.68 en fecha 07-05-2013 - Restaurant Dorado por RD\$4,921.60 en fecha 11-05-2013 - Seguros Universal por \$47,626.00 en fecha 13-05-2013 - La Sirena Mella por RD\$4,366.70 en fecha 14-05-2013 - Restaurant Boga Boga por RD\$3,027.20 en fecha 14-05-2013 - J & A Imperio del Mueble por RD\$62,088.88 en fecha 16-05-2013 - Oficina Claro/Vásquez Tours por RD\$5,416.21 en fecha 20-05-2013
01-07-2013	<ul style="list-style-type: none"> - No se registran consumos debido a que el límite de tarjeta había sido agotado.

01-08-2013	- No se registran consumos debido a que el límite de tarjeta había sido agotado.
01-09-2013	- Se registra pago por RD\$300,000.00 en fecha 23-08-2013, realizado por el usuario murena, correspondiente a la Sra. Madelin Ureña, cajera de la entidad. Este pago fue efectuado a las 5:49 p.m., fuera del horario de trabajo de la oficina principal.
01-10-2013	<ul style="list-style-type: none"> - Hard Rock Punta Cana por RD\$66,782.56 en fecha 30-08-2013 - Amway Dominicana por RD\$39,178.27 en fecha 31-08-2013 - Retiro de RD\$50,000.00 en Banco de Reservas del Aeropuerto Las Américas en fecha 02-09-2013. - Oficina Claro/Vásquez Tours por RD\$5,230.00 en fecha 03-09-2013. - Edesur por RD\$5,240.89 en fecha 03-09-2013 - Restaurant Don Pepe por RD\$4,686.40 en fecha 03-09-2013 - Retiro en Banco Popular Dominicano CNP Multicentro Sirena por RD\$50,000.00 en fecha 03-09-2013 - Retiro en CNP Aila por RD\$30,000.00 en fecha 04-09-2013
01-11-2013	- No se registran consumos debido a que el límite de tarjeta había sido agotado.
01-12-2013	- No se registran consumos debido a que el límite de tarjeta había sido agotado.
01-01-2014	<ul style="list-style-type: none"> - Se registró pago por RD\$688,095.18 en fecha 02-12-2013, realizado por el usuario murena, correspondiente a la Sra. Madelin Ureña, cajera de la entidad. Este pago fue efectuado a las 5:49 p.m., fuera del horario de trabajo de la oficina principal. - Colatte Café por RD\$3,100.00 en fecha 02-12-2013. - Suplidora Pro-Partes-N por RD\$8,799.00 en fecha 03-12-2013. - Cava Alta por RD\$4,952.34 y RD\$14,230.80 en fechas 03-12-2013 y 06-12-2013. - Restaurant Don Pepe por RD\$3,200.00, RD\$5,200.00, RD\$5,000.00, RD\$1,500.00, RD\$12,000.00 y RD\$684.80, en fechas 03, 06, 10, 12, 15 y 17 de diciembre de 2013. - Oficina Claro Nagua por RD\$5,082.00 en fecha 05-12-2013. - Autobritánica por RD\$139,206.19 en fecha 07-12-2013. - Avance de efectivo por RD\$50,000.00 en fecha 09-12-2013 - Marea Cuisine & Bar por RD\$2,950.40 y RD\$5,145.60 en fechas 04-12-2013 y 13-12-2013. - Hotel Santo Domingo por RD\$3,225.60 en fecha 15-12-2013. - Multicentro Sirena por RD\$16,288.43 en fecha 23-12-2013.
01-02-2014	<ul style="list-style-type: none"> - Multicentro Sirena por RD\$25,181.60 en fecha 11-01-2014. - Retiro de efectivo en BPD Sucursal Nagual por RD\$50,000.00 en fecha 13-01-2014. - Avance de efectivo por RD\$50,000.00 en fecha 13-01-2014.

	<ul style="list-style-type: none"> - Multicentro Sirena Churchill por RD\$6,152.12 en fecha 16-01-2014. - Autocamiones Taller por RD\$10,886.61 en fecha 17-01-2014. - Restaurant Don Pepe por RD\$11,000.00 en fecha 17-01-2014. - Consumos de combustible por RD\$9,050.00 en fechas 19 y 20 de enero de 2014.
01-03-2014	<ul style="list-style-type: none"> - Se registraron pagos por RD\$100,000.00, RD\$48,500.00, RD\$100,000.00 y RD\$100,000.00 en fechas 06, 07, 14 y 21 de febrero de 2014. - Estación de servicio Ramos por RD\$4,500.00 en fecha 07-02-2014 - Dos (2) retiros de efectivo por RD\$50,000.00 cada uno, en Banco Popular Dominicano CNP- Blue Mall en fecha 08 y 20 de febrero de 2014. - Estación Texaco La Jaya SFM por RD\$4,105.00 en fecha 10-02-2014. - Restaurant Don Pepe por RD\$7,200.00 en fecha 12-02-2014 y RD\$17,500.00 en fecha 21-02-2014. - Supermercado Playero por RD\$10,111.86 en fecha 16-02-2014. - Retiro de efectivo en Banco Popular Dominicano CNP-Bella Vista por RD\$50,000.00 en fecha 21-02-2014, - Retiro de efectivo en Banco Popular Dominicana Sucursal Nagua por RD\$50,000.00 en fecha 24-02-2014. - Consumos de combustibles por RD\$7,265.00.
01-04-2014	<ul style="list-style-type: none"> - Avance de efectivo por RD\$25,000.00 en fecha 01-03-2014. - Consumos de combustible por RD\$2,955.00 y RD\$7,840.00 en fechas 02 y 23 de marzo de 2014. - Registro de pago por RD\$89,000.00 en fecha 25-03-2014.
01-05-2014	<ul style="list-style-type: none"> - Consumos de combustible por RD\$20,650.00 en fechas 08,16,17 y 22 de abril de 2014. - Sarante Bar Restaurant por RD\$6,970.00 en fecha 20-04-2014. - Supermercado Tanguí por RD\$7,806.00 en fecha 08-04-2014. - Se registró pago por RD\$150,000.00 en fecha 16-04-2014, realizado por el usuario cestevez correspondiente al Sr. Cesar Estévez, cajero de la entidad. - Retiro de efectivo por RD\$40,000.00 en Banco Popular Dominicano CNP-Nacional 27 de febrero en fecha 24-04-2014. - Retiro en Bank of América por US\$1,004.50 en fecha 03-04-2014. - Consumos internacionales diversos por US\$415.63.
01-06-2014	<ul style="list-style-type: none"> - Avance de efectivo por RD\$50,000.00 en fechas 26-03-2014 y 21-04-2014,cada. - Retiro de efectivo por RD\$50,000.0 en Banco Popular Dominicano-Bellas Artes en fecha 06-05-2014. - Se registró pago por RD\$50,000.00 en fecha 06-05-2014. - Consumos de combustible por RD\$16,645.00 en fechas 02,03,07,09,10 y 12 de mayo de 2014. - Restaurant Don Pepe por RD\$7,450.40 y RD\$7,505.60 en fechas 07 y 09 de mayo de 2014. - Claro/Blue Mall por RD\$18,601.66 en fecha 10-05-2014. - La Barrica Sport Bar por RD\$2,150.00 en fecha 07-05-2014. - Consumos internacionales diversos por US\$732.80
01-07-2014	<ul style="list-style-type: none"> - Se realizó pago por RD\$1,156.00 y US\$2,000.00 en fecha 05-06-2014

	- Se registraron consumos en dólares por US\$61.19.
01-08-2014	- No se registran consumos debido a que el límite de tarjeta había sido agotado.
01-09-2014	- No se registran consumos debido a que el límite de tarjeta había sido agotado.
01-10-2014	- No se registran consumos debido a que el límite de tarjeta había sido agotado.
01-11-2014	- Se registraron pagos por RD\$540,000.00 y US\$251.00 en fecha 13-11-2014, realizado por el usuario cestevez correspondiente al Sr. César Estévez, cajero de la entidad. - Retiro de efectivo por RD\$50,000.00 en Banco Popular Dominicano-Nagua en fecha 13-11-2014. - Restaurant Don Pepe por RD\$4,909.60, RD\$17,664.00, RD\$5,575.20, RD\$6,157.60 en fechas 14,15,18 y 19 de noviembre de 2014. - Retiro de efectivo en Banco Popular Dominicano-Blue Mall en fecha 17-11-2014. - Restaurant Paso del Camino por RD\$7,403.00 en fecha 15-11-2014.

39-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Sustracción de fondos mediante la entrega de tarjetas de crédito a personas sin perfil crediticio, para cubrir compromisos particulares de los señores José Luis Santoro y Gabriel Jiménez Aray,
-------------------------	--

Los señores José Luis Santoro y Gabriel Jiménez Aray utilizaban la práctica del otorgamiento de tarjetas de crédito con límites altos, en favor de personas que no reunían el perfil para ser beneficiarios de montos tan elevados, y sin cumplir con las formalidades procesales correspondientes.

En este sentido, se verificó que como resultado de sus instrucciones se emitieron tarjetas de crédito con las características siguientes:

- Tarjetas emitidas por instrucciones del Sr. José Luis Santoro con autorización del Sr. Jiménez Aray, sin agotar el procedimiento regular de aprobación por parte del Comité de Crédito, según se puede apreciar en correos electrónicos remitido por ellos en fechas 7 de octubre, 14 de octubre y 13 de noviembre de 2014. La solicitud de autorización de estas tarjetas era tramitada por la Sra. Natacha González, Asistente del Sr. Gabriel Jiménez Aray.
- Deudores sin carpetas de crédito, con solicitud sin firma de ninguna de las partes y sin contrato que formalice la autorización para la emisión de la tarjeta.
- Los expedientes no contienen los formularios que evidencien la entrega de los plásticos emitidos.
- Los documentos revisados no incluyen la depuración de la capacidad de pago de los deudores para el otorgamiento de una tarjeta de esta categoría (Gold), destacando que la edad de tres (3) de los mismos oscila entre 20 y 23 años y con poco historial de crédito.

- Las solicitudes de los señores Enderson Rafael López y Melby Altagracia Burgos Jiménez muestran el mismo número de teléfono, aunque presentan direcciones diferentes.
- Se observó que hubo intentos de establecer comunicación con estos deudores. A pesar de los esfuerzos realizados por diferentes vías, no fue posible.
- Se constató que el mismo día de la emisión de una tarjeta se realizaban retiros de dinero en efectivo en cajeros automáticos por montos equivalentes al 50% de los límites aprobados; y entre los 5 y 7 días posteriores a la emisión, consumían el total del límite de crédito aprobado, sin que se realizaran pagos en favor del Banco.

De acuerdo a la consulta del estado de cuenta en el sistema, a continuación un detalle de los consumos realizados:

Alba Nellys Rosario Feliz	Tarjeta No.5498-2300-0000-2825		
Cédula de Identidad No.	018-0063222-4		
Fecha de Emisión de tarjeta:	13/11/2014		
Límite aprobado:	RD\$400,000.00 y US\$1		
Fecha	Concepto transacción	Consumos en RD\$	Consumos en US\$
13/11/2014	Avance de efectivo BPD Bella Vista Mall	200,000.00	
14/11/2014	Avance de efectivo BPD Independencia	65,000.00	
18/11/2014	Capital (Compras Retiro Dev)	85,000.00	
19/11/2014	Gael Muebles	16,500.00	
20/11/2014	Almacenes El Canal	17,390.00	
18/11/2014	Amazon Marketplace		5.20
19/11/2014	Amazon Marketplace		117.99
Total		383,890.00	123.19

Melby Altagracia Burgos	Tarjeta No.5498-2300-0000-2833		
Cédula de Identidad No.	402-2313974-8		
Fecha de Emisión de tarjeta:	13/11/2014		
Límite aprobado:	RD\$400,000.00		
Fecha	Concepto transacción	Consumos en RD\$	Consumos en US\$
13/11/2014	Avance de efectivo BPD Carrefour	200,000.00	
14/11/2014	Avance de efectivo BPD Carrefour	150,000.00	
17/11/2014	CCN Nacional El Millón	5,779.05	
17/11/2014	Multicentro Sirena	22,513.82	
17/11/2014	Shella La Vecina Adeser	2,000.00	
19/11/2014	Ferretería Ochoa	6,336.73	
19/11/2014	Drinks 2 Go Independencia	19,455.00	
19/11/2014	Esso Km 11 1/2	1,000.00	
20/11/2014	Esso Km 11 1/2	4,000.00	
Total		411,084.60	-

José Alberto Peralta Santana	Tarjeta No.5498-2300-0000-2858		
Cédula de Identidad No.	001-1874942-3		
Fecha de Emisión de tarjeta:	13/11/2014		
Límite aprobado:	RD\$400,000.00		
Fecha	Concepto transacción	Consumos en RD\$	Consumos en US\$
13/11/2014	Avance de efectivo BPD Bella Vista Mall	200,000.00	
14/11/2014	Avance de efectivo BPD Independencia	150,000.00	
15/11/2014	Ferretería García Núñez	17,412.08	
15/11/2014	Isla Dominicana de Petróleo	6,000.00	

16/11/2014	Isla Dominicana de Petróleo	550.00	
17/11/2014	Ferretería García Núñez	24,822.69	
Total		398,784.77	

Enderson Rafael López Rodríguez	Tarjeta No.5498-2300-0000-2841		
Cédula de Identidad No.	402-2603691-7		
Fecha de Emisión de tarjeta:	13/11/2014		
Límite aprobado:	RD\$400,000.00		
Fecha	Concepto transacción	Consumos en RD\$	Consumos en US\$
13/11/2014	Carrefour CDH	52,990.00	
17/11/2014	Wendy Salón	50,000.00	
17/11/2014	Wendy Salón	40,000.00	
17/11/2014	Wendy Salón	50,000.00	
17/11/2014	Wendy Salón	50,000.00	
17/11/2014	Ferretería García Núñez	84,567.25	
17/11/2014	Shell-Del Castillo Adeser	5,000.00	
18/11/2014	Ferretería García Núñez	35,294.00	
18/11/2014	Discount Plaza	30,000.00	
Total		397,851.25	

Pamela Tamara Domenech Román	Tarjeta No.5488-6400-0000-7628		
Cédula de Identidad No.	037-0100052-7		
Fecha de Emisión de tarjeta:	14/10/2014		
Límite aprobado:	RD\$400,000.00		
Fecha	Concepto transacción	Consumos en RD\$	Consumos en US\$
14/10/2014	Avance de efectivo BPD-Sirena Churchill	300,000.00	

15/10/2014	Multicentro Sirena Churchill	7,052.90	
15/10/2014	Cartier	43,612.80	
Total		350,665.70	

Jennifer Margarita de la Rosa Sánchez	Tarjeta No.5488-6400-0000-7651		
Cédula de Identidad No.	037-0113488-8		
Fecha de Emisión de tarjeta:	14/10/2014		
Límite aprobado:	RD\$400,000.00		
Fecha	Concepto transacción	Consumos en RD\$	Consumos en US\$
14/10/2014	Avance de efectivo BPD-Blue Mall	300,000.00	
15/10/2014	Avance de efectivo Banco Peravia	100,000.00	
Total		400,000.00	

Sasha Nasthier Gómez Minaya	Tarjeta No.5488-6400-0000-7636		
Cédula de Identidad No.	031-051977-0		
Fecha de Emisión de tarjeta:	14/10/2014		
Límite aprobado:	RD\$400,000.00		
Fecha	Concepto transacción	Consumos en RD\$	Consumos en US\$
14/10/2014	Avance de efectivo BPD-Sirena Churchill	300,000.00	
15/10/2014	Multicentro Sirena Churchill	59,995.00	
Total		359,995.00	

Santa Orfelina Martich Correa	Tarjeta No.5498-2300-0000-2692		
Cédula de Identidad No.	002-0115529-8		
Fecha de Emisión de tarjeta:	29/10/2014		
Límite aprobado:	RD\$200,000.00 y US\$5,000.00		
Fecha	Concepto transacción	Consumos en RD\$	Consumos en US\$
30/10/2014	Sea Whisper Santo Domingo	16,154.10	

30/10/2014	Pamela Hair Center	1,000.00	
30/10/2014	Avance de efectivo Isla Parador Las Américas	19,350.00	
04/11/2014	Avance de efectivo Sup. Bravo Enriquillo	10,175.00	
05/11/2014	Avance de efectivo Sup. La Cadena Sarasota	10,175.00	
05/11/2014	Avance de efectivo Sup. La Cadena Sarasota	5,000.00	
11/11/2014	La Casita de Yago	7,907.50	
11/11/2014	Petits Achats-Agora Mall	12,809.00	
14/11/2014	Supermercado Bravo Enriquillo	6,986.00	
14/11/2014	Amy Flor	600.00	
14/11/2014	Jardinería El Laurel	1,500.00	
14/11/2014	Bravo Enriquillo CR	182.00	
18/11/2014	Avance de efectivo Of. Rómulo Betancourt	5,175.00	
18/11/2014	Avance de efectivo Of. Rómulo Betancourt	9,175.00	
19/11/2014	Petits Achats-Agora Mall	39,000.00	
19/11/2014	Petits Achats-Agora Mall	25,000.00	
20/11/2014	Sapote & Antipasto	1,796.00	
21/11/2014	Petits Achats-Suc. Enriquillo	40,000.00	
30/10/2014	Bank of America		605.71
31/10/2014	FedexOffice		34.34
31/10/2014	Citibank		605.71
01/11/2014	Makoto		142.09
01/11/2014	Neiman Marcus		462.17
02/11/2014	Neiman Marcus		1,282.25
02/11/2014	Retiro de efectivo		202.91

03/11/2014	Ferragamo Bal Harbour		1,923.92
04/11/2014	Paypal		89.74
Total		211,984.60	5,348.84

Dulce María Vicioso Figuerero	Tarjeta No.5488-6400-0000-7719		
Cédula de Identidad No.	001-0366296-1		
Fecha de Emisión de tarjeta:	21/10/2014		
Límite aprobado:	RD\$400,000.00		
Fecha	Concepto transacción	Consumos en RD\$	Consumos en US\$
21/10/2014	Avance de efectivo BPD-Blue Mall	287,000.00	
21/10/2014	Avance de efectivo BPD-Blue Mall	13,000.00	
Total		300,000.00	

Johan Manuel Valdez	Tarjeta No.5488-6400-0000-7743		
Cédula de Identidad No.	001-1853219-1		
Fecha de Emisión de tarjeta:	21/10/2014		
Límite aprobado:	RD\$400,000.00		
Fecha	Concepto transacción	Consumos en RD\$	Consumos en US\$
21/10/2014	Avance de efectivo BPD-Blue Mall	300,000.00	
28/10/2014	Avance de efectivo BPD-Independencia	100,000.00	
Total		400,000.00	

Nayrobi Disla Reyes	Tarjeta No.5488-6400-0000-7735		
Cédula de Identidad No.	037-0113274-2		
Fecha de Emisión de tarjeta:	21/10/2014		
Límite aprobado:	RD\$400,000.00		
Fecha	Concepto transacción	Consumos en RD\$	Consumos en US\$
21/10/2014	Capital (Compras Retiro Dev)	300,000.00	

30/10/2014	Gestur- Agora Mall	65,092.00	
05/11/2014	Helidosa	74,430.00	
05/11/2014	Chef Pepper	4,042.40	
Total		443,564.40	
Anabel Estefany Ramírez Paulino	Tarjeta No.5488-6400-0000-7727		
Cédula de Identidad No.	001-1916601-5		
Fecha de Emisión de tarjeta:	21/10/2014		
Límite aprobado:	RD\$400,000.00		
Fecha	Concepto transacción	Consumos en RD\$	Consumos en US\$
21/10/2014	Avance de efectivo BPD- Blue Mall	300,000.00	
27/10/2014	Avance de efectivo BPD- Blue Mall	100,000.00	
Total		400,000.00	

Nelsy Aleida Méndez Gómez	Tarjeta No.5488-6400-0000-7685		
Cédula de Identidad No.	054-0137985-3		
Fecha de Emisión de tarjeta:	17/10/2014		
Límite aprobado:	RD\$400,000.00		
Fecha	Concepto transacción	Consumos en RD\$	Consumos en US\$
17/10/2014	Óptica López	41,064.00	
17/10/2014	Shell Paraíso Adeser	7,000.00	
17/10/2014	Closet Moda Contemp	4,830.00	
17/10/2014	Forever 21-Agora Mall	1,835.00	
17/10/2014	Sportline Y Brooklin	4,685.00	
17/10/2014	Payless Shoes Source	9,272.50	
17/10/2014	Pizza Hut Ágora Mall	916.99	
17/10/2014	Avance de efectivo BPD- Blue Mall	300,000.00	

18/10/2014	Multicentro Sirena Churchill	304.95	
18/10/2014	Orange FRQ Movil Time	4,266.00	
18/10/2014	Supermercados Bravo	14,755.00	
20/10/2014	TM Music	67,424.85	
Total		456,354.29	

40-

TIPOLOGÍA FRAUDE	Sustracción de fondos mediante créditos otorgados a favor de terceros, en contubernio con éstos; y realización de una posterior “Delegación De Deuda”.
-------------------------	---

Los fraudes bajo esta tipología se armaron en contubernio con terceras personas que asumían préstamos cuyos desembolsos iban a parar a manos de Ejecutivos, Directivos y personas vinculadas a **BANCO PERAVIA**. Se identificaron 100 préstamos por un monto de RD\$239.86 millones otorgados a terceros vinculados a la entidad, los cuales no fueron reconocidos y los deudores alegan que fueron creados para beneficiar a Ejecutivos y Accionistas de **BANCO PERAVIA**. De éstos, 16 créditos por un monto de RD\$25.08 millones que representa el 10.45% de la cartera, fueron concedidos a empleados del banco; 10 préstamos por valor RD\$22.64 millones, equivalente al 9.44%, se otorgaron a empleados de vinculados; y 4 créditos por un monto de RD\$2.80 millones, que equivale a 1.17% del total, fueron concedidos a familiares de personas vinculadas a la entidad.

Sustracción de fondos mediante créditos otorgados por vía de terceros para beneficio de los ejecutivos y directivos del Banco o vinculados a estos

Al 31 de diciembre del 2014

Modalidad	Cantidad de Casos	Monto en RD\$	Participación %
Otorgados a Empleados del Banco	16	25,067,732.49	10.45
Otorgados a Empleados de Vinculados	4	2,801,553.06	1.17
Otorgados a Familiares de Vinculados	10	22,638,437.36	9.44
Sin subclasificación identificada	70	189,352,879	78.94
Total general	100	239,860,602.14	100.00

Dentro de las modalidades de fraude establecidas, un caso a destacar por su volumen financiero y su gravedad criminal es el relacionado con los señores **NELSON CABRAL VERAS** y **ROLANDO CABRAL VERAS**, quienes, en connivencia con los señores **NELSON SERRET SUGRAÑEZ**, **GABRIEL JIMÉNEZ ARAY** y **JOSÉ LUIS SANTORO**, desarrollaron un mecanismo doloso y fraudulento para agenciarse importantes recursos de **BANCO PERAVIA**.

Dicho mecanismo consistía en utilizar certificados de título correspondientes a propiedades ubicadas en el vacacional Mountain Ranch, propiedad de los señores **NELSON Y ROLANDO CABRAL**, para garantizar préstamos instrumentados a favor de terceros, que en unos casos eran del conocimiento de los mismos, y en otros casos, los nombres eran utilizados de manera inconsulta.

Insólitamente y en un hecho sin precedentes en el quehacer bancario, dichas deudas (unos RD\$165.9 millones) supuestamente generadas por préstamos a clientes, fueron transferidas mediante Contrato de Delegación Perfecta

de Deuda (suscrito en fecha quince (15) de mayo de dos mil doce (2012) y legalizado por el Lic. Huáscar Alexis Ventura Sánchez) a los señores **GABRIEL JIMÉNEZ ARAY** y **JOSÉ LUIS SANTORO**, quienes se comprometieron a saldarla en dos años, lo cual, a la fecha, no han cumplido. Es importante destacar que dicha “delegación de deuda” fue aceptada por **NELSON SERRET SUGRAÑEZ**, en su condición de Presidente de **BANCO PERAVIA**.

Obviamente que, a través de esta simulada operación, se pretendía otorgarle un carácter civil u ordinario a la misma, para ocultar así el fondo de esta, que no era otro que montar y ejecutar otras de las tantas maniobras fraudulentas de obtención de recursos de **BANCO PERAVIA**, hecho por dichos principales directivos, accionistas y relacionados suyos, hoy imputados en el proceso.

Uno de esos casos es el préstamo No. 5746, a nombre del señor **JUAN BAUTISTA LLUBERES SOTO**, portador de la cédula de identidad No. 001-1443599-3, por valor de RD\$6,283,000.00, aprobado mediante Resolución del veintiocho (28) de octubre de dos mil once (2011), por los señores **NELSON SERRET, JORGE SERRET, CARLOS SERRET, LUIS MANUEL PEÑA MELO, PEDRO MILCIO PEDRO SANTANA, MIRIAM ALTAGRACIA SERRET SUGRAÑEZ** y **ALTAGRACIA MUÑOZ MARTÍNEZ**.

Las observaciones preliminares del crédito fueron realizadas por **DANIEL MORALES SANTORO**, Gerente General, **CÉSAR PIMENTEL**, Gerente Sucursal Baní, y **ROSEMARY FIGUEROA**, del Departamento Legal. El préstamo fue documentalmente estructurado por **GLENNIS DUMÉ**, Encargada de Crédito y Cobro, y **MIOSOTIS ORTÍZ**, Analista de Crédito.

El contrato de préstamo y el pagaré notarial, ambos de fecha veintiocho (28) de octubre de dos mil once (2011), están firmados tanto por **JUAN BAUTISTA LLUBERES SOTO**, como por **NELSON SERRET SUGRAÑEZ**, en representación de **BANCO PERAVIA**.

El **DOCTOR MOISÉS BARINAS VILLALONA** se prestó a notarizar el contrato de préstamo, declarando falsamente haber visto firmar al señor **JUAN BAUTISTA LLUBERES SOTO**.

El préstamo fue desembolsado en su totalidad por la señora **YESENIA SERRETAPONTE**, el veintiocho (28) de octubre de dos mil once (2011), en la cuenta preexistente a nombre de señor **JUAN BAUTISTA LLUBERES SOTO**, marcada con el No. 0020040627, mediante la Nota de Débito No. 12070. Este mismo día, fueron retirados en caja RD\$3,128,575.00, a través de la señora Nikaurys Castillo, y, posteriormente, el treinta y uno (31) de octubre de 2011 se retiró la suma RD\$3,256,000.00.

Este préstamo fue supuestamente garantizado con una hipoteca en primer rango sobre varios inmuebles que, además de haber sido sobrevaluados, nunca se inscribieron las hipotecas, lo cual evidencia que el otorgamiento de las garantías no era más que de una simulación, para dar apariencia, ante la Administración Monetaria y Financiera, de la regularidad financiera y jurídica de esta operación que envolvía sumas importantes de dinero.

Pero lo más grave y lo que pone de manifiesto de forma más ostensible la naturaleza fraudulenta de la maniobra, es el hallazgo del presunto Contrato de Delegación Perfecta de Deuda de fecha veintitrés (23) de mayo de dos mil doce (2012), mediante el cual los señores **NELSON RAFAEL CABRAL VERAS** y **ROLANDO CABRAL VERAS** delegan y/o ceden varias deudas a los señores **JOSÉ LUIS SANTORO, GABRIEL JIMÉNEZ ARAY** y **NELSON SERRET SUGRAÑEZ**, para que sean estos últimos los que asuman su pago, incluyéndose expresamente en la Pág. 3 de dicho contrato, el préstamo No. 5746 supuestamente otorgado a **JUAN BAUTISTA LLUBERES SOTO**, con el agravante de que dicha delegación es expresamente aceptada en el mismo contrato por **BANCO PERAVIA** representada por **NELSON SERRET**.

El análisis de dicho contrato evidencia una burda simulación delictiva y un evidente fraude en perjuicio de **BANCO PERAVIA**, pues, además de no haberse inscrito nunca hipoteca alguna, resaltan los siguientes elementos:

1. El hecho de que **NELSON RAFAEL CABRAL VERAS** y **ROLANDO CABRAL VERAS** (quienes no son los prestatarios) estén “delegando” una deuda” perteneciente a **JUAN BAUTISTA LLUBERES SOTO**, es un reconocimiento pleno de que este último fue una persona interpósita y que son ellos como “delegantes” los verdaderos “deudores” beneficiarios del crédito, o por lo menos de parte del mismo;
2. De igual manera, el hecho de que **JOSÉ LUIS SANTORO** y **GABRIEL JIMÉNEZ ARAY** hayan asumido el pago de una deuda ajena, supuestamente asumida por **JUAN BAUTISTA LLUBERES SOTO**, evidencia no solo la delictiva simulación orquestada, sino además su condición de co-beneficiarios de la misma, en contubernio doloso con **NELSON RAFAEL** y **ROLANDO CABRAL VERAS**; y,
3. La aceptación por parte de **NELSON SERRET SUGRAÑEZ**, actuando en nombre de **BANCO PERAVIA**, de esa operación anómala, fraudulenta y sobre todo financiera y jurídicamente lesiva para el banco, demuestra su concurso culpable y fraudulento para la operación.

Otro caso, similar, es el del préstamo No. 5890, a nombre del señor **RAFAEL ARTURO ARIAS TRONCOSO**, portador de la cédula de identidad No. 003-0109191-4, por valor del RD\$7,700,000.00, aprobado mediante Resolución de fecha veinte (20) de febrero de dos mil doce (2012), por los señores **JOSÉ LUIS SANTORO**, **JORGE SERRET**, **CARLOS SERRET**, **MILVIO ALEXIS COISCOU CASTRO** y **PEDRO MILCIO SANTANA**.

El préstamo fue documentalmente estructurado por **GLENNIS DUMÉ**, Encargada de Crédito y Cobro, y **MIOSOTIS ORTÍZ**, Analista de Crédito. El contrato de préstamo y el pagaré notarial, ambos de fecha veinte (20) de febrero de dos mil doce (2012), están firmados tanto por **RAFAEL ARTURO ARIAS TRONCOSO**, como por **NELSON SERRET SUGRAÑEZ**, en representación de **BANCO PERAVIA**.

El soporte financiero y jurídico de este préstamo fue creado con la cooperación de la Contadora Pública Autorizada, **LIC. GÉNOVA TORRES**, quien elaboró y suscribió unos estados financieros ficticios dando cuenta de la capacidad de crédito de **RAFAEL ARTURO ARIAS TRONCOSO** para asumir un préstamo de ese monto, en contraste con su situación económica real.

De igual manera el **LIC. JULIO ARMANDO FRANJUL GUERRERO**, se prestó a notarizar el contrato de préstamo, declarando falsamente haber visto firmar al señor **RAFAEL ARTURO ARIAS TRONCOSO**, contribuyendo a dar visos de regularidad a una operación ostensiblemente fraudulenta.

El préstamo fue desembolsado en su totalidad (RD\$7,700,000.00) por la señora **YESENIA SERRET APONTE**, el veinte (20) de febrero de dos mil doce (2012), en la cuenta preexistente a nombre de señor **RAFAEL ARTURO ARIAS TRONCOSO**, No. 0010018801, mediante la nota de crédito No. 13838. Este mismo día fueron retirados en caja RD\$7,400,000.00 a través de la cajera Dianela Santos Félix, y, posteriormente, mediante ese mismo mecanismo, se retiró la suma de RD\$77,000 el día veintiocho (28) de febrero del mismo año.

Este préstamo fue supuestamente garantizado con una hipoteca en primer rango sobre el inmueble amparado en el certificado de título No. 0700013718, con una extensión de 20,030.75 metros; sin embargo la hipoteca nunca fue inscrita.

Al igual que en el caso anterior, el préstamo del señor **RAFAEL ARTURO ARIAS TRONCOSO** fue incluido en el indicado Contrato de Delegación Perfecta de Deuda, a través del cual, insólitamente, **NELSON RAFAEL y ROLANDO CABRAL VERAS** delegan y/o ceden dicha deuda a los señores **JOSÉ LUIS SANTORO, GABRIEL JIMÉNEZ ARAY y NELSON SERRET SUGRAÑEZ**, con el agravante de que dicha delegación es expresamente aceptada en el mismo contrato por **BANCO PERAVIA**, representada por **NELSON SERRET**.

Otro caso muy revelador del fraude es el préstamo No. 5350, a nombre de **JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, portador de la cédula de identidad No. 028-0074004-1 por valor de RD\$14,500,000.00, aprobado el siete (7) de septiembre de dos mil diez (2010), mediante Resolución Aprobatoria por los señores **NELSON SERRET, CASIMIRO DIEZ, PEDRO SANTANA, JORGE SERRET, CARLOS SERRET, LUIS MANUEL PEÑA MELO, ROSA D. SANTANA, SERVIO R. PEGUERO, JORGE GRANADOS y ALTAGRACIA MUÑOZ MARTÍNEZ**, y fue instrumentado por **GLENNIS DUMÉ y MIOSOTIS ORTIZ**.

El contrato de préstamo y el pagaré notarial, ambos de fecha siete (7) de septiembre de dos mil diez (2010), están firmados tanto por **JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**, como por **NELSON SERRET SUGRAÑEZ**, en representación de **BANCO PERAVIA**.

El **DOCTOR MOISÉS BARINAS VILLALONA** se prestó a notarizar el contrato de préstamo, declarando falsamente haber visto firmar al señor **JESÚS MARÍA RODRÍGUEZ JIMÉNEZ**.

Para el desembolso del préstamo No. 5350 fue abierta, el mismo siete (7) de septiembre de dos mil diez (2010), la cuenta No. 0020038260 con un monto de RD\$2,000.00.

Este préstamo fue supuestamente garantizado con una hipoteca en primer rango sobre un inmueble propiedad del señor **NELSON CABRAL VERAS**, amparado en la carta constancia matrícula No. 0700015797, el cual fue sobrevaluado, además de que nunca se procedió a inscribir la hipoteca; lo que evidencia que el otorgamiento de las garantías se trataba de una simulación, para dar apariencia, ante la Administración Monetaria y Financiera, de la regularidad financiera y jurídica de esta operación que envuelve sumas cuantiosas.

A pesar de que el inmueble matrícula No. 0700015797 fue supuestamente hipotecado en primer rango a favor de **BANCO PERAVIA**, posteriormente, el mismo señor **NELSON RAFAEL CABRAL VERAS** consintió otra hipoteca en primer rango sobre ese mismo inmueble, a favor de la entidad **BANCO MULTIPLE BELLBANK, S.A.** para garantizar un préstamo por valor de RD\$20,000,000.00, otorgado a favor de **JOSÉ LUIS SANTORO**, con el agravante de que el **BANCO MÚLTIPLE BELLBANK, S.A.** sí registró su hipoteca y se ha tenido conocimiento de dicha entidad de intermediación financiera está procediendo a su ejecución por falta de pago.

Ver Anexo 1 de los préstamos por cobrar

CUENTAS A RECIBIR

CUENTAS A RECIBIR

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Balance 24/11/2014	Según Auditoría	DIF
142	COMISIONES POR COBRAR (a)	3,563,141.09	0.00	3,563,141.09
147	CUENTAS A RECIBIR DIVERSAS (b)	49,947,292.52	16,116,744.60	33,830,547.92
	SALDO NETO	53,510,433.61	16,116,744.60	37,393,689.01

a) Corresponden a tarjetahabientes incobrables;

b) Corresponden a gastos activados como pérdidas, a la fianza de alquiler inmobiliario y depósito en garantía, los cuales se retiraron por falta de pago, y a cheques devueltos a clientes, irrecuperables - Ver caso Número 11 – Disponibilidades.

Verificamos que al 21 de noviembre de 2014, las cuentas a recibir del Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A. presentaron un balance ascendente a RD\$53.51 millones. Durante la auditoría forense de los registros contables y las documentaciones soportes, se observó que un monto de RD\$36.76 millones, compuesto por cheques devueltos, comisiones por tarjetas de crédito, gastos por recuperar, entre otros ajustes, no son recuperables. Estos balances proceden de las prácticas inadecuadas en la activación de gastos no reconocidos en el momento en que incurrían los Ejecutivos de la entidad, a los fines de no reflejar la situación real del Banco.

A continuación presentamos un desglose de los RD\$36.76 millones:

Ajustes a Cuentas a Recibir

Al 6 de enero de 2015

Cuentas a Recibir	Millones de RD\$	%
Comision por tarjetas de Credito	3.56	9.69
Gastos por recuperar	1.78	4.85
Depósitos en garantías	0.39	1.06
Cheques devueltos	21.52	58.53
Cargos por cobrar Tarjetas de Créditos	0.26	0.71
Otras Cuentas a Recibir diversas	9.25	25.15
Total Ajustes	36.76	100.00

1. Las comisiones por tarjetas de crédito estaban integradas por avances de efectivo, moras, sobregiros en moneda nacional y extranjera de entidades comerciales y personas físicas. Se verificó que el 99% de estos tarjetahabientes están en legal desde el año 2013, quienes tenían la práctica de consumir y declarar las tarjetas perdidas, para no honrar el pago de las mismas; además de que en su mayoría son personas extranjeras de nacionalidad venezolana. A fin de sanear esta subcuenta se determinó que estas partidas son irrecuperables.

2. Los gastos por recuperar presentaban un saldo de RD\$2.80 millones, de los cuales se determinó que RD\$1.78 millones corresponden a gastos activados que deben reconocerse como pérdidas; los mismos se asocian a tasaciones, seguros FHA, gastos legales, multas, preparación de estados financieros, entre otras situaciones, las cuales corresponden a deudores que no tienen obligaciones pendientes.
3. Los depósitos en garantía correspondientes a la fianza de alquiler inmobiliario y depósito en garantía de guardianes HGOICO GROUP, que fueron retirados por falta de pago, ascendentes a RD\$ 0.39 millones, son considerados no recuperables.
4. Cheques devueltos correspondientes a los señores Paucides Morales, Fausto Puello y la compañía relacionada Unión de Seguros, S. A., los cuales fueron depositados en cuentas de ahorros en esta entidad, girando los fondos mediante cheques a favor de terceros y posteriormente fueron devueltos, luego fueron sacados de las cuentas de ahorros por autorización del señor Gabriel Jiménez (Presidente del Banco), mediante cheques de administración, sin embargo los fondos no entraron al banco. El monto ascendente a RD\$21.60 millones por este concepto se considera incobrable. Ver caso Número 11 – Disponibilidades
5. Otras cuentas a recibir diversas deben ser consideradas pérdidas por las situaciones siguientes:
 - Fraude y rechazos en tarjetas de crédito realizados por personas vinculadas y particulares por RD\$0.21 millones.
 - Reclamaciones de clientes por RD\$0.18 millones, de los cuales la entidad falló a favor del cliente y no se reconocieron las pérdidas en fraudes.
 - Cargos por operaciones en dólares de Peravia Group, LLC, liquidación de tarjeta de una empresa relacionada a nombre de quien fue abierta la cuenta en dólares en el Bank of América para el manejo de la tarjeta MasterCard por RD\$4.73 millones.
 - Sanción aplicada por incumplimiento de pago a MasterCard no reconocida la pérdida por el monto RD\$4.12 millones.

BIENES RECIBIDOS EN RECUPERACION DE CREDITOS

BIENES RECIBIDOS EN RECUPERACION DE CRÉDITOS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Balance 24/11/2014	Según Auditoría	DIF
175	BIENES RECIBIDOS EN RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS (a)	143,346,679.12	132,875,011.65	10,471,667.47
179	(PROVISIÓN PARA BIENES RECIBIDOS EN RECUPERACIÓN DE CRÉDITOS)(b)	-19,872,654.64	-19,872,654.64	0.00
	SALDO NETO	123,474,024.48	113,002,357.01	10,471,667.47

- a) Originalmente la SIB decidió ajustarlo, pero a la fecha se ha recibido una notificación de la DGII, confirmando la existencia de la empresa.
- b) La Comisión de Disolución no desmontó la provisión de los bienes cuyo valor no podrá ser recuperado.
- c) Se pudo identificar la existencia de otros bienes, de los cuales el Banco tiene sentencia y dación de pago, que no se encuentran registrados en libros. Valor RD\$ 7,95 millones

Como se puede observar arriba, al 21 de noviembre de 2014, el Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A. registraba en la cuenta bienes recibidos en recuperación de créditos (BRRC), un balance bruto en libros de RD\$143.35 millones menos provisiones por RD\$19.87 millones, para un monto neto de RD\$123.47 millones equivalente al 6.54% del total de los activos netos.

Según naturaleza y tipo, los bienes recibidos en recuperación de créditos se clasifican de la forma siguiente:

Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos

al 21 de noviembre de 2014

Tipo de Bienes	Cantidad	Valor Contable (Millones RD\$)	%
Bienes Inmuebles (terrenos y mejoras)	28	137.98	96.25
Título Valores (Cert. Acciones)	1	5.22	3.64
Vehículo de Motor (Motocicleta)	1	0.15	0.11
Total	30	143.35	100.00

Conforme al auxiliar contable de BRRC al 21 de noviembre de 2014, el monto registrado en la Cuenta Contable No.175.00 “Bienes Recibidos en Recuperación de Crédito”, está conformado por los activos detallados en el cuadro siguiente:

ID	NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	APELLIDOS	FECHA ADJUDICACIÓN	VALOR CONTABLE	VALOR DE TASACION	FECHA TASACION
1-30-16073-2	LA ESTANCIA	GOLF RESORT, S.A.	26/12/2013	13,624,322.64	60,000,000.00	16/02/2011
US490032976	MARIANO ANTONIO	DE LEON PEREZ	13/10/2014	12,282,873.31	23,000,000.00	05/03/2012
003-0069312-4	JENNY SORIBEL	ARISTY PEÑA	30/11/2012	10,959,000.00	11,600,000.00	24/05/2012
1-30-09696-1	INMOBILIARIA BAVALOTE	C, por A.	31/10/2011	10,673,316.16	24,749,604.00	20/10/2011
VE032348662	JULIO CESAR	CASTELLANO OTERO	08/08/2014	8,560,000.00	14,000,000.00	07/10/2011
001-0731141-7	FRANCISCA MARISOL	MICHELL CASTILLO	05/03/2014	8,520,570.00	10,494,000.00	31/10/2013
001-0087259-7	NELSON PEDRO J.	BRUNO ARISMENDI	18/12/2010	8,465,121.69	12,000,000.00	05/12/2010
VE059088640	CARLOS ALBERTO	HENAO CASTELLANOS	22/07/2014	8,321,428.58	16,600,000.00	15/12/2010
VE004118989	VICTOR ALEXANDER	SILVA GIRALDO	19/08/2014	7,032,142.86	15,600,000.00	20/05/2011
001-1303181-9	SHARMIN	DIAZ ESCOTO	01/09/2012	5,255,000.00	6,555,000.00	14/06/2011
001-0930647-2	OSCAR LAMA	SAIEH	15/03/2005	5,216,666.66	5,216,666.66	Valor contrato dación
001-1664128-3	RAFAEL	VIDAL FELIX MORA	01/11/2011	5,199,951.84	16,778,358.14	31/10/2011
010-0096917-8	SMAILY ANTONIO	GONZALEZ SANCHEZ	30/10/2014	4,912,000.00	9,800,000.00	05/09/2011
067-0011244-1	EDUARD DE JESUS	HERNANDEZ POLANCO	13/10/2014	4,848,814.72	11,500,000.00	08/02/2012
001-1769917-3	MIGUEL ANGEL	NUÑEZ	17/07/2014	3,941,000.00	7,000,000.00	22/02/2011
VE045156856	FELIAN ANTONIO	PEREIRA MEZA	31/07/2014	3,531,488.21	7,015,095.00	02/07/2010
001-0449343-2	JOSE FRANCISCO	RODRIGUEZ LIRANZO	26/11/2009	3,500,000.00	6,500,000.00	24/04/2011
001-1391308-1	JEZABEL	PERALTA QUERO	27/07/2012	3,109,240.00	4,000,000.00	25/06/2011
003-0051728-1	MANUEL ALLIDSON	NUÑEZ GONZALEZ	29/03/2011	2,868,123.03	4,000,000.00	30/01/2011
118-0005831-2	ELISEO ANTONIO	CRUZ	10/10/2014	2,633,753.18	8,300,000.00	06/05/2010
003-0036768-7	WILTON ROBIS	ARIAS TRONCOSO	12/11/2014	2,385,000.00	5,300,000.00	05/07/2014
VE005185357	MANUEL ALBERTO	HENRRIQUEZ GRUNBAUM	17/10/2014	1,546,203.80	3,650,000.00	07/01/2012
025-0020749-9	JULIO NELSON	RIVERA	11/08/2014	1,512,000.00	1,800,000.00	05/04/2010
003-0015024-0	MODESTA ALTAGRACIA	SOTO ROMERO	29/05/2013	1,170,000.00	1,700,000.00	01/06/2012
010-0074462-1	JENNY SANTY	OLIVERO GALVAN	04/11/2014	1,129,576.29	3,600,000.00	13/01/2012
118-0005831-2	ELISEO ANTONIO	CRUZ	10/10/2014	1,001,841.92	2,000,000.00	20/02/2011
001-0789537-7	JUAN DE JESUS	ALMANZAR DE LA CRUZ	08/05/2014	750,000.00	1,800,000.00	22/11/2011
001-1176434-6	NARCISO	REYES	03/11/2014	146,296.58	285,000.00	Sin Tasación
078-0004809-7	ELIZABETH	CARVAJAL MENDEZ	23/11/2011	102,300.00	300,000.00	01/06/2011
003-0089449-0	HECTOR OSIRIS	DIAZ MEDINA	06/07/2010	78,235.75	250,000.00	01/06/2011
001-0367881-9	ALBA NATALIA	MARTINEZ	26/02/2008	70,411.90	300,000.00	24/09/2010
TOTAL				143,346,679.12	295,693,723.80	

Observamos y verificamos que dentro de los BRRC reportados por la entidad, se identificaron dos bienes con un valor contable de RD\$10.47 millones, equivalente a un 8.49% del valor neto de los BRRC, que deben ser ajustados del activo, debido a que el apartamento del Condominio Tashamar II ejecutado a Sharmín Díaz Escoto, por una deuda de RD\$5.25 millones, fue supuestamente vendido al Sr. Jorge Luis Serret sin que se evidencie ningún pago por el inmueble, y se liberó la hipoteca en noviembre de 2011. Verificamos también que el certificado de acciones de la Industria Nacional Agropesquera, adjudicado al Sr. Oscar Lama Saien, en fecha 27/04/2005 por el monto de RD\$5.22 millones, no tiene ningún valor, puesto que dicha empresa no figura operando en los registros de la DGII.

También se identificaron dos garantías sobre préstamos cuyas deudas al 21 de noviembre de 2014 a favor de los señores Rolando Nicolás Santana Belliard (Constructora Núñez Valoy, C. Por A.) y Miguel Ventura López ascendentes a RD\$7.95 millones, registrados en cartera vencida, no obstante el banco había obtenido sentencia y contrato de dación para la ejecución de las garantías con un valor de mercado de RD\$8.42 millones. Dichas garantías deben ser ejecutadas y transferido el balance de las deudas o el valor actual de las garantías al renglón de los BRRC.

En adición a los bienes citados anteriormente, se obtuvieron, de parte del abogado de la familia Serret, Dr. Daniel Beltré, los originales de dos (2) Certificados de Título emitidos a favor del Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A., correspondientes a inmuebles que no se encuentran registrados como garantía de ningún préstamo ni como bienes adjudicados del Banco; sin embargo, indican que fueron adquiridos mediante

sentencias de adjudicación Nos. 168 y 247 de fecha 11 de junio de 2013, con motivo de la ejecución llevada a cabo contra los señores Ana Antonia Álvarez Hidalgo y José Ramón Díaz, . Dichos inmuebles se encuentran en proceso de ubicación física y de determinación del estado de cargas y gravámenes para fines de valoración.

Durante el proceso de validación, se identificaron patrones de ventas simuladas, mediante las cuales un mismo inmueble era vendido a personas distintas en diferentes ocasiones, con la finalidad de reflejar un crecimiento ficticio de la cartera de préstamos y de los activos productivos y, por consiguiente, un incremento irreal en los ingresos por el devengo de rendimientos por créditos vigentes por la venta de estos bienes. Bajo este mecanismo, se identificaron inmuebles recibidos en dación en pago, que previamente habían sido vendidos a terceros mediante préstamos y que en un intervalo de tiempo entre 1 y 24 meses aproximadamente, eran cedidos en pago por los prestatarios y luego vendidos a terceros por medio de “nuevos préstamos”.

Como resultado de la revisión de cada uno de los expedientes de Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos, se identificaron las situaciones siguientes:

- Se verificó mediante comunicaciones y correos electrónicos internos que los originales de los Certificados de Título que amparan los inmuebles correspondientes a los BRRC de La Estancia Golf Resort, S.A. (a nombre de Equus, S.A., de José Francisco Rodríguez Liranzo y Jenny Soribel Arysti Peña, con valor en libros de RD\$28.08, equivalente a un 19.60% del valor neto de los BRRC), fueron entregados al Sr. José Luis Santoro, vía Kirshis Valera, Asistente de Presidencia, con la autorización previa del Presidente Ejecutivo del Banco, Gabriel Jiménez Aray, según consta en el email del 05 de septiembre de 2014, de Rosmery Figueroa- Asistente Legal- y en la comunicación del 10 de julio de 2014 firmada por Gabriel Jiménez Aray. Esta situación le fue comunicada al equipo legal, a los fines de indagar el estatus jurídico de estos inmuebles, solicitar oposición de traspaso y ejercer las gestiones de recuperación de los mismos. La declaración de Rosmery Figueroa, fue levantada mediante acto auténtico instrumentado por Notario Público.
- Tres Bienes Inmuebles con un valor contable de RD\$19.3 millones, equivalente a un 15.56% del total de los BRRC netos, los cuales fueron recibidos en dación en pago. Estos inmuebles habían sido vendidos previamente a terceros mediante préstamos, y en un intervalo de tiempo entre 1 y 24 meses aproximadamente, eran cedidos nuevamente en pago por los prestatarios; y luego vendidos nuevamente a terceros por medio de “nuevos préstamos”; evidenciando que el mismo inmueble había sido vendido a varias personas en diferentes ocasiones. Esta práctica simulaba operaciones de venta de bienes a terceros para justificar salida de efectivo mediante el desembolso de nuevos préstamos, lo que a su vez generaba un crecimiento ficticio en la cartera de préstamos y en los activos productivos; y por consiguiente, un incremento irreal en los ingresos por el devengo de rendimientos por créditos vigentes.
- Nueve Inmuebles recibidos en dación en pago, con un valor contable de RD\$41.80 millones, un 33.85% del total de los BRRC netos, cuyos contratos de dación no están firmados por las partes y/o no fueron localizados en los expedientes de los BRRC, ni en bóveda. Las garantías de los contratos de préstamos, previo a ser cedidos en pago, no eran depositadas ante los Registradores de Títulos correspondientes. Además, los originales de los Certificados de Títulos de estos inmuebles permanecen a nombre de los señores Nelson Cabral Veras, Rolando Cabral Veras y Héctor Bienvenido Báez, quienes conforme a los actos de venta bajo firma privada figuran como los vendedores y/o propietarios de los referidos inmuebles, ya que dichos contratos nunca depositaron para realizar el correspondiente traspaso de la propiedad a nombre de los supuestos deudores-compradores.

Conforme a los auxiliares contables de la entidad en disolución, ninguno de los bienes reportados presentan sobrevaloración, no obstante, para validar dichos montos, se procedió a realizar procedimientos de validación contra las documentaciones que respaldan su existencia, propiedad, valor contable, de mercado y situación o estado actual de los mismos.

A la fecha, el Tasador contratado aún no ha culminado con las tasaciones que está realizando a dichos bienes para determinar su potencial valor de mercado por el cual podrían ser ofertados a terceros, e identificar si resultan ajustes contra su valor contable, en los casos en que, producto de esas tasaciones, se determinen si hubo o no sobrevaloraciones. No obstante, los resultados preliminares de las tasaciones realizadas a la fecha, evidencian sobrevaloración en el valor contable versus el valor de mercado de los bienes inmuebles, observando también que algunos valores de las tasaciones actualizadas, están por debajo del valor de las tasaciones que presenta la entidad, según se indica a continuación:

NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	APELLIDOS	Valor Contable al 21 Nov. 2014	Valor S/Tasación en el Expediente	Tasador de la entidad	Valor S/ Tasación Actualizada SB	Exceso (Sobrevaloración)
LA ESTANCIA	GOLF RESORT, S.A.	13,624,322.64	60,000,000.00	Anthony Martínez Jimenez (Itado 802)	24,800,000.00	11,175,677.36
JENNY SORIBEL	ARISTY PEÑA	10,959,000.00	11,600,000.00	Anthony Martínez Jimenez (Itado 802)	6,480,000.00	(4,479,000.00)
INMOBILIARIA BAVALOTE	C, por A.	10,673,316.16	24,749,604.00	Manuel de Js. Pérez Hdez. (Itado 252)	7,000,000.00	(3,673,316.16)
FRANCISCA MARISOL	MICHELL CASTILLO	8,520,570.00	10,494,000.00	Magdalena Serret (Itado 623)	5,160,000.00	(3,360,570.00)
ELIZABETH	CARVAJAL MENDEZ	102,300.00	300,000.00	Anthony Martínez Jimenez (Itado 802)	150,000.00	47,700.00
HECTOR OSIRIS	DIAZ MEDINA	78,235.75	250,000.00	Anthony Martínez Jimenez (Itado 802)	127,680.00	49,444.25
ALBA NATALIA	MARTINEZ	70,411.90	300,000.00	Anthony Martínez Jimenez (Itado 802)	520,000.00	449,588.10

Para el caso de los terrenos recibidos en dación en pago y que eran propiedad de los hermanos Nelson y Rolando Cabral Veras, los cuales presentan avalúos realizadas por el Tasador Anthony Martínez Jiménez (Itado 802), todos presentan sobrevaloraciones materiales, según de muestra a continuación, lo que evidencia que el mismo no realizaba sus tasaciones con apego a las prácticas internacionales y en cumplimiento con los principios establecidos en el Código de Ética del Itado.

NOMBRES Y/O RAZON SOCIAL	APELLIDOS	Valor Contable al 21 Nov. 2014	Valor S/Tasación en el Expediente	Tasador de la entidad	Valor S/ Tasación Actualizada SB	Exceso (Sobrevaloración)	Terrenos Piedra Blanca Bonao
MARIANO ANTONIO	DE LEON PEREZ	12,282,873.31	23,000,000.00	Anthony Martinez Jimenez (Itado 802)	*	*	Moutain Ranch y/o Cabral Veras
NELSON PEDERO J.	BRUNO ARISMENDI	8,465,121.69	12,000,000.00	Anthony Martinez Jimenez (Itado 802)	*	*	Moutain Ranch y/o Cabral Veras
SMAILY ANTONIO	GONZALEZ SANCHEZ	4,912,000.00	9,800,000.00	Anthony Martinez Jimenez (Itado 802)	*	*	Moutain Ranch y/o Cabral Veras
EDUARD DE JESUS	HERNANDEZ POLANCO	4,848,814.72	11,500,000.00	Anthony Martinez Jimenez (Itado 802)	*	*	Moutain Ranch y/o Cabral Veras
FELIAN ANTONIO	PEREIRA MEZA	3,531,488.21	7,015,095.00	Anthony Martinez Jimenez (Itado 802)	*	*	Moutain Ranch y/o Cabral Veras
WILTON ROBIS	ARIAS TRONCOSO	2,385,000.00	5,300,000.00	Anthony Martinez Jimenez (Itado 802)	*	*	Moutain Ranch y/o Cabral Veras
ELISEO ANTONIO	CRUZ	1,001,841.92	2,000,000.00	Anthony Martinez Jimenez (Itado 802)	*	*	Moutain Ranch y/o Cabral Veras
Totales RDS		37,427,139.85	70,615,095.00		23,475,950.00	(13,951,189.85)	

*Nota: Estos terrenos fueron tasados en lote, por el Tasador contratado por la SB, por lo cual se presenta un valor por el total de los 908,148.29 Mts2.

Esta práctica de sobrevaluar las garantías de los préstamos y de los Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos, en adición al incumplimiento a los estándares éticos del ejercicio del Tasador, también implica situaciones de subestimación en los requerimientos de provisiones, sobrevaloraciones en el valor de los activos del balance del banco, sobrevaluación en los activos ponderados al 50%, representados por préstamos a la vivienda con garantías hipotecarias sobrevaloradas para fines de determinación del coeficiente de solvencia y otros indicadores financieros, reporte de informaciones falsas a la Superintendencia de Bancos, vía Bancanet, en los reportes de cartera de crédito y de Bienes Recibidos en Recuperación de Créditos.

ACTIVOS FIJOS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	<u>ACTIVOS FIJOS</u>		
		Balance 24/11/2014	Según Auditoria	DIF
151	TERRENOS (a)	2,681,819.17	2,681,819.17	0.00
152	EDIFICACIONES (a)	3,027,468.02	3,027,468.02	0.00
153	MOBILIARIO Y EQUIPOS (b)	24,972,757.87	24,206,209.31	766,548.56
155	MEJORAS EN PROPIEDADES TOMADAS EN ARRENDAMIENTO	6,976,657.44	6,976,657.44	0.00
158	(DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE ACTIVOS FIJOS)	-16,919,793.08	-16,919,793.08	0.00
	SALDO NETO	20,738,909.42	19,972,360.86	766,548.56

- a) Se verificó que la entidad posee una edificación 280m² y terreno con extensión superficial de 660m² Sucursal Baní (Certificados de título Nos. 0500015049,14326 y 18538).
- b) Diferencia en libros. Activos no localizados.

Al 21 de noviembre de 2014, los activos fijos brutos del Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A., ascienden a RD\$37.66 millones, con depreciación acumulada de RD\$16.92 millones, mostrando un balance neto de RD\$20.74 millones, conformado por bienes muebles e inmuebles.

Se observó que durante el proceso de inventario realizado ante notario público, por la SIB, se identificó una partida de activos fijos que no está relacionada en auxiliar de contabilidad de la entidad, actualmente en proceso de valoración. De igual manera, existen otros activos, según relación de inventario, que no han sido localizados, lo que incluye un vehículo con valor en libros de RD\$0.8 millón, del cual solo se observa la matrícula original a nombre de un tercero. Según auxiliar, en la oficina de Baní es donde predomina la mayor cantidad de bienes sin localizar, observándose que de 493 bienes registrados se verificó la existencia física de 221 y hay 347 con valor en libros de RD\$1.0 peso.

Examinamos y verificamos que algunos activos fijos propiedad del Banco con valor en libros de RD\$0.17 millón, fueron vendidos a empleados y relacionados (11 beneficiarios) por un precio estimado de RD\$0.27 millones, sin que la entidad recibiera los recursos por las ventas. Al inicio del proceso de disolución, estos bienes no se encontraron en la entidad, posteriormente ocho (8) de los beneficiarios entregaron los activos, quedando pendientes tres (3) casos por resolver.

En relación a los bienes inmuebles que forman parte de los activos fijos, se verificó que la entidad posee una edificación 280m² y terreno con extensión superficial de 660m², donde opera la sucursal de Baní, propiedad amparada en los certificados de título Nos. 0500015049,14326 y 18538, emitidos a favor del Banco, con valor de mercado al 29 de diciembre del 2014, de RD\$11.0 millones, según tasación realizada por el Ing. Salvador Ramírez.

En cuanto a las Obras de Arte se refiere, en la oficina principal y sucursales se verificó la existencia de ciento cinco (105) obras, lo que incluye cinco (5) que no están en relación de inventario. Además, conforme relación existente, doce (12) obras de arte no fueron localizadas y cuatro (4) están en poder de los

Ejecutivos de la entidad, Nelson Serret, Daniel Morales Santoro, Melvis Alvarado (quien señaló que no está en su poder) y Arnaldo Fernández, conforme información suministrada por el personal. Se tiene pendiente iniciar el proceso de valoración.

OTROS ACTIVOS

OTROS ACTIVOS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Balance 24/11/2014	Según Auditoría	DIF
172	PAGOS ANTICIPADOS (a)	40,346,759.29	0.00	40,346,759.29
173	IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO (b)	178,039.54	0.00	178,039.54
174	OTROS CARGOS DIFERIDOS (c)	411,684.00	0.00	411,684.00
176	BIENES DIVERSOS (d)	8,071,688.85	1,486,136.78	6,585,552.07
177	PARTIDAS POR IMPUTAR (e)	2,421,435.50	0.00	2,421,435.50
	SALDO NETO	51,429,607.18	1,486,136.78	49,943,470.40

a) Incluye los siguientes puntos :

- De imposible recuperación dado que en la disolución de la entidad, no existe la posibilidad de recuperación ni de generación de flujos futuros.
- Gastos activados de forma incorrecta - Corresponden a pólizas vencidas
- Gastos activados de forma incorrecta - Pago a la SIB 2014
- Gastos activados de forma incorrecta - Corresponde a la negociación con Banco Micro 2010
- Gastos activados de forma incorrecta - Consultoría Riesgo Operacional 2010 a PWC
- Gastos activados de forma incorrecta - Pago a funcionarios 2011/2012/2013
- Gastos activados de forma incorrecta - Licencias de software adquiridas en 2012
- Gastos activados de forma incorrecta - Membresía Mastercard 2012
- Gastos activados de forma incorrecta - Pago prestaciones al Sr. Nelson Serret por RD\$ 12.6 millones (valor residual en cuenta), que no fueron llevados a la cuenta de gastos del año, como indica las normativas contables que rigen para este tipo de entidad.
- Gastos activados de forma incorrecta - Pago por servicio prestado Banco Standart
- Gastos activados de forma incorrecta - Monto pagado al Banco Micro activado para su diferimiento.
- Gastos activados de forma incorrecta - Pago por servicios prestados 2013

b) Pago diferido del año 2008

c) Adquisición de software, aprobado su diferimiento por la SIB.

d) Gastos en plásticos de tarjetas Mastercard - Sin posibilidad de re-utilización futura y Gastos activados para su diferimiento futuro. Mejoras en inmuebles arrendados sin posibilidad de recuperación alguna.

e) Partidas sin posibilidad de recuperación futura por no contar con documentación de respaldo.

Al 21 de noviembre de 2014, el balance de la cuenta otros activos ascendía a RD\$51.4 millones, integrado por pagos anticipados, impuestos sobre la renta diferidos, otros cargos diferidos, bienes recibidos en recuperación, bienes diversos y partidas por imputar.

Los pagos anticipados ascendentes a RD\$40.3 millones corresponden a gastos activados de años anteriores, producto de las malas prácticas contables que año tras año ejercían los funcionarios del banco, las cuales se detalladas a continuación:

BIENES DIVERSOS

Al 21 de noviembre 2014, este rubro registraba un balance de RD\$8.01 millones, de los cuales, en el proceso de levantamiento de activos y pasivos de esta entidad, se determinaron partidas que corresponden a gastos y otras no recuperables, debido a que atañena desembolsos de materiales para ser utilizados en operaciones de la entidad, y que no generan flujos futuros.

DEPOSITOS DEL PULICO Y VALORES EN PODER DEL PUBLICO

DEPÓSITOS EN PÚBLICO

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Balance 24/11/2014	Según Auditoría	DIF
212	DEPÓSITOS DE AHORRO (a)	171,612,584.24	171,612,584.24	0.00
214	DEPÓSITOS DEL PÚBLICO RESTRINGIDOS	10,871,079.34	10,871,079.34	0.00
	SALDO	182,483,663.58	182,483,663.58	0.00

(a) Dentro de esta cuenta se registra la Cuenta de Ahorros de Air Europa, de la cual fueron sustraídos RD\$ 20,000.000 (Ver Disponibilidades Caso 9).

VALORES EN PODER DEL PUBLICO

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Balance 24/11/2014	Según Auditoría	DIF
222	VALORES EMITIDOS HASTA UN AÑO DE PLAZO	937,836,787.01	1,029,406,414.55	91,569,627.54
223	VALORES EMITIDOS A MÁS DE UN AÑO DE PLAZO	352,033,880.46	0.00	-352,033,880.46
224	VALORES EN PODER DEL PÚBLICO RESTRINGIDOS	124,947,294.57	0.00	-124,947,294.57
228	REINVERSIÓN DE INTERESES POR VALORES EN PODER DEL PÚBLICO	34,598,192.07	0.00	-34,598,192.07
229	CARGOS POR PAGAR POR VALORES EN PODER DEL PÚBLICO	8,528,189.84	0.00	-8,528,189.84
	SALDO	1,457,944,343.95	1,029,406,414.55	-428,537,929.40 a)
	TOTAL	1,640,428,008	1,211,890,078.13	-428,537,929.40 a)

a) La diferencia corresponde al proceso de evaluación de la legitimidad de los valores, aún en proceso de análisis.

Al 21 de noviembre de 2014, fecha en que se inicia el proceso de disolución, el Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A. registraba un total de 7,251 depositantes, con captaciones del público ascendentes a RD\$1,638.65 millones (aunque en los registros contables del banco, a esa fecha, indicaban RD\$1,640.43) , de los cuales RD\$1,597.30 millones corresponden al saldo de capital de los depósitos y RD\$41.35 millones a los intereses acumulados al 19 de noviembre de 2014, fecha en la cual se emitió la autorización de disolución del banco. Del balance total de captaciones, se verificó que el 78.31%, equivalente a RD\$1,283.18 millones corresponden a depósitos de Personas Físicas y el 21.69%, equivalente a RD\$355.47 millones a recursos captados de Personas Jurídicas.

Por rangos de monto, al 21 de noviembre de 2014, el 94.25% equivalente a 6,834 depositantes registran depósitos por montos menores a RD\$500,000.00 pesos, con un balance ascendente a RD\$22.20 millones, que representa el 1.36% del total de las captaciones del banco. El 5.75% de los depositantes, representado por 417 personas registran depósitos por montos superiores a RD\$500,000.00 pesos, con un balance ascendente a RD\$1,616.37 millones, equivalente al 98.64% del total de las obligaciones.

Captaciones del Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A.

Al 21 de noviembre de 2014

Rangos de Monto	Cantidad de Depositantes	% Total Depositantes	Balance en RD\$	Participación %
a) 0.04 -500	3,933	54.2%	1,016,575.61	0.06%
b) 500.01 - 1,000	1,514	20.88%	1,037,992.87	0.06%
c) 1,000.01 - 5,000	915	12.62%	1,811,741.19	0.11%
d) 5,000.01 - 20,000	245	3.38%	2,412,530.42	0.15%
e) 20,000.01 - 50,000	108	1.49%	3,499,257.26	0.21%
f) 50,000.01 - 100,000	62	0.86%	4,311,356.73	0.26%
g) 100,000.01 - 200,000	57	0.79%	8,114,312.63	0.50%
h) 200,000.01 - 500,000	75	1.03%	24,354,923.55	1.49%
i) 500,000.01 - 1,000,000	52	0.72%	35,341,869.86	2.16%
j) 1,000,000.01 - 5,000,000	214	2.95%	464,100,278.67	28.32%
k) Más de 5,000,000.01	76	1.05%	1,092,574,253.40	66.68%
Total Captaciones	7,251	100.00%	1,638,575,092.19	100.00%

Durante nuestro examen de auditoría, y analizando los expedientes de los depositantes, se puede observar que el 97.15% de los depositantes, equivalente a 7,044 personas, no tienen ningún tipo de vinculación con la entidad y registran depósitos por el monto de RD\$1,568.22 millones. Los depositantes vinculados son 207 personas, con un balance de depósitos de RD\$70.43 millones.

Con la finalidad de agilizar el proceso de validación y evitar una concentración masiva de clientes, se realizó la validación automática de los depósitos menores a RD\$5,000.00 (cinco mil pesos dominicanos), en virtud de que la mayoría de los mismos corresponden a clientes con más de seis (6) meses sin movimientos en sus cuentas de ahorros. A la fecha de disolución, estos clientes suman un total de 6,362 depositantes, que representan el 87.74% del total, con balance de RD\$3.86 millones de pesos, equivalente al 0.24% de los recursos captados por la entidad en disolución.

Dentro de estos clientes, se determinó que existen 146 clientes vinculados con depósitos menores a RD\$5,000.00 por un monto de RD\$0.10 millón, los cuales se excluyeron de la prelación de pagos acorde a lo estipulado en la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 en el artículo 63, literal e). Estos depósitos serán resarcidos, mediante el mecanismo de pago que determine la Autoridad Monetaria y Financiera.

Al 9 de enero de 2015, del total de los 889 depositantes con montos superiores a los RD\$5,000.00 (cinco mil pesos), con balance de RD\$1,634.65 millones, han validado 523 depositantes, por un monto de RD\$1,570.20 millones, equivalente al 96% del total a validar, quedando pendientes de validar 366 clientes con un monto de RD\$64.46 millones, para un 4%.

La SIB nos indicó, en su informe y de manera verbal que los clientes pendientes de efectuar el proceso de validación han sido en su mayoría contactados. Existen casos de clientes contactados que residen fuera del país y que han indicado que sus cuentas poseen balances que no compensan el gasto de traslado o de emisión de la documentación legal (poder) necesaria, informando que posiblemente no efectúen dicho proceso.

Pudimos observar que, dentro del total de depositantes a validar, se identificaron 61 clientes vinculados con un monto total de RD\$70.32 millones, de los cuales 25 clientes ya efectuaron el proceso de validación por un monto de RD\$61.57 millones, restando aún por validar 37 clientes por un monto de RD\$8.75 millones. Se incluyen tanto clientes vinculados reportados por la entidad, como vinculados identificados producto de las investigaciones efectuadas dentro del proceso de Disolución del Banco, estos últimos mayormente relacionados con la Sra. Yesenia Serret y su esposo el Sr. Luis Herrera Valerio, quienes formaban parte de la estructura del banco. Igualmente se incluyen como vinculados los clientes que guardan relación con la empresa Unión de Seguros y la empresa Télex Free Dominicana. Estos clientes, tal cual lo contempla la Ley Monetaria y Financiera No. 183-02 en el artículo 63, literal e) se excluyen de la prelación de pagos.

Se pudo observar que las informaciones contenidas en los expedientes de captaciones son débiles y en muchos casos inexistentes. Lo que se evidencia que el Banco no efectuaba el proceso requerido relacionado con el Conozca su Cliente y la debida diligencia relacionada con la procedencia de los fondos captados, siendo un incumplimiento a la Circular SB 13/10 del 07 de septiembre de 2010.

Igualmente dentro de este proceso se han detectado casos particulares de captaciones cuya procedencia de los fondos se relaciona con el desembolso de préstamos, la emisión de créditos fraudulentos o la emisión del instrumento financiero sin que el cliente haya aportado los fondos, como los casos de los clientes Seguros Constitución, Bolívar Antonio González y Máximo Nicola Gerardo Bartilomo Benítez.

Verificamos que, en el caso de Seguros Constitución, en la depuración del préstamo No. 8512 a nombre de Representaciones de los Andes, por RD\$35.00 millones, se determinó que dicho préstamo fue acreditado a la cuenta de ahorros No. 0020098942, mediante nota de crédito No. 37718 del 15 de enero 2014, y en esta misma fecha fue retirado mediante nota de débito No. 921482 por RD\$33.60 millones con el concepto “Apertura Certificado, débito a cuenta ahorros” con lo cual se crea el certificado financiero No. 3853 a favor de Seguros Constitución.

En la revisión realizada a las cuentas de ahorros asociadas a los préstamos fraudulentos, se confirmó que estos créditos eran desembolsados a dichas cuentas, destacándose el caso del cliente Bolívar Antonio González con un préstamo por RD\$8.22 millones y relacionado con el Sr. Luis Herrera Valerio, esposo de la Sra. Yesenia Serret. Este cliente efectuó el proceso de validación del certificado financiero No. 3217, con balance al 21 de noviembre de 2014 de RD\$2.61 millones, dejando sus números de contacto, no obstante los esfuerzos por contactarlo a los fines de que reconozca la deuda han sido infructuosos.

Con relación al Certificado Financiero a nombre del Sr. Máximo Nicola Gerardo Bartilomo Benítez, número 3856 por RD\$1.42 millones, mediante acto auténtico No. 87/14 de fecha 15 de diciembre 2014 instrumentado por Notario Público, el Sr. Bartilomodeclaró que el certificado es producto de una deuda que el Sr. José Luis Santoro tenía con él, por concepto de comisiones pendientes surgidas en la Unión de Seguros, relacionadas con su labor como Director de Ventas en dicha empresa, posición que ocupó hasta agosto 2014. Esto evidencia que nunca efectuó depósitos en efectivo en Banco Peravia de Ahorro Crédito, S. A. para abrir este certificado financiero.

La SIB nos informó y pudimos observar que, durante el proceso de validación de deuda efectuado por el equipo de Cartera de Crédito, los clientes han externado la decisión de saldar deudas con los depósitos que poseen en la entidad, situación que ha sido aceptada, solo cuando tanto el instrumento financiero como la obligación estén a nombre del cliente.

Para estos fines, cuando el cliente ha firmado frente a Notario Público el Formulario de Validación de Deuda y externa la interés de saldar su obligación con los depósitos que mantiene en el Banco y dicho formulario debidamente completado es suministrado al equipo que maneja las captaciones, se procede con la anulación de la validación anterior y con la generación del Formulario de Validación de Depósitos con la

deuda del cliente, a fin de reflejar solo el neto a pagar al mismo. Al 9 de enero de 2015, 30 clientes han aceptado el saldo de deuda ascendente a RD\$10.98 millones, lo que reduce sus captaciones de RD\$78.82 millones a RD\$67.83 millones.

FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS

FONDOS TOMADOS A PRÉSTAMOS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Balance 24/11/2014	Según Auditoría	DIF
23	FINANCIAMIENTOS OBTENIDOS	25,562,052.00	28,158,580.26	-2,596,528.26
23302102	Bancos Múltiples	3,223,431.08	3,468,546.96	-245,115.88 a)
2340110702	Banco Nacional de Fomento de la Vivienda y la Producción	22,338,620.92	24,690,033.30	-2,351,412.38 b)
	SALDO NETO	<u>25,562,052.00</u>	<u>28,158,580.26</u>	<u>-2,596,528.26</u>

- a) Financiamiento obtenido con el Banco BHD-Leon, no se registraron los intereses a la fecha de cierre - Obligación confirmada con el acreedor.
- b) Financiamiento obtenido con el Banco Nacional De la Vivienda y Construcción, no se registraron los intereses a la fecha de cierre - Obligación confirmada con el acreedor.

El Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S.A., presenta en libros obligaciones por financiamientos obtenidos de entidades financieras un monto de RD\$25.56 millones en las instituciones siguientes:

- ✓ Banco Nacional de la Vivienda y la Construcción RD\$22.34 millones
- ✓ Banco BHD-León, S.A. RD\$3.22 millones.

Estas entidades de intermediación financiera confirmaron los balances de préstamos pendientes, con diferencia a favor del Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A. por un valor total ascendente a RD\$0.02 millones, los cuales consideramos que deben ser ajustados al balance; así como también, reportaron rendimientos por pagar ascendentes a RD\$2.60 millones, los cuales no se encontraban registrados al cierre del 21 de noviembre de 2014.

OTROS PASIVOS

OTROS PASIVOS

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Balance 24/11/2014	Según Auditoría	DIF
251	ACREEDORES DIVERSOS	13,695,251.95	13,537,716.67	157,535.28
252	PROVISIONES PARA CONTINGENCIAS	256,824.40	0.00	256,824.40
253	OTRAS PROVISIONES	2,633,308.94	0.00	2,633,308.94
	SALDO NETO	16,585,385.29	13,537,716.67	(a) 3,047,668.62

(b) Estas diferencias incluyen los siguientes aspectos

- Pasivos por pagar TESORIA SEGURIDAD SOCIAL, de los meses de octubre y noviembre no pagados. Solo registraban la parte descontada a empleados.
- Impuestos e ITBIS retenidos a clientes y empleados, no pagados.
- Liquidación de Tarjetas de Crédito en US\$ no pagada, correspondiente a los días 19,24 y 28 de noviembre 2014.
- Pasivos por sanción aplicada Mastercard por incumplimiento en pago liquidaciones de tarjetas de crédito.

PATRIMONIO

Pudimos observar, durante el proceso de auditoría, que en el Banco existían aportes pendientes de capitalización ascendentes a RD\$167.5 millones, de los cuales la suma de RD\$17.5 millones, pertenece a los aportes registrados en el período comprendido entre julio y octubre de 2013, y la diferencia de RD\$150.0 millones corresponde al plan de capitalización al que se comprometieron los principales accionistas del Banco dentro del Plan de Regularización aportados y registrados en el período marzo y junio 2014, en diferentes partidas.

Se pudo observar que estos aportes no fueron autorizados como capital por la Superintendencia de Bancos debido a que la entidad no proporcionó la totalidad de la documentación soporte que permitiera validar el origen de los fondos, y en la información suministrada se pudo constatar que el dinero procedía de la relacionada Peravia Group LLC, y que tenía su origen en diversas transacciones en las que eran recibidas de terceros en calidad de captaciones y otras transacciones comerciales.

Algunas de estas operaciones de las que procedían los fondos, fueron reclamadas judicialmente por los clientes, tales como el caso del aporte de RD\$100.00 millones que procedía del contrato de licitación de la empresa venezolana Kayak Amoring con el Banco Central de Venezuela y los RD\$21.4 millones provenientes de la transacción efectuada en fecha 24 de marzo de 2014 con el Agente de Cambio Bannockburn Global Forex LLC (Estados Unidos de Norteamérica), donde este último transfiere a la cuenta

de Peravia Group en Bank of América Miami, la suma de US\$500,000.00 y que fue transferida en esa misma fecha a la cuenta de BAC Peravia en el Banco de Reservas de la República Dominicana.

Pudimos verificar, acorde a documentación legal suministrada a la Superintendencia de Bancos por los representantes legales de Bannockburn Global Forex LLC, que el Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A., está siendo demandado por dicha empresa en una corte de los Estados Unidos, bajo el cargo de estafa. El agente de cambio Bannockburn Global Forex LLC alega que Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A., a través de Peravia Group y mediante una operación de cambio de divisas con cheques falsos, estafó a dicho agente de cambio recibiendo fondos por adelantado por esta transacción ascendente a US\$500,000.00, a través de su agente el señor Polibio Díaz.

Se puede determinar con estas acciones, que los fondos no procedían de los principales accionistas del Banco, José Luis Santoro y Gabriel Jiménez Aray, y que la entidad no contaba con ningún compromiso ni solicitud de compra de acciones de ninguna de las empresas y/o personas de las que provenían los fondos.

Se evidenció en una evaluación del destino de los fondos otorgados al Banco como aportes de capital, que los mismos fueron sustraídos de la entidad a través de préstamos otorgados a personas físicas relacionadas, personas con un alto perfil de riesgo los cuales no eran sujeto de crédito, clientes existentes en la base de datos del banco, con el objetivo de ser los Accionistas de la entidad los beneficiarios finales de dichas operaciones, y mediante la cancelación de certificados financieros cuyos fondos fueron utilizados para el pago administrativo de las cuotas de créditos otorgados a favor de los directivos, tal como se muestra a continuación:

Aproximados Destino Fondos Capitalizacion	
Montos en RD\$	Concepto del Destino
RD\$ 6.37	Colateral MasterCard en Chase Manhathan Bank
RD\$ 1.17	Dividendos pagados en acciones
RD\$ 111.25	Desembolso de Préstamos de Consumo y un Comercial (111 Préstamos)
RD\$ 42.44	Salidas de Fondos Aprox. por Certificados Financieros (neto)
RD\$ 6.30	Salidas aprox. por Retiros de Cuentas de Ahorro (neto)
RD\$ 167.53	Total Destino Fondos

INCUMPLIMIENTOS AL MARCO REGULATORIO DEL SISTEMA FINANCIERO

Con la Primera Resolución de la Junta Monetaria, de fecha 19 de noviembre de 2014, se autorizó a la Superintendencia de Bancos iniciar el proceso de disolución del Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A., sustentado en las causales establecidas en el Artículo 62 de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02, de fecha 21 de noviembre del 2002.

- El Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A. había entrado en un estado de cesación de pagos por incumplimiento de obligaciones líquidas, vencidas y exigibles, incluyendo las ejecutables a través de la Cámara de Compensación.

La situación de liquidez del Banco, debido a que la disponibilidad inmediata para la operatividad diaria se observó que no era suficiente para resarcir oportunamente sus compromisos y las disponibilidades representaban el 4.25% de las captaciones al 31 de octubre de 2014. Pudimos observar, mediante la

documentación y análisis realizados, que la entidad registraba incumplimientos recurrentes de las Razones de Liquidez Ajustada (RLA) en Moneda Nacional, las cuales se mantenían por debajo del mínimo requerido de 80% para las bandas de tiempo de 0-15 y 0-30 días, y de 70% para las bandas de 0-60 y 0-90 días, incumpliendo con lo establecido en el Artículo 37 del Reglamento de Riesgo de Liquidez, aprobado mediante la Cuarta Resolución de la Junta Monetaria de fecha 29 de marzo de 2005.

Durante el proceso de auditoría forense, se observó que el Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A. presentaba una tendencia negativa del encaje legal, con un desencaje de RD\$120.20 millones al 17 de noviembre de 2014. Del balance de las disponibilidades ascendentes a RD\$69.96 millones al cierre de octubre de 2014, el 86.59% correspondía a depósitos en el Banco Central para fines de encaje legal, contando con sólo RD\$8.49 millones de efectivo en caja, lo cual evidencia que la entidad no tenía fondos suficientes para resarcir oportunamente a sus depositantes, estando pendientes de pago al mes de septiembre de 2014, un total de ciento dieciocho (118) solicitudes de cancelaciones de certificados de depositantes, por el monto de RD\$210.75 millones. De dichas reclamaciones, RD\$38.77 millones provenían de los pasivos adquiridos del disuelto Banco de Ahorro y Crédito Micro, S. A. y el monto restante, es decir RD\$171.97 millones, corresponde a depositantes del Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S.A.

- El Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A. presentaba insuficiencia mayor al cincuenta por ciento (50%) del coeficiente de solvencia vigente.

Al 31 de octubre de 2014, la entidad registraba un índice de solvencia negativo de 36%, con faltante de capital de RD\$620.47 millones, sin considerar las dispensas otorgadas para constitución de provisiones. La entidad presentaba desde abril de 2014 un índice de solvencia inferior al mínimo de 10% requerido, resultado del incremento acelerado en la constitución de provisiones ante el nivel de deterioro de su cartera de créditos, lo que constituye un incumplimiento al Artículo 46, literal e) de la Ley Monetaria y Financiera No.183-02, de fecha 21 de noviembre de 2002 y al Artículo 26 del Reglamento de Normas Prudenciales de Adecuación Patrimonial, aprobado mediante la Tercera Resolución de la Junta Monetaria de fecha 30 de marzo 2004, que establece que *“La relación de solvencia entre el patrimonio técnico y los activos y contingentes ponderados por riesgos de los Bancos Múltiples y Entidades de Crédito no será inferior a un coeficiente del diez por ciento (10%)”*.

Durante el desarrollo del Plan de Regularización del Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A., los principales Ejecutivos y Accionistas incurrieron en modalidades fraudulentas comprobadas, que provocaron que la situación del Banco se tornara insostenible y que el referido plan no resultara viable, destacándose las siguientes:

- i. Incumplimiento con el plan de capitalización establecido en el Plan de Regularización, en virtud de que los aportes de capital no se consideraron válidos, debido a que los accionistas no presentaron informaciones y/o documentación que sustentaran la procedencia de los fondos destinados a los aportes de capital y la validación de la legitimidad de dichos recursos.
- ii. Incumplimiento a los planes de reestructuración de activos y pasivos, al plan de contingencia de liquidez, y al plan estratégico y de negocios dado que no estaban sustentados en estimaciones realistas que fueran sostenibles en el tiempo.
- iii. Incumplimiento al índice de solvencia y deterioro significativo de todos los indicadores financieros incluyendo la rentabilidad y la morosidad.
- iv. El riesgo de liquidez continuaba siendo de alta preocupación ya que la disponibilidad inmediata de la operatividad diaria no era suficiente para resarcir oportunamente sus compromisos en el corto y mediano plazo.

- v. Incumplimiento al pago oportuno de sus obligaciones con MasterCard relativas a la liquidación de los consumos en dólares de las tarjetas de crédito, los cuales representaron sanciones para el Banco.
- vi. En el efectivo en caja se mostraba en los cierres de mes, hasta julio 2014, niveles importantes que no representaban los promedios diarios.

Cuando al vencimiento del plazo del plan de regularización no se hubiesen subsanado las causas que le dieron origen.

Al término del plazo de los seis (6) meses otorgado para regularizar las debilidades señaladas, el Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S.A., continuaba con problemas de liquidez, presentando deficiencia en su posición de encaje legal, deterioro en la calidad de la cartera de crédito, alcanzando el nivel de morosidad un nivel de 81.16% y registrando una disminución de los niveles de cobertura de la cartera vencida a un 18.55%, con el consecuente aumento de los requerimientos de provisiones, que afectaron sus indicadores de rentabilidad y patrimonio, y presentando pérdidas ascendentes a RD\$229.46 millones.

Modalidades fraudulentas identificadas antes de la disolución

Pudimos examinar y verificar que durante el proceso de supervisión, al que estuvo sometido el Banco Peravia de Ahorro y Crédito, S. A., así como en los operativos de levantamiento de información efectuados a empresas relacionadas, se determinó que los principales ejecutivos del banco incurrieron en prácticas fraudulentas, tales como las siguientes:

- Creación irregular de una facilidad crediticia (préstamo) al margen del conocimiento del cliente, sustentadas en expedientes que no cuentan con la documentación legal ni la debida formalización, acorde a lo establecido en el Artículo 73 del Reglamento de Evaluación de Activos, (REA).
- Cancelación de una facilidad crediticia (préstamo) reportada como una transacción en efectivo efectuada en plataforma, cuando se trató de una operación totalmente contable, sin la presencia del cliente.
- Reestructuración de facilidades crediticias para evitar reportar el deterioro real de la cartera de crédito, efectuando modificaciones a las condiciones contractuales inicialmente pactadas con el cliente, a través del sistema de la entidad (SAFE), al no utilizar la opción estipulada para estos fines, que es la reestructuración acorde a lo establecido en el REA. Igualmente, no eran modificados los contratos iniciales para reflejar estas nuevas condiciones.
- Captación de recursos en moneda extranjera por parte de la entidad, actividad no permitida en función del tipo de licencia. En adición, estas captaciones no eran registradas en su contabilidad.
- Captaciones de recursos en moneda extranjera por parte de los principales accionistas y directivos de la entidad, señores José Luis Santoro y Gabriel A. Jiménez Aray, valiéndose de las calidades antes mencionada, a través de las empresas vinculadas Peravia Group, LLC y Murviel Trading Inc., dando a entender que las operaciones realizadas por esta última estaban amparadas por la Ley Monetaria y Financiera No.183-02.
- El Banco realizaba operaciones en efectivo sin verificar la procedencia de los fondos.

- Falta de políticas y controles para el manejo del efectivo y valores recibidos por el Banco, los cuales no contaban con la custodia adecuada ni con la documentación soporte correspondiente.
- El Banco realizaba el pago de los intereses de las captaciones en moneda extranjera que realizaba a través de las empresas vinculadas Peravia Group, LLC y Murviel Trading, Inc. a través de créditos a las cuentas de ahorros que poseían esos clientes en el Banco, utilizando los fondos del banco para dichos fines.

6. CONCLUSIÓN

Basado en nuestros exámenes realizados aplicando procedimientos de auditoría y los resultados obtenidos en el desarrollo de ésta auditoría forense, podemos concluir que se evidenciaron violaciones significativas a las prácticas de contabilidad requeridas para las entidades financieras por la Superintendencia de Bancos de la República Dominicana, la Ley Monetaria y Financiera y los Reglamentos, Resoluciones y Circulares emitidas por la misma Superintendencia de Bancos de la República Dominicana y la Junta Monetaria; las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), la Ley de Lavado de Activos y el Código Penal Dominicano.

Verificamos que los Directivos y Ejecutivos del banco establecieron un esquema de operaciones fraudulentas que les permitió extraer de la entidad los recursos captados del público y los aportes de capital requeridos para cubrir las debilidades que presentaba producto de su inadecuada gestión; y se evidenció que realizaban una serie de maniobras fraudulentas para ostentar niveles de activos y pasivos superiores a los reales, para desviar fondos y sustraer efectivo de la entidad.

Se identificó, que más del 80% de las operaciones eran simuladas, abarcando tipologías de fraudes que van desde una falsificación de firmas para el cobro de cheques emitidos a favor de suplidores, sustracción de dinero, facturas sin contratos y alquileres sin contrato, hasta el otorgamiento de créditos de manera irregular mediante suplantación de identidad y connivencia con los supuestos beneficiarios, sustracción de fondos mediante créditos instrumentados de manera ficticia utilizando los datos de clientes existentes, sustracción de fondos mediante créditos otorgados por vías de terceros, así como mediante la instrumentación de créditos fraudulentos para pagos a suplidores y acreedores. Las operaciones simuladas también incluían entradas de efectivo realizadas utilizando los certificados de los clientes para el pago de las deudas de los directivos.

ANEXO 1